BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

19950915

BUENOS AIRES, VIERNES 15 DE SETIEMBRE DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.229

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

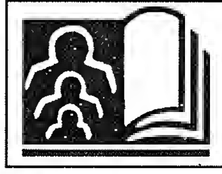
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

1. Contratos sobre personas jurídicas





1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AROUSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 26 de enero de 1995 resolvió fijar la fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de marzo de cada año, reformándose en consecuencia el Artículo Decimotercero del Estatuto Social que queda así redactado: "Artículo Decimotercero: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura; 3) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

Autorizada - Cristina T. Bono
Nº 42.209

CALITUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5/9/1995 Nº 086 del Registro Nº 746 de Capital Federal, pasada al F 277, Jesús Angel Blanco, argentino, casado, 17/8/1952 D.N.I. 10.329.026, comerciante, domiciliado en la calle Cóndor 1446, Planta Alta Capital Federal y Carlos Mario Acevedo, argentino, casado, 24/3/1953, D.N.I. Nº 10.700.258, contador público, domiciliado en la calle Olegario V. Andrade 5884, Gregorio de Laferrere, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: CALITUR S.A. Domicilio: Tucumán Nº 540, 2º piso Of. 12, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte del país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivos, excursiones cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el exranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a las mismas de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Mandatos y servicios: Desarollar actividades como consultores de compras y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero, a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: Pesos doce mil. Administración y fiscalización: Directorio: Número de integrantes de 1 a 10. Mandato: Tres ejercicios. Sindicatura: Se prescinde. Representación: Presidente: Jesús Angel Blanco, Director suplente: Carlos Mario Acevedo. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre.

Autorizado - Carlos Mario Acevedo
Nº 42.227

COLORS WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación del edicto publicado con fecha 6/9/95 (41.057). Representación: Presidenta: Adriana Mercedes Luisa Borgogna y Director suplente: Miguel Angel Leone, la sociedad prescinde de la sindicatura.

Autorizado - Gustavo Galvez
Nº 42.138

CONSTRUCCIONES ECOLOGICAS

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

A) Constitución de Sociedad: Escritura Nº 100 del 1º de setiembre de 1995 pasada por ante Escribano Francisco José L. Chaine, Registro Nº 4 del Partido de Vicente López al folio 298. Socios: Mario Carlos Viani, argentino, casado, nacido el 8 de febrero de 1960, D.N.I. 13.995.098, María Gabriela Díaz de Viani, argentina, casada, nacida el 27 de julio de 1960, D.N.I. 14.468.561, ambos domiciliados en Avda. del Libertador General San Martín 886, 3º "D", Vicente López, Pablo José Viani, argentino, casado, D.N.I. 11.864.727 y Susana Beatriz Larregui de Viani, argentina, casada, nacida el 1º de agosto de 1959, D.N.I. 13.512.237, ambos domiciliados en Rawson 2221, Olivos. Denominación: CONSTRUCCIONES ECOLOGICAS SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. Duración 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales de construcción b) Compra, venta, locación y/o consrucción y posterior venta y/o adjudicación de inmuebles urbanos, industriales, rurales, inclusive por el régimen de la ley 13.512; c) Construcciones: De obras viales, tales como caminos, carreteras, puentes, túneles, distribuidores de tránsito vehicular, ferroviario o de subterráneos y toda otra clase de obras accesorias y/o complementarias de las detalladas, así como también todo trabajo atinente al ramo de la construcción, sea por licitación pública o privada, administración, mediante cobro directo o sistema de recupero de peaje; d) Industriales: Fabricación y elaboración de productos químicos y/o derivados del petróleo, en su aplicación a caminos y pavimentos; e) Comerciales: Compra y venta de materias primas, productos elaborados y semielaborados derivados del petróleo, canto rodado, piedra y elementos para la construcción de pavimentos y caminos, máquinas industriales y viales; f) Agropecuarias: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad, como de terceros, con dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal y cultivos forestales; explotación total o parcial de la actividad ganadera, cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: Pesos doce mil. Administración: De 1 a 5 directores titulares. La Asamblea deberá nombrar menor o igual número de suplentes. Los directores durarán en el cargo un ejercicio. Representación legal: Corresponde al presidente, o al vicepresidente, en su caso fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año, a partir de 1996. Designación del Directorio: Presidente: Mario Carlos Viani, Vicepresidente: Pablo José Viani; Directores suplentes Gabriela Díaz de Viani y Susana Beatriz Larregui de Viani. Sede social: Montevideo 708, piso 3º dto. 11, de la ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Enrique Manuel Escalante Echagüe
Nº 21.797

CONSULTORA FEDERAL DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 247 18/8/95. Constitución: Rafael Claude Quintín Armenteros 8400 acciones y Eduardo Felipe Giaimo 3600 acciones. Duración 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Ejecutar, intermediar y asesorar sobre planes de edificación de viviendas y demás inmuebles mediante la elaboración de proyectos integrales. La función constructora se llevará a cabo mediante la compra, venta, permuta, fideicomiso, leasing, arrendamiento rural o urbano, administración, loteo, construcción, planeamiento, proyecto, dirección y ejecución de obra, refacción, subdivisión, afectación al régimen de la Ley 13.512 y/u otros regímenes de distintas legislaciones y modalidades creadas o a crearse, sobre inmuebles propios o no. Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, comisiones y administraciones de bienes, patrimonios y negocios en general. Financieras: Aporte o inversión de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y/o administración de fondos fiduciarios; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualesquiera de las formas

SUMARIO

IEO
TINO
AL "B"
Cuenta Nº 1013

permitidas, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, y toda otra que requiera en concurso público. Consultoría: Servicio de consultoría relacionado con los ítems de este objeto. Capital: $ 12.000. Acciones ordinarias nominativas escriturales. Integración $ 3.000. Directorio: 6 directores, 3 ejercicios. Sindicatura: prescinde. Cierre ejercicio 31/12. Presidente: Rafael Claude Quintín Armenteros, francés, 31/1/49, casado, comerciante, pasaporte francés 86HT09937, Roque Sáenz Peña 628, 5º J, Cap. Fed. Vicepresidente: Eduardo Felipe Giaimo, arg., 21/12/42, casado, contador público, L. E. 7.970.654, Marcelo T. de Alvear 1620, 3º J, Cap. Fed. Directores, Carlos Forlano, arg. 22/7/53, divorciado, comerciante, D.N.I. 10.704.984, Billinghurst 2514, 6º Cap. Fed.; Mario Caroppo, italiano, 25/9/45, casado, ejecutivo, bancario, C.I.P.F. 11.323.875, Arribeños 1599, 16º B, Cap. Fed.; Norberto Andrés Lembo, arg., 29/10/50, casado, contador público, L. E. 8.479.982, Ugarteche 2837, 4º A, Cap. Fed. y Diego Padilla II estadounidense, 26/4/61, casado, comerciante, pasaporte norteamericano 084.073.278, Siesta 7162, Navarre, Florida 32566, EE.UU. Directores suplentes: Jorge Alberto Badano, arg. 17/2/50, casado, abogado, L. E. 8.298.559, Parera 4, 1º, Cap. Fed. y Elías Daniel Romano, arg., 24/1/59, soltero, lic. economía, D.N.I. 12.719.441, Av. del Libertador 3640, 3º, Cap. Fed.; quienes aceptaron los cargos a excepción del Director titular Diego Padilla II, quien oportunamente aceptará.

Escribano - Juan Carlos Nardelli Mira
Nº 42.097

CONSULTORA PROFESIONAL PARA EL MERCADO ASEGURADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 390 del 29/8/1995. Socios: José Mario Fernández Trabazo, español, nacido 21/9/1947, casado, empleado, DNI. 93.300.846, Oro 2722, 7º "A", Capital y Alberto Domingo Rossi, argentino nacido 19/6/1954, casado, comerciante, DNI 10.964.950, Avenida Corrientes 5033 1º "4", Capital. Plazo: 99 años. Objeto: 1) Consultora: La sociedad tiene por objeto la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las actividades vinculadas con el mercado asegurador relacionado con empresas de seguros, reaseguros y toda otra, personas físicas o jurídicas que actúan en el mismo. La misma consistirá en la organización, planificación, publicación, representación y/o ejecución de tareas técnicas, comerciales y/o profesionales. Administrar y coordinar la prestación de todos los servicios descriptos en forma directa o contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sean necesarias atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. Quedan excluidas expresamente las operaciones de seguros, reaseguros, producción y corretaje de seguros. 2) Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por normas legales vigentes de productos, mercaderías o servicios, como así también la comercialización de los mismos, pudiendo abrir sucursales en el país o el extranjero. Capital: $ 16.000. Administración: 1 a 5 titulares por 2 años. Fiscalización: sin sindicatura. Cierre: 31/8. Directorio: Presidente: Alberto Domingo Rossi. Director Suplente: José Mario Fernández Trabazo. Sede: Oro 2722, 7º "A", Capital.

Apoderada - Alba Yolanda More.
Nº 42.205

CTS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. del 7/9/95 y rectif. del 11/9/95 pasada a los Folios 375 y 381 respect. ambas ante M. G. Guthmann Adsc. del Reg. 219 se constituyó CTS S. A. Socios: Christian Gerard Antoine Gaborieau, francés, nac. 8/9/47, Pasaporte 94 HH 29455, empresario, casado, domic. Posadas 1323, 9º "B" y Oscar Kaltschmidt, arg., nac. 13/7/65, soltero, ing. CIPF 8.475.547, domic. Echeverría 1444, 8º "72", ambos de Cap. Fed. Domicilio: Corrientes 1485, 5º "N", Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción I.G.J. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la instalación y explotación de una empresa de servicios en el campo de las comunicaciones, destinada a la transmisión de datos, información y entretenimiento y la producción, elaboración, compra y venta e importación de los equipos, sistemas o elementos directamente relacionados con el rubro indicado. Capital Social: $ 12.000 representado por 1200 acc. de $ 10 valor nominal c/acc. El cap. puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de administración: Directorio. Presidente: Oscar Kaltschmidt. Directora Suplente: Patricia Medina, con mandato por 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde. Representación corresponde al Presidente; en caso de ausencia o impedimento Vicepresidente. Cierre de ejercicio: 31/7 de c/año.

Autorizada - Cecilia Petriz
Nº 42.182

DAN - BAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Haydée Argüello, nació 18/9/1934, viuda, LC 2.908.712, Hidalgo 1512 y Filomena Analía Pelusso, nació 5/2/1973, soltera, DNI 22.993.777, O'Higgins 2243, 6º "D", ambas argentinas, comerciantes, de Capital Federal. 2) 30/8/95. 3) DAN - BAS S. A. 4) O'Higgins 2243, 5º "A, Cap. Federal. 5) Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos, administración e intermediación de inmuebles. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 Directores por 3 ejercicios. Presidente: María Haydée Argüello. Directora suplente: Filomena Analía Pelusso. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Apoderado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 42.114

DESLER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 402, Fº 1452 del 28/7/95, Reg. 553 de Capital, DESLER S. A. modificó el art. 4º y creó el art. 4º bis: Cuarto: El capital social asciende a la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000) dividido en dos millones (2.000.000) de acciones nominativas endosables, con derecho a un voto por acción, valor nominal de pesos uno ($ 1) cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas endosables con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal un peso ($ 1) cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio, en los términos del Artículo 188 de la Ley número 19.550, debiéndose elevar a Escritura Pública el Acta de Asamblea que resuelve tal aumento, oportunidad en que se pagará el impuesto de sellos en caso de corresponder. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley número 19.550". Cuarto bis: La transferencia de acciones se regirá por las siguientes normas: 1) Entre socios: Libremente. 2) A terceros: Será indispensable el previo ofrecimiento a los restantes socios, que tendrán preferencia para adquirirlas en proporción a sus respectivas tenencias. Los accionistas deberán pronunciarse dentro del término de 72 horas hábiles de notificados. En el último domicilio denunciado a la sociedad, donde se les hará saber el precio y condiciones de pago y el nombre y domicilio del futuro adquirente, bajo apercibimiento de tenerse por rechazada la oferta en caso de silencio. Solo después de cumplido este trámite podrá el cedente transferir acciones a terceros".

Escribano - Luis N. Pampliega
Nº 42.102

DIRECCION ASISTIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 102 del 9/12/94 pasada al Folio 295 del Registro 1203. Socios: Martín Juan Héctor Iglesias Rossi, nac. 11/10/63, solt., DNI 16.725.415; Héctor Manuel Iglesias, nac. 27/10/32, cas., LE 4.088.309, ambos dom. 14 de Julio 1212 de Cap. y Gabriel Roberto Schipani, nac. 6/11/54, cas., DNI 11.401.367, dom. Callao 1046, 1º "A", Cap., todos arg., empresarios. Denominación: "DIRECCION ASISTIDA S.A." Plazo: 99 años a partir inscripción en I.G.J. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma prevista en la Ley 19.550 ya sea en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: 1) Compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, consignación, concesión, mandatos y distribución de equipos para procesamiento de datos, sus partes componentes, accesorios, repuestos, incluyendo el servicio de mantenimiento y reparaciones. 2) Organización y venta de cursos para la enseñanza en forma directa o por intermedio de terceros, con o sin la utilización de equipos. 3) Compra, venta, desarrollo, investigación e implementación de sistemas de computación e informática. 4) Asesoramiento integral para la organización y/o funcionamiento de reparticiones públicas, empresas del estado y/o privadas del país o del extranjero, capacitación de personal. 5) Realizar, contratar, vender y comprar tareas de procesamiento de datos, programación, registro y archivos. 6) Compra, venta, importación, exportación, conceder, tomar licencia, franquicias, representaciones, mandatos, consignaciones, leasing, arrendamientos y alquileres de software y hardware. Otras actividades: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, acciones, bonos, títulos, cuotas sociales y cualquier documento comercial o papel. Financieras: Otorgamiento de préstamos con o sin garantía a largo, mediano y corto plazo, y cualquier operación financiera quedando excluidas las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y todas otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 12.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1. Administración y Dirección: Directorio compuesto por 1 a 6 miembros. Duración 2 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Representación legal: Presidente del Directorio. Presidente: Martín Juan Héctor Iglesias Rossi. Vicepresidente: Héctor Manuel Iglesias. Sede Social: Corrientes 830, Cap. Cierre ejercicio: 30/11 c/año.

Apoderada - Andrea F. González
Nº 21.796

DIXTER

SOCIEDAD ANONIMA

Que con Esc. de fecha 29/8/95, pasada ante la Esc. de esta ciudad Ana María Valdez, al Fº 875 del Reg. Not. Nº 1500 a su cargo, se protocolizó la modificación de los Arts. 11º y 4º del Estatuto Social, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 28/4/95, los que quedan redactados de la siguiente forma: Art. 11º: La sociedad prescinde de la Sindicatura, en ejercicio de la opción prevista en el Art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el Art. 55 de la Ley. No obstante cuando por aumento de capital resultare excedido el límite previsto en el Art. 299, la Asamblea que así lo resolviere debe designar Síndico, sin que sea necesario reformar el Estatuto. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, será obligatorio la designación de un Director Suplente de acuerdo a los términos del Art. 258 de la Ley de Sociedades. Art. 4º: El capital social es de trescientos noventa y cuatro mil pesos y está representado por 394.000 acciones al portador, de un voto y de un valor nominal de un peso cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su valor, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Los aumentos de capital que cumplan los requisitos del Art. 188 de la Ley podrán ser otorgados por Instrumento Público o privado, tal como lo preve el Art. 4º de la Ley de Sociedades. Domicilio social: Venezuela 3557, Capital Federal.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 42.132

EBYR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura del 28 de julio de 1995, Registro Nº 506. Socios: Eustaquio Basualdo. DNI 92.536.776, nacido el 11/8/47, boliviano, comerciante, casado, domiciliado en Avenida Cobo 1899 y Jorge Américo Rodríguez, DNI 11.076.321, nacido el 10/11/53, argentino, comerciante, domiciliado en Maipú 677, piso segundo, ambos de esta ciudad. Denominación: EBYR S. A. Objeto: Realización de construcciones dentro del ámbito de la República Argentina, así como de la compra, venta, locación, arrendamiento, remodelación, demolición, refacción o decoración de bienes inmuebles, urbanos o rurales y su sometimiento al régimen de la ley 13.512 y a la 14.005. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: 12.000 pesos. Administración: A cargo de un Directorio integrado por un a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Representación legal corresponde al Presidente. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede social: Maipú 677, 2º piso, Capital. Directorio: Presidente y Director único: Eustaquio Basualdo. Director Suplente: Jorge Américo Rodríguez.

Autorizado - Emilio Amín Martínez
Nº 42.192

ECOFRUTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 99, Folio 373 del 5/9/95, R. Not. 1615 de C. Fed., se constituyó y otorgaron los Estatutos Sociales de "ECOFRUTO S. A." de los que surge: I) Socios: Angel Alvaro Claure Arispe, de 23 años de edad, boliviano, soltero, comerciante, domiciliado en Perito Moreno y Varela, Manzana 10, Casa 76, de esta ciudad, DNI 93.109.616 y Juan Carlos Mendieta Rojas, de 24 años de edad, boliviano, soltero, comerciante, domiciliado en Perito Moreno y Varela, Manzana 22, Casa 7, de esta ciudad, DNI 93.105.966. II) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. III) Objeto social: Objeto a) Agropecuarias: La explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones, reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase, y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. b) De construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción en terrenos urbanos, rurales o industriales, aún los sometidos a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales, o municipales o sus reglamentos, en el subsuelo, aire o sobre ríos o superficies de aguas, con cualquier destino, pudiendo venderlas, adquirirlas o permutarlas para ese fin, alquilarla, tomarla en comodato o contratar locaciones de obra o servicio, incluso dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal y de urbanización y loteos, cumplimentando todas las disposiciones legales vigentes. c) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, distribución, comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos; mercaderías, herramientas, maquinarias, máquinas de todo tipo, tractores, cosechadoras, equipos, líneas, rodados, automotores, patentes, marcas, ya sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él. d) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, carne, grasa, sebo, lana, cuero, hueso, leche, manteca, etc., productos agrarios, de la alimentación, forestales, madereros, en cualquier punto del país o del extranjero. e) Mandataria: Organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. f) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos en la ley. Comprar y vender acciones, bonos, títulos, debentures, letras y cualquier otro papel mobiliario en general. Constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas, y cualquier otro derecho real y de garantía. Formar, administrar, regentear carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general. Administrar fondos de capitales, fiduciarios o no colocándolos en este caso en depósito en bancos públicos o instituciones privadas o mixtas de reconocida solvencia. Asesoramiento económico y financiero y estudio de negocios e inversiones en valores mobiliarios, empresas y sociedades y administración de toda clase de bienes y empresas de terceros, todo con excepción de las actividades previstas en las leyes de oferta pública de títulos valores y toda otra por la que se requiera el concurso público y para cuya actividad se requiriese la especialidad en orden a estos objetos. Constituir o transferir hipotecas y demás derechos reales, con venta de títulos, acciones o debentures, papeles de comercio, créditos y toda clase de valores mobiliarios, ya sea en forma de prendas o cualquier otra clase de garantías. g) Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria. IV) Plazo de duración: 99 años de su inscripción en la Insp. Gral. de Justicia - Reg. Púb. de Comercio. V) Capital social: Capital social suscripto pesos 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias de pesos 1 valor nominal

cada una, suscripto en el 25 % así: Angel Alvaro Claure Arispe pesos 6.120 y Juan Carlos Mendieta Rojas pesos 5.880. VI) Organos de a) Administración y b) Fiscalización y c) Representación legal: a) Un Directorio integrado por un Director con duración por tres ejercicios, como Director Titular y Presidente del Directorio a cargo de la representación legal de la sociedad se designó a Angel Alvaro Claure Arispe y como Director Suplente a Juan Carlos Mendieta Rojas. b) La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550, aplicándose en su caso el art. 299 de la ley citada. La sede y asiento del domicilio legal de la sociedad antes citado lo es en la calle Guevara 1193 de esta ciudad. VII) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año calendario.

Escribano - Ricardo Marcial Prieto
Nº 21.787

ESPACIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura 439 del 1/9/95 pasada al Folio 2309 ante el Esc. Juan José Barceló, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 19 de diciembre de 1994 en la que se resolvió aumentar el capital social modificando el Art. cuarto y ampliar el objeto social reformando el Art. tercero, ambos quedaron redactados así: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) representado por ciento cincuenta mil acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550". "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Desempeñarse como asesor publicitario para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, de promoción, de relaciones públicas y otras vinculadas a las mismas. Podrá operar —por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación—, por cuenta de sus clientes, efectuando contrataciones en revistas, diarios, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, imprenta, publicidad directa postal y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a su actividad de asesoramiento. b) Creación, organización, producción y comercialización de programas para radio, televisión, cine y/o cualquier otro medio de difusión. A los fines de la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto".

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 42.079

FAMED

SOCIEDAD ANONIMA

25/7/88 Nº 4935. Lº a05, Tº A S.A. Asamblea General Unánime 31/7/95, resolvió: a) Aumento de capital. b) Reforma. 5) Fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización de instrumentos y accesorios para uso medicinal y veterinario y droguería y fraccionamiento de formas farmacéuticas líquidas y sólidas. 7) $ 25.000.

Apoderado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 42.087

FORMACION PROFESIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Alberto Fierro, nacido el 5-7-1946, divorciado, D. N. I. 7.991.751, domiciliado en Malvinas Argentinas 110, Capital, y Rosario Trifiletti, nacido el 12-1-1948, casado, domiciliado en Zuviria 1353, San Miguel, Pcia. de Bs. As., D. N. I. 10.972.682, ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura de fecha 1-9-1995. 3) FORMACION PROFESIONAL S. A. 4) Condarco 12, piso 1º de Capital Federal. 5) a) La promoción y ejercitación de la educación y enseñanza en general, mediante la fundación, adquisición, dirección, administración y explotación de establecimientos educacionales privados y/o incorporados a la enseñanza oficial, inclusive la computación en todos sus niveles, laboratorios de investigación y centros de capacitación, encuadrándose en la legislación vigente en la materia. La comercialización, distribución y promoción de libros, cursos, "software" y productos vinculados con la enseñanza. En su caso, la consecución de actividades que así lo requieran estará a cargo de personas con título habilitante o idóneos en la materia de que se trate; y b) Exportación e importación. 6) 99 años a contar de su inscripción. 6) $ 18.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Rosario Trifiletti; Vicepresidente: José Alberto Fierro; Director Suplente: Yolanda Raquel Amelia Colom. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de mayo.

Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
Nº 21.746

HIDRONEUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 12/10/94, bajo Nº 10.434, Lº 115, Tº A de S. A. Se hace saber que por Escrt. del 11/9/95, se protoc. Acta de Asamb. Nº 6 del 27/7/95, en la cual se resolvió el cambio de fecha de cierre del ejercicio de la sociedad, el cual será el 31 de diciembre de cada año, modificándose en consecuencia el Art. 25º del Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz
Nº 42.121

INCOL CO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Saturnino Campillo, 15/10/1947, ingeniero, L. E. 7.606.429, Silvia Ana Cereda, 17/3/1955, comerciante, D. N. I. 11.785.318; ambos argentinos, casados, domicilio Montañeses 2283, Capital; 2) 4/setiembre/1995. 3) INCOL CO S. A.; 4) Montañeses 2283; 5) Recolección, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final y cualquier otra tecnología afectada a estos rubros para residuos peligrosos, no peligrosos e inertes, mediante la fabricación comercialización, instalación y operación de plantas, tanto fijas como móviles. Fabricación, comercialización, mantenimiento, importación y exportación de plantas completas para tratamiento y depuración de efluentes sólidos, líquidos y gaseosos, como así también de equipamientos, partes, repuestos y todo elemento complementario de las mismas, tales como vehículos, contenedores y accesorios de cualquier material y tecnología, actual o futura. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Sin síndicos. Presidente: Campillo. Suplente: Cereda. 9) Presidente del Directorio o Vice en su caso. 10) 31 de agosto.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 21.788

LA HERRADURA DE ARECO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 23-6-95, los accionistas de la sociedad resolvieron la modificación del siguiente artículo: Artículo decimoprimero: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

Autorizada - Adriana Hernández
Nº 42.145

LARRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 17/8/95 se constituyó la sociedad LARRE S. A. 1. Guillermo Alberto Santini, arg., casado, D. N. I. 13.753.718, dom. Pedernera 1862, Villa Adelina, Prov. Bs. As., comerciante, nac. el 31/12/1959; 2. Eduardo Raúl Aztibia, arg., D. N. I. 12.286.628, casado, nac. el 9/4/1956, comerciante, domiciliado en Francia 4498, Florida, Prov. Bs. As. 3. Ricardo Alberto Casaurang, arg., casado, D. N. I. 12.491.449, nac. el 14/10/58, comerciante, dom. en Pueyrredón 1086, 3º J, Acassuso, Prov. de Bs. As. 4. Alejandro Nicolás Casaurang, arg., casado, D. N. I. 13.407.248, abogado, nac. el 4/11/1959, domiciliado en Lavalle 2257, Martínez, Prov. de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia; de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a. Administrar, contratar, organizar, comerciar, financiar, eventos deportivos, sociales, culturales, musicales, shows megaeventos, pudiendo contratar conjuntos o grupos musicales, acrobáticos, deportivos y artísticos en general, pudiendo actuar y/o dar conciertos y/o cualquier tipo de espectáculos artísticos, o deportivos, ya sean en discoteks, discos o lugares habilitados para baile, y/o estadios, escenarios, teatros, cines, etcétera. b. Actividades gastronómicas: Realizar, administrar, contratar, explotar, comerciar, financiar todo tipo de actividades gastronómicas, incluyendo la explotación y administración de locales, bares, restaurantes, discos, lugares para bailar, con expedición y servicio de todo tipo de comidas, y bebidas, inclusive bebidas alcohólicas, en cualquier horario, inclusive pudiendo funcionar dichos locales o establecimientos y/o estar abiertos al público durante las 24 horas del día, incluyendo la venta de golosinas, chocolates, alfajores, todo tipo de bebidas, inclusive alcohólicas, comidas, galletitas, cigarrillos, y todo tipo de productos que se venden en kioskos, inclusive revistas, diarios, libros. c. Publicidad: Contratar, explotar, administrar, publicitar marcas, enseñas, logos, productos publicitarios, comerciales, hacer negocios publicitarios, exponer comunicación publicitaria, gráfica, visual y/o televisiva. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63 y adquirir y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como todo acto de cualquier naturaleza que tienda directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social. Duración: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000. Organo de Administración: Directorio integrado por el nº de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y máximo de 5, por mandato 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Ricardo Alberto Casaurang. Vicepresidente: Eduardo Raúl Aztibia, Director Suplente 1º: Guillermo Alberto Santini; Director Suplente 2º: Alejandro Nicolás Casaurang; Representación legal: El Directorio tiene amplias facultades de Administración y disposición. Fiscalización: Los socios art. 55 Ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Domicilio legal: Uruguay 775, 11º, Cap. Fed.

Autorizada - María Juana Eggimann
Nº 42.081

LOMADAS DE SAN ANTONIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/9/95. 2) Mirta Spadaccini, argentina, casada, nacida el 1/8/47, ama de casa, D. N. I. 5.607.472, domiciliada en Avda. Pueyrredón 1937, 8º Piso, Cap.; María Cecilia Lingeri, argentina, nacida el 4/4/71, empresaria, casada, D. N. I. 21.986.693, domiciliada en Roca 2618 de Florida (Vicente López de Bs. As.) y José Luis Lingeri, argentino, empresario, soltero, D. N. I. 24.127.664, domiciliado en Avda. Pueyrredón 1937, Piso 8º, Cap. Fed. 3) "LOMADAS DE SAN ANTONIO S. A.". 4) Rodríguez peña 434, Piso 5º "C", Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas a término y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. b) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y a realizar operaciones financieras en general y c) Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo: por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución, transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t. o.) y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público, que solo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por dos años. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de agosto de cada año. 11) Presidente: Mirta Spadaccini; Director Titular: María Cecilia Lingeri; Director Suplente: José Luis Lingeri.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 42.100

LOS ABEDULES CASA DE CAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 273 del 4/9/95. Accionistas: Ernesto Julio Baldasarre, 20/1/43, arg., casado, empresario, L. E. 4.413.859, Av. del Libertador 3102, Capital; Rodolfo Alberto Iriarte, arg., 18/8/35, casado, arquitecto, L. E. 4.162.846, Maestro Lima 3052, Victoria, San Fernando y Jorge Mariano José Gandulfo, 19/12/30, arg., casado, comerciante, D. N. I. 4.244.857, Constitución 3067, Victoria, San Fernando. Denominación: "LOS ABEDULES" CASA DE CAMPO S. A. Duración: 10 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Construcción de viviendas individuales y edificios, en terrenos propios o ajenos, y a la compra y venta de inmuebles urbanos o rurales, inclusο bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como también el fraccionamiento, loteo y comercialización de parcelas. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 3 máximo 6. Representación: Presidente y en su ausencia el Vicepresidente. Fiscalización: Sin Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Rodolfo Alberto Iriarte. Vicepresidente: Justina Baldassare. Director: Jorge Mariano José Gandulfo. Director Suplente: Diego Ernesto Baldassare. Director Suplente: Torcuato Gastón Iriarte. Sede Social: Avenida del Libertador 6388, Capital.

Apoderado - Juan Carlos Trench
Nº 42.221

MANUEL TIENDA LEON

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escritura del 11/8/95, folio 1543, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 13/7/95 por la cual se resolvió la reforma de los artículos 7, 9, 11 y 12 del Estatuto Social. Especificaciones: Administración: Mientras se prescinda de Sindicatura la elección de 1 o más Directores suplentes será obligatoria y si la sociedad quedará comprendida en art. 299 Ley 19.550, el número mínimo de Directores será de 3. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Para el caso del inciso 2º art. 299 Ley 19.550: Anualmente se designará síndico titular y suplente y para el caso de demás incisos del art. 299, Ley 19.550 se elegirá anualmente 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes y se denominará Comisión Fiscalizadora.

Escribano - Eduardo Carlos Medina
Nº 42.105

MANUEL TIENDA LEON

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Escritura del 15/6/92, Folio 1287, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 25/8/80 por la cual se resolvió la reforma de los artículos 9, 11 y 12 del Estatuto Social. Especificaciones: Fiscalización: A cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 miembros titulares y 3 suplentes, por dos años.

Escribano - Eduardo Carlos Medina
Nº 42.106

MARITA CARDINI

SOCIEDAD ANONIMA

1) 24/5/1995. 2) Inés María Cardoner, argentina, casada, nacida el 17/12/1949, LC. 6.027.269, comerciante, domiciliada en Martín Coronado 1052, Acassuso, Pcia. de Bs. As., y Muriel Germana Leopoldo Reinelda Gisleno Humberto Dumont de Chassart de Tedin, belga, casada, nacida el 12/4/1949, DNI. 92.905.823, comerciante, domiciliada en Posadas 1583 piso 3º "A" Cap. Fed. 3) "MARITA CARDINI SOCIEDAD ANONIMA". 4) Ugarteche 3146 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Efectuar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Fabricación, importación, exportación, reventa, ornamentación y transforma-

ción de materiales y elementos de la construcción, sanitarios y decoración, exterior o interior de los edificios, pudiendo asimismo realizar actividades inmobiliarias y administrativas en el rubro, incluso construir y/o refaccionar inmuebles existentes. Podrá ejercer comisiones, representaciones y mandatos civiles y comerciales y en general realizar todos los actos jurídicos permitidos por la ley en el marco de las actividades antes descriptas interpretadas éstas con criterio amplio. 7) Quince mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por un ejercicio. La representación legal: El presidente del Directorio o el Director suplente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 30 de abril de cada año. Presidente: Inés María Cardoner, Director Suplente: Muriel Germana Leopoldo Reinelda Gisleno Humberto Dumont de Chassart de Tedin.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 42.099

NICOTERA S.A. INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 8/9/95, Fº 79, Reg. 1286, los Sres. María Ignacia Gomes, arg., viuda, 2/7/11, DNI. Nº 302.022, dom. Avellaneda 965, Pta. Baja "E", Cap.; y Guido Adrián Spósito, arg., solt., 20/9/72, empleado, DNI Nº 22.962.942, dom. Estado de Israel 4773, 2º "6", Cap., constituyeron la sociedad "NICOTERA S.A. INMOBILIARIA". Domicilio: Avellaneda 965, P.B. "E", Cap. Duración: 99 años a partir insc. R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra y venta de inmuebles; explotación, locación y administración de inmuebles propios o de terceros, bajo las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con el Régimen de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000 representado por 12 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 valor nominal cada una, y de un voto por acción, totalmente suscriptas en la siguiente proporción: María Ignacia Gomes 6 acciones y Guido Adrián Spósito 6 acciones. Las acciones suscriptas son ordinarias al portador y con derecho a 1 voto por acción. Se integra el 25 %. Administración y Representación Legal: Directorio mínimo de 1, máximo de 5, por 1 año; Presidente o Vicepresidente, este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes. Director único y Presidente: Doña María Ignacia Gomes. Director Suplente: Teresa Edith Sosa.

Escribana - Clementina Silvia Casco
Nº 21.807

PDCA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 7/9/95 Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, Fº 534, Reg. 402, Darío Sergio Zutel, arg., nac. 26/11/56, lic. matemát., nac., DNI 5.657.790, dom. H. Yrigoyen 2085, Cap.; Horacio Rubén Silva, arg., nac., 9/1/63, tec. electrónico, solt., DNI 16.518.880, dom. Almafuerte 423, Bernal, Prov. Bs. As.; Alberto Lentini, arg., nac. 23/3/64, tec. elect., cas., DNI 16.794.793, dom. Sarmiento 592, Quilmes, Prov. Bs. As.; José Luis Mariño, arg., cas., téc. electrónico, nac. 10-8-64, DNI 16.874.994, dom. Calle 29 5167, Berazategui, Prov. Bs. As. Sede: Hipólito Yrigoyen 2085, 1º 1, C.F., por 99 años. Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, distrib., fraccionamiento y represent. de productos electrónicos y de computación, licencias de uso, consultorías, software y desarrollo de software y de nuevas tecnologías, compraventa de hardware, insumos, auditoría, análisis, programación, implementación de sist. inf., mantenim. de sistemas y equipos, capac., selección de personal, banco de datos, marketing, procesam. de la inf. Mandatos. Capital $ 12.000.- (1200) acc. de ($ 10.-) v.n. c/u. Direcc. y Adminis.: Directorio: 1 a 7 titul.: 3 ejerc. Presidente: Horacio Rubén Silva. Vicepresidente: Darío Sergio Zutel, Director: Alberto Lentini, Director Suplente: Jose Luis Mariño. Se pres. Sindicatura. Cierre ej.: 31/8.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
42.225

POWERCO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 18/12/92, bajo Nº 12.471, Lº 112, Tº A de S.A. Se hace saber que por escrit. del 5/9/95, se protoc. Acta de Asamb. Nº 4 del 28/7/95, en la cual se resolvió el cambio de fecha de cierre del ejercicio de la sociedad, el cual será el 31 de diciembre de cada año, modificándose en consecuencia el Art. 22º del Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz
Nº 42.118

POWERCO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 22/10/92, bajo Nº 10.141, Lº 112, Tº A de S.A. Se hace saber que por escrit. del 7/9/95, se protoc. Acta de Asamb. Nº 4 del 28/7/95, en la cual se resolvió el cambio de fecha de cierre del ejercicio de la sociedad, el cual será el 31 de diciembre de cada año, modificándose en consecuencia el Art. 25º del Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz
Nº 42.117

PRIMERA IMPRESION

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 440 del 1/9/95 pasada al Folio 2316 ante el esc. Juan José Barceló, quedaron protocolizadas las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de fechas 10.1.95 y 12.1.95 en las que se resolvió aumentar el capital social modificando el art. cuarto y ampliar el objeto social reformando el art. tercero, ambos quedaron redactados así: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 68.500 (Pesos sesenta y ocho mil quinientos), representados por 68.500 acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550", y "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Producción y comercialización de materiales para la actividad publicitaria y gráfica. b) Brindar servicios de tipografía, fotolitos, fotocromos, fotografía y afines, c) Creación, organización, producción y comercialización de programas para radio, televisión, cine y/o cualquier otro medio de difusión, y d) La importación y exportación de bienes relacionados con la actividad precedentemente enumerada. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 42.080

PROHOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. del 11/9/95 ante esc. de Cap. Carlos A. Martin y Hortal. 1) Alfredo Enrique José Mollard, nac. 26/8/40, casado, abogado, C.I. de Pol. Fed. 4.838.159 y Diego Enrique José Mollard, nac. 21/4/69, soltero, estudiante, D.N.I. 20.891.455, ambos argentinos, domic. en Paraná 768, 6º B, Cap. Fed. 2) Denominación: "PROHOS S.A.". 3) Plazo: 99 años a contar insc. R.P. de Comercio. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a éstos y/o por representación y/o mandato, la compraventa, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de equipamiento médico y hospitalario en general, como así también de productos farmacéuticos, medicamentos y los insumos para su fabricación. 5) Capital: Pesos 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias al portador de pesos 10 v/n cada una y con derecho a 1 voto por acción. 6) Dirección y representación: Directorio de 3 a 5 titulares. Mandato por 2 años. La Asamblea debe elegir uno o más Directores Suplentes por igual plazo. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 7) Se prescinde de Sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 30/6. 9) Suscripción: 100 % en efectivo. Integración: 25 % en efectivo. 10) Directorio: Presidente: Alfredo Enrique José Mollard. Vicepresidente: Diego Enrique José Mollard. Director Titular: Oscar Julio Barqui. Suplente: Rolando Alfredo González. Aceptaron los cargos. 11) Sede Social: Paraná 768, 6º B, Cap. Fed.

Escribano - Carlos A. Martin y Hortal
Nº 42.075

RECTINORT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 8/9/95, Vilma Eva Prego, arg., 30/12/40, divorciada, comer., DNI. 3.900.910, Río Negro 9, Pcia. de Bs. As., Jorge Norberto Fanar, arg., 10/10/56, divorciado, comer., DNI 12.444.492, R. Pividal y Pintos, Zárate, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Adquisición y enajenación de cualquier título, producción, comercialización, explotación, importación, exportación, representación, comisión, Mandato, consignación y distribución de los siguientes productos, automotores en general, sus repuestos y accesorios, maquinarias, electrónicos, productos y subproductos derivados de la madera, en sus diversas etapas, aspectos y procesos, materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles. Capital: Pesos doce mil, Direc./Ad. estará a cargo mínimo dos, máximo cinco, por dos ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31/12. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas. Presidente: Vilma Eva Prego, Director Suplente: Jorge Roberto Fanar. Sede social: Viamonte 843, Piso 9º "F", Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 42.076

SERVI MAX

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Hernán Ariel Laurenzano, argentino, soltero, 20 años de edad, emancipado civil y comercialmente, DNI Nro. 24.306.313; Verónica Silvana Laurenzano, argentina, casada, 27 años de edad, DNI Nro. 20.360.084; Antonio Rafael Laurenzano, argentino, casado, 51 años de edad, DNI Nro. 4.449.609, y Mirta Noemí López, argentina, casada, 47 años de edad, DNI Nro. 6.035.868. Denominación: SERVI MAX S.A. Fecha de constitución: 29 de agosto de 1995. Duración: 99 años. Objeto: Es realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Carga y descarga de mercaderías por medio manual o mecánico. 2) Realización de tareas conexas o de apoyo de empresas que tengan por objeto la actividad comercial o prestación de servicios con equipos propios o de terceros. 3) Compra, venta o alquiler de equipos y/o maquinarias necesarias para complemento puntos 1 y 2. 4) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Domicilio social: Pedernera Nro. 3538 de Capital Federal. Presidente: Antonio Rafael Laurenzano.

Abogado - Carlos Alberto Baranzelli
Nº 21.708

SOLCAM

S. A. C. I. F. C. A.

Esc. Pública Nº 38. Fecha: 11/9/95. Escribana Susana O. Puyalto, Reg. 1472. Socios: Luis R. Roberts, arg., cas., nac. 27/10/44, com. L. E. 4.444.316, dom. El Lazo 1964, San Isidro. CUIT: 20-04444316-4, y Norma N. Díaz, arg., cas., nac. 9/3/50, ama de casa, L. C. 6.276.761, hija de Oscar Díaz y Norma N. Castro, dom. El Lazo 1964, San Isidro, CUIT: No inscripta. Denominación: "SOLCAM SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA". Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: (A) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, administración, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, mercaderías en general, bienes muebles y/o semovientes, maquinarias, rodados, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras. (B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, loteo, fraccionamiento, arrendamiento, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. (C) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas, y otros derechos reales, otorgamiento de créditos o préstamos hipotecarios y prendarios en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Quedan excluidas las operaciones previstas por las leyes de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. (D) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración de obras de cualquier naturaleza y de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. (E) Agropecuarias: Mediante la explotación, directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, cría e invernación, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de cultivos, forestaciones de toda clase, acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales. Y (F) Representaciones, Servicios y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, servicios y mandatos, servicios de consultoría a través de profesionales, relacionados con las respectivas actividades, para cuya realización y ejecución podrán celebrar toda clase de contratos, especialmente con profesionales o con entidades o asociaciones profesionales: efectuar comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones: todo tipo de intermediaciones y producción, organización y atención técnica, informes, estudio de mercado y desarrollo de programas de promoción. Cuando el servicio requiera un profesional con título universitario habilitante, solo podrá ser prestado el servicio por quienes tengan el respectivo título profesional que los habilite para tal acto. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. Capital: $ 50.000.- Representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de un voto c/u y valor 1 peso. Administración y representación: Directorio de 1 a 5 tit. Fiscalización prescinde sindicatura. Suscripción Cap. L. Roberts 2.500 A. N. Díaz 47.500 a. Directorio: Presidente: L. R. Roberts. Vicepresidente: Rafael J. Rodríguez Herrera. Directora suplente: Norma N. Díaz. Domicilio legal: Hipólito Yrigoyen 1144, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de agosto.

Escribana - Susana O. Puyalto
Nº 21.806

TRANSPORTES NAMUNCURA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por esc. Nº 126, del 30-8-95, ante Esc. Mónica Cataldo, se constituyó "TRANSPORTES NAMUNCURA S. A." Socios: Carlos Alberto Martínez: arg., comerciante, nac. 12-6-51, casado, DNI 8.581.086, dom. Riobamba 944, 3º "A", Cap.: Carlos Antonio Barloqui: arg., comerciante, nac. 18-9-32, casado, DNI 4.946.705, dom. Billinghurst 2143, PB "C", Cap. y Luis Angel Nolesi: arg., comerciante, nac. 5-6-41, divorciado, DNI 4.966.536, dom. Cabello 3075, 14o. "B". Denominación: "TRANSPORTES NAMUNCURA S. A." Dom. legal: Lavalle 730, 5o. P., Cap. Duración: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, transporte de cereales y/u oleaginosos, productos alimenticios, agropecuarios y mercaderías en general; su distribución, conservación, almacenamiento, depósito y/o guarda; como así también transporte de carga, fletes, acarreos y encomiendas, tanto dentro como fuera del país por vía terrestre. Podrá representar todo tipo de empresas con el objeto social descripto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. ord. portador, Clase A, 1 $ v/n c/u. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5. Representación legal y uso de la firma social: Presidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre ej. social 31/julio. Directorio: Presidente: Carlos Antonio Barloqui. Director Suplente: Susana Elba Ferrari.

Escribana - Mónica Cataldo de González Meana
Nº 42.199

UV-VIS METROLAB

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 7/9/95. Socios: Roberto Jorge Rodríguez, nac. 12/4/39, lic. física, LE 5.177.612, Cas. 1as. Amelia Beatriz Arnelli, dom. Roca 677, Bernal, Pcia. Bs. As.; Enrique Andrés D'Alessio, nac. 3/4/41, dr. física, LE 4.373.628, cas. 1as. Nilda Beatriz Pizzorno, dom. Jorge Newbery 2939, Cap. Fed.; Jorge Oscar Capellan, nac. 21/4/40, ing., LE 5.047.315, cas. 1as. Elina Beatriz Quaranta, dom. Lavalle 830, Bernal, Pcia. Bs. As.; y Luis Alfredo Piñon, nac.

15/3/52, DNI 10.302.084, empresario, cas. las Carolina Elena Tenaglia, dom. Av. J. B. Alberdi 791, p. 4º dep. 9, Cap. Fed.; todos argentinos. "UV-VIS METROLAB S. A.". Plazo 99 años desde inscrip. Reg. Com. Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de una fábrica de aparatos mecánicos, ópticos, eléctricos y electrónicos, como asimismo su compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento y distribución, como la explotación de marcas, patentes y representaciones en relación con su objeto, tanto en el orden nacional e internacional. La sociedad podrá realizar aperturas en todo el territorio nacional y en el exterior de sucursales y/u oficinas de representación en forma independiente y/o en unión transitoria o definitiva con otras empresas para concretar el objeto societario. Capital: $ 50.000.- Directorio 2 a 6 titulares y suplentes en igual o menor número por 4 años. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Representación social Presidente o Vicepresidente en su ausencia o impedimento. Directorio: Presidente Roberto Jorge Rodriguez. Vicepresidente Enrique Andrés D'Alessio. Director Titular Jorge Oscar Capellan. Director Suplente Luis Alfredo Piñon. Sociedad prescinde de sindicatura. Domicilio: Juan Francisco Segui 3949, piso 7º dep. G, Cap. Federal.

Escribana - Nelly G. Sampayo
Nº 42.093

V8

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jaime Marcos Masri, argentino, casado, DNI. 20.200.176, 27 años, comerciante, domicilio Arenales 2589, Martinez, Prov. Bs. As.; Meir David Masri, brasilero, casado, CIPF. 7.179.725, 32 años, comerciante, domicilio Arenales 2589, Martinez, Prov. Bs. As. 2) Escritura 8/9/95. 3) "V8 S. A.". 4) Ciudad de Bs. As., Sede Social Tucumán 3160, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: la importación, exportación, comercialización e industrialización de cueros, prendas de cueros, prendas de algodón, sintéticos, lana, lona, hilo, tejidos, para todas las edades, automóviles y motocicletas. Comerciales: compra, venta y consignación de prendas, accesorios, ropa blanca, juguetes, perfumería, cosméticos, electrodomésticos, rodados, kioscos, alimentos envasados no perecederos, zapatos, zapatillas, prendas de cuero, bazar, bijouterie, merceria, lencería, libreria, decoración, mobiliario, tapiceria, telas, pintura, papeles, revestimientos, plantas, árboles, automóviles, motocicletas, licencias, equipos y autopartes, accesorios y repuestos, a la locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, taximetros, taller mecánico, reparaciones de chapa y pintura. Administración: de autos de renta, taximetros y remises, de cuentas, representaciones y servicios de los artículos y servicios a comercializar. Realizar gestiones, ante las empresas, entes y ministerios para las actividades a realizar, tanto para ellos, como para terceros. Turismo: la contratación directa o por medio de representantes de paquetes, viajes, su organización y venta, explotación de Hoteles, Tiempos Compartidos. Mandato y Representación: de personas físicas y jurídicas del país y del extranjero, de carácter público y privado, para la realización de compras, ventas, consignaciones, contrataciones, de carácter público y privado, participación en licitaciones por sí y por las representaciones, remates, Inmobiliarias: construcción de edificios, compra venta, permuta, financiación y arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, y todas las operaciones comprendidas dentro de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, Administración: Administración, mandato, consignación, de las operaciones comprendidas en este objeto social; Financieras: El aporte de capitales a empresas y/o particulares con o sin garantías reales o personales, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, sin realizar las operaciones previstas en la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) $ 12.000; 8) Directorio Mínimo 1, máximo 5; 3 periodos, Prescinden de sindicatura, Presidente Jaime Marcos Masri, Director Suplente: Meir David Masri. 9) Presidente del Directorio. 10) 30/4.

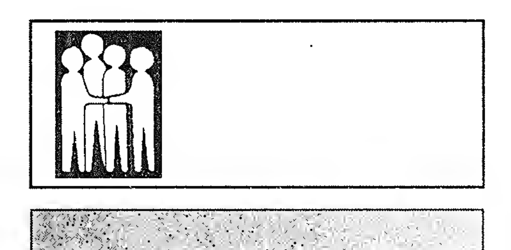
Escribana - Jimena A. Perales
Nº 42.108

VIXXON

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 106 del 4/9/95. Socios: Fernando Ezequiel Vintrob, arg., comerc., nac. el 28/10/66, casado, D. N. I. 18.089.859, domic. en Virrey del Pino 1751, 11º "B", Cap. y Eduardo Carlos González, arg., contador nac. el 2/11/53, divorciado, D. N. I. 10.964.610, domic. en Av. Scalabrini Ortiz 2881, 7º "B", Cap., constituyen: 1) VIXXON S. A.; 2) Av. Scalabrini Ortiz 2881, 7º "B", Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación, importación y comercialización. Para realizar su objeto podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones, importaciones y comercialización de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional 5) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales 6) Representaciones comerciales en el país y en el exterior y 7) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de aetos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social directa o indirectamente. 5) $ 12.000 representado por 120 aeeiones ordinarias al portador de $ 100 v/n. c/u. con dereeho a un voto por acción; 6) Administraeión: El directorio: 1 a 10 titulares por dos ejereicios; 7) Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: Prescinde de sindicatura; 9) 30/6 de c/año; 10) Presidente: Fernando Ezequiel Vintrob y Director Suplente: Eduardo Carlos González.

Apoderada - Maria del C. Foulon
Nº 42.139



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFAGAME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por actos privados: a) del 21 de setiembre de 1993 se produjo la cesión de las cuotas de ALFAGAME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de Maria del Carmen Garrido a Verónica Emérita del Carmen González Hermosilla, chilena, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.715.937, nacida el 9 de julio de 1962 y domiciliada en Av. Alvarez Jonte 5561 de Capital Federal y la administración y representación de la sociedad quedó a cargo de Manuel Jesús Valencia Camile y Verónica Emérita del Carmen González Hermosilla en forma indistinta y b) del 1º de agosto de 1994 se aumentó el capital social a la suma de cinco mil pesos y se modificó el objeto social a la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la comercialización de juegos electrónicos, juegos para el hogar, mecánicos y sus partes, su explotación al público en locales. Importación y exportación.

Socia - Verónica Emérita del Carmen González
Nº 42.183

AMDY'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Constitución: Instrumento privado del 28 de agosto de 1995. 2) Socios: Héctor Alejandro Fioretti, argentino, casado en primera nupcias con Andrea Elizabhet Bartoli, nacido el 3/mayo/68, comerciante, DNI. 20.196.496, domiciliado en Dardo Rocha 197, Avellaneda; Andrea Fabiana Fioretti, argentina, casada en primeras nupcias con Fernando Ricardo Di Massimo, nacida el 22/marzo/70, comerciante, DNI. 21.389.631, domiciliada en Dardo Rocha 197, Avellaneda; Enrique Fioretti, argentino, casado en primeras nupcias con Perla Gloria Benito, nacido el 28/agosto/43, comerciante, DNI. 7.568.174, domiciliado en Dardo Rocha 197, Avellaneda; y Perla Gloria Benito, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Fioretti, nacida el 2/agosto/48, comerciante, LC. 5.756.254, domiciliada en Dardo Rocha 197, de Avellaneda; 3) Denominación: AMDY'S S. R. L.; 4) Duración: 99 años; 5) Domicilio social: Wenceslao Villafañe 414, Planta Baja, Capital Federal; 6) Objeto: Industrial y comercial: fabricación y/o elaboración, compra-venta, permuta, comisión, consignación, importación y exportación, distribución y comercialización de mercaderías y productos elaborados o no; a tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital: Pesos cuatro mil ($ 4.000) dividido en 100 cuotas de 40 pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Alejandro Fioretti, cuatro cuotas; Andrea Fabiana Fioretti, cuatro cuotas; Enrique Fioretti, cuarenta y seis cuotas; y Perla Gloria Benito, cuarenta y seis cuotas. El 50 % de las cuotas se integran en este acto en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año computado a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración; 8) Administración: A cargo de un socio gerente, actuando en forma unipersonal. 9) Cierre ejercicio: 30 del mes de abril de cada año.

Autorizado - Carlos Gustavo López
Nº 42.109

ARIAL INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de Boletín Oficial Nº 28.198, 2º secc. del 2/8/95, en su art. 1º: La Sociedad se denomina "EDIFICADORA ARIAL" y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. Según recibo 37.640.

Socio Gerente - Leonardo Diaz
Nº 42.190

AUROTECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 67, 29/8/95. El Sr. Oscar Dionisio Abate cede sus 2400 cuotas al Sr. Leonardo Gastón Abate. Se modifica Art. 3: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: 1. La fabricación, venta, distribución, financiación, importación y exportación de máquinas expendedoras de tickets, comprobantes magnéticos y boletos para diversos usos y medios de transporte, utilización de tarjetas magnéticas, equipos para contar dinero, dar cambio y equipamiento similar que permita agilizar los controles de dinero, entradas para espectáculos públicos y pasajes diversos. II. La fabricación, reciclaje, conversión, compra, venta, distribución, importación y exportación de papeles, cartones, cartulinas, maquinarias y toda clase de elementos y materiales para la industria gráfica e impresiones gráficas de cualquier clase. III. La explotación de servicios otorgados por entes públicos o privados por medio de concesiones, adjudicaciones y/o licitaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Art. 9: Cierre ejercicio: 31/12. Nº Inscripción: 31/10/94, Nº 9256, Lº 101 de S. R. L.

Escribano - Cristian Guyot
Nº 42.098

BOBINAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 11/9/95, se constituyó "BOBINAJES S. R. L.", por 99 años desde inscripción en el R. P. C. domicilio legal en la calle Zelada Nº 6425, Capital Federal. Socio: Maggiore, Francisco Antonio, nacido el 3/10/56, argentino, comerciante, D. N. I. 12.737.211, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 3944, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires; Claudio Adrián Suárez, nacido el 14/12/60, argentino, comerciante, D. N. I. 14.101.530, con domicilio en José Martí 1821, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto comercial comprar, vender, comercializar, importar, exportar y reparar motores eléctricos, nuevos y usados, maquinarias, tableros eléctricos, repuestos y todo tipo de accesorios; y además realizar operaciones afines y complementarias al rubro electricidad, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa, o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital Social: $ 4.000 dividido en 400 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración y representación a cargo de un solo socio gerente, por el término de 4 ejercicios, pudiendo ser reelegido. Gerente: Maggiore, Francisco Antonio. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Luis C. Ocejo
Nº 42.219

BRABA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Bajo Rec. Nº 34.239. Mediante edicto complementario al publicado el 4/7/95; informo que el domicilio legal de la sociedad está ubicado en la calle Azcuénaga 1146, 9º B, Capital Federal.

Autorizado - Rubén Vázquez
Nº 42.146

C. V. M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reforma del 3/12/93; inscripta en la matrícula 37131 de Soc. Com. Leg. 69235 de la Dir. Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. Se ha resuelto cambiar la jurisdicción al domicilio social de Tucumán 2539 de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.

Autorizado - Guillermo E. Pérez Corrales
Nº 21.780

CAISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Nº 5986, Libro 101 S. R. L. Por escritura 86 del 7/8/95 pasada ante la esc. Irene Recalde al folio 280 los señores Herman Waksberg, David Javier Waksberg y Marta Celia Bello ceden la totalidad de sus cuotas y además el señor Herman Waksberg renuncia al cargo de gerente. Se designa en este acto socios gerentes a las señoras Liliana Luz Caisman y Norma Patricia Caisman quienes aceptan, y ratifica el cargo Ernesto Lino Cardozo.

Apoderada - Andrea F. González
Nº 21.794

CORNI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L.: Edicto conf. del art. 10 de Ley 19.550: 1) Anibal Carlos Nietzel, de 36 años, cas. 1ras. nup. c/Irene Lucinda Nowacki, arg., arquitecto, dom. en Chacabuco Nº 325 de Bernal, Partido de Quilmes, DNI. 13.262.825; Gustavo Pablo Corti, de 40 años, cas. 1ras. nup. c/Analía Villar, arg., comerciante, dom. en Vélez Sársfield 2728, piso 7º, dpto. "A" de Lanús, DNI. 11.287.423; Irene Lucinda Nowacki, de 37 años, cas. 1ras. nup. c/Anibal Carlos Nietzel, arg., docente, dom. en Chacabuco Nº 325 de Bernal, Partido de Quilmes, DNI. 12.759.124; y Analía Villar, de 40 años, cas. 1ras. nup. c/Gustavo Pablo Corti, arg., empresaria, dom. en Vélez Sársfield Nº 2728, piso 7º, departamento "A" de Lanús, DNI. 11.553.108; 2) Escrit. 100 del 11/9/95. 3) "CORNI S. R. L."; 4) Lavalle 1120, Cap. Fed. 5) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en cumplimiento de mandatos o concesiones en cualquier punto de la República o del exterior, a la explotación comercial de negocios de pizzeria, restaurantes, bares, confiterias, patios de comidas, casa de lunch, cafeterias, salón de té, pub, despacho de bebidas con o sin alcohol, heladerías, explotación, equipamiento, habilitación e instalación de cualquier tipo de establecimientos para la actividad gastronómica en general, explotación de galerías, de locales comerciales y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, elaboración de alimentos, comercialización, producción, distribución, importación y/o exportación, realizar contrataciones tipo franchising y subcontratar, pudiendo registrar marcas. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. 6) 50 años desde su inscripción. 7) $ 2.500. 8) y 9) Gerencia: Por uno o más gerentes en forma conj. o indistinta, socios o no, por 5 ejercicios siendo

reelegibles; Socios-Gerentes: Aníbal Carlos Nietzel y Gustavo Pablo Corti. 10) 31/8 de c/año.

Escribana
Nº 42.136

DEPORTES 4

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 29-8-95 Carlos Alberto Morazzani cede a Jorge Horacio Morazzani, arg., casado, nacido el 1-1-39, DNI. 4.279.168, dom. Barzana 2189, 1p. Cap. Fed., 90 cuotas partes y a Iván Demián Morazzani, arg., soltero, nacido el 5-2-68, DNI. 20.006.105, dom. Barzana 2189, 1º p., Cap. Fed., 160 cuotas partes. La cesión se efectuó por cincuenta mil pesos; y Carlos Daniel Piedrabuena cede a Fernando Raúl Teigeiro, arg., casado, nacido el 1-6-65, DNI. 16.018.599, dom. M. Bonorino 3186, dto. 2, Cap. Fed., 75 cuotas partes. Esta cesión se efectuó por quince mil pesos en el mismo instrumento privado, modificándose clausulado del 29-8-95, modificándose cláusula cuarta: El capital de 1000 cuotas se divide en: 250 cuotas: Sr. A. L. Arroyo; 175 cuotas: Sr. C. D. Piedrabuena; 340 cuotas: Sr. J. H. Morazzani; 160 cuotas: Sr. I. D. Morazzani; y 75 cuotas: Sr. F. R. Teigeiro. Y cláusula sexta: Se designan socios gerentes a: Sr. A. L. Arroyo, Sr. C. D. Piedrabuena y J. H. Morazzani. Del contrato social.

Autorizada - Ana López
Nº 21.755

EL CHAMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado del 11/9/95, Eduardo Mario Maurizio, arg., casado, nac. 31/12/48, dom. Ayacucho 128 de Béccar, Prov. de Bs. As., ingeniero, C.I. 6.006.672, Verónica Maurizio, arg., soltera, nac. 4/2/72, dom. en Ayacucho 128 de Béccar, Prov. de Bs. As., estudiante, DNI. 22.650.124 y Santiago Maurizio, arg., soltero, nac. 15/3/74, dom. Ayacucho 128 de Béccar, Prov. de Bs. As., estudiante, DNI. 23.887.678 constituyen "EL CHAMAN S.R.L.", domicilio: Florida 274, 2º piso "25", Cap. Fed.; Objeto social: realizar y explotar por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceras personas, en el país y/o en el extranjero, actividades agropecuarias y agroindustriales, aparcerías, arrendamientos, transformaciones agroindustriales; la compra, venta, exportación o importación de bienes, operaciones financieras y de crédito en general, compra, venta, permuta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales en relación con el objeto agropecuario. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Plazo: 30 años desde la inscripción en la I.G.J. Capital: $ 3.000 dividido en 300 cuotas de v$n 10 c/u., suscriptas: 150 cuotas Eduardo M. Maurizio; 75 cuotas Verónica Maurizio, y 75 cuotas Santiago Maurizio; integración: 25%. Eduardo Maurizio tendrá la administración y representación de la sociedad. Cierre de ejercicio los días 30/6 de cada año.

Socios - Eduardo Mario Maurizio- Verónica Maurizio - Santiago Maurizio
Nº 42.230

EME I. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/5/94 el Socio Gerente de "EME I. CONSTRUCCIONES S.R.L.", Adrián Eugenio Trenti, argentino, casado en primeras nupcias con Haydée Savall, con DNI. 13.216.499, ingeniero civil, nacido el 10/10/59, domiciliado en la calle Balcarce 227 de Villa Ballester, Pcia. Bs. As., cedió, vendió y transfirió a favor del otro Socio Gerente Juan José Montemagno, argentino, casado, con DNI. 11.681.677, comerciante, nacido el 30/7/55, domiciliado en Schubert 2892, Hurlingham, Pcia. Bs. As. y a favor de la Sra. Ema Molinas, argentina, casada, con DNI. 1.340.644, ama de casa, nacida el 19/4/23, domiciliada en la calle 172 ex Buenos Aires Nº 6255 de la localidad de Loma Hermosa, Pcia. Bs. As., la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad por el precio de $ 4.800 en la proporción de 400 cuotas al Sr. Montemagno y 80 cuotas a la Sra. Molinas, renunciando al cargo de Gerente, quedando como únicos socios el Sr. Juan José Montemagno y la Sra. Ema Molinas y como Gerente en forma exclusiva y excluyente el Sr. Juan José Montemagno, al efecto se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: el Capital social se fija en la suma de Diez Mil Pesos, dividido en 1000 cuotas de 10 pesos cada una valor nominal, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Juan José Montemagno 920 cuotas, o sea 9200 pesos valor nominal y Ema Molinas 80 cuotas o sea 800 pesos valor nominal, las que se encuentran totalmente integradas". Asimismo se deja acordado que se modifica la cláusula Quinta del Contrato de Constitución de sociedad, habida cuenta que el cargo de Gerente pasa a ser ejecutado exclusivamente por el señor Juan José Montemagno y en forma excluyente de cualquier otra persona, quedando por lo tanto la señora Ema Molinas en carácter de Socia con imposibilidad de ejercer cargo gerencial y/o administrativo alguno. Consecuentemente se modifica la mencionada cláusula Quinta de la siguiente forma: "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Juan José Montemagno, ejecutado de manera exclusiva por el mencionado socio y excluyente de cualquier otra persona, quedando por lo tanto la Sra. Ema Molinas en carácter de Socia con imposibilidad de ejercer cargo gerencial y/o administrativo alguno. El Sr. Juan José Montemagno reviste el cargo de Socio Gerente, y la firma de él obliga a la Sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos pendientes al cumplimiento del objeto social, constituir toda clase de derechos reales, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y/o generales, realizar todo contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, oficiales, municipales o privados del país o del extranjero, constituir gravámenes, pudiendo incluso realizar los actos previstos por los artículos 782 y 1881 del Código Civil. Queda prohibido al Gerente comprometer la firma social en operaciones a título gratuito, que no tengan afinidad con el objeto social, ni en fianzas o cualquier tipo de garantías en resguardo de obligaciones de terceros". Asimismo con fecha 22/7/94 en el Libro de Actas, por el Acta Nº 7 los socios realizaron el cambio de domicilio legal siendo Condarco Nº 5306, Departamento 2, de Capital Federal.

Autorizada - Alicia S. Parera
Nº 21.809

ESTABLECIMIENTO METALURGICO WECAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 28 de junio de 1995 Edgardo Gilberto Weber, LE. 5.879.353, cedió a favor de Héctor Agustín Muñoz, argentino, 54 años de edad, divorciado, comerciante, DNI. 4.365.971, y domicilio en Oro 2428, piso 6º, depto. "A", Capital Federal, la cantidad de 71.500 cuotas de capital que tenía en esta sociedad. El precio total de venta se fijó en la suma de pesos 80.000. La señora María Elena Carregal y el Sr. Héctor Agustín Muñoz quedan como únicos socios de ESTABLECIMIENTO METALURGICO WECAR S.R.L. Se designó Gerente a Héctor Agustín Muñoz y continúa en su cargo la señora María Elena Carregal.

Socia - María Elena Carregal
Nº 21.762

EXODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de aviso publicado el día 31-7-95 con Recibo Nº 37.388. Esta sociedad designa como gerentes a Ana María Parrotta y a Carlos Alberto Rizzo por acta notarial del 13/4/89.

Autorizado - Ricardo A. Rodriguez
Nº 42.242

F. J. REPUESTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: "F. J. REPUESTOS S.R.L." escrit. del 11/9/95 Escrib. C.F. A. D. López Zanelli, Fº 539, Reg. 402: soc. y gerentes: Jorge Perona, ital., nac. 27/9/43, com., cas., DNI. 4.778.078, dom. Avda. Santa Fe 2966, C.F.; Franco Luis Juan Perona, ital., nac. 20/11/48, com., solt., CI. 6.191.698, dom. Armenia 2464, C.F. Sede: Montevideo 589, 8º A de esta ciudad, por 99 años. Objeto: Servicios; Compra, venta, distribución, comercialización, fabricación, importación, exportación de repuestos, partes y piezas de automotores y maquinarias de todo tipo. Mandatos. Importación y exportación. Capital: $ 3.000. Adminis., represent. y uso de firma social: uno o más gerentes en forma indiv. e indis. socios o no, por durac. contrato. Cierre ej.: 30-4.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli
Nº 42.223

F. K. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Se avisa por un día que por instrumento privado del 18/1/95 el Sr. Héctor Hugo Suárez vendió, cedió y transfirió la totalidad de su participación en la sociedad, o sea 3 cuotas que representan el 30% del capital social adquiriendo Carlos Alberto Dragovich 2 cuotas y Mirtha Noemí Oziel 1 cuota y aceptando dicha cesión los adquirentes. El cedente ratifica su renuncia al cargo que realizara según acta del 4/4/94. Reg. Nº 1.586.379.

Abogada - Claudia Marcela Rufino
Nº 42.111

F. K. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reg. Nro.: 1.586.379. Cesión de cuotas. Se avisa por un día que por instrumento privado del 26/12/94 el Sr. José María Vallina, vendió, cedió y transfirió la totalidad de su participación en la sociedad, o sea 2 cuotas que representan el 20% del capital social adquiriendo Carlos Alberto Dragovich y aceptando dicha cesión. El cedente renuncia al cargo de gerente.

Abogada - Claudia M. Rupino
Nº 42.110

FORD ESCALADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración: Con fecha 15/8/95. Rbo. 39.218 se presentó la cesión de cuotas de dicha sociedad omitiéndose la renuncia de gerente de Roberto Oscar Goncalvez.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 42.150

FOREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 25/8/95. Socios: Mario Eduardo Finkel, 69 años, argentino, casado, arquitecto, L.E.: 4.025.611, Soldado de la Independencia 1038, 2º D, Capital, Eduardo Martín Finkel, 31 años, estadounidense, casado, ingeniero, DNI: 92.815.986, V. Vertiz 1782, 1º B, Capital. Denominación: "FOREX S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: comprar, vender, importar, exportar, fraccionar y producir toda clase de productos alimenticios, de higiene, tocador, cosmetología, librería, papelería y plásticos; comprar, vender, alquilar, dar en comodato, arrendar, importar y exportar máquinas, equipos eléctricos y electrónicos, repuestos y accesorios para expendio de productos alimenticios y para uso industrial, comercial y doméstico. Capital: $ 10.000 Administración: gerentes Mario Finkel y Eduardo Finkel; indistintos. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: V. Vertiz 1782, 1º "B", Capital Federal.

Autorizado - Miguel Descalzo
Nº 42.085

GAMA INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: acto priv. 12/9/95. 2) Socios: Héctor Juan Golia, arg., 55 cas., ingeniero, Zapiola 1353, Cap., LE 4.319.917; Luis Ricardo Antolín, arg., 47, sol, ingeniero, Lavalle 1569, 6º, 612, Cap. LE: 4.981.644. 3) Denom.: GAMA INGENIERIA S.R.L.. 4) Durac.: 30 años. 5) Obj.: por cuenta propia o de 3º o asoc. a 3º a la realización de proyectos, montajes e instalaciones civiles, electromecánicas y electrónicas. Import. y export. de equipos electromecánicos y electrónicos. 6) Cap.: $ 10.000. 7) Repres. legal: uno o más gerentes. 8) Cierre: 30/6. 9) Sede: Lavalle 1569, 6º "612", Cap. 10) Ger.: Héctor J. Golia y Luis R. Antolín.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 42.241

GANADEROS DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 10.039, Tº SRL. Lº 101. Modificación estatutaria. GANADEROS DEL OESTE S.R.L. Instrumento privado de 7/9/95, modificatorio de GANADEROS DEL OESTE S.R.L. Christian Gabriel Dorrey cede, vende y transfiere 100 cuotas a Patricia Noemí Angeleri y Mónica Beatriz Rodríguez, cede, vende y transfiere 400 cuotas a Patricia Noemí Angeleri. Cláusula cuarta dice: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y con un voto por cada una totalmente suscriptas de la siguiente forma: Mónica Beatriz Rodríguez el 50% o sea 500 cuotas por valor de pesos quinientos ($ 500) y Patricia Noemí Angeleri el 50% o sea 500 cuotas por valor de pesos quinientos ($ 500). Las demás cláusulas mantienen su validez.

Abogada - Ana C. Rothfeld
Nº 21.772

HERTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario de publicación de fecha 7/9/95, bajo el Nº 41.191: Se comunica que por esc. púb. de fecha 17/7/95. Fo. 288 del Reg. 1.427, Cap. Fed., se cambió el domicilio social de "HERTECH S.R.L." a la calle Pasaje Mutualismo Nº 2514 de la Capital Federal. Nº 6387, Lº 98 de S. R. L. 12/8/93.

Escribano - Alejandro García Romero
Nº 42.074

HUSSEY, MANFRINO, MARIANI DOLAN & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 286 del 4/9/95 se constituyó: 1) "HUSSEY, MANFRINO, MARIANI DOLAN & ASOCIADOS S.R.L.". 2) Viamonte 759, Piso 2º Capital, 3) 99 años desde su inscripción. 4) David Antonio Hussey, arg. 6/4/38, casado, LE 5.620.608 prod. asesor de seguros, mat. 3078, Albarellos 2145, 3º "A", Martínez, Prov. Bs. As.; Juan Antonio Hussey, arg. 18/9/64, casado, DNI 17.359.112, prod. asesor de seguros. mat. 27.194, Albarellos 2145, 3º "A", Martínez, Prov. Bs. As.; Jorge Carlos Manfrino, arg. 8/4/39, casado, LE 4.290.801, prod. asesor de seguros, mat. 4747, O' Higgins 1949, 14º, Capital; Alejandro Eduardo Mariani Dolan, arg. 15/4/37, casado, DNI 4.204.412, prod. asesor de seguros, mat. 3174, Av. Rómulo S. Naón 1839, Capital; Carlos Alberto Mariani, arg. 5/11/50, casado, LE 8.533.235, prod. asesor de seguros, mat. 3173, Soldado de la Independencia 1014, 9º, Capital. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto exclusivo intermediar en la contratación de seguros asesorando a asegurados y asegurables. 6) Capital social: $ 1.000. 7) Administración, representación legal y uso de la firma social: los 5 gerentes en forma indistinta, designados por reunión unánime; por 3 ejercicios, siendo reelegibles. 8) 31/1 de cada año. 9) Gerentes: David Antonio Hussey; Juan Antonio Hussey; Jorge Carlos Manfrino; Alejandro Eduardo Mariani Dolan y Carlos Alberto Mariani.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
Nº 42.157

ISY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Isaaco Pontremoli, italiano, nació 23/7/1944, CI 6.835.933, y María Luisa Cohen, argentina, nació 10/1/1952, LC 10.423.690, ambos casados, comerciantes, domicilio Lerma 411, 4º, "A" Cap. Federal. 2) 5/9/1995. 3) ISY S.R.L. 4) Raúl Scalabrini Ortiz 955, Cap. Federal. 5) Comercialización de hilados, telas manuales, artesanales e industriales. Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos, administración e intermediación de inmuebles. Importación y exportación de materias primas y manufacturadas. 6) 30 años desde la inscripción. 7) $ 3.000. 8) Gerentes por 10 años: en forma indistinta: ambos socios y Claudia Deborah Pontremoli. 9) Gerentes. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 42.113

KONTTROLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 31/8/95. Socios: Gustavo Osvaldo Orense, argentino, nac. 17/8/55, casado, electrotécnico, DNI. 11.726.346, Baliña 78, Lanús; Guillermo Daniel Rulli, argentino, nac. 14/9/55, divorciado, médico, DNI. 11.650.510, C. Gardel 338, PB, Lanús. Denominación: KONTTROLAR S. R. L. Duración: 50 años. Objeto: a) Brindar un asesoramiento integral a las personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras de todo lo relativo a la utilización y optimización de los recursos energéticos, mediante el ofrecimiento de servicios técnicos, de consultoría, empresariales y jurídicos; b) Efectuar el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas de control y planificación de todo lo concerniente al uso, ampliación y reducción de la energía eléctrica, hidroeléctrica, nuclear, eólica y de cualquier otro origen, por medios manuales, mecánicos, electrónicos, electromecánicos u ópticos; c) Realizar la medición, control y análisis de todo tipo de magnitudes para la generación, transmisión, conservación, acondicionamiento y distribución de energía; d) La fabricación, importación, exportación, transformación, remodelación y comercialización de equipos, construcciones eléctricas, de telefonía, video cable y radio; e) El ejercicio de representación, peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones, relacionadas con la utilización de la energía. Todo por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo la representación, distribución, comisiones o mandatos de las distintas empresas, en el comercio local o extranjero. Capital: $ 4.000 dividido en 40 cuotas de $ 100 valor nominal. Administración y representación: Ambos socios en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: José Mármol 1641, Capital Federal.

Abogado - Carlos Daniel Juan
Nº 21.803

LA TELLERY MAISON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Nº 3020, Libro 88 de S. R. L. 4/6/87. Comunica que por escritura de fecha 11/9/1995, pasada al folio 535, del Registro 739 de Cap. Fed., produjo su reconducción modificando el art. 2º. Duración: Hasta el 4/6/2000, y cesión de cuotas de Víctor Mario Dajcz y Estela Diana Algaze únicos socios, a Adolfo Balcaza González, paraguayo, soltero, cortador-tizador, 27/9/1950, DNI. Nº 92.088.217, Gutiérrez 2042, Adrogué, Prov. Bs. As., y a Rumilda Martínez de Grance, paraguaya, casada, costurera, 2/8/1960, Cédula de Identidad de la Policía de la Capital de la República del Paraguay 2.853.019, Bermúdez 290, Santos Lugares, Prov. Bs. As., de la totalidad de sus cuotas sociales en partes iguales por el precio de $ 100.

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 21.808

NAHUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12/5/93, Nº 3216, Lº 98 S. R. L. Cesión de cuotas y modificación: Acto Privado del 17/8/95 entre Alberto Leonardo Bilezker y Samuel Narosky, únicos socios de NAHUI S.R.L. resuelven: Alberto Leonardo Bilezker y Samuel Narosky ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas con efecto retroactivo al 7/7/95 a Mirta Graciela Narosky, 35 años, argentina, casada, licenciada en bellas artes, DNI. 13.765.430, Castillo 1724, Capital y a Juan Ernesto Bilezker, 36 años, argentino, casado, ingeniero civil, DNI. 12.719.315, Castillo 1724, Capital; por el precio de $ 48.202 y renuncian a su calidad de socios gerente. Los actuales socios resuelven modificar los artículos cuarto y quinto así: 4º) Capital: $ 48.202; 5º) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Queda designado gerente Juan Ernesto Bilezker.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 42.093

NEUMANN, CEDRES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL: Instrumento privado del 25/8/95. Socios: 1) Eduardo Guillermo Neumann, argentino, casado, 50 años, publicitario, L. E. 4.449.936, Billinghurst 2504, 1º A, Cap. Fed. 2) Elda Mosqueda, argentina, casada, 53 años, publicitaria, L. C. 9.970.704, Billinghurst 2504, 1º A, Cap. Fed.; 3) Ana Inés Cedrés, argentina, casada, 46 años, publicitaria, L. C. 6.145.593, Charcas 3351, 3º E, Cap. Fed.; 4) Sebastián Enrique Mosqueda, argentino, casado, 27 años, publicitario, D. N. I. 20.009.439, Olazábal 1690, 3º B, Cap. Fed.; 5) Agustina María Quirno, argentina, casada, 25 años, publicitaria, D. N. I. 21.482.317, Austria 2247, 5º 21, Cap. Fed. Denominación: NEUMANN, CEDRES Y ASOCIADOS S. R. L. Duración: 5 años desde inscripción en el R. P. C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la explotación del ramo Publicidad y Propaganda en todos sus aspectos y modalidades, así como a la representación de medios de Comunicación, tanto gráficos, radiales, televisivos, etc., pudiendo a tal fin abrir sucursales y otorgar y/o recibir representaciones. Capital: $ 5.000 en 500 cuotas de $ 10 c/u suscriptas por: 1) 200 cuotas; 2) 150 cuotas; 3) 100 cuotas; 4) y 5) 25 cuotas c/u. Integración: 25% en efectivo; saldo en dos años de la inscripción en el R. P. C. Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerentes, en forma individual e indistinta. Gerentes designados: Eduardo Guillermo Neumann, Elda Mosqueda y Ana Inés Cedrés. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Sede social: Esmeralda 740, 4º 414, Cap. Fed.

Autorizado - Miguel Angel Vivenzi
Nº 42.184

NEW SHOPS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se aclara que en el edicto de constitución publicado bajo recibo Nº 42.072 del 11/9/1995, en el punto 'VI Domicilio social' donde dice 'Paso 24' debe decir Paso 240.

Abogado - Alberto Benarós
Nº 42.151

OLIVA Y PORTNOI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 9/5/1979 Nº 1128, Libro 75 S. R. L. Complemento de publicación Nº 14.925 del 1/6/1995. Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula quinta modificada: Establécese que para vender o transferir inmuebles, gravarlos con hipotecas o adquirirlos, se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes.

Autorizado - Rubén Meilich
Nº 21.791

ORGANIZACION LAMAISON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 26/7/95 se constituyó ORGANIZACION LAMAISON S. R. L. Socios: Patricia Raquel Horlacher Archer, argentina, DNI. 12.081.295, nacida el 22 de febrero de 1956, soltera, comerciante, domiciliada en Juramento 2930, Capital; María Marta Cambareri, argentina, comerciante, DNI. 10.356.738, nacida el 18 de julio de 1952, casada, domiciliada en Palpa 2891, Capital y Eduardo Mario Lamaison, argentino, DNI. 8.480.077, nacido el 13 de octubre de 1950, comerciante, casado, domiciliado en Palpa 2891, Capital. Duración: 50 años. Domicilio: Palpa 2891, Capital Federal. Objeto: Realizar dentro del territorio de la R. Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades productivas y comerciales: a) Constructora: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros todo tipo de construcciones civiles, obras publicas y/o industriales, su refacción, reforma o ampliación. b) Comercial: Compra, venta y administración de propiedades y consorcios. c) Asesoramiento técnico, contable y administrativo, sobre los temas relacionados con el objeto social, con la participación de profesionales matriculados cuando la ley lo exija. Capital Social: Tres mil pesos ($ 3.000) divididos en treinta cuotas de cien pesos ($ 100). Suscripción: Patricia Raquel Horlacher Archer 10 cuotas por un valor nominal de un mil pesos, María Marta Cambareri, 10 cuotas por un valor nominal de un mil pesos y Eduardo Mario Lamaison 10 cuotas por un valor nominal de un mil pesos. Integrado en efectivo. Administración, dirección y representación: A cargo de los socios gerentes actuando en forma conjunta e indistintamente por el término de la duración de la sociedad. Gerentes: Patricia Raquel Horlacher Archer, María Marta Cambareri y Eduardo Mario Lamaison. Cierre del ejercicio: 30 de julio de cada año.

Autorizado - Eduardo Mario Lamaison
Nº 42.092

ORO 2815

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publica por el término de ley lo siguiente: 1) Que con fecha 22 de marzo de 1995, le fue aceptada la renuncia a su cargo de gerente al Sr. Francisco Alfonso González González. 2) Se designó en igual fecha a los Sres. Norberto Daniel Bergas y Rolando Juan Vergas, como nuevos gerentes. 3) La Asamblea de socios decidió modificar la cláusula segunda del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "La sociedad se constituye por el término de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio".

Abogado - Antonio Alvarez Prellezo
Nº 42.125

PARALELO 52º TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura pública Nº 149 del 30/8/95, Martín Gondra, arg., casado, comerciante, 41 años, DNI. 11.497.022; y María Teresa Inés Gamboa de Gondra, arg., viuda, ama de casa, 67 años, LC. 0.344.481, ceden a Vicente Roque Antonio Angelucci, arg., casado, comerciante, 46 años, DNI 6.083.757; y a José Luis Gómez Centurión, arg., casado, abogado, 45 años, la cantidad de 6000 cuotas que tienen y les corresponde como socios de la sociedad PARALELO 52º TURISMO S. R. L., constituida por instrumento privado del 6/4/86, inscripto en la I. G. J. el 13/10/87 y sus modificatorias del 4/8/88 y 30/5/89, inscriptas en la I. G. J. el 31/7/89, bajo el número 3996, Libro 91 de S. R. L.; y con las modificatorias del 9/3/90 y 26/4/90, inscriptas en la I. G. J. bajo el número 2062, Libro 92 de S. R. L., donde su capital social se fijó en la suma de Australes seis mil, hoy pesos: 0,60, dividido en seis mil cuotas de Australes uno valor nominal cada una, hoy pesos: 0,0001 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas; correspondiéndole la cantidad de cinco mil novecientos noventa y ocho (5998) cuotas a don Martín Gondra y la cantidad de dos (2) cuotas a doña María Teresa Inés Gamboa de Gondra. En consecuencia Martín Gondra y María Teresa Inés Gamboa de Gondra venden, ceden y transfieren a Vicente Roque Antonio Angelucci 3000 cuotas y a José Luis Gómez Centurión 3000 cuotas sociales de la mencionada sociedad por la suma de $ 12.000. En consecuencia los compradores modifican el contrato original de la sociedad SALGUERO TENIS S. R. L., respecto de su cláusula cuarta: El capital social es de Australes seis mil (A 6.000), hoy pesos 0,60 dividido en seis mil (6000) cuotas de pesos: 0,0001 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: don Vicente Roque Antonio Angelucci: 3000 cuotas y don José Luis Gómez Centurión: 3000 cuotas. Y asimismo efectúan la nueva designación de gerente de la referida sociedad, en la siguiente forma: Designación de Gerentes: Vicente Roque Antonio Angelucci y José Luis Gómez Centurión en forma indistinta. Se cumplimenta con la notificación establecida por el artículo 152 de la Ley 19.550. Los cedentes vendedores manifiestan que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes.

Escribano - Carlos Norberto Ayuste
Nº 42.160

PASEANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modif. Acto privado del 30-8-95. Entre Erlinda Martha Menin en representación de María Elida Beatriz Zancarini de Lunazzi, Nélida Graciela Donamaria, Ernesto Aníbal Donamaria y Nereo Guerrero, únicos socios de PASEANDO S.R.L., resuelven: La socia María Elida Beatriz Zancarini de Lunazzi vende, cede y transfiere a los señores Nélida Graciela Donamaria, Ernesto Aníbal Donamaria y Nereo Guerrero seiscientas sesenta y siete cuotas sociales, por el precio de $ 5.000,00. todos los socios deciden modificar la cláusula 4º así: Capital $ 0,20.

Autorizada - Mónica Roa
Nº 42.206

POLO CARDUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 19 de julio de 1995. socios: Wilter Oribe Rivero, uruguayo, soltero, empleado, nacido el 9 de agosto de 1958, C.I. 13.634.569, con domicilio en la calle San Lorenzo 470, Villa Dominico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y Washington Abdon Rivero Da Luz,, uruguayo, soltero, empleado, nacido el 1º de mayo de 1960, C.I. 1.374.106-7, emitida por la Dirección Nacional de Identificación Civil de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en la calle San Lorenzo 470, Villa Dominico, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "POLO CARDUM S.R.L.". Duración 10 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Comercial: Compraventa al por mayor y menor de sustancias alimenticias y sus derivados. Servicios: Prestación de personal y/o estibaje para operar en carga y descarga de sustancias alimenticias, y/o limpieza de espacios en general. Industrial: Envasar, empacar y/o elaborar sustancias alimenticias. Capital: $ 2.000. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. Socio Gerente: Wilter Oribe Rivero. Domicilio legal: Amancio Alcorta 1959, Capital Federal.

Socio Gerente - Wilter Oribe Rivero
Nº 42.216

SABHANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 35 del 6/9/95, Reg. Nº 1342, Cap. Fed. Se constituyó la soc. "SABHANA S.R.L.". 1) Socios: Marcelo Fabián Escudero, arg., soltero, nacido 15/8/68, empresario, DNI. 20.281.974; Marcela Valeria Escudero, arg., soltera, nacida 27/2/70, empresaria, DNI. 21.484.914 y Juan Gabriel Escudero, arg., soltero, nacido 3/7/73, empresario, DNI. 23.469.757, todos domic. Zapata 542, 5º "A", Cap. Fed. 2) Denominación: "SABHANA S.R.L.". 3) Domicilio: En Ciudad Buenos Aires. Duración: 99 años, desde su inscrip. Reg. Púb. Com. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Gastronómica: La explotación de los rubros de restaurantes, confiterías bailables, casa de lunch, café, bar, venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas y toda otra actividad del ramo gastronómico. Servicio de Catering. b) Exportación-Importación: La exportación e importación, representación, comisión, mandato y distribución de productos elaborados y semielaborados, mercaderías, maquinarias, equipos, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas y licencias, sean nacionales o extranjeras. c) Inmobiliaria: La compra, venta, locación, sublocación, construcción, administración de bienes, inmuebles urbanos y rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Como así también el otorgamiento de franchising, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 5) Capital: $ 6.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. 6) Dirección y Administración: A cargo del Gerente, por tiempo indeterminado. Socio Gerente: Marcelo Fabián Escudero. 7) Cierre: 31/agosto/cada año. Sede social: Suipacha 1172, Piso 5º "B", Capital Federal.

Autorizado - Hugo E. Jiménez
Nº 42.107

SINARCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 30/8/95. Socios: Fernando Héctor Soto, arg., casado, arquitecto, DNI. 13.430.863 y Oscar Santiago Ramundo, arg., casado, arquitecto, DNI. 12.581.887, constituyen: 1) SINARCOM S.R.L con dom. en Riobamba 1236, 7º "A". 2) 50 años a partir de su inscripción. 3) Capital: $ 8.000 dividido en 800 cuotas de $ 10 v/n. 4) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros proyecto, dirección, administración y ejecución de obras de construcción civiles, edificios, barrios, caminos puentes y toda obra de ingeniería civil; Transportes excepto de pasajeros; Fabricación de productos relacionados a la industria de la construcción; Explotación de countrys e instalaciones para el desarrollo de actividades deportivas, culturales, sociales y cualesquiera de recreación; Actividad hotelera: Actividades turísticas; Organización y aseso-

ramiento industrial y provisión de servicio de mantenimiento de plantas y equipos, construcciones y refacciones; Importación y exportación de bienes relacionados con este objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 5) Administración y uso de la firma social por cualesquiera de los socios con cargo de gerente por el término de vigencia de la sociedad. 6) Fiscalización a cargo de todos los socios. 7) Los socios se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre. 8) cierre 30/6 de c/año.

Socio Gerente - Fernando Héctor Soto
Nº42.214

SKYER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Instrumento Privado del 30/6/95, Rita Susana Feintuch y Sandra Liliana Feintuch ceden y transfieren las 6.666 cuotas que tienen y les corresponden en la proporción de 3.333 cada una a Adriana Jorgelina Narvaez, arg., nacida el 5/9/50, casada psicóloga, DNI. 6.729.546, domic. en L. M. Campos 1244, 3°, Cap. reformándose la cláusula Cuarta del Contrato Social. 10/9/75. Nº 1480. Fº 259, Libro 70 S.R.L.

Abogada - Frida Zugman
Nº 21.741

SODA GRISEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que "SODA GRISEL S.R.L." con domicilio en Sarmiento 412, primer piso, oficina 105, Cap. Fed. Por Acta de Asamblea del 21/5/93 se decidió la Reconducción del Plazo, con la consiguiente ref. del Estatuto art. 2°, fijando el plazo de duración de la sociedad en 30 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Sociedad no Comprendida en el art. 299 L.S.C.

Abogada - Lola López Meneses
Nº 42.158

SOLAR ALIMENTICIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 11/9/95. Socios: Luis R. Roberts, arg., cas., nac. 27/10/44, com., LE. 4.444.316, dom. El Lazo 1964, San Isidro; Carlos A. Pugliano, arg., cas., nac. 22/9/39, com., DNI. 4.298.914, dom. O'Higgins 4679, 10° 116, Cap. Fed.; Rafael J. Rodriguez Herrera, urug., com., cas, nac. 21/10/69, DNI. 92.328.811, dom. Nahuel Huapi 4622, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución y venta de todo tipo de productos alimenticios. b) Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías en general y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín: realizando el transporte de los productos alimenticios por cuenta propia o de terceros y en camiones propios o de terceros. Transporte general de cargas por via terrestre, aérea o marítima, nacional y/o internacional por medios propios o de terceros. c) Representaciones: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, fabricación, control y embarque de toda clase de productos alimenticios, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales y toda clase de productos comestibles y d) Importación y Exportación: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor. Capital: $ 30.000 dividido en 30.000 cuotas de $ 1.- cada una. Luis R. Roberts: 18.000 cuotas; Carlos A. Pugliano: 6.000 cuotas. Rafael J. Rodriguez Herrera: 6.000 cuotas. Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1144, Cap. Fed. Administración: Socios Gerentes: Carlos A. Pugliano y Rafael J. Rodriguez Herrera, en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31 de agosto.

Escribana - Susana O. Puyalto
Nº 21.805

SPRAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 2611/95 por escritura del 30/8/95 ref. art. 6° por cesión de 25 cuotas de Mario Oscar Viola a favor de Juan Carlos Alvarez 8 cuotas, Jorge Gabriel D'Aquino 9 cuotas y Robin Jesús Cassarino 8 cuotas y art. 7° designa gerentes a: Juan Carlos Alvarez, Jorge Gabriel D'Aquino y Robin Jesús Cassarino.

Gerente - Juan Alvarez
Nº 21.757

TOP CLASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Guillermo Storino, arg., nac. el 6/10/37, cas. 1° nup. con Lilia Gisella Giovana Saeco, LE Nº 4.259.146, comerciante, domic. en Avda. Córdoba Nº 3280, PB "C", Cap. Fed.; y Liliana Beatriz Bodiglio, arg., nac. el 8/12/59, cas. 1° nup. con Diego Daniel Ruiz, DNI. 14.315.232, empleada, domic. en Castro 1082, 1° p. Cap. Fed. Fecha: 6/9/95. Denominación: "TOP CLASS S.R.L.". Domicilio: Cochabamba Nº 2774, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) A la explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, carteles luminosos, tarjetas telefónicas, displays, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. b) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera. Asimismo a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. c) Mediante la decoración de interiores de casas de familia y/o oficinas, diseño, fabricación, renovación y reconstrucción de muebles y todos los elementos correspondientes a las decoraciones integrales, compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a realizar todos aquellos actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes en vigencia. Duración: 99 años. Capital: $ 10.000. Gerente: Carlos Guillermo Storino. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
Nº 42.131

VALOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado del 11/9/95, Carlos Alberto Maurizio, arg., divorciado, nac. 6/4/51, dom. Florida 274 2° "25", Cap. Fed., comerciante, D.N.I. 8.632.274, y Liliana Alicia Golisano, arg., divorciada, nac. 12/10/56, dom. Darregueyra 2828 2° Cap. Fed., comerciante, DNI 12.507.727, constituyen "VALOR S.R.L.", domicilio: Florida 274 2° "25", Cap. Fed.; Objeto social: Realizar y explotar por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceras personas, en el país y/o en el extranjero, actividades gastronómicas; la compra, venta, exportación o importación de bienes, operaciones financieras y de crédito en general, compra, venta, permuta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales en relación con el objeto gastronómico. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Plazo: 30 años desde la inscripción en la I.G.J. Capital: $ 3.000 dividido en 300 cuotas de v$n 10 c/u., suscriptas por los socios por mitades; integración: 25 %. Carlos A. Maurizio y Liliana A. Golisano tendrán la administración y representación de la sociedad, conjunta o indistintamente. Cierre de ejercicio los días 31/12 de cada año.

Socios- Carlos Alberto Maurizio - Liliana Alicia Golisano
Nº 42.231

YUNKA SEGURIDAD Y VIGILANCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 15.8.95. Dora Beatriz Vallarino de Mendiondo y María Alejandra Mendiondo de González, ceden a José Manuel Rubén González, argent., 13.1.51, abogado, DNI. 8.533.920, dom. Nicasio Oroño 933, Cap. casado, c/u. 900 cuotas sociales o sea 1800 cuotas en la suma total de $ 3.600 retroactivos al 1.1.94. Acto privado 7.9.95. Dora Beatriz Vallarino de Mendiondo, María Alejandra Mendiondo de González y José Manuel Rubén González, ceden la totalidad de las 3000 cuotas que tienen y les pertenecen a Sara Rosa Heve Maculan, 3.9.26, comerc., LC: 3.358.711, dom.: Vte. López 1727 piso 9 Cap., y Gustavo Carlos Cohen, 29.12.64, contad. púb., DNI: 17.362.910, dom.: Sarmiento 2404 piso 2. Cap., ambos argentinos y casados, en la suma total de $ 25.000, renunciando las dos primeras al cargo de Gerentes que detentan en la sociedad, quedando la Sra. Maculan y el Sr. Cohen como Gerentes con uso indistinto de la firma social.

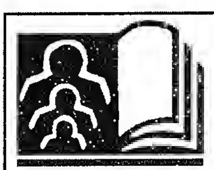
Autorizado - José Mangone
Nº 42.077

ZONA NORTE PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 359 Libro 100 de S.R.L. Por escritura Nº 771 del 25/10/94 al Fº 3348 del Reg. Not. 962. 1) Roberto Oscar Tizado cede, vende y transfiere a favor de María Pia Barilari 1500 cuotas que representan $ 1.500 y Jorge Raúl Sternberg vende, cede y transfiere a favor de María Pia Barilari 3000 cuotas que representan $ 3.000, quien deja de formar parte de la sociedad. 2) Gerentes: Roberto Oscar Tizado y María Pia Barilari por 2 ejercicios reelegibles en forma indistinta.

Autorizado - Agustín Casalia
Nº 21.786



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA PERSEVERANCIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

I.GJ. 1/10/64 Nº 910, Fº 164, Lº 239 de S. C. A. Por esc. 166 del 1/8/95 esc. Enrique José Jonas, titular reg. 2 del Ptdo. de Trenque Lauquen, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria unánime del 20/1/95 donde se resolvieron los siguientes actos: a) Reconducción de la sociedad fijándose un plazo de 50 años desde el 1/1/64; b) aumento de capital de $ 0,0000009 a $ 63.000; en el nuevo capital corresponden $ 62.578 al capital comanditario representado por 62.578 acciones de $ 1 c/u. y $ 422 de capital comanditado, representado por 422 cuotas de $ 1 c/u; y c) reformar artículos 4° y 6° del contrato social.

Escribano - Mario M. Carzolio
Nº 42.201

LOS CARACOLES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día el siguiente edicto, que por escritura pública del 20 de julio de 1995, pasada ante la escribana Martha D. Serp, al folio 145 del Registro Notarial 933 de esta ciudad, se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 2/6/94 de "LOS CARACOLES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", que resolvió aumentar el capital y reformar el Art. 4°: El capital social es de $ 35.000 que corresponden $ 210 al capital comanditado y $ 34.790 al capital comanditario. Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas no endosables de $ 10 de 1 a 5 votos". Y se aprobó el cambio de jurisdicción de la sociedad, fijándose el domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata, calle Juan B Justo 444, reformándose también el artículo 1° de la Sociedad. Todo por unanimidad.

Escribana - Martha D. Serp
Nº 42.169

REVISTA DE LA
PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

De aparición semestral, con servicio de entrega de boletines bimestrales.

Incluye:

RESEÑAS DE DOCTRINA Sumarios de la opinión vertida en los dictámenes, clasificados por las voces del índice.

ARTICULOS DE ESPECIALISTAS Trabajos de autores prestigiosos sobre temas de actualidad.

DICTAMENES En texto completo, titulados con las voces del índice y precedidos por los sumarios que reseñan su contenido; incluyendo los datos del expediente.

TEXTOS NORMATIVOS Y SENTENCIAS Seleccionados por su novedad e importancia, para facilitar su rápida consulta.

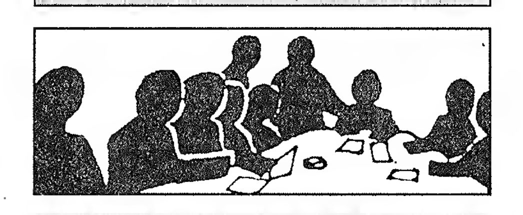
COMENTARIOS A DICTAMENES Notas de especialistas, cuando por su contenido merezcan una opinión particularizada.

La suscripción del año 1994 estará compuesta excepcionalmente por el ejemplar Nº 20 del año '93, el ejemplar conmemorativo de los 130 años de la Procuración y las dos revistas correspondientes a ese año.
A partir del año 1995 la suscripción comprenderá las dos revistas y los seis boletines correspondientes a cada período.

Precio de la suscripción: $ 200.- por cada año

Usted podrá suscribirse en la casa central de LA LEY S.A.E. e I. —Ente Cooperador Ley 23.412—, o en las sucursales de la Editorial en todo el país

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 1995 a las 16,30 horas, en Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 26° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1995.
3°) Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
4°) Destino del ajuste de capital que surge del balance cerrado al 30 de junio de 1995.
5°) Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico N° 26.
6°) Elección de once Directores titulares y de once Directores suplentes.
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Determinación de honorarios para Directores y Síndicos por los Ejercicios Nros. 26 y 27.
9°) Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
10°) Designación de Contador Certificante para el ejercicio N° 27 y determinación de su remuneración.
11°) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los puntos 4° y 5°.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1995.
Presidenta - Dolores Quintanilla de Madanes

NOTA: Conforme al artículo 67 de la ley 19.550, la documentación aludida en el punto 2°) se encuentra en la sede social de Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito o constancias expedidas por la Caja de Valores, un banco u otra institución autorizada a efectos que se los inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 4 de octubre de 1995 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado.

e. 15/9 N° 41.983 v. 21/9/95

ASOCIACION CORAL RECANATESE Società Corale Recanatese "BENIAMINO GIGLI"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 1995

Estimado Asociado:
Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social el día 26 de Octubre de 1995 a las 19 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior N° 478.
2°) Designación de dos socios para firmar al acta.
3°) Aprobación de la Memoria y el Balance General, ejercicio 1995.
4°) Renovación total de autoridades por finalización de mandatos.
5°) Designación de tres socios para verificar y fiscalizar el escrutinio.
Presidente - Mariano Bitocchi
Secretario - Roberto Oscar Lorenzetti

e. 15/9 N° 41.891 v. 15/9/95

ASOCIACION ECLESIASTICA DE SAN PEDRO MUTUAL DEL CLERO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios activos y mutuales, especialmente a los presidentes de las Comisiones Diocesana, a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 17 de octubre de 1995 a las 10,00 hs. en la calle Rodríguez Peña 846, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Presentación de credenciales.
2°) Lectura del Estatuto (artículos referentes a Asambleas).
3°) Designación de dos socios para firmar el acta.
4°) Memoria y Balance del Ejercicio 24 (1/7/94 al 30/6/95).
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1995.
Presidente - Mons. Guillermo Leaden

Transcurrida media hora después de establecida en la convocatoria, la Asamblea procederá con el "quórum" de los presentes cualquiera fuere el número, de acuerdo al artículo 41 del Estatuto.
Encarecemos a las Comisiones Diocesanas que no dejen de enviar algún delegado si no puede asistir el Presidente. Toda iniciativa e inquietud, podrá así ser objeto del diálogo constructivo y canalizada para el bien de todos.

e. 15/9 N° 41.968 v. 15/9/95

ASOCIACION JUDICIAL ARGENTINA Mutual y Social/INAM N° 1416 C.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION JUDICIAL ARGENTINA convoca a los señoras/es socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1995 a las 13,30 horas en su sede de la calle Talcahuano 475 1° Piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informes de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al período que va del 1° de julio de 1994 al 30 de junio de 1995.
2°) Designación de dos socios presentes para la firma del Acta correspondiente. Con el presente comunicado se da cumplimiento con lo dispuesto por el art. 33 del Estatuto Social.
Carlos A. F. Boireau

e. 15/9 N° 21.520 v. 15/9/95

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE CRONOS Y TELINEX

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento del Art. 16 de los Estatutos, para el día 17 de octubre de 1995 a las 17,45 hs., en la calle Int. A. Avalos 4251 de la localidad de Munro, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1994/95.
3°) Modificación de los Estatutos.
4°) Venta de la Propiedad de Villa C. Paz (Prov. de Córdoba).
5°) Compra de nuevo inmueble.
Presidente - Víctor Alberto Caro
Secretaria - Miriam Ferreño

e. 15/9 N° 41.871 v. 15/9/95

"C"

CARINDÚ S. A. Registro N° 15.886

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1995, a las 16,00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, para el mismo día a las 17,00 horas, en Lavalle 710, 6° piso, oficina "E", para resolver y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Documentación que refiere el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/95.
2°) Tratamiento de los resultados no asignados.
3°) Gestión de los directores y gerentes (art. 275 de la ley 19.550).
4°) Gestión de la sindicatura (Art. 298 de la ley 19.550).
5°) Remuneración de directores y síndicos (art. 234, inciso 2°, 261 y 292 de la ley 19.550).
6°) Fijación del número de directores y su designación (Art. 8° del estatuto y 234, inciso 2° de la ley 19.550).
7°) Designación de síndico titular y suplente (Art. 284 de la ley 19.550).
8°) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y juntamente con el presidente, firmen el acta.
Presidente - Rubén De Marco

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social, dentro del horario de 11,00 a 17,00 horas, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma.

e. 15/9 N° 41.883 v. 21/9/95

CARLOS CASADO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de octubre de 1995, en el local social, calle Callao 875, 4° piso "G", Capital Federal, a las 11,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, Ley 19.550, correspondientes al 87 Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Distribución de Utilidades conforme al art. 23 del Estatuto.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 por $ 453.031 (total remuneraciones) en exceso de $ 413.761, sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5°) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de incorporación de los Suplentes (art. 17 del Estatuto).
6°) Retribución al Contador Certificante del 87° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
7°) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 88 Ejercicio y determinación de su honorario.
Presidente - Luis María Cavanagh

Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A., los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S. A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 27 de setiembre de 1995 a las 16 horas.
Conforme con lo dispuesto en el art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle Callao 875, 4° piso "G", Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e. 15/9 N° 41.966 v. 21/9/95

CLUB DE POLO LA RECONQUISTA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas del CLUB DE POLO LA RECONQUISTA S. A., para el día 4 de octubre de 1995, en su sede social y legal de Córdoba 455, piso 1 B, Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Informe del Contador independiente por el ejercicio cerrado al 30/6/95.
2°) Elección de autoridades con mandato por un año.
3°) Tratamiento de los deudores morosos.
4°) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
5°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Héctor A. Orlando

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar las Acciones de la Sociedad hasta tres horas antes del comienzo de la Asamblea.

e. 15/9 N° 41.974 v. 21/9/95

CLUB ITALIANO

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por el Art. 37 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, el día 30 de setiembre de 1995, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de junio de 1995 e Informe de los Señores Revisores de Cuentas.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1995.
Secretario - Jorge Díaz Ramos

e. 15/9 N° 21.521 v. 15/9/95

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1995, a las 9,30 horas, en la sede social, calle Chile 778, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y su reforma Ley N° 22.903, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración del rubro "Ajuste integral del Capital" y su eventual capitalización.
4°) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
5°) Aumento del Capital Social y emisión de acciones, para dar cumplimiento a lo que se resuelva en el tratamiento del tercer y cuarto punto del Orden del Día. Consideración del pago de dividendos en efectivo juntamente con dividendos en acciones y Capitalización de cuenta de ajuste fuera del plazo de treinta (30) días establecido por el artículo 70 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, en caso de que la Asamblea aprobara los mismos.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, desde la fecha de asunción hasta la fecha de la Asamblea.
7°) Remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia.
8°) Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes.
9°) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia, y su remuneración.
10°) Designación del Contador Certificante y determinación de su remuneración por el Ejercicio iniciado el 1° de julio de 1995.

11°) Modificación del Artículo 4° del Estatuto Social.

Presidente - Joaquín Conrado Viegener

NOTA: Para el tratamiento del punto 11ro la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria. Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y su rectificatoria Nº 22.903, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar el certificado extendido por la Caja de Valores S. A., en la Sede Social, calle Chile 778, Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas, hasta el día 29 de setiembre de 1995 a las 16 horas.

e. 15/9 Nº 41.964 v. 21/9/95

"G"

GENESISMAR S.A.

CONVOCATORIA

Nro. I.G.J. 112.905/86. Nº Reg. 8208. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995 a las 8.30 horas en la calle J. de Garay 890 P. 2 "C". Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación del aumento del Capital Social a $ 0,50 art. 188 Ley 19.550 resuelto por Asamblea del 23.12.86.
2°) Prescindencia de la Sindicatura.
3°) Reforma de los arts. 4, 9 y 11.
4°) Razones de la convocatoria fuera de plazo.
5°) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados desde el 30.9.87 al 30.9.94.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

Presidente - Omar Agustín Braschi

e. 15/9 Nº 21.464 v. 21/9/95

"I"

IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA

Registro Nacional de Cultos Nº 311
Personería jurídica concedida por resolución Nº 1156 - Nº de expediente C-5117

CONVOCATORIA

Novena Asamblea General Ordinaria de la IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA, convocada para el 21 de octubre de 1995, a las 8 hs., en las dependencias de la Congregación Evangélica de Nueva Helvecia, Av. Dr. Germán Imhoff s/n, Nueva Helvecia, R. O. del Uruguay.

ORDEN DEL DIA:

8.00 horas: Devocional.
8.30 horas:
1°) Apertura y constitución de la novena Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de dos miembros integrantes de la Asamblea para suscribir, conjuntamente con el presidente y el secretario, las actas de las deliberaciones.
3°) Designación de una comisión de nominaciones y escrutinios.
4°) Consideración de la Memoria presentada por el presidente.
5°) Consideración de los Balances, los Inventarios y las Cuentas de Gastos y Recursos del trienio al 30-6-1993: 30-6-1994 y 30-6-1995, presentados por la Junta Directiva.
6°) Elección de un vicepresidente por seis años.
7°) Elección de otros integrantes titulares de la Junta Directiva por seis años.
8°) Elección de seis miembros suplentes de la Junta Directiva por tres años.
9°) Elección de tres revisores de cuentas (dos titulares y uno suplente) por tres años.
10°) Consideración de la moción de la Junta Directiva:
"Que, habiendo obtenido su personería jurídica, la Congregación Evangélica de Capitán Meza, con sede legal en la localidad de Capitán Meza, Departamento Itapúa, República Oriental del Paraguay, sea aceptada como miembro pleno de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata".
11°) Consideración de la moción de la Junta Directiva:
"Que, habiendo obtenido su personería jurídica, la Congregación Evangélica de Nueva Germania, con sede legal en Nueva Germania, Departamento San Pedro, República del Paraguay, sea aceptada como miembro pleno de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata".
12°) Consideración de la moción de la Junta Directiva:
"Que, habiendo cumplido todos los procedimientos y requisitos de regla, la Iglesia Evangélica Suiza en la República Argentina —Parroquia Misiones—, con sede legal en la localidad de Ruiz de Montoya, Provincia Misiones, República Argentina, sea incorporada como miembro pleno de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata".
13°) Consideración de la moción de la Junta Directiva:
"Que se aprueben las siguientes modificaciones en el **Reglamento del Ministerio Pastoral:**

Art. 6: Que se elimine el actual inciso 1 y, en su lugar, se establezca el siguiente inciso 1 modificado: El pastor se encuentra en una mutua relación de servicio y fidelidad con la IERP. Esta le ofrece protección y promoción a través de su Junta Directiva. El pastor gozará de la asistencia económica de la iglesia y de su congregación, mientras se desempeña en un cargo ministerial. Esta relación no implica la garantía de disponer de un cargo ministerial ni un patrocinio vitalicio para el ministerio.

Art. 10: Que se agregue al presente artículo el siguiente inciso 2: En caso de conflictos, el pastor o el vicario puede solicitar la mediación del Comité de Solidaridad y Disciplina.

Art. 16: Que se eliminen los actuales incisos 1 y 2 y, en su lugar, se establezca el siguiente inciso 1 modificado:

a) El período de servicio de un pastor en una congregación o en un cargo general de la iglesia durará 6 años como mínimo y 12 años como máximo, salvo el caso de los pastores recién ordenados que serán considerados por la Junta Directiva por un período mínimo de 3 años (cf. Art. 22).

b) El período inicial de 6 años se podrá prolongar, con opción a un nuevo período de 6 años o de dos opciones de tres años, habiendo acuerdo entre el pastor, la congregación y la IERP.

c) Para el caso de cargos en instituciones ecuménicas regirá el mismo criterio, salvo que las reglamentaciones de la institución involucrada lo dispongan de otra manera.

El actual inciso 3 pasa a ser inciso 2.

Art. 21: Que el actual inciso 4 de este artículo pase a ser inciso 6. Agregar al presente artículo los siguientes nuevos incisos 4 y 5.

Inciso 4: En el caso de que un pastor rescinda el convenio en forma unilateral y sin contemplar lo expresado en el inciso 2 de este artículo, la Junta Directiva evaluará las causas de la rescisión, eventualmente con intervención del Comité de Solidaridad y Disciplina. Si resultara que las mismas son injustificadas, la Junta Directiva podrá quitarle su patrocinio. El pastor que rescinda el convenio injustificadamente en forma unilateral, perderá el derecho a ocupar un nuevo cargo pastoral por el lapso de dos años.

Inciso 5: En el caso de que un pastor deba rescindir el convenio por razones de salud, la Junta Directiva estudiará con la Comisión Directiva de la congregación en la cual venía desempeñándose, la posibilidad de que el mismo pueda usufructuar la vivienda pastoral o, eventualmente, otra vivienda por un plazo máximo de seis meses.

Art. 24: Que del inciso 3 se elimine la frase que reza así: Los honorarios en su conjunto, en ningún caso superarán el 150 % del honorario pastoral establecido por la Junta Directiva.

Art. 28: Que se elimine el actual apartado a) del inciso 1 y, en su lugar, se establezca el siguiente apartado a) modificado: Para abordar tareas seculares fuera de la IERP por un período inicial de 6 años, pudiendo prolongarse por 6 años más, si la Junta Directiva lo considerare conveniente. Durante el período de licencia, su relación de servicio permanecerá en suspenso y no tendrá derecho a percibir honorarios ni a la reserva de un cargo pastoral. Si al cabo de 12 años de licencia el pastor no desea reincorporarse al servicio activo en la IERP, la Junta Directiva podrá expresar el cese de la relación de servicio.

Art. 34: Que se agregue al presente artículo el siguiente inciso 3: El pastor deberá integrar a la tesorería de la congregación, en la que se desempeña, el total de los haberes que perciba por sus ocupaciones extraministeriales, quedando la congregación comprometida a abonarle la totalidad del honorario que le correspondiere por su cargo ministerial.

Art. 37: Que se elimine el actual inciso 5 y, en su lugar, se establezca el siguiente inciso 5 modificado: Inmediatamente después de la suspensión, la Junta Directiva encargará al Comité de Solidaridad y Disciplina el estudio de los pasos a seguir en la dilucidación del asunto, en diálogos fraternales con las partes involucradas.

Art. 38: Que se elimine el actual inciso 6 y, en su lugar, se establezca el siguiente inciso 6 modificado: Para la revisión, el pastor o el vicario cuestionado tendrá derecho a nombrar a dos integrantes del cuerpo pastoral o del Comité de Solidaridad y Disciplina que actuarán como consejo de la Junta Directiva. Ninguno de éstos podrá ser miembro de la Junta Directiva".

14°) Consideración de la moción de la Junta Directiva:
"Que se aprueben las siguientes modificaciones en el **Reglamento del Ministerio Diaconal:**

Art. 5: Que se elimine el actual inciso 1 y, en su lugar, se establezca el siguiente inciso 1 modificado: El/la diácono/a se encuentra en mutua relación de servicio y fidelidad con la IERP. Esto le ofrece protección y promoción a través de la Junta Directiva. El/la diácono/a gozará de la asistencia económica de la iglesia y de la congregación, o institución comitente, mientras desempeña un cargo ministerial. Esto no implica la garantía de disponer de un cargo ministerial ni un patrocinio económico vitalicio para el ministro.

Art. 9: Que se agregue al presente artículo el siguiente inciso 2: En caso de conflictos, el/la diácono/a puede solicitar la mediación del Comité de Solidaridad y Disciplina.

Art. 26: Que se elimine el actual inciso 5 y que, en su lugar, se establezca el siguiente nuevo inciso 5 modificado: Inmediatamente después de la suspensión, la Junta Directiva encargará al Comité de Solidaridad y Disciplina el estudio de los pasos a seguir en la dilucidación del asunto.

Art. 28: Que el actual inciso 3 de este artículo pase a ser el inciso 4 y que se agregue al presente artículo el siguiente nuevo inciso 3: En el caso de asumir ocupaciones extraministeriales remuneradas, el/la diácono/a deberá integrar, a la tesorería de la congregación o institución en la que se desempeña, la totalidad de los haberes que perciba por tales ocupaciones, quedando la congregación o institución comitente comprometida a abonarle al ministro la totalidad del honorario que le corresponde por su función ministerial.

Art. 30: Que se elimine el actual inciso 3 y, en su lugar, se establezca el siguiente nuevo inciso 3 modificado: Contra la resolución de la Junta Directiva y dentro de un plazo de seis semanas, el/la diácono/a tendrá derecho a pedir que la Junta Directiva revise su caso. El plazo mencionado regirá a partir de la fecha del sello de correo que indique la recepción de la comunicación de la resolución. En la revisión se recabará el consejo de dos representantes del cuerpo diaconal o pastoral o del Comité de Solidaridad y Disciplina. Ninguno de estos representantes podrá ser miembro de la Junta Directiva. El/la afectado/a tendrá derecho para elegirlos".

15°) Consideración de la moción de la Junta Directiva:
"Que se apruebe la siguiente modificación del **Régimen Eclesiástico:**

Párrafo 28: Que se elimine el actual inciso 5 del presente párrafo y, en su lugar, se establezca el siguiente inciso 5 modificado: Mientras que aún no exista un 'Reglamento Disciplinario' en la IERP, la Junta Directiva regula los asuntos disciplinarios con el asesoramiento del Comité de Solidaridad y Disciplina y, eventualmente, en cooperación con las instancias afines de las iglesias contractual o fraternalmente vinculadas a la IERP".

16°) Consideración de la moción de la Junta Directiva:
"Que se cambie el sistema de recaudación de las contribuciones sinodales, dejando la Iglesia Evangélica del Río de la Plata de percibir de sus congregaciones afiliadas el 15 % sobre los ingresos de cada una de ellas y, en lugar de ello, las congregaciones afiliadas plenas y adherentes aportarán a la Iglesia Evangélica del Río de la Plata un monto fijo anual por cada miembro aportante. Ese monto por persona miembro aportante se fijará en un porcentaje del honorario pastoral básico mensual que estribará entre el 2 % y el 2,5 %. Para este fin, cada congregación declarará cuántos aportantes tiene y actualizará este dato anualmente.

Se propone este nuevo sistema con carácter experimental por un período de tres años. En caso que la administración de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata compruebe que este nuevo sistema de recaudación es inviable, la Junta Directiva podrá resolver que se aplique nuevamente el sistema anterior".

Apoderado - Abraham Munk

e. 15/9 Nº 42.019 v. 15/9/95

"J"

JUAN C. GUZMAN Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Inscripto Nº 4106, Folio 409, Libro 74 Tomo "A" 17/11/71. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de octubre de 1995, en Caracas 4552, Capital Federal, en 1° convocatoria a las 17 horas y en 2° convocatoria a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los elementos dispuestos por el art. 234 de la Ley 19.550 referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
2°) Destino de las ganancias acumuladas.
3°) Consideración de las remuneraciones y actuación del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4°) Varios.
5°) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

Presidente - Osvaldo I. Guzmán

e. 15/9 Nº 41.870 v. 21/9/95

"M"

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB S.A.
Registro Nº 1.514.852

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 5 de octubre de 1995, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3° piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Presupuesto para el próximo ejercicio y gestión del Directorio.
3°) Fijar el número de miembros del Directorio y elegirlos.
4°) Designación de Síndico titular y suplente.
5°) Designación de las Sub-comisiones de Control de Gestión y Tribunal Arbitral y de Honor.

Síndico - Ponciano I. Domínguez

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14° del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionista, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.

e. 15/9 Nº 41.915 v. 21/9/95

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB S.A.
Registro Nº 1.514.853

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 5 de octubre de 1995, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3° piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995, Presupuesto para el próximo ejercicio y gestión del Directorio.
3°) Fijar el número de miembros del Directorio y elegirlos.
4°) Designación de Síndico titular y suplente.
5°) Designación de las Sub-comisiones de Control de Gestión y Tribunal Arbitral y de Honor.

Síndico - Ponciano I. Domínguez

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14° del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionista, asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.

e. 15/9 Nº 41.914 v. 21/9/95

"N"

NEFROLOGOS ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Nº 747, Lº 104, Tº A S.A. 2/3/88. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de

octubre de 1995, a las 16 horas, en General Hornos 448, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1995.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
5º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
6º) Remuneración del Directorio.

Presidente - Eduardo J. Celia

Para formar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar la documentación que acredite la tenencia accionaria hasta el 28 de setiembre de 1995 en Gral. Hornos 448, Capital Federal, de 14 a 16 hs.

e. 15/9 Nº 21.459 v. 21/9/95

NEFROLOGOS ASOCIADOS
S.A.

CONVOCATORIA

Nº 747, Lº 104, Tº A S.A. 2/3/88. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995, a las 18 horas, en General Hornos 448, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y convalidación de convenios efectuados por el Directorio.
3º) Tratamiento y aprobación de aumento de capital social.

Presidente - Eduardo J. Celia

Para formar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar la documentación que acredite la tenencia accionaria hasta el 28 de setiembre de 1995 en Gral. Hornos 448, Capital Federal de 14 a 16 hs.

e. 15/9 Nº 21.460 v. 21/9/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"D"

Cerisola & Cía. S.A., Carlos A. Cerisola, Mart. Público, Méjico 1220, Cap., avisan que Adriana Mónica Botto vende a Antonio Eleodoro Altamiranda, ambos con domicilio en Méjico 1220, Capital, negocio de Elab. de Masas, Pasteles, Sandwiches y Produc. similares, etc. Elab. de Produc. de Panadería con vta. direc. al público. Elab. de Churros y Facturas fritas, con vta. directa al públ. sito en DR. JUAN F. ARANGUREN 3473, Capital. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 15/9 Nº 41.911 v. 21/9/95

"V"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representado por José Manuel González, martillero público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, piso 1º, Capital Federal, avisa que: José María Casais, Juan Pereira Paris, Antonio Enrique Rodríguez y como únicas y legítimas herederas de Ramón Cerviño Suárez, las Sras. Estrella Riveiro Lois y Enriqueta Cerviño, todos ellos domiciliados en la calle 24 de Noviembre 217, Capital Federal, venden a: José Alberto Barros, domiciliado en la calle Portela 1387, Lanús Oeste, Prov. de Bs. As., El negocio de Hotel (sin servicio de comida), sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE 217, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 15/9 Nº 41.912 v. 21/9/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AMCORP
S. A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria y Acta de Directorio del 30 de mayo de 1995 pasada a Escritura Pública Nº 341 de fecha 23/8/1995, se dispuso la designación de Directorio quedando constituido Presidente Ing. José E. Oppenheimer Vicepresidente: Ing. Roger Owen Davey, Directores: Dr. Bernardo E. Duggan, Lic. Andrew Mark Lindsay. Inscripta: 18/12/84 Nº 8763, L 100 T "A" de S. A.

Guillermo A. Symens

e. 15/9 Nº 41.938 v. 15/9/95

AMERICAN COURRIER
S. A.

25/6/91 Nº 4106 Lº 109 Tº A de S.A. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de la sociedad fecha 18/10/94, designó directores titulares a Vicente A. Pedace, y César Carabelli y Director Suplente a Enrique Kevorkyan. Asimismo la Asamblea General Ordinaria de fecha 25/10/94, ante la renuncia de César Carabelli, designó Director Titular a Héctor Jorge Suárez. El Directorio en reunión de fecha 28/10/94 distribuyó los cargos en el mismo de la siguiente forma: Presidente: Vicente Antonio Pedace, Vicepresidente: Héctor Jorge Suárez.

Escribano - Juan Bautista Cubas

e. 15/9 Nº 21.592 v. 15/9/95

ASOCIADOS DE ELECTRICIDAD
S. A.
Nº IGJ 1.572.115

Con domicilio en la calle Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de mayo de 1993 bajo el Nº 3536 del libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas hace saber por tres días que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 20 de marzo de 1995 aprobó una reducción voluntaria de la reserva especial de prima de emisión de $ 24.980.871,99 a $ 24.096.512,35 para su distribución entre los accionistas en proporción a sus tenencias. La sede para el ejercicio de las oposiciones de los acreedores durante el plazo de ley es: Suipacha 1111, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 hs.

Director Titular - Mariano F. Grondona

e. 15/9 Nº 42.011 v. 19/9/95

AVICOLA GANADERA LA MILAGROSA
S. R. L.

20-7-92 Nº 6566, Lº 96 S. R. L. Disolución social nombramiento liquidador. Escritura 301. 1/8/95. Según acta 8, 24-7-95 se resolvió disolver anticipadamente la sociedad nombrar liquidadores a Arnaldo Juan Antonio Soler Pespall, LE 423.772, Juncal 457, Temperley y Enrique Miguel Nissensohn, DNI 7.603.443, Caracas 353, CF, ambos contadores.

Escribano - Jorge Daniel Gerszenswit

e. 15/9 Nº 21.540 v. 15/9/95

"B"

BARRIER
S. A.

Comunica que por acta del 21/7/95 cambió Directorio: Presidente: Jorge Alberto Ponce. Suplente: Zulma María Bruno. Expte. 1.602.806.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 15/9 Nº 41.972 v. 15/9/95

BELAY
S. A.

Comunica que por acta del 18/8/95 cambió Directorio: Presidente: Vicente Antonio Ficarra. Suplente: José Aníbal Desantolo. Expte. Nº 1.608.483.

Escribano - Rubén Oscar Erviti

e. 15/9 Nº 41.973 v. 15/9/95

BILGER
S. A.

Comunica que por acta del 24/7/95 cambió Directorio: Presidente: Humberto Iannaccone. Suplente: Gladys Alejandra Alfaro.

Escribano - Rubén O. Erviti

e. 15/9 Nº 41.971 v. 15/9/95

"C"

CARVAJAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunica que por Asamblea Ordinaria Nº 25 del 30/8/94 y acta de Directorio Nº 282 del 30/8/94 se designó: Presidente: Paulino Carvajal. Vicepresidente: Gabriel Carvajal. Vocal Suplente: Patricia Irma Rodríguez, cargos que fueron aceptados.

Inscripción Nº 3364, Folio 311, Libro 75, Tomo A de Estatutos Nacionales el 7/10/68 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

e. 15/9 Nº 21.503 v. 15/9/95

CESAR RODIÑO
S. A.

Por Acta Asamb. Gral. Extraordinaria del 11/8/95. Cambió Directorio: Presidente: Walter Horacio Mussi. Director Suplente Marcelo Fabio Scarafia. Nuevo dcilio legal: Esmeralda 961, 4º "E", Capital.

Autorizado - Oscar Daniel Cáceres

e. 15/9 Nº 41.997 v. 15/9/95

"E"

EMBRATEL
S. A.

Inscr.: Nº 11.021 Lº 101, Tº A de S. A. La Asamblea Ordinaria del 4-3-95 designó: Presidente Edgardo Raúl Torres, Director Suplente: Daniel Luis Manfredi, Carlos E. Silberstein, Presidente saliente.

e. 15/9 Nº 41.977 v. 15/9/95

"F"

FIPLASTO
S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS EN ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1994 y lo oportunamente autorizado por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 3 de abril de 1995 se procederá a:

Acreditación de las acciones escriturales ordinarias B (1 voto) de v$n 0,10 por capitalización de dividendos al 30-6-94, a razón de 20.00 % de sus respectivas tenencias y goce de dividendos a partir del 1-7-94.

De esta manera el capital nominal de $ 10.000.000 se incrementa en un 20 % que equivale a $ 2.000.000, totalizando $ 12.000.000.

Las liquidaciones serán puestas a disposición de los Señores accionistas a partir de la fecha indicada en la Caja de Valores S. A., en sus domicilios de: Leandro N. Alem 322, Capital Federal; Córdoba 1402, Rosario; Sarmiento 168, Mendoza; Rosario de Santa Fe 235, Córdoba; y calle 48 Nº 415, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Las fracciones menores de v$n 0.10 se liquidarán en efectivo de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Cotización.

Presidente - Máximo L. Leloir

e. 15/9 Nº 41.880 v. 15/9/95

"G"

GONIGLE
Sociedad Anónima

Nº 5578, Libro 96, Tomo A S. A. fecha 4/12/1981. Se hace saber por un día que por Escritura del 4 de mayo de 1995 se protocolizó acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 1983 por la cual GONIGLE SOCIEDAD ANONIMA resolvió la disolución anticipada y designó liquidador al Sr. Ricardo Alberto González.

Autorizado - Juan Carlos Bó

e. 15/9 Nº 21.481 v. 15/9/95

"G"

GRADEU
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 28/6/95, el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente, Jorge Alberto Romano; Vicepresidente, Rubén Alberto Romano; Director Titular, Guillermo Alberto Suárez; Directores Suplentes: Solange Cauvin; Jorge Edmundo Estrup; Diego Graciano Hermida.

Autorizado - Sergio D. Piris

e. 15/9 Nº 41.904 v. 15/9/95

"L"

LA GATA ALEGRIA
S.R.L.

Se comunica que en razón de su renuncia con fecha 3/6/1994, protocolizada por escritura pública Nº 317 al folio 769 del registro notarial 140, el Señor José Omar Pastoriza ha dejado de ejercer la gerencia de LA GATA ALEGRIA S.R.L., inscripta en I.G.J. Nº 2927, Libro 82 S.R.L. el 21/9/1981.

Socio Gerente - Pablo Pagani

e. 15/9 Nº 41.940 v. 15/9/95

LA GATA ALEGRIA II
S.R.L.

Se comunica que en razón de su renuncia con fecha 3/6/1994, protocolizada por escritura pública Nº 317 al folio 769 del registro notarial 140, el Señor José Omar Pastoriza ha dejado de ejercer la gerencia de LA GATA ALEGRIA II S.R.L., inscripta en I.G.J. Nº 3783, Libro 82 S.R.L. el 3/11/1981.

Socio Gerente - Pablo Pagani

e. 15/9 Nº 41.941 v. 15/9/95

LA GATA ALEGRIA III
S.R.L.

Se comunica que en razón de su renuncia con fecha 3/6/1994, protocolizada por escritura pública Nº 317 al folio 769 del registro notarial 140, el Señor José Omar Pastoriza ha dejado de ejercer la gerencia de LA GATA ALEGRIA III S.R.L., inscripta en I.G.J. Nº 6448, Libro 88 S.R.L. el 13/10/1987.

Socio Gerente - Pablo Pagani

e. 15/9 Nº 41.939 v. 15/9/95

"M"

MADERERA BAIGORRIA
S.A.

Insc. 31-5-90 Nº 3358, Lº 108, Tomo "A" de Soc. Anón. Por Asamblea Ord. del 13-1-1995, designóse Directorio por 1 año: Pres. Salomón David Zarzecki; Vicep.: Mónica Edit Zarzecki de Cordon; Dir.: Víctor Hugo Zarzecki; Dir. Sup. Fruma Socolowicz de Zarzecki y Enrique Edgardo Cordon.

Escribano - Isaac Gerszenswit

e. 15/9 Nº 21.497 v. 15/9/95

M Q FINISH S. A. (antes MERQUINSA ARGENTINA S. A.)

Inscripta bajo el número 11.476 Libro 101 Tomo A; hace saber que por escritura de 7 setiembre 1995 Folio 1654 Registro 37, protocoliza Asamblea del 19 de mayo de 1995 y Acta de Directorio del mismo día, que designa el siguiente Directorio: Presidente: Norberto Carlos Di Cocco. Vice: Mario Jorge Colella; Directores Titulares: Carlos Castor Conde y Rubén Enrique Guassardo. Suplente: Ernesto Donato Spalletta.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

e. 15/9 Nº 21.593 v. 15/9/95

"O"

OM COMPANY
S. A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria y Acta de directorio ambas del 20 de marzo de 1995 pasada a Escritura Pública de fecha 30/8/1995 a la renuncia de los Directores Titulares y Suplentes se dispone la designación por tres ejercicios, como Presidente: Hilda Teresa Fonticelli, Vicepresidente: Antonio Daniel Pirotti y Director Suplente: Martha

Rosario Gallo. Inscripción: 5/5/1993 Nº 3706 L 112 T "A".
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 15/9 Nº 41.937 v. 15/9/95

OVERLAP CONSULTORES EN MARKETING Y CAPACITACION
S. A.

IGJ Nº 806 Lº 116 Tº A. Por Asam. Gral. Ord. Nº 1 del 29/5/95 se eligió nuevas autoridades del Directorio: Presidente Santiago Cano Miguel y Directores Suplentes Antonio Rubio y Andrés Ríos Lavandeira y se aceptó renuncia a la presidencia del Sr. Gil Baez.
Autorizada - Florencia Martucci
e. 15/9 Nº 42.023 v. 15/9/95

"P"

POLYMARK
SRL

(Nº 8718 13-10-94): Por instrumento del 14-8-95 designó gerentes a Sebastián H. Hodara y Damian M. Ciocon.
Autorizado - Julio César Jimenez
e. 15/9 Nº 21.582 v. 15/9/95

PRODUCTOS TISSUE
S. A.

ACTO DE EMISION

Por el presente se rectifica la publicación del Boletín Oficial del 17 de julio de 1995, recibo Nº 35.385, realizada en cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley Nº 23.962, la cual quedaría redactada en su parte pertinente de la siguiente manera: "... a) La emisión de Obligaciones Negociables por un monto nominal de U$S 40.000.000 fue resuelta mediante la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de mayo de 1995, y sus términos y condiciones generales fueron aprobados por las resoluciones de Directorio de fechas 18 de mayo de 1995, 5 de julio de 1995 y 15 de agosto de 1995 ... e) El monto total de la emisión de Obligaciones Negociables es de U$S 40.000.000". Dicha rectificación obedece a que el monto total suscripto de Obligaciones Negociables fue de U$S 40.000.000, de conformidad a lo dispuesto por la reunión de Directorio de fecha 15 de agosto de 1995.
Apoderada - María Gabriela Grigioni
e. 15/9 Nº 41.887 v. 15/9/95

"R"

RANDOM ARGENTINA S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
Registro Nº 1.565.785

Informa los resultados de los Actos de Adjudicación de:

GUERRERO PLAN - 22/8/95:

Grupo	Orden	Tipo Adj.
0008	067	SORTEO
0008	048	LICITAC.
0009	054	SORTEO
0009	030	LICITAC.
0010	072	SORTEO
0010	054	SORTEO
0013	072	SORTEO
0013	077	LICITAC.
0015	076	SORTEO
0030	046	SORTEO
0030	086	LICITAC.
0032	067	SORTEO
0033	072	SORTEO
0034	054	SORTEO
0034	019	LICITAC.
0035	054	SORTEO
0035	021	LICITAC.

RANDON-PLAN 24/8/95:

Grupo	Orden	Tipo Adj.
0001	064	SORTEO
0001	089	LICITAC.
0002	064	SORTEO
0002	039	LICITAC.

Se comunica que los próximos actos de Adjudicación se realizarán en Lamadrid 157 bis, Rosario, Santa Fe (Local Random Argentina S. A.), en los días y horarios que a continuación se indican:
Guerrero Plan: 21/9/95 a las 17 hs.
Random Plan: 26/9/95 a las 17 hs.
Abogado - Gustavo R. de Rosa
e. 15/9 Nº 41.918 v. 15/9/95

ROMALEN
S.A.C.I.F.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 1995 resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad, prescindiendo de nombrar liquidador por no existir pasivo pendiente.
Presidente - Roberto Anibal Rosa
e. 15/9 Nº 41.910 v. 15/9/95

ROSA HNOS. Y CIA.
S. C. A.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 1995 resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad, prescindiendo de nombrar liquidador por no existir pasivo pendiente.
Socio Comanditado - Roberto Anibal Rosa
e. 15/9 Nº 41.909 v. 15/9/95

"S"

SIDERAR
S.A.I.C.

Se hace saber por un día que SIDERAR S.A.I.C., con domicilio social en la calle Alem 1067 P 23, Capital Federal, constituida en la Ciudad de Buenos Aires por escritura pública Nº 1663 del 15 de diciembre de 1961, con duración hasta el 7 de marzo del 2062, con estatutos aprobados por resolución del Registro de Personas Jurídicas Nº 2846 del 30 de noviembre de 1961 y su primera inscripción bajo el Nº 509, Folio 29, L 56 del Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el día 7 de marzo de 1962, informa que conforme con la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de setiembre de 1994, y las reuniones de Directorio N^OS 600 y 613 celebradas respectivamente, el 6 de octubre de 1994 y el 4 de julio de 1995, ha creado un Programa Global para la emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones dentro del marco de la ley de obligaciones negociables, sus reglamentaciones y la Resolución General 263 de la Comisión Nacional de Valores, por un plazo máximo de cinco años contados desde su autorización, dentro del cual se podrán emitir diversas clases o series de obligaciones negociables por un monto máximo de hasta U$S 250.000.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas. El monto máximo del Programa Global no podrá ser superado en ningún momento por el valor nominal de todas las clases y/o series emitidas bajo el mismo. Las obligaciones negociables que se emitan se denominarán en dólares estadounidenses u otras monedas a determinarse, serán cotizables o no, se podrán emitir en diversas clases o series, y con plazos de amortización de entre treinta días y diez años contados desde la emisión de las mismas; a tasa fija, flotante o sobre la base de descuento, según se determine oportunamente, con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad. La sociedad tiene por objeto y actividad principal la promoción, construcción y explotación de plantas siderúrgicas, la elaboración y el comercio de arrabio, acero, hierro, materías primas, productos y subproductos siderúrgicos, la realización de inversiones en acciones de otras sociedades y de operaciones financieras, excluidas las reservadas por ley a entidades financieras. El capital social suscripto es de $ 341.468.771. El capital autorizado, no suscripto es de $ 15.000.000, estando su suscripción e integración sujeto a los resultados de su colocación en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El patrimonio neto de la sociedad es de $ 472.680.656, según balance al 31 de marzo de 1995, fecha de los más recientes estados contables. No existen obligaciones negociables y/o debentures emitidos con anterioridad. La Sociedad no tiene al 31.3.95 deuda con privilegio o garantías. SIDERAR S.A.I.C. está comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.
Presidente del Directorio - Agustín O. F. Rocca

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/8/95; 11/9/95 y 13/9/95.
e. 15/9 Nº 39.153 v. 15/9/95

SIXCOM
S. A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de marzo de 1995 se resolvió nombrar como nuevo Director al Señor Simón Pedro Bersano, italiano, con CI Nº 5.864.834, quien comenzó en sus funciones a partir de la fecha de su nombramiento.
Presidente - Pablo Comignani
e. 15/9 Nº 41.917 v. 15/9/95

SEI Y ASOCIADOS DE ARGENTINA
S. A.
Nº I.G.J. 1.572.116

SEI Y ASOCIADOS DE ARGENTINA S. A. con domicilio en la calle Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de mayo de 1993 bajo el Nº 3559 del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas hace saber por tres días que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 1995 aprobó una reducción voluntaria de la reserva especial de prima de emisión de $ 178.349.090,90 a $ 172.032.239,90 para su distribución entre los accionistas en proporción a sus tenencias. La sede para el ejercicio de las oposiciones de los acreedores durante el plazo de ley es: Suipacha 1111, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 hs.
Director Titular - Mariano F. Grondona
e. 15/9 Nº 42.010 v. 19/9/95

SUR SEGUROS DE VIDA
S. A.

EDICTO DE FUSION

De acuerdo a lo establecido en el artículo 83, inciso 3º de la Ley 19.550 y artículo 47 y ccs. de la Ley 20.091 referido a la forma de publicitar las cesiones de cartera de compañías de seguros, se hace saber que en virtud del compromiso previo de fusión suscripto el 30 de junio de 1995 aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha 4 de agosto de 1995, la Sociedad SUR SEGUROS DE VIDA S. A., con sede social en la calle Florida 234, piso 3º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de enero de 1950, bajo el Nº 234, Libro 48, Tomo A, de Estatutos Nacionales de Sociedades Anónimas, cuya valuación de activo es de $ 30.754.906,62 (pesos treinta millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos seis con sesenta y dos centavos) y de pasivo de $ 19.436.813,46 (pesos diecinueve millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos trece con cuarenta y seis centavos) al 31 de marzo de 1995, ha incorporado por fusión a SIEMBRA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A. con sede social en Maipú 116, piso 7º, Capital Federal, inscripta al Registro Público de Comercio con fecha 16 de junio de 1994 bajo el Nº 5894, Libro 115, Tomo A, de Estatutos Nacionales de Sociedades Anónimas, cuya valuación de activo es de $ 4.604.066,38 (pesos cuatro millones seiscientos cuatro mil sesenta y seis con treinta y ocho centavos) y de pasivo asciende a $ 2.203.818,65 (pesos dos millones doscientos tres mil ochocientos dieciocho con sesenta y cinco centavos) al 31 de marzo de 1995. El compromiso previo de fusión fue aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SIEMBRA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A. con fecha 4 de agosto de 1995. Las Sociedades que se fusionan continuarán con la denominación y domicilio de la Sociedad Absorbente o sea SUR SEGUROS DE VIDA S. A. con capital social de $ 500.000 (pesos quinientos mil), con sede social en la calle Florida 234, piso 3º, Capital Federal, en cuya dirección dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión tal como lo dispone el Art. 83, inciso 3º e, último párr. de la ley 19.550 y 47 de la Ley 20.091.
Apoderado - Tristán Bravo
e. 15/9 Nº 13.352 v. 19/9/95

NUMEROS EXTRAORDINARIOS

COMERCIO EXTERIOR
(SISTEMA MARIA)

* Arancel Integrado Aduanero
Resolución Nº 2559/93 - A. N. A. $ 23.-

* Sufijos de Valor y de Estadística
Resolución Nº 100/94 - A. N. A. $ 16.-

"T"

TRANSPORTES FERROVIAL S. A.

Se comunica que los accionistas de TRANSPORTE FERROVIAL S. A. que la Sociedad ha emitido Tres mil 3000 acciones valor nominal $ 0,10 por acción, conforme con el aumento del Capital Social a la suma de $ 300, inscripto bajo el Nº 6804 del Libro 117, Tomo A de S. A. el 31/7/95. Se procederá al canje de las Acciones y Certificados Nominativos Provisorios en circulación, por nuevos títulos, compensando con efectivo a percibir o a pagar las fracciones de prorrateo resultantes. Presentarse en la sede social Av. Córdoba 1351, Piso 5º, Buenos Aires, en horario de oficina. Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.

Director - Rafael De Tomas

e. 15/9 Nº 42.016 v. 19/9/95

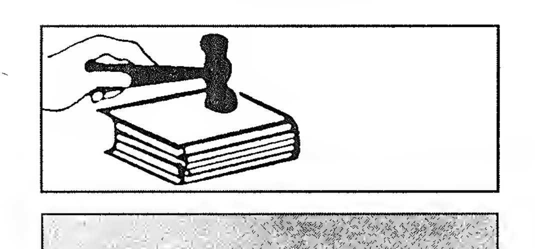
"Z"

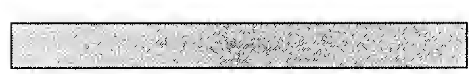
ZUBEL S. R. L.

Por la presente se informa que por Escritura de fecha 16/5/1994, pasada ante la Escribana Mónica M. Candas, Fº 285, Registro 145, la señora Zulema Matilde Ruibal, quedó desvinculada de la sociedad, renunciando al cargo de gerente, quedando como gerentes las señoras Olga Isabel Echazu y Susana Elsa Echazu.

Escribana - Mónica M. Candas

c. 15/9 Nº 41.873 v. 15/9/95





2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme al art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 27 de setiembre de 1995 a las 12,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedán 2 puertas, modelo Uno SCR, 3P, año 1993, motor marca Fiat Nº 159 A3 03880-95667, chasis marca Fiat Nº 8AS146000 P5090957, Dominio C-1.715.067, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Base: u$s 7.000. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Remate por ejecución de la prenda Nº C-1715067 cuyo deudor es Oscar Martínez, San Juan.

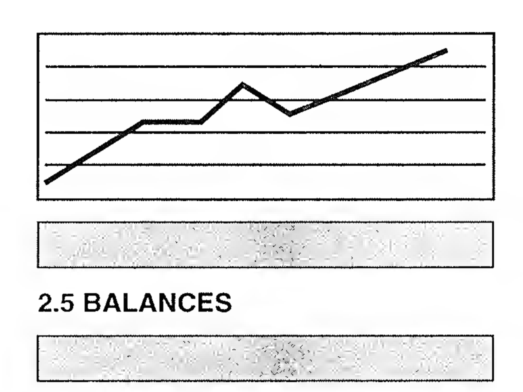
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 15/9 Nº 42.014 v.19/9/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 27 de setiembre de 1995 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault tipo sedan 4 puertas modelo Renault 19 RT/1994, motor marca Renault Nº 5708436, chasis marca Renault Nº 8A1L533ZZRS008321, Dominio C-1.833.655, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Base: u$s 11.500. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de la prenda Nº C1833655 cuyo deudor es Cristóbal Aguilar.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 15/9 Nº 42.015 v. 19/9/95



2.5 BALANCES

CAJA DE CREDITO "PAVON" COOPERATIVA LIMITADA

ENTIDAD: CAJA DE CREDITO "PAVON" COOPERATIVA LIMITADA
CODIGO Nº: 64024 - 0108 - 010 - 3
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad:

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31/12/94
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

ACTIVO	1994	1993
A. - DISPONIBILIDADES		
En pesos:		
- Efectivo y Oro	19	7
- Bancos y Corresponsales	116	180
En moneda extranjera:		
- Efectivo	4	11
- Bancos y Corresponsales	58	22
	197	220
B. - TITULOS PUBLICOS		
- Cotización	-	-
- Sin cotización	-	-
Menos: Previsiones (Anexo F)	-	-
C. - PRESTAMOS (ANEXO B)		
Capitales: (en pesos)		
- Documentos a sola firma	336	684
- Adelantos	1968	1577
- Prendarios	-	-
- Adelantos para usuarios Carta Franca	-	-
- Sector financiero - otros préstamos	300	-
- Personales	256	219
- Otros	-	-
Capitales: (En moneda extranjera)		
- Créditos Directos	911	247
- Personales	795	-
- Documentos descontados Moneda Extranjera	-	-
- Otros	-	155
Menos: Intereses documentados	(585)	(22)
SUB-TOTAL	3981	2860
Más Intereses y Dif. de cotiz. dev. a cobrar	264	239
Menos Previsiones (Anexo F)	(384)	(68)
	3861	3031
D. - OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
- Depósitos indisponibles B.C.R.A.	-	-
Más Intereses dev. a cobrar	-	-
Menos: Previsiones (Anexo F)	-	-
	-	-
E. - BIENES EN LOCACION FINANCIERA	-	-
F. - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
- En entidades financieras	-	-
- Otras Sin cotización	11	-
	11	-
Menos: Previsiones (Anexo F)	-	-
	11	-
G. - CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
- Deudores Varios	232	64
- Pagos efectuados por adelantado	48	2
- Ahorro obligatorio - Ley 23.256	1	1
- IVA crédito fiscal	-	-
- Otros	7	5
	288	72
Más: Intereses devengados a cobrar	-	-
Menos: Previsiones (Anexo F)	-	-
	288	72
H. - BIENES DE USO (Anexo D)	577	562
I. - BIENES DIVERSOS (Anexo D)	156	-
J. - BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	—	—
K. - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	—	—
TOTAL DEL ACTIVO	5090	3885

PASIVO		
L. - DEPOSITOS		
Capitales (en pesos):		
- Caja de Ahorro	148	180
- Plazo Fijo	1.426	282
- Otros	-	-
Capitales (en Moneda Extranjera):		
- Caja de Ahorro	-	-
- Plazo Fijo	474	50
- Otros Depósitos	-	-
Más: Intereses y Dif. de Cotizac. Deveng.	33	3
	2.081	515
M. - OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
- Otros Bancos y Organismos Internacionales	-	106
- Cobranzas y otras operac. por cuenta de terc.	1	2
- Otras Retenciones y Percepciones	1	-
	2	108
Más Intereses y Diferencia de Cotiz. Deveng.	-	-
	2	108

	1994	1993
N. - OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
- Honorarios Directores y Síndico a Pagar	60	-
- Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	7	15
- Impuestos a pagar	15	25
- Acreedores Varios	1	15
- IVA Retenciones	-	1
- Carta Franca a Pagar	-	-
	83	56
Más Intereses devengados a pagar	-	-
	83	56
Ñ. - PREVISIONES (Anexo F)	-	-
O. - OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	-
TOTAL DEL PASIVO	2166	679

PATRIMONIO NETO

	1994	1993
P. - CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	1626	1539
Q. - APORTES NO CAPITALIZADOS	-	-
R. - AJUSTES AL PATRIMONIO	952	948
SUBTOTAL	2578	2487
S. - RESERVAS DE UTILIDADES	180	60
T. - RESULTADOS NO ASIGNADOS	166	659
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	2924	3206
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	5090	3885

CUENTAS DE ORDEN

	1994	1993
- Créditos Acordados (Saldos no utilizados)		
- Créditos Obtenidos (Saldos no utilizados)		
- Garantías recibidas	-	1922
- Garantías preferidas recibidas	164	-
- Otras Garantías pref. recibidas Moneda Ext.	140	-
- Documentos Redescontados	-	-
- Valores al Cobro	14	32
- Valores en Custodia		
- Valores Compensables a cargo de la Entidad pendientes de conformidad	-	-
- Valores en custodia moneda extranjera		
- Valores compensables a cargo de otras Entidades pendientes de conformidad	-	1265

NOTA: El informe profesional de fecha 1/2/95 se extiende por separado. Las Notas, Cuadros y Anexos son parte integrante de los Estados Contables.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/94
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

	1994	1993
A. - INGRESOS FINANCIEROS		
- Resultados por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias	-	11
- Intereses por Préstamos y Otros Créditos por Intermed. Financ.	817	994
- Intereses por Préstamos y otros Créditos por Int. Financ. en Mon. Extranj.	336	94
- Diferencia de Cotización de Oro y Moneda Extranjera	6	2
	1159	1101
B. - EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses p/depósitos y otras Obligaciones por Interm. Financiera	253	90
- Intereses por dep. por otras Obligaciones Moneda Extranjera.	25	3
- Resultado Títulos Públicos p/participaciones transitorias	-	7
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Brutos	-	13
- Intereses por Préstamos entre Entidades Financieras	-	6
	278	119
C. - CARGOS POR INCOBRABILIDAD		
- Por Operaciones en Pesos	319	56
- Por Operaciones en Moneda Extranjera	4	9
	323	65
D. - INGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones por operaciones en pesos	20	155
- Comisiones por servicios en moneda extranjera	7	1
- Comisiones por servicios en pesos	54	95
	81	251
E. - EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones por operaciones en pesos	44	89
- Aportes e Impuestos sobre los ingresos por servicios en pesos	-	24
	44	113
F. - RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(145)	28
G. - GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Remuneraciones y Cargas Sociales	167	129
- Honorarios y Servicios Administrativos Contratados	115	62
- Depreciación Bienes de Uso	39	34
- Gastos Generales	94	101
- Representación Viáticos y Movilidad	15	11
- Impuestos	26	22-
Servicios de Seguridad	21	20
- Gastos de Mantenimiento	1	1
- Electricidad y Comunicaciones	28	5
- Alquileres	4	2
- Papelería y Utiles	8	7
- Seguros	15	15
- Servicios del Personal	-	3
	533	412
H. - RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	5	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(78)	(671)
I. - UTILIDADES DIVERSAS		
- Utilidades por operaciones con Bienes de Uso y Diversos	-	1
- Intereses Punitorios	20	16
- Otras	10	3
	30	20
J. - PERDIDAS DIVERSAS		
- Donaciones	2	7
- Impuesto Ingresos Brutos (Utilidades Diversas)	40	24
- Pérdida Vta. Desv. Bienes de Uso	13	-
	55	31
K. - RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	(10)	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(113)	(660)
L. - IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(113)	(660)

NOTA: El informe profesional de fecha 1/2/5 se extiende por separado. Las Notas, Cuadros y Anexos son parte integrante de los Estados Contables.

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-94
(Cifras Expresadas en Miles de Pesos)

RUBROS	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	62	—	62
TITULOS PUBLICOS			
PRESTAMOS	1.270	—	1.270
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA			
BIENES DE LOCACION FINANCIERA			
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES			
CREDITOS DIVERSOS			
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION			
TOTAL	1.332	—	1.332

RUBROS	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL
PASIVO			
DEPOSITOS	486	—	486
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA			
OBLIGACIONES DIVERSAS			
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION			
TOTAL	486	—	486
CUENTAS DE ORDEN			
- Créditos acordados (saldos no utilizados)			
- Créditos obtenidos (Saldos no utilizados)			
- Garantías recibidas preferidas	140		140
- Garantías otorgadas por oblig. directas			
- Otras garantías otorgadas			
- Documentos redescontados			
- Valores en Custodia			
- Valores al cobro			
TOTAL	140		140

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras expuestas en los Estados Contables surgen de Libros de Contabilidad y consideran los efectos de la inflación de acuerdo a los lineamientos de la CONAU I-38 del Banco Central de la República Argentina. Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre seguidos para su preparación son los siguientes:

1.1. - METODO UTILIZADO PARA EL DEVENGAMIENTO DE INTERESES

a) RUBRO PRESTAMOS: Se adoptó el SISTEMA EXPONENCIAL

b) RUBRO DEPOSITOS:

b.1. - CAJA DE AHORRO COMUN:

Se adoptó el SISTEMA LINEAL, en razón de que los períodos no superan los noventa y dos días.

b.2. - PLAZO FIJO:

Se adoptó el SISTEMA LINEAL, en razón de no existir plazos mayores a los noventa y dos días.

2. - VALUACION DE BIENES DE USO:

Los Bienes de Uso han sido reexpresados al finalizar el período en moneda de cierre utilizando el coeficiente que surge de dividir el índice de precios al por mayor nivel general del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, correspondiente al mes de cierre por el correspondiente al mes de origen. Las bases de aplicación de los coeficientes de reexpresión es la siguiente:

- VALOR DE COSTO: Para los bienes incorporados en el ejercicio.

- VALORES RESIDUALES ACTUALIZADOS AL INICIO DEL EJERCICIO: Para los bienes incorporados en ejercicios anteriores. La depreciación fue calculada en función de los meses de vida útil restantes.

3. - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

La Entidad es poseedora en carácter de inversión transitoria de las siguientes acciones no cotizables en bolsa:

DIACRONOS S.A.	$ 10.500.-
1 acción x 10.500. -	
TOTAL	$ 10.500.-

4. - PREVISIONES (Anexo "F")

Con motivo de la vigencia de la Comunicación "A" 2216 de Clasificación de Deudores y Previsiones Mínimas por Riesgo de Incobrabilidad, se procedió a realizar las reclasificaciones indicadas al 30/06/94, 30/09/94 y 31/12/94, surgiendo de las mismas un incremento de Previsiones por un monto total de miles de Pesos 115 cuya contabilización se efectuará hasta el 30 de Abril de 1995 de acuerdo a normas vigentes.

5. - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los Estados Contables.

NOTA: El informe profesional de fecha 01/02/95 se extiende por separado. Las Notas, Cuadros y Anexos son parte integrante de los Estados Contables.

JUAN A. MAURI, Tesorero. — LYDIA VOLKOVSKY, Secretario. — HECTOR A. MUÑOZ, Presidente. — RAUL POMBO, Síndico. Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 01/02/95. ESTUDIO TEODORO LONDNER & ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 2 Fº 142. — Dr. TEODORO LONDNER, Contador Público (UBA), C P C E C F To. 35 Fo. 179 - Socio.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración de la
CAJA DE CREDITO PAVON COOPERATIVA LIMITADA

En nuestro carácter de Contadores Públicos Independientes, informamos sobre la Auditoría que hemos realizado de los Estados Contables de la Caja de Crédito "PAVON" Cooperativa Limitada detallados en el apartado 1) siguiente:

1. - ESTADOS AUDITADOS

a) Balance Anual al 31/12/94

b) Estado de Resultados al 31/12/94

c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/94

d) Los Anexos "A" de Títulos Públicos, "B" de clasificación, Préstamos y otros créditos por Intermediación Financiera, "C" de Participación en otras sociedades, "D" Movimientos de Bienes de Uso y Diversos "E" de Bienes Intangibles y "F" de Movimiento de Previsiones, "G" de Composición del Capital Social y "H" Saldos en Moneda Extranjera al 31/12/94.

e) Nota a los Estados Contables al 31/12/94 numeradas del 1 al 5.

2. - ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría vigentes y con lo establecido en los Anexos II y III de Normas Mínimas sobre Auditoría Externa del Banco Central de la República Argentina.

3. - DICTAMEN

La Entidad presenta sus Estados Contables reexpresados en moneda de cierre de conformidad a las Normas de la Resolución Técnica Nro. 6 de la Federación Argentina de Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a los requerimientos de la CONAU I-38 del Banco Central de la República Argentina. Dichos Estados Contables no contienen el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de acuerdo a la Resolución Técnica Nro. 8 de la F.A.C.P.C.E., no exigido por el Banco Central de la República Argentina.

En nuestra opinión los Estados Contables presentan razonablemente la situación Patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 1994 y los resultados de las operaciones por el período económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con normas contables profesionales vigentes.

4. - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

a) Los Estados Contables se presentan en miles de pesos de acuerdo a los requerimientos del Banco Central de la República Argentina.

b) Los Estados Contables citados han sido preparados de acuerdo con los lineamientos de presentación prescriptos por el Banco Central de la República Argentina.

c) Los Estados Contables surgen de los registros principales y auxiliares de la Cooperativa llevados de conformidad con las disposiciones vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

d) En cumplimiento de la Ley 17.250 y según surge los registros contables de la Entidad, al 31 de diciembre de 1994 la deuda devengada con la Administración Nacional de Seguridad Social, asciende a $ 6.263,82 no siendo exigible a dicha fecha suma alguna.

Buenos Aires, 1 de febrero de 1995. — ESTUDIO TEODORO LONDNER & ASOCIADOS, C P C E C F To. 2 Fo. 142. — Dr. TEODORO LONDNER, Contador Público (UBA), C. P .C. E .C .F. To. 35 Fo. 179, Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 07/09/95 01 O T. 34 Legalización Nº 347936

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/2/95 en BALANCE de fecha 31/12/94 perteneciente a CAJA DE CREDITO PAVON COOP. LTDA. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. LONDNER TEODORO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0035 Fº 179 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal).

Nº 42.001

— ACLARACION —

THE BANK OF TOKYO LTD. Sucursal Buenos Aires

Balance General

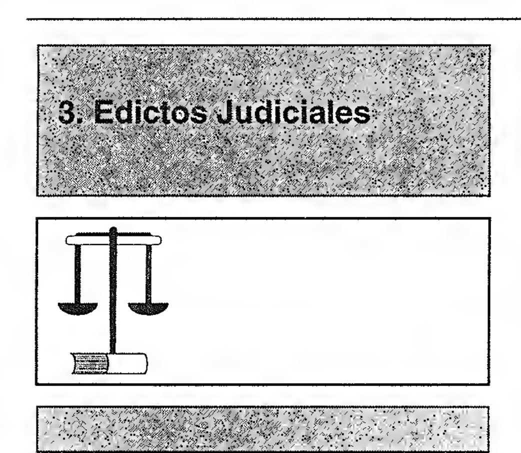
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR DE NUEVE MESES TERMINADO EL 30/06/95 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

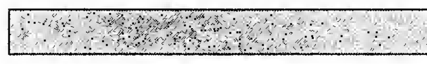
En la edición del 31 de agosto de 1995, donde se publicó el citado Balance General, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el PASIVO:

	30-06-95	30-09-94
K. DEPOSITOS		
DONDE DICE:		
Plazo Fijo 20,291	44,862	
DEBE DECIR:		
Plazo Fijo	20,291	44,862

Nº 12.827





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL GIL CHIAPPORI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 15/9 Nº 21.368 v. 19/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto 29 de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 15/9 Nº 21.423 v. 19/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVA ESTER VILCHE. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 21 de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 15/9 Nº 41.777 v. 19/9/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO GENEROSO CARNOTO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 15/9 Nº 5965 v. 19/9/95

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 a cargo de la Dra. Alicia Alvarez, Secretaría Unica, a mi cargo, ubicado en Talcahuano 490, Piso 3º, Capital, cita y emplaza a HUGO ASTOLFO SAAVEDRA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del 5º día a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: "SAAVEDRA, HUGO A. s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, agosto 30 de 1995.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 15/9 Nº 21.484 v. 15/9/95

Nº 48

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 48 de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HUGO ADAMO. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Ana María Himschoot, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/6 al 6/6/95.
e. 15/9 Nº 14.749 v. 19/9/95

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, tercer piso, Capital Federal, cita y emplaza: En autos caratulados "BIAGGI, JUAN C. y Ot. c/BIAGGI, JORGE y Ot. s/Posesión veinteañal" a los presuntos herederos y/o sucesores de JOSE LEON BIAGGI, para que dentro del plazo de quince días, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 15/9 Nº 21.542 v. 18/9/95

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, en expediente Nº 61.222/95 en autos caratulados "MARTINEZ, SUSANA MARGARITA s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a SUSANA MARGARITA MARTINEZ para que en el plazo de 60 (sesenta) días comparezca a hacer valer sus derechos, según lo establecido por la ley 24.321. Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 15/9 Nº 5966 v. 19/9/95

Nº 54

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 54, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica, ubicado en Paraguay 1457, Piso 1º, en los autos "CLUB DE CAMPO LOS QUINCHOS c/SARTORIO, ALDO y GUSTAVO s/Ejecutivo", intima de pago a ALDO MARTIN SARTORIO por la suma de $ 18.032,49 (pesos dieciocho mil treinta y dos con cuarenta y nueve centavos) con más la de $ 6.500 (pesos seis mil quinientos) que se presupuestan para responder a intereses y costas, citándolo para que dentro del quinto día oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de serle nombrado Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 1 de 1995.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.
e. 15/9 Nº 21.569 v. 18/9/95

Nº 79

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en la calle Tucumán 1393, 1º Piso, Buenos Aires, cita por diez días a DIAZ MARCELA ALEJANDRA y MONTENEGRO VIRGILIO, a estar a derecho en la demanda entablada por PAPA HECTOR RAUL, en autos caratulados: "PAPA HECTOR R. c/DIAZ MARCELA ALEJANDRA y MONTENEGRO VIRGILIO s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 15/9 Nº 21.512 v. 18/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en la calle Diag. R. Sáenz Peña 1211, PB, cita y emplaza al Sr. LEONARDO GALVAN, a constituir domicilio y oponer excepciones en la demanda promovida en autos "LAS FLORES S. R. L. c/GALVAN, LEONARDO s/Sumario", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por dos días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 15/9 Nº 21.536 v. 18/9/95

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P. 4º, Capital Federal, cita y emplaza por diez días a ALEJANDRO MARENTES para que conteste la demanda entablada por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en los autos caratulados BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/MARENTES, ALEJANDRO s/Sumario, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Héctor J. Foiguel Lopez, juez nacional en lo comercial.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 15/9 Nº 21.527 v. 18/9/95

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 de la Capital Federal, cita y emplaza a MARIA GABRIELA RODRIGUEZ RIVERO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio: "RUBAJA SIMON c/RODRIGUEZ RIVERO MARIA GABRIELA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 15/9 Nº 21.488 v. 15/9/95

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 30 a cargo de la Dra. Beatriz Quaglia de Vivas, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Pte. Perón 990, piso 4 comunica por 1 día en autos caratulados "VERTULLO FANI c/NARKIZIAN ALBERTO s/Despido" a los herederos del demandado, NARKIZIAN ALBERTO, para que dentro del plazo de diez días de publicado comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de nombrar Defensor.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.
María del Rosario Méndez, secretaria.
e. 15/9 Nº 5973 v. 15/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN OLGUERA HUANCA y MARIO OLGUERA HUANCA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 36.283 que se les sigue por Hurto simple bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de agosto de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 15/9 Nº 5976 v. 21/9/95

"Buenos Aires, 17 de agosto de 1995. Atento a lo que surge de la diligencia de fs. 29, cítese por edictos a los imputados en autos —MARTIN TEDIN MARIACA PERALTA y 'ALDO'— a fin de notificarlos de los presentes obrados en los términos de los arts. 73 y 279 del C. P. P."
Juan Pablo Sassano, secretario.
c. 15/9 Nº 5977 v. 21/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20 a cargo del suscripto, sito en Paraná 386, 9no. Piso, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ESTIN SOCIEDAD ANONIMA y Otros s/Ejecución Prendaria" cita y emplaza al codemandado EDGARDO DANILO UGOLINI a fin de que en el término de cinco días comparezcan a este Juzgado y Secretaría a reconocer las firmas insertas en los documentos en cuestión, bajo apercibimiento de que si no comparecen o no contestan categóricamente se tendrán por reconocidos los documentos conforme el art. 526 del CPCC. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1995.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 15/9 Nº 41.949 v. 15/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Dr. Norberto Oyarbide, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, cita y emplaza a DIMAS RIVAS —titular de la C. I. P. F. A. Nº 1.612.160—, para que en el término de cinco días de publicado el presente, se apersone ante este Tribunal, a fin de que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P.), en los autos Nº 13.198, caratulados "SAGISTANI, MARTA BEATRIZ por LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO s/Denuncia por Inf. al art. 173, inc. 2º del C. P.", del registro de la Secretaría Nº 10, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Dado, firmado y sellado en Buenos Aires, a los 22 días de agosto de 1995.
Martín A. Arias Duval, secretario.
c. 15/9 Nº 5974 v. 15/9/95

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 de la Dra. Stella Maris Pan, sito en la calle Comodoro Py 2002, 4º Piso, Cap. Fed. en la causa Nº 648 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a GABRIELA ELISA FIGUEROA, D. N. I. Nº 12.889.518, quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de notificada, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho.
Claudio Bonadío, Juez Federal.
e. 15/9 Nº 5975 v. 19/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4 Secretaría Nº 8, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5º, Capital Federal, cita y emplaza a DILUPRINT S. R. L. en autos caratulados "FISCO NACIONAL (D. G. I.) c/DILUPRINT S. R. L. s/Ejecución Fiscal" Exp.: 16.610, para que dentro de cinco días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de reasumir el Sr. Defensor Oficial la representación en juicio. Publíquese por dos días. Osvaldo César Guglielmino. Juez". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 15/9 Nº 41.906 v. 18/9/95

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a la firma 'LANAKER' SOCIEDAD DE HECHO, para que en el término de diez días designe nuevo apoderado y concurran a estar a derecho en el expediente Nº 533, "FERRARI, LUIS CARLOS y Otros c/LANAKER ASOCIADOS y GAS DEL ESTADO s/Indemnización Despido; Diferencia Haberes; Jun. 87, aguinaldo y vacaciones proporcionales"; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. Conste.
Bahía Blanca, 31 de agosto de 1995.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.
e. 15/9 Nº 5978 v. 15/9/95

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Miguel Vila, Secretaría Penal a cargo del Dr. Guillermo R. Lega, cita y emplaza por cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente a MARIO JUAN CARLOS GOMEZ, L. E. Nº 17.845.606, con último domicilio conocido en Chacabuco Nº 1145 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 139 y 148 y sigts. del C. P. M. P.). Publíquese por dos días.
Comodoro Rivadavia, 30 de agosto de 1995.
Guillermo R. Lega, secretario federal.
e. 15/9 Nº 5979 v. 18/9/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dicuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de POLITRONICS S. A., con domicilio en Av. de Mayo 1324, piso 1º, Capital Federal. Señálase hasta el día 17 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten ante la síndico, contadora Silvia Segal, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 3º, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 7 de noviembre de 1995 y 28 de noviembre de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 20 de diciembre de 1995, a las 10.00 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 15/9 Nº 41.899 v. 21/9/95

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital Federal, hace saber que en los autos "DIRABE S. A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución final. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 15/9 Nº 5967 v. 18/9/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "COSS COLLECTION S. R. L. s/Quiebra", 63150, habiéndose designado síndico a Battaglia Olga Nilda, Bonorino 1109, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/10/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 26/12/95 a las 10.00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario
e. 15/9 Nº 5968 v. 21/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi. Secretaría Nº 8 del Dr. Francisco M. Bosch (h.) hace saber que en autos "GUILLERMO HEINEKEN S. A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 15/9 Nº 5969 v. 18/9/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de "SANDRA MABEL KACHUK". El síndico designado es el contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la Avda. Córdoba 1525, 11º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 12 de octubre de 1995, el plazo al efecto. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la Ley 19.551, el día 3 de noviembre de 1995 y por el art. 40, el 24 de noviembre de 1995. Señálase la audiencia del día 18 de diciembre de 1995 a las 9.00 horas para que los acreedores concurran a la Junta de Acreedores a fin de considerar y votar el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del juzgado sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, de Capital Federal, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y/o a sus administradores para que de cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley de Concurso; b) Dentro de las 24 horas haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos de aquél, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a la Audiencia de Explicaciones que se fija para el día 20 de noviembre de 1995 a las 12.00 horas, en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 15/9 Nº 5970 v. 21/9/75

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18 comunica por 5 días que el 22 de agosto de 1995 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "YABES, DAVID HECTOR" con domicilio en Juan Francisco Seguí 3960, Piso 7, Capital, síndico designado Dr. Félix Juan Vera, con domicilio en Av. Belgrano 1360, Piso 13, Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos hasta el 9 de noviembre de 1995. El informe del art. 35 se presentará el 30 de noviembre de 1995 y el del art. 40 el 22 de diciembre de 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 15 de febrero de 1995 a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, por lo que deberán justificar su personería en la forma dispuesta por el art. 198, reglamento del fuero. Firmado: Eduardo M. Favier Dubois, juez.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 15/9 Nº 41.987 v. 21/9/95

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica en los autos caratulados "FINMARK S. A. SOCIEDAD DE BOLSA s/Concurso Preventivo" que la Junta de Acreedores fijada para el día 12 de setiembre de 1995, ha sido postergada para el día 28 de noviembre de 1995 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 15/9 Nº 41.902 v. 21/9/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con sede en Avda. Callao 635, piso segundo, en los autos "PROMIELEX S. A. s/Quiebra", comunica por dos días que con fecha 28 de agosto de 1995 se ha dispuesto la publicación del informe de distribución en los términos del art. 214 de la Ley 19.551, del cual surge que los acreedores en los términos del art. 264, inc. 1 de la ley 19.551 son los siguientes: Hugo Andrés Gómez ($ 1.600,00), Sergio O. Dziadek ($ 400,00), Marcelo A. Segovia ($ 400,00). Francisco J. Vidal y Alberto F. Petrachhi ($ 40,00) y Dirección Nacional del Registro Oficial ($ 0,01).
Buenos Aires, agosto 31 de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 15/9 Nº 5971 v. 18/9/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de ALORSA S. A. expte. Nº 23.407. El síndico designado contador Carlos Manuel Félix Juncal con domicilio en Lavalle 1710, 3º piso "G", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 15 de diciembre de 1995. La Junta de acreedores en que se considerará y votará el acuerdo resolutorio si fuera propuesto se celebrará el día 21 de marzo de 1996 a las 8.00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 24 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a al fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 15/9 Nº 5972 v. 21/9/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7mo., Cap. Federal, en los autos "ALGODONERA FLANDRIA S. A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que, con fecha 14 de agosto de 1995, se decretó la apertura del concurso preventivo de ALGODONERA FLANDRIA S. A., con domicilio en Agüero Nº 842, Piso 3º, Cap. Federal, fijándose plazo hasta el 3 de noviembre de 1995 para que los acreedores concurran ante el síndico Dr. Raúl Lura, con domicilio Tucumán Nº 811, Piso 2º "A", Cap. Federal a presentar sus pedidos de verificación. Se fijó audiencia para el 5 de marzo de 1996, a las 8.30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en la Sala de Audiencias del Juzgado o la que se designe al efecto, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 15/9 Nº 21.515 v. 21/9/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, de la Dra. María Elsa Di Stefano, sito en Avda. Callao Nº 635, 1º Piso, Cap. Federal, en los autos "LINERA BONAERENSE S. A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que, con fecha 9 de agosto de 1995, se decretó la apertura del concurso preventivo de LINERA BONAERENSE S. A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 651, Piso 4º, Cap. Federal, fijándose plazo hasta el 20 de octubre de 1995, para que los acreedores concurran ante el síndico Dr. Gilberto Nicolás Carelli, con domicilio Maipú Nº 631, Piso 2º "D", Cap. Federal a presentar sus pedidos de verificación. Se fijó audiencia para el 26 de diciembre, a las 10,30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Callao Nº 635, Piso 1º, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 15/9 Nº 21.514 v. 21/9/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

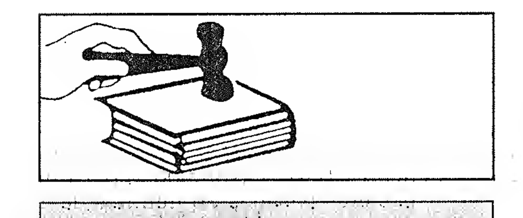
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

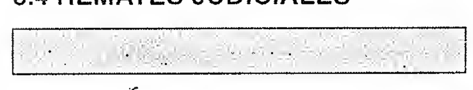
Publicación: Comienza: 15/9/95 - Vence: 19/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	06/09/95	CARLOS GONZALEZ BOTANA y ISABEL ASUNCION BAZZANO	21.374
3	5	Marcela L. Alessandro	30/08/95	CARLOS MARIO GALLO	21.437
5		Eduardo Antonio Collazo	25/08/95	MARIA LUISA SANCHEZ	21.370
6	12	Luis Eduardo Sprovieri	18/08/95	EULOGIA AMADA MONGES	21.396
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	29/08/95	VICENTE PAPALIA	21.390
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/09/95	RODOLFO ANTONIO FRAGA y FRANCISCA RODRIGUEZ DE FRAGA	21.372
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	25/08/95	JOSE ANTONIO MORRONE	21.383
17		Raquel Elena Rizzo	18/08/95	JOSEFA ANA CRESCINI	21.448
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	23/08/95	NORMA MARIA CAFARDI DE MAGNANI	21.355
18		Iris A. Pini de Fusoni	30/08/95	JORGE OSVALDO VILLAR	21.422
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	01/09/95	CELIA PARDO	21.362
24		Alejandro Daniel Rodríguez	05/09/95	SALVIA PUERTAS DE ZALAZAR	21.405
27	UNICA	Roberto Parrilli	06/09/95	ENRIQUE ISMAEL HERNANDEZ	21.371
28		Mónica C. Fernández	05/09/95	ANA BEATRIZ SAFERSTEIN	21.418
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	31/08/95	BOLESLAO BUDICH	41.863
29	57	Juan Pablo Rodríguez	31/08/95	ERNESTO JORGE GUILLERMO DE DONATIS	41.720
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	31/08/95	GUSTAVO RODOLFO DOVAL	21.440
29		Juan Pablo Rodríguez	04/09/95	ANTONIO ZAGARI	21.356

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
31		Ricardo Adolfo Leyba	28/08/95	EMILIO DI NANNO	21.443
39		Paola M. Guisado	15/08/95	CATALINA FONTANELLA	21.394
39		Paola M. Guisado	01/09/95	JULIA DELFINO	21.373
41		José Antonio Charlín	10/08/95	CARLOS BUDIN o CARLOS ANTONIO BUDIN	21.393
45	UNICA	Juan D. Gerstner	31/08/95	RAUL EDUARDO YANOVSKY	21.442
46		María del Carmen Kelly	05/08/95	MARIA CONCEPCION ALVAREZ	21.411
46		María del Carmen Kelly	05/09/95	ARGENTINA LUDIBINA CAMPAL	21.412
47	UNICA	Silvia R. Rey	04/09/95	URBANO MARIA	21.399
48	UNICA	Ana María Himschoot	11/08/95	JORGE SANTOS DELUCA	21.414
50	UNICA	Juan C. Insúa	01/09/95	RICARDO TEODORO COAROSA	21.363
51		Jorge A. Cebeiro	28/08/95	FERNANDO CASIMIRO	21.408
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	30/08/95	LEA GISELA ZELICHOWSKA o LEA GISELA YELICHOWSKA o LEA GUITLA ZELICHOWSKA o LEA JELIJOVSKY	21.367
54		Fernando Cesari	07/09/95	HERMINIA CAPUA	21.447
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	11/08/95	ARACELI ISABEL ESPIÑEIRA	21.395
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	31/08/95	RAFAEL PEREZ	41.788
61		Eduardo José Gorris	07/09/95	JUAN MAGNALDI	21.449
62		Mirta Lucía Alchini	19/07/95	JORGE RAMON BLASCO AZPIROZ	21.415
62		Mirta Lucía Alchini	16/08/95	MARIA ANGELA LUPI	21.380
62		Mirta Lucía Alchini	06/09/95	COMELLAS MARIO ERNESTO	41.716
63		Jorge E. Beade	08/08/95	ROBERTO TURLIONE	21.364
63	UNICA	Jorge E. Beade	28/08/95	JOSE MARTHINEZ	21.401
63	UNICA	Jorge E. Beade	30/08/95	JUVENTINO GONZALEZ	21.359
63	93	Jorge E. Beade	07/09/95	ENCARNACION AIDA DELIA TORRES	41.820
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	25/08/95	RAFAEL KESTENBAUM	21.420
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	25/08/95	HERMINIA ANTONIETA RICCARDI	21.406
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	05/09/95	JUAN FERMIN IRAIZOZ	21.434
66	96	Juan José Caprin	04/09/95	PEDRO BOCEDI y JULIA LAPONTE DE BOCEDI	21.385
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	04/09/95	ROBERTO ANTONIO GALLI	21.354
71		Susana A. Nóvile	05/09/95	ROSARIO LAURICELLA	41.849
72		Daniel H. Russo	25/08/95	GABRIEL ALON	21.413
72	102	Daniel H. Russo	30/08/95	PUGA ANTONIO	21.378
72		Daniel H. Russo	31/08/95	MARIO LOPEZ	21.350
72	UNICA	Daniel H. Russo	01/09/95	ARTURO AXEL BETTATI	21.424
73	103	Dolores Miguens	28/08/95	GUSTAVO CESAR NAVARRO	41.843
73		Dolores Miguens	31/08/95	RAQUEL BABUBLIA	21.353
73	UNICA	Dolores Miguens	06/09/95	OLIVA EMILIA	21.441
75		María Inés Lezama	31/08/95	ALBERTOCCO EUGENIO	41.740
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	04/09/95	OSCAR VAZQUEZ	21.365
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	04/09/95	GUSTAVO EDUARDO ELMAN	21.436
79		José Luis López Castiñeira	07/09/95	MARIA LUISA SANCHEZ	21.429
80		Gustavo Enrique Toledo	30/05/95	RATTO BALLI VITA	41.848
80		Gustavo Enrique Toledo	19/07/95	GENARO ROBERTO BUONOMO	21.402
89	UNICA	Damián Ignacio Font	01/09/95	GUILLERMO SANTOS JEMOLI	21.397
91	UNICA	Alberto Ugarte	10/07/95	NIKORA MARIA ESTHER	21.369
91	6	Alberto Ugarte	30/08/95	FRAIMAN CLARA y WAISGOD MARCOS	21.403
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	14/08/95	ANIBAL ENRIQUE ROJO	21.416
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	05/09/95	GABRIELA AGUSTINA ARRECHEA	21.361
95	21	Fernando P. Christello	30/08/95	SEGUNDO BASILE o BASILE AIMO y UBALDESCA RAQUEL AIMO	21.404
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	04/09/95	ADELA EMILIA DI FONZO	21.376
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	28/08/95	FRANCISCO ANTONIO RAMON	21.398
100		María Cristina Battaíni	01/09/95	SUAREZ HAYDEE	21.419
103	39	Luis José Carballido	18/07/95	MANDARINO AIDA BELIA	21.439
105		Daniel Ricardo López	05/09/95	ISABEL QUIROGA	41.758
105	UNICA	Daniel Ricardo López	07/09/95	PEDRO FERRO	21.417
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	25/08/95	FRIMY HENCI LADENHEIM DE MERBAUM	21.409
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	31/08/95	HERMES ANIBAL ARAUJO	41.759
108	56	Daniel Rubén Tachella	31/08/95	JOSE RAMON ABALO	21.407

e. 15/9 Nº 172 v. 19/9/95





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490, 2º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: S. A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra TOIMIL DANIEL y Otro sobre Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 45.972/94, que el martillero Jacinto E. López Basabilvaso rematará el jueves 21 de setiembre de 1995 a las 12 y 45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, la Unidad Funcional Nº 1 y la Complementaria A. sitas en la calle Sarmiento esq. Costanera Gral. Lavalle en el Balneario de "Costas Azul" de la localidad de San Bernardo, Municipio de la Costa (antes Pdo. de Gral. Lavalle), Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir: IV - Secc. Y - Manz. 5 - Parc. 1 - Sub-Parc. 1 y A - Polígono 01-01 y 00-01 Partidas 71.376 y 71.371 - Matrícula 15.699/1 y 15.699/A - Superficie total de la Unidad Funcional Nº 1: 60.44 m2 y de la Unid. Compl. A: 17.17 m2. Se trata de una propiedad tipo dúplex, frente al mar, sobre la Costanera y de estilo colonial, techos de tejas francesas que cuenta con: entrada de vehículos, patio terraza, living-comedor; cocina; dos dormitorios; baño; patio y lavadero. La Unidad complementaria es un garage con entrada por calle Sarmiento. Su estado físico exterior es bueno. Según consta en autos, se encuentra deshabitada. Según contrato de mutuo (Cláusula Sexto último párrafo) "La parte deudora se obliga a desocupar el inmueble entregando las llaves al Juzgado dentro del plazo de 10 días de celebrado el remate" Venta al contado al mejor postor en dinero efectivo ad corpus - Base: $ 18.000. Seña: 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad los días sábado 16 y domingo 17 de setiembre en el horario de 15 a 18 hs. Deudas: A fs. 107 No registra deudas de O.S.N.; a fs. 85, adeuda a Coop. de Luz y Fuerza Eléctrica de Mar de Ajó al 15-11-94 $ 1.298,08; a fs. 81/82 a Rentas: $ 250,13; a fs. 67/69 a Municipio de la Costa $ 426,12 al 24/11/94 y $ 73,92 al 24/11/94.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1995.

Eduardo Antonio Collazo, secretario

e. 15/9 Nº 41.984 v. 18/9/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Dra. Inés Mónica Weinberg de Roca, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Isabel Benavente, sito en Talcahuano 550, 6º p., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos CONS. DE PROP. JUNIN 1325 c/ALBORNOZ, BEATRIZ LUCIA, s/Ejecución de Expensas, Exp. Nº 120.244, que la Martillera Mariana Alais rematará el día 22 de setiembre de 1995, a las 11,30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble señalado como Unidad Funcional Nº 14, Departamento "43", Piso 4º, del edificio de la calle Junín 1325, entre las de Juncal y Peña, de Capital Federal, con superficie cubierta y total de 22,75 m². Matrícula FR 19-2666/14. La unidad consta de un ambiente, libre de ocupantes y objetos, en muy mal estado de conservación, con cielorrasos y taparrollo destruidos, como así también la pared que da al exterior, según resulta de la constatación obrante en autos. Deudas: Municipal fs. 151/152: a 27/4/95 $ 818,61. O.S.N. fs. 153 al 28/4/95 $ 308,43; Aguas Argentinas fs. 154 al 28/4/95 $ 127,24. Expensas fs. 150 al 30/4/95 $ 3.924,82. Mes julio/95 $ 53.70. La venta se efectúa en el estado en que se encuentra, al Contado - Base $ 12.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, en el acto del remate y dinero efectivo. El Comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 del CPCC. Exhibición: Los días 20 y 21 de setiembre/95, de 9,30 a 12,30 horas. Más informes al Martillero Tel. 371-3860 y lugar de remate. Publicaciones ordenadas · Boletín Oficial 2 días, La Naión 2 días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.

María Isabel Benavente, secretaria.

e. 15/9 Nº 42.025 v. 18/9/95

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Doctor O. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica, desempeñada por el autorizante, comunica por dos días en los autos caratulados: "DELL AVO RICARDO contra LURBES ROBERTO DIMAS sobre Ejecución hipotecaria", (expte. nro. 27.628/93) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 21 de setiembre de 1995, a las 11,30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón nro. 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional nro. 1, correspondiente a un local de negocio en planta baja, ubicada en el edificio "Palacio Edén", de la calle Bolivar nro. 2148 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Superficie total de la unidad 159,27 m2. Nomenclatura catastral circunscripción I, sección C, manzana 182, parcela 5a, subparcela uno. Inscripción dominial matrícula nro. 137.765/uno. Se trata de un local a la calle con un sótano y, dos baños, en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado. Registra deudas por: impuesto inmobiliario, fs. 79, años 1984 al 1994, de $ 23.928,90, al 28/4/94. Por impuesto municipal, fs 61/62, años 1987 al 1994, de $ 1.939,76, al 25/4/1994. Por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, fs. 74/77, años 1988 al 1994, de $ 6.422,82, al 2/5/1994. Según fojas 64 al 25/4/1994, no posee gastos por expensas comunes. Más sus respectivas actualizaciones. El título de propiedad se encuentra glosado a fojas 10/17 de las actuaciones. Puede visitarse los días 19 y 20 de setiembre de 1995, entre las 10 y 12 horas. Base de venta u$s 50.400. - Al mejor postor y al contado. Seña 30 % . Comisión 3 %. Sellado boleto 1 %. El comprador deberá constituir a los efectos procesales domicilio en el ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del ritual, (art. 579). Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, de lunes a viernes de

7,30 a 13,30 horas, con sede en la calle Talcahuano nro. 550, piso 6to., (Palacio de Justicia), o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina nro. 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1995.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.
e. 15/9 Nº 42.218 v. 18/9/95

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica de la Dra. María del Carmen Kelly, comunica por dos días en autos: "LAZARO, REMIGIO E. c/PATRONCINI, ALEJANDRO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 309/88, que el martillero Lino C. Seivane, rematará "ad-corpus", al contado y mejor postor, el día 22 de setiembre de 1995, a las 11.00 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primero 2042 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Franco Nºs 2843/47 de la Capital Federal, cuyas medidas surgen de los títulos agregados a fs. 51/54. Nomenclatura Catastral: Cir. 16, Sección 75, Manzana 35 A, Parc. 1a. Matrícula: 16-3858. Según constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra desocupado y consta de dos dormitorios con placard, cocina, dos baños, living-comedor y una extensión del mismo que podría utilizarse como tercer dormitorio, lavadero, escalera de acceso a la terraza —que es amplia y embaldosada— y patio angosto con cerco. El estado general de la propiedad es malo. El inmueble podrá ser visitado los días 20 y 21 de setiembre de 1995, de 9 a 11 horas. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, fs. 213/214, $ 2.146,97 al 27/4/94. Aguas Argentinas, fs. 207, $ 54,79 al 18/4/94. Base: $ 39.226,78. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el Art. 133 del Cód. de Procedimientos. Las deudas que pesan sobre el bien están a cargo del adquirente, quien deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 20 días de realizada la subasta, caso contrario devengará el interés de la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago. Conforme Cláusula 3ra. de fs. 4 vta., el Escribano será designado por la actora.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 15/9 Nº 42.020 v. 18/9/95

Nº 53

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría a mi cargo (Av. de los Inmigrantes 1950, pta. baja), hace saber por dos días en autos "SHTEINBERG ALBERTO y Otro c/BERRA EDUARDO OSVALDO DOMINGO y Otra, s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 32.791/93), que el 21 de setiembre de 1995 a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal y por intermedio del martillero designado en autos D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta de la U. F. 11, piso 2º, calle Moldes 1505/1509, entre Virrey Olaguer y Feliú y Virrey del Pino, con superficie total: 32,04 mts. cdrs., porcentual 2,06. F. R.: 17-3250/11. Según constatación, se trata de una unidad compuesta de living comedor y un dormitorio, ambas con ventanales a un patio, baño completo, cocina con lavadero incluido y ventanal al exterior. Posee mesada de mármol bacha de acero, un mueble colgante revestido en laminado, agua caliente por calefón y calefacción individual, ambas a gas. Base: $ 7.321,65. Seña: 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo. Adeuda: A. Argent. (fs. 31) $ 91,01; Imp. Munic. (fs. 55), $ 15,41; expensas (fs. 61), $ 52 a las fechas de sus respectivos informes. Se visita 18 y 19 de setiembre de 1995, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal. Venta sujeta a aprobación judicial. Boletín Oficial y "La Nación".
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 15/9 Nº 42.033 v. 18/9/95

Nº 96

Juz. Nac. Pra. Inst. Civil Nº 96 comunica por 2 días en autos: "ANGELERI CARLOS FEDERICO c/DAVICO EMMA s/Ejec. Hipotecaria" Exp. 29.835/93 que el Martillero Manuel E. García Herrera rematará el 22-9-95 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. y con la Base de $ 15.135,99: Un inmueble, Ley 13.512 designado como Lote 6A, Manz. 18 Unidad 1 y complementaria "A2, sito en calle Valle Grande 732 entre las de Gral. Las Heras y Gral. Güemes, de Florida, Pcia. de Bs. As. Planta Baja sup. ad-corpus 51 mts. 38 dm², 2, polígono 00-01; 1º Piso complementaria "A" Sup. ad-corpus 29 mts. 99 dmts. ², polígono 01-01; Porcentual 48,50 centésimos %-Nom. Catastral: Cir. III, Secc. A, Manz. 18, Parc. 6.A, Partida 80.116 y 80.639, Matrícula 686A-P.H.110-2-65. Debe: Rentas $ 110,95 al 2/94 Fs. 41; OSN. $ 98,20 al 3/94 Fs. 36/7. El bien consta de: Planta Baja: Living comedor, cocina, patio techado, 1 cuarto y 1 baño, entrada con patio y corredor a la calle-Unidad Complementaria "A": Terraza y 1 cuarto sin terminar. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. Seña: 30 %, Com. 3 %. 5/000 sellado. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien no registra deudas por expensas.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Gabriel A. Tamborenea, secretario interino.
e. 15/9 Nº 21.570 v. 18/9/95

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 100, del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º (Palacio de Justicia) de esta capital, comunica por dos días en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE PENSIONES Y RETIROS MILITARES c/MORENO PEDRO LORENZO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 4325/94, que el Martillero Rodolfo P. Frasca, rematará el día 22 de setiembre de 1995, a las 12 hs. en la calle Daniel Cerri 1360, esq. Avda. Patricios de Capital, la finca sita en la calle El Zonda 4448 esq. Carlos Vega, de la localidad de José C. Paz, Partido de Gral. Sarmiento, ubicada a 45 kms. de la Capital y distante de las estaciones de Ferrocarril San Miguel y José C. Paz, compuesta de edificación humilde de material, piso de cemento alisado, consta de dos ambientes, baño y cocina, sin gas ni cloacas, posee energía eléctrica, sin agua corriente, con fondo libre, sobre calle de tierra ambas. El estado general es precario, mal de pintura, las condiciones son de una vivienda sin mantenimiento en años y el barrio en general es de regular condición; tiene humedad en techos y paredes. Se halla a una cuadra de la calle principal donde circulan varias líneas de colectivos. Superficie Total 211,13 dm2. la misma se halla ocupada por el señor Pedro Lorenzo Moreno en su carácter de propietario, su esposa y dos hijos; no registra deudas a fs. 67/68 por A. B. L. por estar exento: Fs. 58, O. Sanitarias de la Provincia, no registra deudas por estar fuera del radio servido por aguas y cloacas; Fs. 51 Rentas, Impuesto Inmobiliario no registra deudas por estar exento. Cualquier duda consultar al Martillero (501-3173) Rodolfo P. Frasca, Simbrón 4677, Cap., o bien en el expediente Dominio 3531/957, partido de Gral. Sarmiento. Circunsc. Catastral III, Sección S; Manzana 30 h; Parcela 19; Plano 48-226-57. Base: $ 10.440 al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el momento de la subasta al igual que el 0,50 % para sellado de boleto. El bien puede visitarse los días 18, 19 y 20 de setiembre de 1995 en el horario de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo una vez aprobada la subasta, en caso de hacerlo en comisión deberá denunciar en autos dentro de los tres días de realizada el nombre de su comitente.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 15/9 Nº 41.959 v. 18/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, con asiento en Av. Roque S. Peña 1211, piso 3º, de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos: "FERMOTORS S. C. P. A. c/TURISMO EL ALBA S. A. s/Ejecución prendaria", Expediente 59.923, que el martillero Rodolfo P. Frasca (Tel. 501-3173) procederá a subastar el día 22 de setiembre de 1995, a las 12,30 horas, en el local de la calle Daniel Cerri 1360, esq. Avda. Patricios de esta Capital Federal, el siguiente bien: Un vehículo transporte de pasajeros Scania, ómnibus K-1124X2533, Modelo 1985, Motor XZ035001, Bastidor S-0Z401081, Dominio C 1.301.341, montado sobre tres ejes, estado general bueno. Tiene en su carrocería y frente una leyenda que dice: "Empresa Bruno", con baño, falta minibar, pantallas de video y radio pasacassette, montado sobre 8 cubiertas en regular estado, faltan baterías, herramientas; su estado interior es muy bueno, sus tapizados, cortinas y alfombras en buen estado de conservación. El bien se subasta en el estado general en que se encuentra. Las deudas que pudieran existir en concepto de patentes e infracciones estarán a cargo del comprador. La exhibición se efectúa en la calle Daniel Cerri 1360, Capital Federal, los días 18, 19 y 20 de setiembre, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas. Atento lo manifestado hágase saber que el bien saldrá a remate con la base de $ 15.000 (50 % del valor estimado por el Martillero). En caso de inexistencia de postores se realizará una nueva subasta pasada media hora, disminuyéndose la base en un 25 % y de persistir la ausencia, el bien saldrá a la venta luego de treinta minutos, sin base. La venta es al contado y mejor postor. Comisión 10 %; todo en dinero efectivo en el momento de la subasta, la que se encuentra sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de hacerlo en comisión, deberá acreditar dentro de los tres días de realizada la subasta en autos, el nombre de su comitente.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 15/9 Nº 41.956 v. 18/9/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, p. 1º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "INSTITUTO PROPULSOR S. A. c/ETCHECHURI ANALIA NANCY s/Ejecución prendaria", Expte. Nº 50140 que el día 25 de setiembre de 1995 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el Martillero Walter Eduardo Pagura subastará un automóvil Peugeot 505 sedán 4 puertas, patente C-1.281476, Motor Nº 433606, Chassis Nº 2028262 en buen estado general, funcionando con equipo de gas GNC, alarma X28, aire acondicionado, cubiertas usadas rueda de auxilio, llave saca rueda y criquet con una base de $ 5.250 al contado y al mejor postor cuya entrega se hará previo pago del total. Comisión 10 %. Quien resulte comprador se encuentra eximido de abonar impuestos, tasas, patentes, multas y/o cualquier otro gravamen que pesara sobre el bien que se remata las que en caso de existir deberán ser afrontadas con el producido de la subasta. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. Autorízase a la actora a no abonar seña en caso de resultar compradora. El automóvil será exhibido los días 21 y 22 de setiembre de 1995 de 16 a 20 hs. en Carabobo 1258, Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 15/9 Nº 41.982 v. 18/9/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia lo Comercial Nº 6 del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 11 del Dr. Jorge Silvio Sicoli, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P. 2º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "INSTITUTO PROPULSOR S.A. c/GARCIA JULIO CESAR y Otra s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 27.266 que el día 25 de setiembre de 1995 a las 9.45 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el martillero Walter Eduardo Pagura subastará un automóvil Renault sedán cuatro puertas modelo 12 TL M 1.6 año 1994 Motor Renault Nº 5876313 Chassis Renault Nº L813-014637 Dominio C-1.697.078 funcionando en el estado en que se encuentra con una base de $ 4.500.- al contado y al mejor postor cuya entrega se realizará previo pago del total. Seña 30 %. Comisión 10 %. El I.V.A. correspondiente en su caso deberá ser integrado por el comprador y retenido por el subastador. Serán admitidas ofertas bajo sobre que deberán ser presentadas con antelación de dos días a la celebración de la subasta procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja, la oferta se presentará por duplicado, conteniendo nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y con domicilio en la jurisdicción del juzgado, se acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta más el destinado a la Comisión y sellado discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con la cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto se acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se requerirá para la oferta patrocinio letrado. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. El automóvil será exhibido los días 21 y 22 de setiembre de 1995 de 16 a 20 hs. en Carabobo 1258, Capital.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 15/9 Nº 41.981 v. 18/9/95

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, de Capital Federal, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados "ARRIOLA, JUAN CARLOS c/ GIL, JORGE ALBERTO y otros s/ Ejecución Prendaria" Expe. Nº 62.552, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 22 de septiembre de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Renault, tipo berlina 5 puertas, modelo R 11 TS, año 1986, motor marca Renault 2694085, chasis marca Renault 373-09697, uso privado, dominio X 506.017; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Nicolás Repetto (ex Añasco) 1161, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Base: $ 4.826,50.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de la deuda por patentes impagas. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, presentadas hasta 2 días antes de la fecha de remate. Los sobres se abrirán el día anterior a la subasta a las 12 hs. El IVA por el remate y por la comisión se encuentra a cargo del comprador, y no se encuentra incluido en el precio de subasta. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 37) por $ 724,33 al 24/7/95. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 15/9 Nº 42.022 v. 15/9/95

Nº 14

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, con asiento en la Avda. Callao 635 Piso 2do. de esta Capital, comunica por dos días en autos "FERMOTORS SCPA c/ BIANCHI MIGUEL ANGEL y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 69.155/94, que el Martillero Rodolfo P. Frasca, procederá a subastar el día 22 de setiembre de 1995, a las 11,30 hs. en el local de la calle Daniel Cerri 1360 esq. Avda. Patricios de esta Capital, el siguiente bien: Un vehículo para transporte de pasajeros marca Decaroli, Modelo SL751/2 Modelo 1989, Motor marca Deutz Nº 800790F, Carrocería Decaroli Nº 0108 Dominio U-087351, en condiciones de funcionamiento, con cortinas y alfombras y tapizados, en buenas condiciones, en buen estado general interior como exterior, falta video y videocasetera, radio pasacasette. Sus cubiertas en condiciones de uso. El bien se subasta en el estado general en que se encuentra. Base U$S 65.900. En caso de no hallar postores pasados 30 minutos de la hora de subasta se procederá a la venta reduciendo en un 25 % la base (Art. 585 C.P.) y en caso de no hallar postores, se hará un nuevo llamado pasados 30 minutos procediendo a la venta sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deudas por patentes e infracciones consultar en el expediente. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104 inc. 6to. del Reglamento del Fuero) debiendo solicitar informes sobre el procedimiento a seguir en Secretaría. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario del Tribunal. La apertura de sobres se realizará en la sede del Juzgado el día hábil anterior al de la subasta, a las 12 hs. en audiencia a la que deberán comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen. En caso de corresponder, se deberá retener la alícuota del 18 % correspondiente al IVA, que se abonará sobre el valor obtenido en la subasta, la que queda sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, en caso de hacerlo en comisión deberá dentro del tercer día acreditar en autos el nombre de su comitente.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 15/9 Nº 41.955 v. 18/9/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma

Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635 Piso 3ro. de Capital, comunica por dos días en autos "HERCULE S.A. c/ KURTZ ARLINDO OTTO s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 29.049/94, que el Martillero Rodolfo P. Frasca, procederá a subastar el día 22 de setiembre de 1995, a las 14 hs. en el local de la calle Daniel Cerri 1360, esq. Avda. Patricios de Capital, el siguiente bien: Un vehículo marca Decaroli, Modelo 7511-V-10/22; Motor Deutz N8015646, Chasis Decaroli Nº 0123, Dominio N-092.595, montado sobre tres ejes, con cubiertas en buen estado de rodamiento, estado general exterior bueno, interior tiene dos pantallas de video, minibar y baño, falta videocasetera y equipo de audio. Sus tapizados, cortinas y alfombras en condiciones de uso. El bien se subasta en el estado general en que se encuentra, estado de deudas e infracciones consultar en el expediente. El bien se exhibe los días 18, 19, 20 y 21 de setiembre de 1995, en el horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs., en la calle Daniel Cerri 1360, de esta Capital. Base $ 37.636.- Seña 30 %. Comisión 10 % todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Se hace saber que en caso de corresponder pago de IVA en la subasta el mismo debe ser solventado por el comprador debiendo el Martillero retener y depositar. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, en caso de hacerlo en comisión deberá acreditar en autos, dentro de los tres días de la subasta el nombre de su comitente.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 15/9 Nº 41.954 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, Piso 3º, de Capital, comunica por tres días en autos: "HERCULE S.A. c/ KURTZ ARLINDO OTTO s/ Ejecución prendaria", Expte. Nº 161926, que el Martillero Rodolfo P. Frasca, procederá a subastar el día 22 de septiembre de 1995, a las 13.30 hs. en el local de la calle Daniel Cerri 1360, esq. Avda. Patricios de Capital, el siguiente bien: Un vehículo para transporte de pasajeros marca Decaroli Modelo SL752/2, Motor Volvo Nº 2112120373, Chasis Decaroli Nº 0004, Dominio Nº N-080115, montado sobre tres ejes, en buen estado de rodamiento sus cubiertas, estado general exterior bueno, interior buenas condiciones, dos monitores 14", falta video casetera y equipo de audio, tiene minibar y baño, tapizados, cortinas y alfombras en condiciones de uso. Tiene una inscripción que dice "Kurtz Interno Nº 15". El bien a subastar en el estado general en que se encuentra, estado de deudas por patentes e infracciones consultar en el expediente. El bien se exhibe en la calle Daniel Cerri 1360, de esta Capital, los días 18, 19, 20 y 21 de setiembre en el horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. Base: $ 47.597.81. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Se hace saber que en caso de corresponder pago de IVA en la subasta el mismo debe ser solventado por el comprador debiendo el Martillero retener y depositar. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, en caso de hacerlo en comisión deberá acreditar en autos dentro de los tres días de la subasta el nombre de su comitente.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 15/9 Nº 41.962 v. 19/9/95

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de Capital Federal, Secretaría Nº 34 sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SCHEJTER DE DEGANO, ANDREA JULIA y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 37.509, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995, a las 9.35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRTF, año 1992, motor marca Peugeot 914277, chassis marca Peugeot 5292365, dominio B 2.369.556, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 39) se encuentra con rueda de auxilio, llave de ruedas, criquet, cédula de identificación, con equipo de GNC marca REG OMUL, con regulador serie Nº 19604 y cilindro marca Cibles, serie Nº 830143, con cédula de control 125527, con óptica trasera izquierda rota, pequeña abolladura en guardabarros trasero izquierdo, óptica delantera derecha rota, el capot no cierra, pequeña abolladura en guardabarros trasero derecho, con antena, sin radio ni auto estéreo; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Donato Alvarez 1342, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin basc.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas de Capital Federal (fs. 50) por $ 1.239,28 al 11/10/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/9/95 y 14/9/95.

e. 15/9 Nº 41.694 v. 18/9/95

Nº 19

Juzgado Comerc. Nº 19, Secr. Nº 37, Talcahuano 550, P 7º, C. Fed. comunica por 2 días en autos "LA DELICIA FELIPE FORT SAIICyF c/ COLOMBINI NATALIO RAUL s/ Sumario - Exp. reservado nº 18.657, que el martillero César L. Galli rematará el 26/9/95 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra (ad-corpus), una fracción de terreno de campo, con todo lo edificado y plantado, matrículas 8370, 8371 y 8372 de Exaltación de la Cruz, Bs. Aires; Nom. catastral: Cir. VII; Parc. 1521, 1522, 1523 y Lotes 24, 25 y 26 respect.; Superf. total las 3 parc.: 105 has, 69 as, 2744 dm². c/ vivienda de 2 piezas, cocina y baño exterior precario, ocupada por Ramón Ojeda y hermana, quien manifestó ser inquilino y estar alquilando el resto a chacarero de la zona para explotación agrícola. No exhibió contratos. Existe alambrado perimetral monte de sombra y molino en regular estado. Se accede desde Capilla del Señor: por camino 2 Hermanas se cruza ruta pavimentada Solís-Zárate y 1er. callejón a la derecha está el campo. Título en autos a fs. 193/7. Deudas totales las 3 parc.: Municip. $ 3.500,93 al 25/10/93, fs. 212/7; Imp. Inmob. $ 3.197,96 al 28/10/93, fs. 199/207. Plancheta catastro-plano-fs. 221. Base: $ 91.297,10 (2/3 ptes. valuac. fiscal; Seña 30 %; comisión 3 %; Sellado de ley. Exhibición: días hábiles 9 a 12 hs. desde publicación edictos en B. Oficial. El comprador debe constituir domicilio en C. Federal y abonar saldo precio dentro 5º día aprobac. remate, sin necesidad de comunicac. alguna, bajo aperc. art. 580 C. Proc.

Buenos Aires, agosto 23 de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 15/9 Nº 21.511 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 Piso 7mo. (Palacio de Justicia) Capital, comunica por dos días en autos "HERCULE S.A. c/ TURISMO SAN JORGE S.R.L. s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 25.272/94, que el Martillero Rodolfo P. Frasca (501-3173) procederá a subastar el día 22 de setiembre de 1995, a las 14.30 hs., en el local de la calle Daniel Cerri 1360 esq. Avda. Patricios, de Capital, el siguiente bien: Un vehículo tipo transporte de pasajeros, Marca Decaroli; Modelo SL704; Motor marca Mercedes Benz Nº 347943-50-655157R Chasis marca Decaroli Nº 0088; Dominio Nº C-1.648.338. El bien se remata en el estado general en que se encuentra. Base $ 83.661,91.- al contado y al mejor postor. Comisión 10 % todo en dinero efectivo en el momento de la subasta. Deudas por patentes e infracciones consultar en el expte. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104 inc. 6to. del Reglamento del Fuero) hasta las 13,30 hs. del día anterior a la subasta, debiendo entregarse cerrados indicando en su exterior la carátula del expte., debiendo entregar el actuario o prosecretario recibo con el día de la presentación, hora y fecha de la subastas. La oferta será por duplicado y contendrá el nombre del oferente, quien debe constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado, individualizando el bien que desea adquirir y adjuntar el importe fijado como oferta, con más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en Banco autorizado a tal fin cheque librado a la orden del Tribunal, con cláusula no a la orden o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo a la orden de este Tribunal. Para el caso de no haber postores bajo sobre ni en el acto de subasta, transcurrida media hora de su iniciación, se reduzca la base en un 25 % y en el caso de no haber oferentes en la media hora siguiente se realice la venta sin base. El Martillero se halla facultado para entregar el bien una vez oblado íntegramente el precio obtenido. El pago de IVA, si correspondiere, será solventado por el comprador, reteniendo y depositando el Martillero. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y si lo hiciera en comisión debe acreditar en autos dentro del 3er. día el nombre de su comitente. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995. El bien se exhibe los días 18, 19 y 20 de setiembre de 10 a 12 y 15 a 17 hs. en la calle Daniel Cerri 1360 - Capital.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 15/9 Nº 41.952 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 Piso 7º (Palacio de Justicia) Capital, comunica por dos días en autos "FERMOTORS S.C.P.A. c/ PESARA CARLOS ALBERTO s/ Ejecución Prendaria" Expediente Nº 14.432/94, que el Martillero Rodolfo P. Frasca (501-3173), procederá a subastar el día 22 de setiembre de 1995, a las 10,30 hs., en el local de la calle Daniel Cerri 1360, esq. Avda. Patricios, de esta Capital, el siguiente bien: Un vehículo tipo transporte de pasajeros, Motor Deutz Nº 8015759, Chasis Decaroli 0171; Modelo SL751-V-10/2; Dominio Nº F-019.599, montado sobre tres ejes, con cubiertas recapadas, sin auxilio, motor con faltantes, sin toma de aire, motor de arranque, sin alternador, los dos parabrisas con rajaduras, su exterior está en buenas condiciones, con algunas raspaduras; estado interior bueno, tapizados cortinas y alfombras, en buen estado de uso, una sola pantalla de video sin video ni estereo, con matafuegos, baño completo y minibar; Asiento del conductor y panel de instrumentos completo. Vehículo de color blanco con vivos azules, con una leyenda que dice en su frente y laterales "Coop. El Rápido" Int. 102. El bien se subasta en el estado general en que se encuentra. Las deudas que pudieran existir en concepto de patentes o infracciones están a cargo del comprador. La exhibición se efectúa en la calle Daniel Cerri 1360, de Capital, los días 18, 19 y 20 de setiembre en el horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. Base $ 208.015,31 al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el momento de la subasta, la que se encuentra sujeta aprobación judicial. Para el caso de falta de postores con la base fijada, se realizará una nueva llamada pasados 30 minutos, reduciendo en un 25 % el importe de la base, y en caso de no hallar postores, pasada otra media hora se subastará sin límite de precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y en caso de hacerlo en comisión deberá acreditar en autos dentro de los tres días de efectuada la subasta el nombre de su comitente.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 15/9 Nº 41.953 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 Piso 7mo. (Palacio de Justicia) Capital, comunica por dos días en autos "FERMOTORS S.C.P.A. c/ PESARA CARLOS ALBERTO s/ Ejecución Prendaria" Expediente Nº 14.434/94, que el Martillero Rodolfo P. Frasca (501-3173), procederá a subastar el día 22 de setiembre de 1995, a las 11 hs., en el local de la calle Daniel Cerri 1360, esq. Avda. Patricios, de Capital, el siguiente bien: Un vehículo tipo transporte de pasajeros, Motor Deutz Nº 8015774, Chasis Decaroli Nº 0169; carrocería Decaroli Modelo SL-751-V-10/2, Dominio Nº F-020.408, con una inscripción en su parte delantera y laterales que dice "Coop. El Rápido", con tres ejes, con sus cubiertas con marcado uso; los paragolpes se encuentran con reparaciones; siendo su estado exterior bueno; sin vugía neumático; se observan rajaduras en sus dos parabrisa, sin rueda de auxilio; su estado interior es bueno como el estado de sus asientos apoyacabezas y cortinas, posee baño completo, minibar, tacógrafo, matafuegos, botiquín, tiene una sola pantalla de video y falta el aparato de reproducción de video y su estereo, tiene sus baterías y el motor funciona, el panel de instrumentos y lugar del conductor en buen estado. El bien se subasta en el estado general en que se encuentra. Las deudas que pudieran existir en concepto de patentes o infracciones están a cargo del comprador. La exhibición se efectúa en la calle Daniel Cerri 1360, de Capital, los días 18, 19 y 20 de setiembre en el horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. Base $ 208.038,35.- al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el momento de la subasta, la que se encuentra sujeta a aprobación judicial. Para el caso de falta de postores con la base fijada, se realizará una nueva llamada pasados 30 minutos, reduciendo en un 25 % el importe de la base, y en caso de no hallar postores, pasada otra media hora se subastará sin límite de precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y en caso de hacerlo en comisión deberá acreditar en autos dentro de los tres días de efectuada la subasta el nombre de su comitente.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 15/9 Nº 41.961 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 Piso 7mo. (Palacio de Justicia) Capital, comunica por dos días en autos "FERMOTORS S.C.P.A. c/ PESARA CARLOS ALBERTO s/ Ejecución Prendaria" Expediente Nº 14.433/94, que el Martillero Rodolfo P. Frasca (501-3173), procederá a subastar el día 22 de setiembre de 1995, a las 10 hs., en el local de la calle Daniel Cerri 1360, esq. Avda. Patricios, de esta Capital, el siguiente bien: Un vehículo tipo transporte de pasajeros, Motor Deutz Nº 8069601, Chasis Decaroli Nº 0185; Carrocería Decaroli Nº 751-V-10/2-1992, de tres ejes con sus cubiertas traseras recapadas y las dos delanteras en uso, con su rueda de auxilio con desgaste; estado general exterior bueno; con algunas raspaduras, se encuentra su carrocería totalmente pintada de blanco con vivos azules y al frente y laterales tiene una inscripción que dice "Coop. El Rápido"; presenta reparaciones en sus paragolpes; y sus luces están completas; su estado interior es bueno, como así también sus tapizados cortinas y alfombras; posee baño completo y minibar marca Coffee; dos pantallas de video; falta videocasetera y pasacasette; el asiento del conductor como su panel de instrumentos se encuentra completo. El bien se subasta en el estado general en que se encuentra. Las deudas que pudieren existir en concepto de patentes o infracciones están a cargo del comprador. La exhibición se efectúa los días 18, 19 y 20 de setiembre en la calle Daniel Cerri 1360, Capital, en el horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. Base $ 185.029,10.- al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el momento de la subasta, la que se encuentra sujeta a aprobación judicial. Para el caso de falta de postores con la base fijada, se realizará una nueva llamada pasados 30 minutos, reduciendo en un 25 % el importe de la base, y en caso de no hallar postores, pasada otra media hora se subastará sin límite de precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y en caso de hacerlo en comisión deberá acreditar en autos dentro de los tres días de efectuada la subasta el nombre de su comitente.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

c. 15/9 Nº 41.963 v. 18/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550 P 7mo. - Cap. Fed., comunica por dos días, en los autos DE CUNTO, FRANCISCO c/ PETRONGOLO, AMALIA ANDREA s/ Ejecutivo - Exp. Nº 45.658/94; que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día 22 de septiembre de 1995, a las 11 hs., en el Salón de ventas San Cayetano, sito en Humberto I Nº 2042 Capital, el inmueble sito en la calle Castillo s/n, entre Avda. Rolón y Bogado, de la localidad de Boulogne sur Mer, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Según título a fs. 34 corresponde al Lote 2 de la Manzana 13, mide 8,66 mts. de frente al NO; 17,83 mts. en su contrafrente al SE; 10,14 mts. al O; y 12,55 mts. al NO; superf-total 131,54 m². NOM/CAT: Circ. V - Secc. E - Manz. 271 - Parc. 2. Según informe constatación por el martillero, se trata de una edificación tipo duplex, en Planta Baja y una construcción sin terminar en Planta Alta, la Planta Baja se compone de dos unidades de vivienda, cada una consta de: Dos ambientes, cocina, baño, patio, tienen servicio de electricidad, agua corriente, gas natural; la Planta Alta tiene paredes medianeras e interiores sin revoques y sin cerramientos, el techo es de tejas; el inmueble esta ocupado por la Sra. Amalia Andrea Petrongolo, su esposo Mario Humberto Aramini y dos hijos menores, en carácter de propietarios. Venta al contado y mejor postor - Base $ 20.000; Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado 0,5 %. Adeuda: Inmobiliario $ 1.270,09: al 31/5/95 fs 33, Municipal $ 101,28: al 7/6/95 fs 31, Aguas Argentinas $ 207,87: al 7/6/95 fs 28. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Cap. Fed. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 C.P. En

los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del 3º día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado indicando en su exterior carátula del expediente. El inmueble se exhibirá los días 18 y 19 de septiembre 1995, en el horario de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 15/9 Nº 42.017 v. 18/9/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por un día en los autos "ELECTRONICA ELEMON S.A. c/F.D.O. ELECTRONICA S.A. s/Ordinario", expte. 21.968, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 20 de setiembre de 1995 a las 12 hs., en el local de la calle F. D. Roosevelt Nº 5415, Capital Federal, los siguientes bienes: una máquina de escribir Remington de 70 espacios; 500 cazoleta RM8; 500 clamp RM8 y 500 farma RM8. Exhibición: lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., en el mismo lugar del remate. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. I.V.A. a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes: Tel 811-3109.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995.
Dario Melnitzky, secretario.
e. 15/9 Nº 42.086 v. 15/9/95

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 3 días en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ KOCH S.R.L. s/ Ejecución Prendaria", expediente Nº 14.948/95, que el día 28 de septiembre de 1995, a las 10 horas, en Humberto Primo 2042, los martilleros Mariano Espina Rawson y Horacio Taranco rematarán los bienes que se exhiben los días 25, 26 y 27 de septiembre de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas en Río Cuarto 1492, Capital Federal y que a continuación se mencionan: Una inyectora de aluminio de 100 tns. de capacidad de cierre marca Triulzi, Nº 8 (convencional) con compresor marca Koch, Nº 10 (convencional) y motor eléctrico marca ACE Nº 2047 de 14 HP, industria italiana. Base: $ 36.000. Seña: 10 %. Comisión: 10 %. En el supuesto que fracasare la subasta por falta de postores los bienes saldrán a remate media hora después con una reducción del 25 % en la base y en caso que se frustre nuevamente, se subastará a la media hora sin base (Código Procesal: Artículo 585). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1995.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 15/9 Nº 42.018 v. 19/9/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a mi cargo con asiento en la Avda. Callao 635, Piso 1º, de Capital, comunica por tres días en autos "ALENCO S.A. c/ EMPRESA MIRAMAR S.R.L. s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 39.162/94, que el Martillero Rodolfo P. Frasca (501-3173), procederá a subastar el día 22 de setiembre de 1995, a las 13 hs. en el local de la calle Daniel Cerri 1360, esq. Avda. Patricios, de Capital, el siguiente bien: Un vehículo tipo transporte de pasajeros, dominio Nº X-649.232, Modelo 1993, Carrocería Eurobus-Arbus Motor Nº 8105134, Chasis Nº SL751V-10-Z 0352, de 50 asientos tres ejes, muy buen estado general exterior, color blanco, con vivos rojos, con una inscripción que dice "Empresa Miramar Interno 11" con ocho cubiertas, al igual que su auxilio en muy buen estado de rodamiento, estado general interior muy bueno, sus asientos, cortinas y alfombras en muy buenas condiciones, minibar y baño completo, falta video casetera y radio pasacasete. Motor funciona en muy buenas condiciones. El Bien se subasta en el estado general que se encuentra, estado de deuda por patentes e infracciones consultar en el expediente, a cargo del comprador. El vehículo se exhibe los días 19, 20, 21 de setiembre en el horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. en la calle Daniel Cerri 1360, de Capital. Base $ 120.000. Seña 20 %. Comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto de subasta. La misma queda sujeta a probación judicial. El comprador deberá declarar su posición frente al IVA y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y en caso de hacerlo en comisión deberá acreditar en autos dentro de los tres días posteriores a la subasta en nombre de su comitente.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 15/9 Nº 41.958 v. 18/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

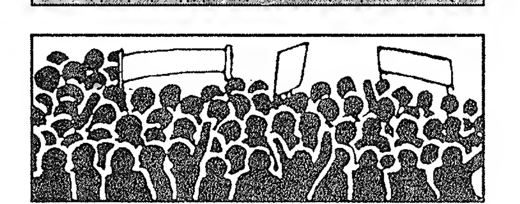
Juz. Nac. de Pra. Inst. Civil y Comercial Federal Nº 3, Sec. Nº 5 comunica por 1 día en autos: "EXPRESO MERCURIO SA. c/DEADORO S. A. s/Cobro Incidente" exp. Nº 5746 que el Martillero Gumersindo País Mouro rematará, sin base, contado, mejor postor y en el estado en que se encuentran en la calle Tomás Lierti 1050 de Cap. donde se exhiben los días hábiles de 10 a 12 hs. el día 29-9-95 a las 12 hs.: 1.642 cajas conteniendo 469.760 unidades que equivalen a 3505 kilos de envases de dentífrico Colgate, vacíos. Com. 10 %. Pago total, entrega inmediata. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 15/9 Nº 21.566 v. 15/9/95

JUZGADO FEDERAL DE BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 de la ciudad de Bahía Blanca hace saber por dos días que el martillero público Jorge Carlos Bouyssede, Col. 409 del C.M.B.B., designado en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DUARTE, ROMUALDO GUILLERMO y DUARTE, MIGUEL ANGEL s/ Ejecución Prendaria" (Expediente nº 33.525/91 el día 29 de septiembre de 1995 a las 15 horas, subastará en el hall central del Banco de La Nación Argentina sito en calles 10 y 26 de la ciudad de Huanguelén, "Inmueble" ubicado en la calle 30 Nº 827 de la localidad de Huanguelén, Partido de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, el inmueble y lote de terreno de 385,50 m2 con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, Nomenclatura Catastral: Circ. X, Sec. B, Manzana 105, Parc. 12-A; Matrícula 12.960, demás datos agregados al expediente. Base de venta $ 12.399. Comprador abonará al contado y en efectivo; comisión 3 % a cargo comprador. Ocupado por los demandados, revisar una hora antes subasta sobre el mismo inmueble en calle 30 Nº 827 de Huanguelén. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 580 del CPC.) NOTA: El presente Edicto deberá ser publicado por dos días ante el Boletín Oficial de la Nación y el Diario Local "La Nueva Provincia".
Bahía Blanca, agosto 29 de 1995.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 15/9 Nº 41.946 v. 18/9/95

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO VECINAL DE BUENOS AIRES

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Partido Vecinal de Buenos Aires s/Reconocimiento en el Distrito de la Capital Federal", Expte. Nº 487.846, se ha dictado la siguiente resolución: //nos Aires, 1º de septiembre de 1995... Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden Nacional, Distrital, y restantes Agrupaciones en Trámite de reconocimiento, la denominación "Partido Vecinal de Buenos Aires", la sigla Ve. B. A., y el símbolo obrante a fs. 38, como así también la fecha 18 de agosto de 1995 en que fueran adoptados, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, ley 23.298). Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal.
Descripción del Símbolo: Sobre la representación geográfica de la Ciudad de Buenos Aires, en color azul, se estampa de norte a sur la letra "V", en color blanco, que simboliza la palabra Vecinal, que es el término más prominente que destaca el nombre del partido. En la Cavidad de la "V" se aloja el gráfico representativo, en unión, de un hombre, una mujer, ambos en color negro, y un niño en color blanco.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1995.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 15/9 Nº 5979 v. 19/9/95

FRENTE PARTICIPACION DEMOCRATICA

Distrito Santiago del Estero

El Juez Federal con competencia electoral de Santiago del Estero Dr. Angel Jesús Toledo en los autos caratulados: "Emilio Héctor Adle solicita reconocimiento de personalidad política del Frente Grande -Expte. Nº 126-Año 1994", ha dictado la siguiente resolución: //tiago del Estero, 4 de abril de 1995. Del nombre "Frente de Participación Democrática" que el agrupamiento de autos adoptara notifíquese a los apoderados de los partidos reconocidos y en formación y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación. De la certificación solicitada: como se pide. Fdo.: Angel Jesús Toledo, Juez Electoral.
Miriam J. Nassif de Claps Lando, secretaria electoral nacional.
e. 15/9 Nº 5981 v. 19/9/95

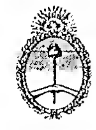
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos

SEPARATA Nº 237

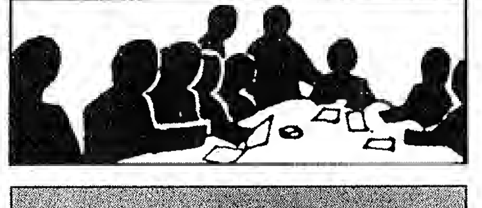
Decreto Nº 333/85

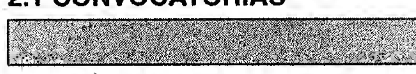
$ 5,-



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

2. Convocatorias y avisos comerciales





2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGREPEZ
S.A.

CONVOCATORIA

Núm. de Reg. en I.G.J. 454.344. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de setiembre de 1995, a las 11 horas, en la sede social sita en Av. Belgrano 419, piso 4, oficina 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las cuales se convoca la Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, referido al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1994, y la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.

Presidente - Miguel A. Bekenstein

Se deja constancia que la segunda convocatoria se efectuará una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

e. 11/9 Nº 41.317 v. 15/9/95

ALGAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de setiembre de 1995, a las 11 horas en la sede social Sánchez de Bustamante Nº 68 - 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación del Balance de escisión al 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la escisión de la sociedad con creación de dos nuevas sociedades.
4º) Reforma del Estatuto Social.

Vicepresidente - Alberto Brunet

NOTA: Depósito del artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social, de lunes a viernes, de 9 a 13 y de 14 a 18 horas, hasta el 25 de setiembre de 1995 a las 18 horas.

e. 11/9 Nº 41.392 v. 15/9/95

AMATO DE MAIO
S.A.
I.G.J. 5389

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1995, horas 10 y 11 en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Lope de Vega 2985, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicios cerrados el 30 de junio de 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995.
4º) Consideración gestión Directores y Síndicos.
5º) Fijación del número y elección Directores y Síndicos.
6º) Aumento del capital y reforma de Estatutos.

Presidente - Donato De Maio

e. 11/9 Nº 21.156 v. 15/9/95

ANTICIPAR AFJP
S.A.
IGJ Nº 1.585.184

CONVOCATORIA

El Directorio de ANTICIPAR AFJP S.A. en reunión llevada a cabo el 31.8.95 ha convocado a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de setiembre de 1995, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social: Avda. Leandro N. Alem 621, 1º piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
5º) Consideración del Informe Anual de la Administradora y del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.

Presidente - Guillermo H. Sorondo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para su asistencia a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 11/9 Nº 41.264 v. 15/9/95

ANTINEA
S.C.A.
Registro Nº 11.045

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 26 de setiembre de 1995 a las 10 horas en la sede social de la calle Viamonte 1453 - 9º "60" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción de la socia comanditada, Sra. Susana María Teresa Drago de Peralta Ramos, y designación de nuevo socio comanditado.
2º) Análisis y tratamiento de la gestión de administración desarrollada por el ex administrador, Sr. Alberto Ricardo Peralta Ramos, en el periodo comprendido entre el 1-1-94 hasta el 18-8-95. Con su resultado, determinar las gestiones a seguir.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico Titular - Daniel Maximiliano García

NOTA: a) En el caso de no reunirse el quórum legal, se convoca en segunda convocatoria a las 11 horas (artículo 237 Ley de Sociedades). b) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el Libro de Asistencia dentro del mismo término (artículo 238).

e. 11/9 Nº 41.241 v. 15/9/95

ALTO PARANA
S.A.
Registro 52.335

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1995 a las 9 y 30 horas en Av. Rivadavia 413, piso 8, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de origen y aplicación de fondos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Reseña Informativa, Información Adicional a los Estados Contable e Inventario correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995;
3º) Disminución del valor de los bienes de uso en el importe del remanente de la Reserva por Revalúo Técnico al 30 de junio de 1994 por $ 57.647.737;
4º) Disminución del valor de los bienes de uso por ajuste de las amortizaciones acumuladas por aplicación del método de amortización lineal por $ 69.906.627;
5º) Afectación a Reserva Legal de $ 1.719.483;
6º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
7º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995;
8º) Elección de los Auditores Externos para el Ejercicio que finalizará el 30 de junio de 1996 y determinación de su remuneración.
9º) Elección de dos Directores Titulares por la clase A y tres Directores Titulares por la clase B por el término de dos años y de tres Directores Suplentes por la clase A y tres Directores Suplentes por la clase B por el término de dos años. Para la elección de Directores las clases A y B se constituirán en Asamblea Especial a tal efecto.
10º) Ratificación de la decisión del Directorio de suspender el trámite de ingreso y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
11º) La realización de dos emisiones de Obligaciones Negociables, de una única o diferentes clases, por un monto de hasta U$S 80.000.000 cada una de ellas, o sea un total de hasta U$S 160.000.000. Determinación de los títulos a emitirse en cada emisión: privilegiados, y/o simples y/o subordinados, con o sin garantía flotante, especial (incluyendo prendas y/o hipotecas) o común, términos y condiciones de los títulos y delegación en el Directorio, incluyendo sin limitación, de la facultad de determinar la época de la emisión, monto, tasa de interés, plazo de amortización, precio, prima, forma, condiciones de pago y de colocación. Autorización para subdelegar. Ratificación de las gestiones y/o presentaciones del Directorio en este sentido.
12º) Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un monto total de U$S 24.000.000 subordinadas y convertibles en acciones de la sociedad. Términos y condiciones de los títulos y delegación en el Directorio, incluyendo, sin limitación, la determinación de la época de emisión, monto, tasa de interés, plazo de amortización, precio, forma, condiciones de pago y de colocación y valor de conversión. Autorización para subdelegar. Decisión de aumentar el capital social en la proporción necesaria para atender los futuros pedidos de conversión de los títulos convertibles. Series. Reducción plazo art. 194 LSC.
13º) Solicitud de oferta pública y cotización en la Argentina y en el exterior de la o las emisiones que fueren aprobadas.
14º) Aprobación del plan para la reestructuración de los pasivos financieros de la Sociedad y de las medidas implementadas o a implementarse para su instrumentación.
15º) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social de la Sociedad. Modificación del artículo 15 del Estatuto Social.

Director - Fernando Nandín
Director - Horacio D. Rubinstein

Se recuerda a los accionistas que conforme el art. 238 de la ley 19.550, deberán comunicar su decisión de asistir a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la realización de la Asamblea, venciendo en consecuencia el plazo el día jueves 25 de setiembre de 1995 a las 18 horas.

e. 12/9 Nº 41.898 v. 18/9/95

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de octubre de 1995, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum exigido para aquélla, la cual tendrá lugar en la sede de la Unión Industrial Argentina sita en la Avda. Leandro N. Alem 1067, Piso 10, Sala "C", Capital Federal, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos pertinentes e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Nº 53 finalizado el 30 de junio de 1995. Destino de las utilidades del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondiente al periodo finalizado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/95 por $ 2.915.405, 19, en exceso de $ 2.903.159,55 sobre el límite del (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan por el término de uno o dos ejercicios, conforme lo previsto por el art. 17 del Estatuto Social.
6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y elección de los que correspondan por el término de un ejercicio, de acuerdo a los arts. 25 y 26 del Estatuto Social.

Director - Jorge Nicolás Videla (h.)

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A. y por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales emitidas al efecto por esa entidad, en la sede social de la calle Carlos María della Paolera 226, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 horas, hasta el día 26 de setiembre de 1995, inclusive. La Sociedad entregará los Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente.

e. 13/9 Nº 41.644 v. 19/9/95

ALLERGAN - LOA
S. A. I. C. y F.
(Nro. IGJ 39.203)

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 2 de octubre de 1995, a las 10,00 horas en la sede social de Avda. Eduardo Madero 942, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Sr. Marcelo Daniel López Ayala durante el ejercicio en curso.
2º) Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Daniel López Ayala a su cargo de Vicepresidente de la sociedad.
3º) Designación de un Director Titular y Vicepresidente de la sociedad.
4º) Consideración de la gestión del Sr. Ricardo De Lellis como Síndico Titular de la sociedad durante el ejercicio en curso.
5º) Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Ricardo De Lellis a su cargo de Síndico Titular.
6º) Designación de un Síndico Titular.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Mauricio Javier Gatto Bellora

e. 13/9 Nº 41.600 v. 19/9/95

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados AAAVYT: De conformidad con lo dispuesto en el estatuto de la Institución, cumplimos en dirigirnos a ustedes para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de setiembre de 1995, a las 14:00 hrs. en primera convocatoria a las 15:00 hrs. en segunda convocatoria, la que se efectuará en el Pabellón Amarillo del Centro de Ferias y Convenciones - FERIAR -, sito en Av. Carcano s/Nº de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Instalación.
2°) Designación de dos asociados activos para integrar la Comisión de Poderes.
3°) Lista de asistencia: declaración del "quorum".
4°) Designación de dos asociados activos para refrendar, junto con el presidente y con el secretario, el acta de la Asamblea.
5°) Consideración del ejercicio comprendido entre el 1° de agosto de 1994 y el 31 de julio de 1995, a saber:
5.1. Memoria anual.
5.2. Balance General Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5.3. Destino a dar al superavit del ejercicio (Art. 83 Estatuto Social).
6. Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio comprendido entre el 1° de agosto de 1995 y el 31 de julio de 1996.
7. Designación de tres asociados activos para constituir la Comisión Escrutadora "ad-hoc", la que finalizará su mandato una vez nominadas las autoridades que resulten electas para ocupar los cargos de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.
8. Elección de ocho (8) miembros para integrar la Comisión Directiva y de dos (2) miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, a saber:
COMISION DIRECTIVA
Un Presidente por 2 años por vencimiento de mandato, Un Vicepresidente 2° por 2 años por vencimiento de mandato, Un Secretario por 2 años por vencimiento de mandato, Un Tesorero por 2 años por vencimiento de mandato, Un Vocal titular 1° por 2 años por vencimiento de mandato, Un Vocal titular 2° por 2 años por vencimiento de mandato, Un Vocal Suplente 1° por 2 años por vencimiento de mandato, Un Vocal Suplente 2° por 2 años por vencimiento de mandato.
COMISION REVISORA DE CUENTAS
Un Revisor de Ctas. Titular 1° por 2 años por venc. mandato. Un Revisor de Ctas. Suplente 1° por 2 años por venc. mandato.
9) Proclamación de las autoridades electas.
10) Propuesta de la Comisión Directiva de designación del Sr. José Zelis Prati como Socio Honorario de la Institución.
11) Cierre.
Art. 66°: Para poder participar de las Asambleas firmando el Registro de Asistencia, los asociados deberán estar en la plenitud de sus derechos sociales y encontrarse al día en el pago de sus cuotas y/u otras obligaciones.
Vicepresidente 1° a/cargo Presidencia - Abram Grynhauz
Secretario - Roberto V. Vásquez
e. 13/9 N° 41.787 v. 15/9/95

AVICOLA DEL OESTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 4 de octubre de 1995, a las 9 horas en Tucumán 141, piso 8 "T" de esta Capital.

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración del llamado fuera de término.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación de los miembros del Directorio y Sindicatura y período de su gestión.
5°) Consideración de la documentación y ejercicios cerrados al 30 de junio de 1992, 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.
6°) Aportes irrevocables de terceros, su destino.
Presidente - Juan Carlos Rawson Paz
e. 13/9 N° 41.640 v. 19/9/95

"B"

BAHIA GRANDE
S.A.

CONVOCATORIA

Núm. de Reg. en I.G.J. 117.709. Se convoca a Asamblea Ordinaria/Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de setiembre de 1995, a las 12 horas, en la sede social sita en Av. Adolfo Dávila 750, 1° "21" - Dock 5 - Puerto Madero - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas por las cuales se convoca la Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, referidos al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1994, y la gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
6°) Consideración de aumento de capital social, por cancelación pasivos al 31.12.94.
7°) Consideración reformas artículos 4° y 11° referido a la prescindencia de Sindicatura.
Presidente - Miguel A. Bekenstein

Se deja constancia que la segunda convocatoria se efectuará una hora después cualquiera sea el número de accionistas presentes.
e. 11/9 N° 41.318 v. 15/9/95

BIEY MARKETING
S. R. L.
(I. G. J. N° 1.605.139)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Socios a reunión el día 29 de setiembre de 1995 a las 16 horas en Tres Sargentos N° 401, Po. 7o. "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de la disolución anticipada y designación de liquidadores aprobada el 15/8/95 por reunión de socios.
Socia Gte. - Griselda Rionegro
e. 12/9 N° 13.244 v. 18/9/95

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto por el art. 21 del Estatuto, el Directorio de BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de octubre de 1995, a las 10 horas en el local de la sede social, calle Suipacha 268, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 71° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al periodo 01.07.94 al 30.06.95.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 30-06-95, reconstitución de la Reserva Legal de acuerdo con las disposiciones del art. 70 de la Ley 19.550 y determinación de las remuneraciones del Directorio y del Consejo de Administración por $ 149.800 y $ 86.400 respectivamente, cantidades estas que exceden en $ 192.458 el límite del 5 % de las utilidades, fijado por el art. 261 de la ley N° 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Fijación de la Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación del Contador que certificará los Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio N° 72, a cerrarse el 30 de junio de 1996. Determinación de la retribución del Contador Certificante por el Ejercicio vencido.
7°) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y proceder a la elección de los que corresponda, por el término que establece el Estatuto.
8°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por el periodo de un año.
9°) Autorización a los Directores y Síndicos a efectos de los arts. 273 y 298 de la ley N° 19.550.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Presidente - Eugenio Aramburu

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificado del depósito de las acciones conforme con el art. 238 de la ley N° 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración cuyo vencimiento operará el 28 de setiembre de 1995. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.
e. 12/9 N° 41.552 v. 18/9/95

BGH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria de BGH SOCIEDAD ANONIMA, a realizarse el día 2 de octubre de 1995, a las 12 y 13 horas respectivamente, en su sede social de Brasil 731, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995 y del dictamen del contador certificante. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Destino a dar a los resultados no asignados.
4°) Aumento del capital social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 3) del Orden del Día. Emisión de acciones.
5°) Consideración de las remuneraciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 por $ 515.324 (importe asignado a valores del 30 de junio de 1995), en exceso de $ 41.833 del límite del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades, conforme al artículo 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de repartición de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos.
6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un ejercicio.
7°) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por un ejercicio, a efectos de integrar la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de los honorarios del ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 1995.
9°) Fijación de los honorarios del contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio iniciado el 1° de julio de 1995.
Presidente - Julio Hojman

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, en la sede social de Brasil 731, 1° piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 26 de setiembre de 1995. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir constancia de la cuenta de acciones escriturales.
e. 13/9 N° 41.619 v. 19/9/95

"C"

CAMPI
S. A.

CONVOCATORIA

IGJ N° 12.594 L 114 T A S. A. Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria a realizarse en Berutti 3445, 4° B de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la Moción de Orden presentada al tratar el 3° Punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del día 15 de junio de 1995.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Tomás Pugliese
e. 11/9 N° 41.267 v. 15/9/95

CENTRO ODONTOLOGICO LAPRIDA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de CENTRO ODONTOLOGICO LAPRIDA S. A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de setiembre de 1995 en Amenábar 3214, 1° "C", de la Ciudad de Bs. As. a las 18.30 hs, en primera convocatoria, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quorum legal el mismo día a las 19.30 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2°) Exposición de razones que motivaron la demora de la convocatoria.
3°) Consideración documentación art. 234, inciso 1° Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1990, 31 de agosto de 1991, 31 de agosto de 1992, 31 de agosto de 1993 y 31 de agosto de 1994.
4°) Aprobación de la actuación del Directorio.
5°) Consideración de resultados y determinación de honorarios del Directorio.
6°) Distribución del cargo de Directores para un nuevo periodo.
6°) Designación de los miembros del Directorio y periodo del mandato.
Presidente - Ignacio Juan Pinto

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que los inscriba en el Libro de Asistencias con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238 Ley 19.550 a Amenábar 3214, 1° Piso, Dpto. C, Capital Federal. Asimismo se encarga al Presidente del Directorio, las publicaciones legales de rigor.
e. 11/9 N° 41.281 v. 15/9/95

COMERCIAL EL GRILLO
S. A.
I.G.J. 30.133

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMERCIAL EL GRILLO S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1995 a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente a celebrarse en Uruguay 292, 1° Piso, Of.: A. Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables cerrados el 30 de abril de 1995 y los correspondientes Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2°) Distribución del resultado del periodo.
3°) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Presidente - Ernesto Colon
e. 11/9 N° 41.341 v. 15/9/95

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS
S. A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

El Directorio de COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1995, a las 18 horas, y en segunda convocatoria a las 19 horas, en la calle San Martín 201, Piso 5 Of. 23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 1995. Destino de los resultados.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio por el Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 1995, según lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Determinación del número de Directores, elección de los titulares y suplentes y remuneración de los mismos para el próximo ejercicio.
5°) Elección de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración para el próximo ejercicio.

6º) Consideración de la gestión de los señores Directores y Síndicos.
Presidente - Edgardo Mario Castella

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: En la Sede Social, días hábiles bancarios, de 10.00 a 15.00 horas.
e. 11/9 Nº 41.272 v. 15/9/95

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S. A.
I. G. J. Nº 1.566.667

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de la Sociedad, y asimismo a Asamblea Especial de las Clases "A" y "B" para el día 29 de setiembre de 1995, a las 15.00 horas en la sede social Cerrito 1294, Piso 3º, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación en 3 del número de Directores para la Clase B por el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 1995 y ratificación de 9 Directores en total para las tres clases.
2º) Elección de nuevos Directores titulares y suplentes por las Clases A y B de acciones por vacancia de los elegidos en la Asamblea Ordinaria y Especial de las Clases "A", "B" y "C" del 14 de junio de 1995.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Osvaldo J. Marzorati

NOTA: Se deja constancia que las Asambleas Especiales de accionistas de las Clases "A" y "B" se llevarán a cabo durante el cuarto intermedio que será llamado durante el transcurso de la Asamblea Ordinaria.

NOTA: para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de las Asambleas, dirigidas a Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, venciendo en consecuencia el plazo el 25 de setiembre de 1995.
e. 12/9 Nº 41.507 v. 18/9/95

CERRO CASTILLO S. A.

CONVOCATORIA:

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1743 libro Nº 74 Tomo A de fecha 27 de mayo de 1971. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1995 a la hora 15.30 en la Av. Forest 762, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, información complementaria, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de $ 72.000.- correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995 el cual arrojó quebrantos.
4º) Consideración de la pérdida del ejercicio de $ 21.384.379.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de quienes reemplazan a los que cesan en sus mandatos.
6º) Consideración del retiro voluntario del régimen de Oferta Pública. Derecho de Receso. Valor de reembolso en los términos del artículo 245 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Remuneración del contador certificante de los balances del ejercicio 1994/1995.
9º) Designación del contador que certificará los balances del ejercicio 1995/1996 y su remuneración.
10º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Federico J. L. Zorraquín

NOTAS: a) Para el tratamiento del punto 6º la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria. b) Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberá depositar sus acciones o los certificados emitidos por instituciones depositarias autorizadas, en la Av. Forest 762 Capital Federal hasta el día 25 de setiembre del corriente en el horario de 9.00 a 13.00 y de 14.00 a 17.30 horas.
e. 12/9 Nº 41.564 v. 18/9/95

CHAPAICO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1995, a las 10,00 hs. en Pasco 79, PB "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Notas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico-financiero finalizado el 31 de mayo de 1995.
2º) Distribución del resultado del ejercicio.
3º) Designación de los miembros del Directorio para el próximo ejercicio.
4º) Designación de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
Presidente - Eduardo Zubizarreta
e. 12/9 Nº 21.272 v. 18/9/95

CIAMAR S. A.

CONVOCATORIA

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.560.414. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1995, a las 11,00 horas, en la sede legal, Avda. España 3091, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la realización de la Asamblea fuera de término;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/94;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio, absorción de las pérdidas registradas y destino de los resultados acumulados;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/94;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/7/94 con ajuste a los límites previstos por el art. 261 de la ley 19.550;
6º) Consideración de la remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/7/94;
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes;
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente;
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Director - Andrés J. Vlasto
e. 12/9 Nº 41.543 v. 18/9/95

CIAMAR S. A.

CONVOCATORIA

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.560.414. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1995, a las 11,00 horas, en la sede legal, Avda. España 3091, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reorganización empresarial, consideración del informe elevado por el Directorio. Aumento del capital social u otras alternativas a implementar.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Director - Andrés J. Vlasto
e. 12/9 Nº 41.544 v. 18/9/95

CURUZU CUATIA S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios y accionistas de CURUZU CUATIA S. C. A. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11/12/1972, bajo el Nº 707 al folio 124 del libro 250 de contratos públicos, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1995 a las 17 hs., en Bolívar 1794 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1995.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Socia Comanditada - Amalia Villanueva de Petersen
e. 12/9 Nº 41.419 v. 18/9/95

COOPERATIVA DE FARMACIAS QUILMES LTDA. - COFARQUIL

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias, y a lo determinado por el Art. 47 de la Ley 20.337/73, se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General ordinaria, a celebrarse el día 30 de setiembre de 1995, a las 13.00 hrs., en nuestro local social, sito en la calle Osvaldo Cruz Nº 3333 de Capital Federal (domicilio en el que se encuentra a disposición de los socios la documentación a considerar), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración de la Memoria y Balanee General del Ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1995, ajustado a las normas de la Resolución Nº 615, del Instituto Nacional de Acción Cooperativa;
3º) Capitalización del excedente;
4º) Distribución del excedente;
5º) Aprobación y destino de los saldos del revalúo técnico contable, de los Bienes de Uso, según lo establecido por la Resolución Nº615 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa;
6º) Elección de 6 (seis) Miembros Titulares, en reemplazo de los Consejeros Sres. Nieves Emma Springinsfeld, Juan Francisco Rondi, Héctor Moisés Durrels, Aarón Feigelson, Rodolfo Ismael Sarubbe y Eduardo Manuel Fortier, por finalización de sus mandatos. Elección de 5 (cinco) Miembros Suplentes, en reemplazo de los Consejeros Sres. Eduardo Horacio Vidal, Alberto Mario March, Susana Ivone Yaman, Mirta Velazco y Sergio Raúl López, por finalización de sus mandatos. Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los asociados Sres. Carlos Gabriel Casos y Martha Esther Felice, respectivamente, por terminación de sus mandatos.
Presidente - Farm. Héctor Norberto Otero

Art. 32 del Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
e. 13/9 Nº 42.073 v. 15/9/95

CENTRO VASCO FRANCES

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo dispuesto por el art. 68 del Reglamento General del CENTRO VASCO FRANCES, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para considerar su gestión administrativa durante el Ejercicio 1994/1995. La misma tendrá lugar el martes 26 de setiembre de 1995 a las 19.30 horas en la sede de Moreno 1370, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas presentados por la Comisión Directiva.
3º) Designación de tres Escrutadores.
4º) Designación de seis miembros titulares de la C.D. por dos años y de un miembro titular de la Comisión Directiva por un año, por renuncia del Sr. Carlos Ripoll cuyo mandato finalizaba el 31/7/96. Designación de seis miembros suplentes por un año, de cinco miembros de la Comisión de Hacienda por un año y de cinco miembros del jurado por un año. Los seis miembros titulares de la C.D. salientes y reelegibles son los señores Guillermo P. Arrossagaray, José D'Adamo, Luis Barduca, Ricardo Olaviaga, Juan A. Soroet y Michel Iriart.
Presidente - Simón A. Soroet

NOTA: Art. 14 del Reglamento General. Las Asambleas estarán en quórum legal con la presencia de la quinta parte de los socios Activos. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes en condiciones de votar.
e. 14/9 Nº 41.844 v. 15/9/95

CHEMOTECNICA SINTYAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995 a las 14:30 horas en Carlos Berg 3669, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Revalúo Técnico al 31 de julio de 1995.
3º) Consideración de la documentación establecida en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Remuneración al Directorio, incluso la que se asigne por el desempeño de funciones técnico/administrativas, en exceso al porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Remuneración a la Sindicatura.
7º) Consideración de los resultados, aumento de capital social de $ 12.000.000 a $ 20.000.000, mediante la capitalización de ganancias acumuladas y líquidas. Emisión de acciones correspondientes.
8º) Emisión de Obligaciones Negociables, ingreso al Régimen de Oferta Pública de la Sociedad y Autorización de Oferta Pública de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones y con garantía común hasta el monto máximo de u$s 10.000.000, conforme a la Ley 23.576 y sus modificatorias y las resoluciones de la Comisión Nacional de Valores.
9º) Fijación del número de Directores y su elección.
10º) Reforma del artículo 16º del Estatuto Social.
11º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Luis Alberto Gold

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles de la fecha de la Asamblea.
e. 14/9 Nº 13.317 v. 20/9/95

COMPAÑIA DE CONCENTRADOS INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

El Síndico Titular convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16:30 en segunda, en el domicilio legal Florida 716, piso 3 D, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Ante la acefalía de la sociedad y no suministrando elementos para el Balance Anual y empadronamiento Resolución 8/94 IGJ Nº 1.586.408 convócase a sus integrantes.
3º) Renuncia Sindicatura titular y suplente.
Contador - Daniel O. Valles
e. 14/9 Nº 41.800 v. 20/9/95

"D"

DANO S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DANO S. A. a Asamblea General Ordinaria, en la sede

social de Posadas 1564, piso 2do. Of. 200 de Capital Federal a las 10 horas del día 2 de octubre de 1995 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Razones de la convocatoria extemporánea de esta Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 18vo. ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Distribución de Resultados Acumulados.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Daniel Osvaldo Portuguès
e. 12/9 Nº 41.519 v. 18/9/95

DELI BEST
S. A.
Inscripción I. G. J.: Nº 2574 Libro 114 Tomo A

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convòcase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995 a las 8 horas en la sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término que indica el art. 234 de la ley 19.550 que dice: "... Para considerar los puntos 1 y 2 será convocada dentro de los cuatro meses del ejercicio". Ateniéndose al informe del Directorio donde explica que los motivos se debieron a las dudas operativas del mismo.
3º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 que dice ... Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Fijación de número de Directores y designación de los mismos.
Presidente - Ricardo Rando
e. 12/9 Nº 41.513 v. 18/9/95

DISCO
S. A.
Nº 11.826

CONVOCATORIA

De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, convòcase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 2 de octubre de 1995, a las 16,00 horas, en las oficinas sitas en la calle Larrea 847, piso 1º a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Incorporación de la Sociedad al régimen legal de la oferta pública (Ley Nº 17.811) y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de sus acciones.
3º) Adecuación de los Estatutos Sociales a las exigencias del régimen legal mencionado en el punto precedente y a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22 de setiembre de 1995 al tratar el punto 3º de su orden del día.
4º) Consideración de un aumento del capital social y la emisión de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un (1) peso cada una y de un (1) voto por acción para ser ofrecidas en suscripción, en una o más veces, con prima de emisión y derecho a dividendos y otras acreencias a partir del ejercicio económico en que se inicie el período de suscripción, por la suma de hasta valor nominal Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000). Delegación en el Directorio de la facultad de fijar la época de la emisión, forma y condiciones de pago y la prima de emisión, dentro de los límites a ser establecidos por la Asamblea. Consideración de la reducción del plazo de ejercicio de preferencia y de acrecer a diez (10) días conforme lo establecido por el artículo 194 de la Ley Nº 19.550 (texto conforme Ley Nº 24.435).
5º) Designación del contador certificante de los estados contables de la Sociedad a ser presentados a la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y fijación de su remuneración.
Presidente - Letizia V. de Peirano

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de acuerdo con el párrafo 2º del Art. 238 de la Ley de Sociedad Comerciales, en la sede de la Sociedad, Larrea 847, 2º piso, of. 206, Capital Federal. Se recuerda a los Accionista el Art. 239 de la Ley citada.
e. 13/9 Nº 41.594 v. 19/9/95

DICON-DIFUSION CONTEMPORANEA S.A. (E.L.)

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 9115. Convócase a los Señores Accionistas de DICON-DIFUSION CONTEMPORANEA S.A. (E.L.) a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en 25 de Mayo 606, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Remoción del Liquidador.
3º) Designación de Liquidador reemplazante.
Comisión Fiscalizadora - Héctor Luis Fernández, Carlos María Dragonetti
e. 14/9 Nº 41.756 v. 20/9/95

DIESEL PARISI
S.A.

CONVOCATORIA

Convòcase a Asamblea Anual Ordinaria para el 9 de octubre de 1995,a las 17:30 horas en primera convocatoria, y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en Yerbal 3520, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance, Estado de Resultados y demás estados contables y documentación anexa, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995.
Presidente - Alejandro Mario Raiter

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia con la anticipación prevista en el art. 238 de la L.S. en Yerbal 3520, Capital Federal.
e. 14/9 Nº 41.776 v. 20/9/95

"E"

EL IMPARCIAL
Nº de Registro 55.264

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1995, a las 15 horas, en primera convocatoria y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 16 horas, en la sede social Hipólito Yrigoyen 1201, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-12-93 y 31-12-94 se convoca fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31-12-93 y 31-12-94.
3º) Retribución de los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico, y elección de miembros de estos cuerpos por vencimiento del mandato.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Presidente - Federico Guido Pardi
e. 12/9 Nº 41.527 v. 18/9/95

EL TRUST JOYERO RELOJERO
S. A.
Nº IGJ 193.455

CONVOCATORIA

Convòcase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995, a las 10 horas, en la sede social de Corrientes 1000 piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550.
3º) Aprobación gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/4/95, el que arrojó quebranto.
5º) Consideración remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación número de miembros del Directorio. Elección de los mismos y de la Sindicatura.
Presidente - Raúl Oscar Alonso

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita a nuestra sede social de Corrientes 1000 piso 1º de lunes a viernes de 10 a 14 horas, hasta el 25 de setiembre inclusive.
e. 12/9 Nº 21.181 v. 18/9/95

EL TRUST JOYERO RELOJERO
S. A.
Nº IGJ 193.455

CONVOCATORIA

Convòcase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1995, a las 11 horas, en la sede social de Corrientes 1000 piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2º) Modificación arts. 13; 14; 18; 22; 26; 29; 30; 34 y 35 del Estatuto Social.
Presidente - Raúl Oscar Alonso

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita a nuestra sede social de Corrientes 1000 piso 1º de lunes a viernes de 10 a 14 horas, hasta el 25 de setiembre inclusive.
e. 12/9 Nº 21.180 v. 18/9/95

ESTACION ALVAREZ
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores, accionistas de ESTACION ALVAREZ S. A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Bartolomé Mitre 3146 de la Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1995 a las 14 horas en primera Convocatoria y 15 horas en segunda Convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del compromiso previo de fusión otorgado por los representantes de ESTACION ALVAREZ S. A. y TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S. A. C. I.
3º) Consideración de los motivos y finalidades de la fusión y aprobación de los balances especiales con informe del síndico al 30/6/95.
4º) Aprobación del proyecto de modificaciones del Estatuto Social.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Presidente - José Iglesias
e. 12/9 Nº 41.448 v. 18/9/95

ESTUDIO CEPI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Avenida Quintana 591, 3er. Piso "B", a las 19 horas del día 4 de octubre de 1995, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de uno o dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las razones por las cuales no se ha presentado hasta la fecha a la Inspección General de Justicia la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la renuncia presentada por el director titular Stefan Schluter y la directora suplente Liliana Martínez Blanco.
4º) Remoción de los restantes miembros del actual directorio, y
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes que completarán el período y su designación.
Presidente - José María Piscione
e. 12/9 Nº 41.566 v. 18/9/95

ENTRE TODOS
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados
Reg. I.G.I. 119.059

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1995 a las 10 horas en la Sede de la calle Cerrito 1136, P 10, Capital Federal, a fin de celebrar Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del atraso en la convocatoria.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 30/6/92, 30/6/93 y 30/6/94.
4º) Tratamiento de los resultados acumulados.
5º) Consideración de las gestiones del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración y elección del Directorio y de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Vice-Presidente - Daniel G. Coll
e. 12/9 Nº 41.895 v. 18/9/95

EXPLOTACION FRUTICOLA PANDA
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatorias, para el día 4 de octubre de 1995, a las 9,00 hs. en la sede social calle Guardia Nacional Nº 525, Cap. Fed. De no lograrse quórum para la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración y resolución del Balance al 31/7/95;
3º) Retribución a la Directora Unica y al Síndico Titular;
4º) Distribución de Utilidades.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Síndico Titular - Roberto Luis Bufelli
e. 13/9 Nº 41.670 v. 19/9/95

ELECTROCLOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 6 de octubre de 1995 a las 11.00 horas, en la calle Av. de Mayo 645, 1er. Piso, Capital Federal, (no es la sede social), con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, la Reseña Informativa (Resol. Nº 195 Anexo I), el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, con sus Notas y Cuadros Anexo, información requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30.6.95. Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Liquidadora (pesos 120.000) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (pesos 35.667) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30.6.95 el cual arrojó quebranto. Confirmación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora.
4º) Confirmación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora. Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación del Contador Público Titular y Suplente que certificará el Balance General, correspondiente al ejercicio a cerrarse el 30.6.96. Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante del Balance al 30 de junio de 1995.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Jorge R. Galli

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán acreditar con la constancia de acciones escriturales emitidas en legal forma por la Caja de Valores S.A. y otra institución autorizada, en la sede de la Sociedad, Paseo Colón 221, 4º Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 2 de octubre de 1995, a las 16.00 horas.
e. 14/9 Nº 41.834 v. 20/9/95

"F"

FINVERCON S. A. COMPAÑIA FINANCIERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de setiembre de 1995, a las hora 9:30, en la Sede Social de la Entidad sita en Suipacha 76 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del artículo 20 del Estatuto Social, referido al cierre del ejercicio social, a fin de adecuarlo a lo establecido en la Comunicación "A" 2220 del Banco Central de la República Argentina.
Director - Salvador Pristera

NOTA: Para poder participar de la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238 Ley 19.550).
e. 11/9 Nº 41.390 v. 15/9/95

FONTANINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 45.107. Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28/9/95 a efectuarse en la sede de Avda. La Plata 213, 3º A de esta Capital, a las 15.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quorum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se convoca fuera de término estatuario.
2º) Ratificación o rectificación de lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 30/9/90, 30/4/91, 27/2/92 y 26/2/93.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/10/93 y 31/10/94.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Rodolfo Vidal
e. 11/9 Nº 41.298 v. 15/9/95

FLOR DE LIS
S. A. I. C. F. Y A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas en la Sede Social sita en la calle Vieytes Nº 1661, de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Consideración convocatoria fuera de término.
3º) Consideración Aporte Irrevocable a cuenta futuras suscripciones y subrogación realizadas por accionista.
4º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente el Ejercicio finalizado el 30.6.1993 y aprobación de la gestión de los Organos de Dirección y Fiscalización en las condiciones del art. 275 de la Ley 19.550.
5º) Elección del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes para que ejerzan la fiscalización de la Empresa (Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia, art. 19 del Estatuto Social).
Presidente - Gerardo Federico Sichel

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Empresa en su Sede Social Vieytes Nº 1661, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 y 13.00 a 16.00, de lunes a viernes, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta las 16.00 horas del día 25 de setiembre de 1995, quienes tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores S. A. deben remitir los correspondientes certificados de depósito.
e. 12/9 Nº 41.521 v. 18/9/95

FRIGORIFICO GEPA
S.A.A.I.C.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Señores Accionistas de FRIGORIFICO GEPA S.A.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de septiembre de 1995 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Esmeralda Nº 1066, Piso 6º, departamento "I" (1007) de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Aumento del Capital de la Sociedad a $ 160.000.-
c) Eliminación de la Sindicatura para FRIGORIFICO GEPA S.A.A.I.C.
d) Reforma del Art. 4º y del Art. 11 de los Estatutos Sociales.
Se ratifica Publicación de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria efectuadas en el Boletín Oficial Nº 27.901 del 30/5/94, Nº 27.902 del 31/5/94, Nº 27.903 del 1/6/94, Nº 27.904 del 2/6/94 y Nº 27.905 del 3/6/94 respectivamente.
Presidente - Liliana Beatriz Márquez de Lupi
e. 12/9 Nº 41.705 v. 18/9/95

FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social, la Junta Directiva tiene el agrado de convocar a usted, a Asamblea General Extraordinaria para el viernes 15 de setiembre de 1995 a las 9.30 en la Sede Social de Hipólito Yrigoyen 1968, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la Federación Argentina de Asociaciones de Agencias de Publicidad. Artículo 23 del Estatuto Social.
2º) Designación de una Comisión de cinco socios para proceder a su liquidación.
3º) Aprobación del Balance de disolución.
4º) Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva.
Por la Junta Directiva firmado Héctor Del Piano, Presidente y Alberto Banchero Secretario Tesorero.
Presidente - Héctor Del Piano
e. 13/9 Nº 41.919 v. 15/9/95

FERRUM S. A. DE CERAMICA Y METALURGIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1995, a las 9,30 horas en primera convocatoria, y para la misma, y una hora después en la segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, en la sede social de Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida al art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia por el mismo período.
4º) Consideración del resultado del ejercicio al 30/6/95 y de los resultados no asignados a la misma fecha y destino de los mismos.
5º) Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995 ($ 140.400) y al Consejo de Vigilancia ($ 9.600 importe asignado en la Asamblea del 4/10/94), en exceso de $ 36.541 sobre el límite del 5% de las utilidades fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6º) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste de Capital".
7º) Aumento de capital y emisión de acciones, si correspondiere de acuerdo con lo resuelto en los puntos anteriores.
8º) Determinación del número y elección de los miembros que integran los cargos de Directores titulares y suplentes.
9º) Determinación del número y elección de las personas que integrarán el Consejo de Vigilancia a que se refiere el art. 20º de los estatutos sociales y fijación de su remuneración por el ejercicio 1995/1996.
10º) Designación del Contador certificante para el nuevo ejercicio iniciado el 1º de julio de 1995 y determinación de sus honorarios.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de Acciones Escriturales, extendidas por la Caja de Valores, en la sede social calle Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, hasta el día 28/9/95 (1er. párrafo art. 238, ley 19.550). Inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 22 de diciembre de 1943, bajo el Nº 663 al folio 423 del libro 46, Tomo A, sus reformas.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Presidente - Rodolfo J. Viegener
e. 14/9 Nº 41.840 v. 20/9/95

"G"

GRIMOLDI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1995, en Córdoba 883, 7º piso, Capital Federal, a las 9 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995 por $ 336.000, en exceso de $ 161.484 sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades, acrecentando conforme al art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
4º) Fijar la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
5º) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para el ejercicio 1995/96.
7º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31 de mayo de 1995 y designación del Contador, titular y suplente, que certificará el Balance General al 31 de mayo de 1996.
8º) Destino de las utilidades del ejercicio.
Presidente - Alberto L. Grimoldi

NOTA: La Asamblea no se realiza en la sede social Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en Acciones Escriturales librada al efecto por Caja de Valores S. A. Sarmiento 299, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta el 22 de setiembre de 1995 a las 16 horas, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas.
e. 11/9 Nº 41.178 v. 15/9/95

GASCARBO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Jorge Newbery 2814/8 de Capital Federal, el 6 de octubre de 1995, a las 10,00 horas en primer convocatoria y para el caso de no reunirse en ella el quórum necesario, el mismo día a las 11 horas, en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Anexos, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondiente al 39º ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de seis Directores Titulares y dos a seis Suplentes por un período de tres ejercicios.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de tres ejercicios.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Presidente - Gregorio Corbelle

NOTA: Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con una anticipación de 3 días al de la fecha de la asamblea.
e. 14/9 Nº 41.764 v. 20/9/95

"H"

HEART
S. A.
Reg. 1.508.786

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionista de HEART S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1995, en Serrano 2315, Capital Federal, a las 9.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance cerrado el 30 de setiembre de 1993.
2º) Consideración del Balance cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Elección de directores por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Liliana Barone
e. 11/9 Nº 21.123 v. 15/9/95

"I"

INAIRIC
S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatuarias, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 3 de octubre de 1995, a las 15 horas en la calle Av. Santa Fe 1385, 6º piso de Capital Federal, y a las 16 horas en segunda convocatoria del mismo día y en el mismo lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideraciones de los motivos por los que la Asamblea se lleva a cabo fuera de fecha.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. Nº 234 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994, y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Honorarios de Directores y Síndicos por sobre los topes establecidos por el art. Nº 261 de la Ley 19.550.
4º) Distribución de utilidades del ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores titulares y elección de los que corresponda por vencimiento del mandato de sus actuales miembros.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta con respecto a la publicación de la convocatoria.
Presidente - Angel Ciriani
e. 11/9 Nº 41.345 v. 15/9/95

INARGIND S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 1995, a las 15,00 horas, en la sede social de la calle Perú 590, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, ley 19.550, inciso 1 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995, y la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Destino de utilidades.
3º) Elección del síndico titular y suplente por el término de un año de acuerdo al art. 12 de los Estatutos Sociales.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Presidente - Danimiro Kovacic
e. 12/9 Nº 13.252 v. 18/9/95

INVERSIONES MEDITERRANEAS S. A.
Nº Registro I. G. Justicia: 1.537.123

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de setiembre de 1995, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, Avenida Angel Gallardo Nº 659, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas quienes juntamente con el Presidente confeccionarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio anual Nº 4 cerrado el 30 de abril de 1995.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Información Complementaria, por el Ejercicio Anual Nº 4 finalizado el 30 de abril de 1995. Tratamiento de los resultados.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Presidente - Alberto Mario Steinberg

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 12/9 Nº 41.407 v. 18/9/95

IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1995 a la hora 9:00 en la calle Céspedes 3857 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, información complementaria, Estados Contables Consolidados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social. (Resolución 146/90 art. 1º).
5º) Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de quienes reemplazan a los que cesan en sus mandatos.
7º) Autorización a Directores (artículo 273 de la Ley Nº 19.550).
8º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Remuneración del contador certificante de los balances del ejercicio 1994/1995.
10º) Designación del contador que certificará los balances del ejercicio 1995/1996 y su remuneración.
11º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Federico J. L. Zorraquín

NOTA: Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados emitidos por instituciones depositarias autorizadas, en la calle Céspedes 3857 Capital Federal hasta el día 25 de setiembre del corriente en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
e. 12/9 Nº 41.565 v. 18/9/95

INVERSORA FORESTAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1995, a las 10,00 hs., en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 3312, 10º piso A de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que demoraron la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes hasta el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y Síndico.
5º) Elección de Directorio y Sindicatura. Reg. Nº 50.060, Letra A.
Presidente - Rubén Abraham Abramovich
e. 14/9 Nº 41.797 v. 20/9/95

"L"

LOCAL POST S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de setiembre de 1995 a las 9,00 horas en el domicilio de la calle Río Limay 1531 de la ciudad de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Art. 3º del Estatuto Social referido a la disminución del Capital Social para asistir a la Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas deberán depositar en la sede social con una antelación no menor a tres días hábiles de la fecha de realización de la Asamblea (Ley 19.550 Art. 238). Fecha de Inscripción en la I.GJ. 18/03/93 Nº de Inscripción: 1569854.
Presidente - Washington R. Larrude
e. 11/9 Nº 41.352 v. 15/9/95

LOS W S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LOS W S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de setiembre de 1995, a las 12:00 horas en el local de Lavalle Nº 371, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 incisos 1º y 2º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico nº 4, finalizado el día 31 de enero de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
7º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes que constituirán la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año.
8º) Aumento de capital. Capitalización de aportes irrevocables efectuados.
Presidente - Noel Wertheim
e. 11/9 Nº 21.087 v. 15/9/95

"M"

MEJORES HOSPITALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MEJORES HOSPITALES S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 1995, a las 9,00 horas, en el local de Av. Córdoba 1351, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4, finalizado el 31 de mayo de 1995.
3º) Remuneración del Directorio, inclusive en su caso, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
6º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Presidente - Alberto J. Tarasido

NOTA: Depósito de acciones hasta tres días anteriores al fijado para la celebración de la Asamblea, en la calle México 628, 7º piso, Capital Federal.
e. 11/9 Nº 41.399 v. 15/9/95

MERCHANDISING Y LICENCIAS INTERNACIONALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social calle Rivadavia 969, 7º piso "A", Capital Federal, el día 5 de octubre de 1995 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que han impedido la confección de los Estados Contables en término.
3º) Consideración del estado actual de los negocios sociales y de las responsabilidades futuras de la Empresa.
Presidente - Horacio A. Delorenzi

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación, como mínimo.
e. 14/9 Nº 41.753 v. 20/9/95

"N"

NIRALC S. A.
Registro Nº 118.828

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 27 de setiembre de 1995 a las 18 y 30 horas, en Juncal 754, piso 6º, of. "54", con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial de Resultados y de Evolución del Patrimonio neto y Anexos pertinentes e Informe del síndico correspondientes al octavo Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico correspondientes al mismo período.
3º) Elección de un Director en reemplazo de la Señora María Mercedes Alvarez de Toledo de Aguirre, que renunció.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente estableciendo sus retribuciones.
Presidente - Carlos de Alzaga
e. 11/9 Nº 41.348 v. 15/9/95

NEO PLAX S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de octubre de 1995 a las 9 horas, en la sede social de la calle Lafinur 3351, 2º "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
3º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al 27 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio (art. 261, último párrafo, ley 19.550);
6º) Determinación del número de Directores y su elección.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Vicepresidente - Néstor Enrique Núñez
e. 13/9 Nº 41.614 v. 19/9/95

"P"

PLANEPLAST Sociedad Anónima
Nº de Expediente en I.G.J. 49753

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 2 de octubre de 1995, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Paraguay 3734, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación, art. 234, Ley 19.550, con relación al ejercicio económico Nº 19, clausurado el día 31 de mayo de 1995.
3º) Remuneración al Directorio.
Presidente - José Luis Ollivier
e. 11/9 Nº 41.404 v. 15/9/95

PROFESION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES Sociedad Anónima
Nº registro IGJ 1.588.795

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de PROFESION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES SOCIEDAD ANONIMA a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 28 de setiembre de 1995, a las 11,00 horas en primera convocatoria y el día 23 de octubre a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en Tte. Gral. Perón 650, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de su remuneración en función de lo previsto en el artículo 261 de la ley Nº 19.550.
4º) Determinación del número de directores y designación de directores para ocupar los cargos.
5º) Consideración de la gestión de los miembros de la comisión fiscalizadora y fijación de su remuneración.
6º) Designación de miembros de la comisión fiscalizadora.

7º) Aumento del capital por capitalización de aportes irrevocables de los accionistas.
8º) Reforma del estatuto social.
Presidente - Horacio López Santiso

NOTA: Los accionistas para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la asamblea con 3 días hábiles de anticipación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 238 de la ley Nº 19.550, en Tte. Gral. Perón 650, piso 6º, Capital Federal, Fax 326 8086.
e. 11/9 Nº 41.343 v. 15/9/95

PEREZ ALVAREZ
C. I. S. A.
Registro Nº 11.421

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995, a las 18,30 horas en la sede social Perú 399, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio Nº 36 al 31 de mayo de 1995.
2º) Gestión del Directorio y Síndico.
3º) Retribución del Directorio y Síndico.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Presidente - Antonio Pérez Alvarez
e. 12/9 Nº 41.551 v. 18/9/95

PRALINE
S.A.C.I.I. y F.
Registro Nro. 18.009

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 2 de octubre de 1995, a las 17 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 833 Piso 3ro. Ofic. "A", de Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales se convoca fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación inc. 1ro. art. 234 L.S.C.
4º) Consideración de la actuación del directorio.
5º) Fijación del número de directores y su elección.
Presidente - Marina Seghetti

Se recuerda a los Señores Accionistas, que la comunicación de Asistencia y Depósito de Acciones, deberá realizarse en la Sede de Carlos Pellegrini 833 Piso 3ro. "A", de Capital Federal, dentro del plazo legal, los días lunes a viernes en el horario de 14.30 a 18.30 horas.
e. 13/9 Nº 41.661 v. 19/9/95

PIEDRA GRANDE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 4 de octubre de 1995, a las 9 horas, en la sede social de la calle Balcarce 880, 5º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio y acumulados al 30 de junio de 1995.
6º) Consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1995.
Según el primer párrafo del art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar la respectiva comunicación al domicilio indicado anteriormente para su inscripción en el Libro de Asistencia antes de las 15 horas del día 28 de setiembre de 1995, en el horario de 10 a 15 horas. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 5722, 24 de setiembre de 1951 y sus reformas.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Presidente - Rodolfo J. Viegener
e. 14/9 Nº 41.838 v. 20/9/95

PRETENSAC
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PRETENSAC S. A. Constructora a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1995, a las 12 hs. en Piedras 383, Piso 9º de Capital Federal para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
Vicepresidente - Ignacio Gorostiaga
e. 14/9 Nº 13.327 v. 20/9/95

"S"

SAUDADES
S. C. A.
Registro Nº 11.044

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 26 de setiembre de 1995 a las 12 horas en la sede social de la calle Viamonte 1453, 9º "60" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción de la socia comanditada, Sra. Susana María Teresa Drago de Peralta Ramos, y designación de nuevo socio comanditado. Remoción y designación del nuevo directorio.
2º) Análisis y tratamiento de la gestión de administración desarrollada por el ex administrador, Sr. Alberto Ricardo Peralta Ramos, en el período comprendido entre el 1/1/94 hasta el 18/8/95. Con su resultado determinar las gestiones a seguir.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico Titular - Daniel Maximiliano García

NOTA: a) En el caso de no reunirse el quórum legal, se convoca en segunda convocatoria a las 13,00 horas (artículo 237, Ley de Sociedades).
b) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el Libro de Asistencia dentro del mismo término (artículo 238).
e. 11/9 Nº 41.242 v. 15/9/95

S. A. GAROVAGLIO & ZORRAQUIN

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día, 29 de setiembre de 1995 a la hora 11:30 en la calle Céspedes 3857, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, información complementaria, Estados Contables Consolidados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Destino de la cuenta Resultados No Asignados.
4º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social (Resolución 146/90 art. 1º).
5º) Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Remuneración del contador certificante de los balances del ejercicio 1994/1995.
Designación del contador que certificará los balances del ejercicio 1995/1996 y su remuneración.
9º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Federico J. L. Zorraquín

NOTA: Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados emitidos por instituciones depositarias autorizadas, en la calle Céspedes 3857, Capital Federal hasta el día 25 de setiembre del corriente en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
e. 12/9 Nº 41.563 v. 18/9/95

SAVAFAMA
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta I. G. J. 23/8/1993. Nº 342. L. 257 Nº 7807 L. 113 A. de S. A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. Costanera Norte y Salguero, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Eliminación de las restricciones estatutarias relativas a la disposición de bienes inmuebles;
3º) Consideración de la venta de los inmuebles de la Sociedad, con la siguiente nomenclatura catastral: circunscripción II, sección A, fracción I, parcelas 19.a y 20, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
4º) Modificación de los Estatutos Sociales para adecuarlos a las resoluciones sociales aprobadas.
Presidente - Franco Domingo Iachetti
e. 12/9 Nº 21.165 v. 18/9/95

"T"

TELEMENSAJE ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 29 de setiembre de 1995, a las 18,00 horas, en la calle Esmeralda 358, 3er. piso, Oficina 8, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Básicos, Estados Complementarios e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio económico número 2, finalizado el 30 de junio de 1995, y tratamiento de sus resultados.
3º) Consideración de la actuación de los Directores.
4º) Composición del Directorio y designación de un Director Suplente.
5º) Disminución del Capital por absorción de pérdidas (Art. 205 y 206 - Ley 19.550).
6º) Aumento del Capital por capitalización de préstamos de accionistas con limitación al derecho de preferencia (art. 235 y 197 Ley 19.550).
Presidente - Abel Cadiz Ruiz
e. 12/9 Nº 41.571 v. 18/9/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S. A. C. I. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Bartolomé Mitre 3146 de la Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1995 a las 9 horas en primera Convocatoria y 10 horas en segunda Convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, cuadros y notas anexas, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
4º) Destino de los resultados del ejercicio, constitución de reservas y distribución de dividendos.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Presidente - José Iglesias
e. 12/9 Nº 41.449 v. 18/9/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S. A. C. I. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Bartolomé Mitre 3146 de la Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1995 a las 11 horas en primera Convocatoria y 12 horas en segunda Convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del compromiso previo de fusión otorgado por los representantes de TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S. A. C. I. y ESTACION ALVAREZ S. A.
3º) Consideración de los motivos y finalidades de la fusión y aprobación de los balances especiales con informe del síndico al 30/6/95.
4º) Aprobación del proyecto de modificaciones del estatuto social.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Presidente - José Iglesias
e. 12/9 Nº 41.447 v. 18/9/95

TERMO MONTAJE
S. A. Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Inscripta el 2/12/77, Nº 4197, Lº 86, Tº A de E. S. A. N., convoca a Asamblea Extraordinaria para el 9 de octubre de 1995 a las 16 hs. en Rivadavia 5125, 4º "20", Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
3º) Ampliación del objeto social.
4º) Prescindencia de la Sindicatura.
5º) Fijación de la sede social.
6º) Reforma del Estatuto Social.
Presidente - Elisa Pentz
e. 14/9 Nº 41.770 v. 20/9/95

TERMO MONTAJE S. A. INDUSTRIAL COMERCIAL

CONVOCATORIA

Inscripta en 2/12/77, Nº 4197, Lº 86, Tº A de E. S. A. N., convoca a Asamblea Extraordinaria para el 9 de octubre de 1995 a las 17,30 hs. en Rivadavia 5125, 4º "20", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º, Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/10/94 y motivos atraso convocatoria.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de directores y su elección.
Presidente - Elisa Pentz
e. 14/9 Nº 41.771 v. 20/9/95

"U"

URKUPIÑA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 3/10/95 a las 14 horas, sito en la calle José Barros Pazos 3264, Capital Federal. Puntos a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la Convocatoria fuera de término;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550. Balance General cerrado el 31 de diciembre de 1994;
3º) Entrega de las acciones a los accionistas.
4º) Elección de Directores para el siguiente periodo;
5º) Incorporación de nuevos accionistas;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mery Saravia
e. 11/9 Nº 41.353 v. 15/9/95

"Z"

ZENTA
Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de ZENTA SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, a la Asamblea ordinaria de accionistas que se celebrará en nuestra sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, Avda. Leandro N. Alem 986, piso 9º, a las 8 hs. del día 29 de setiembre de 1995, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación para la convocatoria fuera de término de los ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1991, 31 de diciembre de 1992, 31 de diciembre de 1993 y 31 de diciembre de 1994 y la gestión del Directorio y Sindicatura por iguales periodos.
4º) Consideración de los resultados por iguales periodos.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y síndico por los ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994.
6º) Elección de seis Directores Titulares y tres suplentes por el término de tres años.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

Presidente - Fernando Cornejo

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea del Señores Accionistas deberán cursar comunicación fehaciente a la Sociedad, para que se los inscriba en el libro de Asistencia, a nuestra sede social, Avda. Leandro N. Alem 986, piso 9º, Capital Federal hasta las 17 horas del día 25 de setiembre de 1995.

e. 11/9 Nº 41.375 v. 15/9/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Dra. Mónica Ana Szlak, Tº 28, Fº 784, C. S. N. J., con domicilio en Av. Congreso 2501, Cap. Fed. Comunica que la Sra. Catalina de Espinoso, con domicilio en Junín 44, Cap. Fed., transfiere a Alaimo e Hijos Sociedad de Hecho, con domicilio en Atacama 1723, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio habilitado como locutorio de titularidad ajena, instalado por Telefónica Arg., sito en AV. ENTRE RIOS 361 P.B. local 10, Cap. Fed. Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de Ley, en Congreso 2501, Cap. Fed.

e. 11/9 Nº 21.158 v. 15/9/95

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º piso 6, Capital, Te 49-4255 avisa: Que Ramón Santalla, José Santalla, Ambrosio Carril y Raúl Canosa, domiciliados en Agrelo 3100, Capital Federal venden a Rodolfo Eduardo Romano y Clorosildo Silva, domiciliados en Achega 3566, 1º piso A, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Casa de lunch y despacho de bebidas, ubicado en AGRELO 3100 esquina GENERAL URQUIZA 606, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 12/9 Nº 41.553 v. 18/9/95

Miguel A. Vázquez, M. Público, Oficina Av. E. Ríos 858 Cap. avisa: Martínez Alberto, Martínez Jorge, Carbajo Antonio, Villarino Adriano, domic. Av. Gral. Las Heras 1689 Cap. Transfieren a Panificación La Campana S. A. domic. Av. E. Ríos 858 Cap.: la panadería, fábrica de masas, elab. y vta. de productos de Graham y similares, vta. de helados, elaboración de emparedados y una cámara frigorífica La Exposición de Las Heras, sito en AV. GRAL. LAS HERAS 1689 PB, Cap. Reclamos de ley en oficina, de 9 a 17 hs.

e. 12/9 Nº 21.268 v. 18/9/95

Pedrouzo & Cía. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115, Capital, avisa: El Sr. Ernesto Pistacece, domiciliado en Caseros 2065, Cascros, Pcia. de Bs. As., vende al Sr. Emilio Zappacosta y a la Sra. Nélida Ana Grosso, ambos domiciliados en A. M. Cervantes 1967, Cap., su negocio de garage comercial, sito en AV. BOEDO Nº 645, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 14/9 Nº 41.742 v. 20/9/95

Pedrouzo & Cía. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115, Capital, avisa: la Sra. Mirta Haydée Berenguer, domiciliada en Junín Nº 55, 7º "15", Cap., vende al Sr. Sotero De La Fuente, domiciliado en Av. Independencia Nº 1141, 2º "F" y la Sra. Lucina García, domiciliada en México 1143, 10º "B", Cap., su negocio de garage comercial, sito en AV. BRASIL Nº 3027 al 37, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 14/9 Nº 41.743 v. 20/9/95

"B"

Miguel A. Vázquez, M. Público; Oficina Av. E. Ríos 858 Cap. Avisa: Panificación La Campana S. A. domic. Av. E. Ríos 858 Cap.; Com. Minorista de Prodc. Alimenticios envasados, bebidas en gral. envasadas, despacho de pan, vta. de caramelos y bombones, vta. helados, casa de comidas y rotisería, elab. de helados, de masas, pasteles y sandwiches; sito en BOLIVAR 473 PB, Cap. Reclamos de ley en Oficina, de 9 a 17 hs.

e. 12/9 Nº 21.269 v. 18/9/95

"E"

Víctor Marinelli, Contador Público, con ofic. en Moldes 2658, Capital, avisa que Bautista Marcos, con domic. en Emilio Lamarca 2446, Capital, vende a Miguel Angel Bruno, con domic. en Emilio Lamarca 2559, Capital, el negocio de Fiambrería y Galletitería sito en EMILIO LAMARCA 2446, Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 12/9 Nº 41.509 v. 18/9/95

"J"

Des Nogueira y Asoc. Representado por la Dra. M. D. Fernández Bello, con oficinas en La Rioja Nº 282 Cap., avisa que María Sol Grille Lires, domiciliada en José León Suárez Nº 42 Cap., transfiere a Sandra Liliana Ramírez y Norma Espina, domiciliadas en La Rioja Nº 282 Cap., la elaboración de masas, pasteles, sandw. y productos similares, elaboración de churros y facturas fritas, con venta al público; comercio minorista de masas, bombones, sandw. sin elaboración, sito en JOSE LEON SUAREZ Nº 42, Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 11/9 Nº 21.162 v. 15/9/95

La Escribana Marta Susana Maino de Zappa, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, 4º piso, Of. 422, Capital Federal, avisa por cinco días que Salad & Potage S. R. L., con domicilio actual en la calle Ayacucho número 404, piso 2º, departamento "C", Capital Federal, ha transferido al señor Rodrigo Gadi con domicilio en la calle Juramento Nº 1995, Capital Federal, el fondo de comercio de café y bar; casa de lunch, despacho de bebidas, elaboración y venta de masas y pasteles y despacho de pan, sito en la calle JURAMENTO 1995, Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, 4º piso, Of. 422, Cap. Fed. (Tel. 343-7491/8068). Buenos Aires 7 de setiembre de 1995.

e. 14/9 Nº 21.456 v. 20/9/95

"M"

Se comunica que Productos Par-Nor S. R. L. transfiere a Par-Nor S. A. con domicilio en Murgiondo 1552 el local sito en la calle MURGIONDO Nº 1552/54/56 que funciona como Comercio Minorista: Venta de productos alimenticios y fábrica de bizcochos, galletitas y bombones autorizado por Exp.-18385/73 y 61468/74. Reclamos de ley, misma dirección.

e. 13/9 Nº 41.599 v. 19/9/95

"R"

Juan José Nigro, Escribano, con domicilio Av. de Mayo 570, 2º p. of. 17, Cap., avisa que Antonio Sánchez o Sánchez Justo domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 2885, 6º p. A vende a favor de María del Carmen Sánchez, domiciliada en la calle San Pedrito 40 piso 11º el negocio de hotel sito en la calle RAMON L. FALCON 2945 Capital. Reclamos de ley en la Av. de Mayo 570, 2º p. of. 17, Capital.

e. 13/9 Nº 41.621 v. 19/9/95

"S"

Jorge Massari, contador público, Bernardo de Irigoyen 308, 5º F, Capital Federal, avisa: Chemeco Sociedad Anónima, domiciliada en 27 de Febrero 5375 Capital, con fecha 31 de agosto de 1994, vendió a Mario Samuel Chemerinski, la playa de estacionamiento de SARMIENTO 2121, Capital. Reclamos de ley 11.867 en Bdo. de Irigoyen 308, 5 F, Capital.

e. 12/9 Nº 41.474 v. 18/9/95

Stella Maris de las Mercedes Moeremans con dom. Av. Las Heras 2918, 2º p. C. F. comunica por 5 días que transfiere a "Odín Viajes S. A.", sede San Martín 424, 5º "H", C. F., el fondo de comercio rubro "Agencia de Turismo - Odín Viajes", Legajo Nº 3568, Sec. Turismo de la Nación y Licencia IATA Nº 55-7-4531/4, con of. SAN MARTIN 424, 5º "H" C.F. - o posiciones en el fondo de comercio.

e. 13/9 Nº 41.676 v. 19/9/95

El contador Norberto Cabanela, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 849 5º "A", Capital Federal, avisa que Zulema Florinda Bellosi de Boccazzi (con domicilio comercial en Sucre 3235/9, Capital Federal), vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio del Instituto Belgrano, SUCRE 3235/9 Capital Federal, a Belgrano College SRL (en formación) libre de toda deuda y con personal. Reclamos de Ley en mis oficinas dentro del término legal.

e. 13/9 Nº 41.453 v. 19/9/95

"V"

Pedro Pablo Rodríguez Lado y María Cristina Martínez, domiciliados en Cazadores 369, Haedo, Provincia de Buenos Aires, venden a Josefina Aida Martínez y Pedro Rodríguez Cainzos, domiciliados en Concordia 1110, Morón, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del garaje comercial sito en VIRGILIO 2648/52, Planta Baja y Primer Piso, Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes y personal. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 13/9 Nº 41.615 v. 19/9/95

"W"

Se comunica que a partir del próximo día 15 del corriente, el Sr. Santiago Iglesias, L. E. 4.467.553, con domicilio en la calle White 92, Cap. transfiere el local sito en WHITE 92 Cap., que funciona con el rubro de "Taller Mecánico", tornería, autorizado por expediente 33.222/70. Comprador Sr. Telmo Mayo Moran, D. N. I. 18.656.514, con domicilio en Primera Junta 5189, Cap. Reclamos de ley en White 92, Cap.

e. 13/9 Nº 41.642 v. 19/9/95

Graciela Esther Amura, Escribana Pública, titular del Registro Nº 3079 de la Capital Federal, con domicilio en Av. Córdoba 679, piso 4º, oficinas 407/8/9, Capital Federal, informa que Frigorífico Rioplatense S.A.I.C.I. y F., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 986 piso 8º, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio dedicado a la elaboración de hamburguesas congeladas de carne vacuna ubicado en Av. Mitre 2911/13/43/51/65/87 y Sgto. Cabral 2902, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y en Ruta 9 Km. 32.5, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, consistente en ciertas marcas, equipamiento, know-how y tecnología, contratos y registros de productos a Unilever de Argentina S.A., con domicilio en Fraga 1163, Buenos Aires, y a Unilever N.V., con domicilio en 455 Weena, 3013 AL, Rotterdam, Holanda, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, gravamen, prenda o carga. Reclamos de ley en Av. Córdoba 679, piso 4, Oficinas 407/8/9, Capital Federal y en Fray Justo Santa María de Oro 3740 (1636) Provincia de Buenos Aires.

e. 14/9 Nº 41.816 v. 20/9/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGRIPA
S. A.

Con motivo de la reducción del capital social de $ 12.000 a $ 100 en base a estados contables practicados al 31/12/94 dada a conocer mediante avisos publicados el 4, 7 y 8 de agosto de 1995. Recibo v. 37.682 se hace saber que el valor del activo a aquella fecha asciende a $ 852.401,85 y que no existe pasivo alguno.

Apoderado - Jorge J. S. Bulleraich
e. 13/9 Nº 41.623 v. 15/9/95

"C"

C. P. S. SERV. DE INGENIERIA
S. R. L.

CPS SERV. DE ING. S. R. L. Edicto de mensura: Area de exploración CN-VIII: Pcia. Neuquén, Dpto. Pehuenches, Lotes: 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24, Frac. C, Sec. XXVII: Lotes: 6, 12, 13, 14, 15, 16, 17, Frac. D, Sec. XXVII, Dpto. Añelo, Lotes 7, 9, 10, 11, 12, Frac. B, Lotes 8, 9, Frac. A, Sec. XXVII. Area de exploración Loma La Lata, Sierra Barrosa: Pcia. Neuquén, Dpto. Añelo, Lotes 10, 18 Frac. C, Sec. XXVIII, Lotes: 6, 15, 16, 17, Frac. D, Sec. XVIII Dpto. De Confluencia. Lotes: 6, 16, Sec. I, Lote 13, Sec. II, Lotes 16, 24, 25, Sec. III, Lotes 5, 9, Sec. V, Lote al Noreste de la Sec. I y II (NC: 09-RR-013-0510-0000), Lote de la Sec. II (09-RR-016-5467-0000). Se comunica a propietarios que por cuenta y orden de YPF S. A. se realizarán mensuras, amojonando vértices s/Ley 17.319. Tareas a cargo de CPS S. R. L. Agrim. Protto (551-5606) Inf.: Agrim. Della Palma de YPF S. A. (329-2000 int. 1022).

Socio Gerente - Alfredo J. Protto
e. 14/9 Nº 13.302 v. 18/9/95

"G"

GASCARBO
S. A. I. C.

Se hace saber a los Señores Accionistas que a partir del día 19/9/95 se procederá a la entrega de las acciones suscriptas por aumento de capital y canje de las acciones en circulación. Al efecto deberán concurrir a las oficinas de Avda. Cabildo 2230, 9º piso "B", Capital Federal, o a la planta industrial en Saavedra 2951, El Talar, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 9 a 15 horas.

Presidente - Gregorio Corbelle
e. 14/9 Nº 41.763 v. 18/9/95

"L"

LOBCAMP
Sociedad Anónima
Nº Inscripción I.G.J. 85.862

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de LOBCAMP SOCIEDAD ANONIMA,

que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de julio de 1995, se resolvió aumentar el Capital Social. A efectos de que los Sres Accionistas ejerzan su derecho de preferencia se efectúa esta publicación, informándoles que dicho derecho vence a los treinta (30) días corridos de la primera publicación en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1995.

Presidente - Alicia Gladys Caramelo

e. 14/9 Nº 41.798 v. 18/9/95

"R"

RODCA
S. A.

Comunica por 3 días. Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 25 de julio de 1994, se dispuso la reducción de capital y rescate de Acciones según surge del Balance especial al 1º de abril de 1994. La reducción es de $ 17,47 mediante el rescate de 174.700 acciones ordinarias al portador de $ 0,0001 valor nominal quedando el capital reducido a $ 7,53 el Activo al 1/4/94 es de $ 962.010,58 y el pasivo $ 189.581,98. Inscripción: 28/8/1980 Nº 3269 Lº 95 T "A" de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens

e. 14/9 Nº 41.792 v. 18/9/95

"S"

SANDISC S.A. ARGENTINA C. e I.
Número de Registro: 40.121

Se comunica que por resolución del Directorio del 31 de agosto de 1995, se ha realizado la emisión de acciones correspondiente al aumento de capital resuelto por la asamblea de accionistas del 26 de abril de 1995. La emisión está integrada por 100.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ 1,00 cada una y con derecho a un voto por acción, para ser suscriptas al contado y a la par. Los accionistas podrán ejercer sus derechos dentro del plazo legal.

Presidente - Jorge José Pérez

e. 14/9 Nº 21.357 v. 18/9/95

SMIM AHORRO FONDO COMUN DE INVERSION

REGLAMENTO DE GESTION

I. SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIO.

Entre SCHRODER MILDESA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y BANCO DE VALORES S.A., en adelante el "Depositario", Capital Federal, se conviene lo siguiente: **Primero:** La Sociedad Gerente constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, en adelante el "Reglamento", un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "SMIM Ahorro" Fondo Común de Inversión, en adelante el "Fondo", destinado principalmente a invertir en instrumentos de renta fija tanto públicos como privados. Se deja establecido que a los efectos del presente Reglamento se entenderá por instrumentos de renta fija a los que producen una renta determinada (ya sea determinada al comienzo o en un momento ulterior) en la forma de interés o de descuento. **Segundo:** El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. **Tercero:** Los bienes que integren el Fondo serán depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en Bancos Corresponsales del exterior, bajo responsabilidad del Depositario.

II. DEL FONDO - REGISTRO DE CUOTAPARTES - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTA PARTE - TRANSFERENCIA - RESCATE. **Cuarto:** El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa, en adelante el "Cuotapartista". El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. **Quinto:** El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes se entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. **Sexto:** La titularidad del derecho de los Cuotapartistas se acredita mediante las registraciones de las cuotapartes escriturales. Este registro asegura a favor del Cuotapartista el derecho: (i) a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio; (ii) al rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento; (iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de Cuotapartes Escriturales" (en adelante el "Registro") en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartistas tenga el Fondo. El Registro será llevado por el Depositario. La calidad de cuotapartista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el Registro. El Depositario entregará al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo momento constancia del saldo en su cuenta a su costa. Las cuotapartes serán registradas únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. **Séptimo:** Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción en formulario aprobado por la Comisión Nacional de Valores que proporcionará la Sociedad Gerente. Junto con la solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: (a) Pesos o, si la Sociedad Gerente lo acepta en (b) Valores mobiliarios cotizados en Bolsas y Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para la política de inversión del Fondo. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo el cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o (c) en moneda extranjera. En este caso, a los efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes suscriptas. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado, en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. **Octavo:** La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho la adhesión al presente Reglamento. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. **Noveno:** Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado otorgante de la solicitud de suscripción, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) vigente al día de entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición, que serán abonados por el suscriptor en este acto. **Décimo:** El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles al cierre de las operaciones de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo 13 del presente Reglamento. Para el caso de valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. A estos efectos, se tomará el precio de cierre más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos y publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los títulos públicos y obligaciones negociables se valuarán tomando el precio en el Mercado Abierto Electrónico S.A. registrado en el horario de cierre de las operaciones de la Rueda Común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de valuación de valores mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Cuando se trate de certificados de depósito a plazo fijo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa se tomarán al precio promedio ponderado del día, o en su defecto el del último día de cotización de la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 %, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre de dicho mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija, los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo, se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. **Décimo Primero:** Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con intervención del Depositario, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscripto por los interesados. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente y el Depositario no se hacen responsables por el precio o condiciones bajo las cuales se realicen tales transferencias. **Décimo Segundo:** A solicitud de los Cuotapartistas, el Depositario rescatará las cuotapartes por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, se procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, se podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en cantidades menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en este Reglamento en relación a la porción rescatada. **Décimo tercero:** La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083 y normas complementarias. III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. **Décimo cuarto:** La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. **Décimo quinto:** En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: (a) El haber del Fondo podrá ser invertido: (i) Hasta un 100 % en valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior. (ii) Hasta un 100 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. (h) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, precio o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones con todos los instrumentos mencionados en el inciso (a) del presente artículo, tendientes a cubrir dichos riesgos. (c) No menos de 75 % del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país o en otros países integrantes del Mercosur. (d) Las inversiones en el exterior se realizarán en los siguientes mercados: E.U.A.: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. BRASIL: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange. CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores. URUGUAY: Bolsa de Valores de Montevideo. SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur. SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Valores de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario. (e) Hasta el 100 % del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones activas de pase o caución de títulos valores, únicamente como colocación de fondos para lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados a estas operaciones). La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 2) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 3) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 4) Invertir en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo. 5) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 6) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de su adquisición, salvo que se tratare de valores moviliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. **Décimo sexto:** Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo anterior pueden excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. **Décimo séptimo:** El dinero efectivo perteneciente al Fondo será depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco

Central de la República Argentina, distintas al Depositario, o para el caso de los depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueren necesarias para las operaciones del Fondo en mercados del exterior en las entidades financieras internacionales que reúnan las condiciones que determine la reglamentación. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Excepcionalmente, dicho porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración y política de inversión del Fondo, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido el exceso. **Décimo octavo:** La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas en el presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. **Décimo noveno:** La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. **Vigésimo:** En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en sus funciones el Depositario a reemplazar. La Sociedad Gerente se hará cargo de la operación de los rescates en los casos de inhabilitación del Depositario, debiendo llevar a cabo la tarea con la intervención de un tercero imparcial que en mérito de sus atribuciones profesionales sea competente para emitir dictamen que goce de fe pública (contador público o escribano público) a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate. **Vigésimo primero:** La Sociedad Gerente no podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. En caso alguno se podrá comprometer o responsabilizar a los Cuotapartistas por sumas superiores al haber del Fondo. **Vigésimo segundo:** La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. **Vigésimo tercero:** Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán en custodia en poder del Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos en la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. **Vigésimo cuarto:** Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. **Vigésimo quinto:** El Depositario por intermedio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. **Vigésimo sexto:** El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencia y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. **Vigésimo séptimo:** El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que pone a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. V. DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO. **Vigésimo octavo:** Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotas partes abonará una suma en concepto de gastos de adquisición, los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de adquisición, los que podrán ser reinstalados de igual forma. **Vigésimo noveno:** La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso el que será de hasta un 3 % como máximo, pudiéndose establecer una escala descendiente relacionada con el tiempo y/o el monto de la inversión, lo cual será definido por la Sociedad Gerente y deberá ser comunicada a la Comisión Nacional de Valores e informada a los Cuotapartistas. **Trigésimo:** En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo, será imputado a los resultados del Fondo. **Trigésimo primero:** El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo ni los de las que se establecen en el artículo anterior del Reglamento. **Trigésimo segundo:** Los gastos y honorarios contemplados en este capítulo, no podrán exceder, anualmente, y por todo concepto, el 9,6 % del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en este Capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI. DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO. **Trigésimo tercero:** Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuotaparte. En tal oportunidad, la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los 30 días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio. **Trigésimo cuarto:** En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputados al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, como así los devengados por plazo fijo, o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha del cierre del ejercicio no hubieren sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y las no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de las utilidades distribuibles conformará las utilidades a distribuir. **Trigésimo quinto:** Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al periodo anual respectivo, la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución del dividendo correspondiente a cada cuota parte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará el mencionado dividendo anual en efectivo, cheque o giro. En el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre el valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos, no se deducirá el gasto de adquisición previsto en este Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se conviniera en la forma descripta en el párrafo anterior. En este caso, los pagos se harán en efectivo. VII. DE LAS DIVERGENCIAS. **Trigésimo sexto:** Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario. VIII. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. **Trigésimo séptimo:** El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efecto de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma. **Trigésimo octavo:** Si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos de o al exterior. IX. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. **Trigésimo noveno:** Siempre que hubieren razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses por los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. **Cuadragésimo:** La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación, a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el honorario que percibía hasta ese momento incrementado en un 0,20 %, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en el Capítulo V. del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dicho Capítulo, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el Capítulo antes referido. **Cuadragésimo primero:** La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los hienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. **Cuadragésimo segundo:** En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación la fijada para la Sociedad Gerente en este Capitulo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efecto. Durante el periodo de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. **Cuadragésimo tercero:** Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. X. DE LAS PRESCRIPCIONES: **Cuadragésimo cuarto:** Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director - Emilio González Moreno
e. 14/9 Nº 41.818 v. 15/9/95

SMIM INTERNACIONAL FONDO COMUN DE INVERSION

REGLAMENTO DE GESTION

I. SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIO.

Entre SCHRODER MILDESA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y BANCO DE VALORES S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: **Primero:** La Sociedad Gerente constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, en adelante el "Reglamento", un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "SMIM Internacional" Fondo Común de Inversión, en adelante el "Fondo", destinado principalmente a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotas partes valores mobiliarios que coticen en Bolsas o Mercados de Valores de la República Argentina o del exterior. **Segundo:** El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. **Tercero:** Los hienes que integren el Fondo serán depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en Bancos Corresponsales del exterior, bajo responsabilidad del Depositario. II. DEL FONDO - REGISTRO DE CUOTAPARTES - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTA PARTE - TRANSFERENCIA - RESCATE. **Cuarto:** El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa (Cuotapartista). El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. **Quinto:** El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hecho por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes se entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. **Sexto:** La titularidad del derecho de los Cuotapartistas se acredita mediante las registraciones correspondientes de las cuotapartes escriturales. Este registro asegura a favor del Cuotapartista el derecho: (i) a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio; (ii) al rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento; (iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el Capitulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de Cuotapartes Escriturales" (en adelante el "Registro") en el que se abrirán tantas

cuentas como Cuotapartistas tenga el Fondo. El Registro será llevado por el Depositario. La calidad de cuotapartista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el Registro. El Depositario entregará al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo momento constancia del saldo en su cuenta a su costa. Las cuotapartes serán registradas únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. **Séptimo:** Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción en formulario aprobado por la Comisión Nacional de Valores que proporcionará la Sociedad Gerente. Junto con la solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: (a) Pesos o, si la Sociedad Gerente lo acepta en, (b) Valores mobiliarios cotizados en Bolsas y Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para la política de inversión del Fondo. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o (c) en moneda extranjera. En este caso, a los efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes suscriptas. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado, en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. **Octavo:** La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho la adhesión al presente Reglamento. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. **Noveno:** Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado otorgante de la solicitud de suscripción, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) vigente al día de entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición, que serán abonados por el suscriptor en este acto. **Décimo:** El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles al cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo 13 del presente Reglamento. Para el caso de valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierres deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. A estos efectos, se tomará el precio de cierre más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos y publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los títulos públicos y obligaciones negociables se valuarán tomando el precio en el Mercado Abierto Electrónico S.A. registrado en el horario de cierre de las operaciones de la Rueda Común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las acciones se valuarán tomando el precio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires registrado al cierre de las operaciones de la Rueda Común de dicha Bolsa. En caso de valuación de valores mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Cuando se trate de certificados de depósito a plazo fijo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa se tomarán al precio promedio ponderado del día, o en su defecto el del último día de cotización de la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 %, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre de dicho mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija, los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo, se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. **Décimo Primero:** Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con intervención del Depositario, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscripto por los interesados. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente y el Depositario no se hacen responsables por el precio o condiciones bajo las cuales se realicen tales transferencias. **Décimo Segundo:** A solicitud de los Cuotapartistas, el Depositario rescatará las cuotapartes por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, se procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, se podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en cantidades menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en este Reglamento en relación a la porción rescatada. **Décimo tercero:** La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083 y normas complementarias. III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. **Décimo cuarto:** La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. **Décimo quinto:** En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: (a) El haber del Fondo podrá ser invertido: (i) Hasta un 100 % en valores mobiliarios con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior, pudiendo ser acciones, obligaciones negociables u otros títulos de deuda, simples o convertibles en acciones o títulos representativos de deuda pública. (ii) Hasta un 100 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. (b) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, precio o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones con todos los instrumentos mencionados en el inciso (a) del presente artículo, tendientes a cubrir dichos riesgos. (c) No menos de 75 % del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país o en otros países integrantes del Mercosur. (d) Las inversiones en el exterior se realizarán en los siguientes mercados: E.U.A.: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. BRASIL: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange. CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores. URUGUAY: Bolsa de Valores de Montevideo. SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur. SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Valores de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario. (e) Hasta el 100 % del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones activas de pase o caución de títulos valores, únicamente como colocación de fondos para lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados a estas operaciones). La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Constituir la cartera con acciones que representen más del 10 % del capital de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 2) Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 3) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 4) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo. 6) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 7) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de su adquisición, salvo que se tratare de valores moviliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. **Décimo sexto:** Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo anterior podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. **Décimo séptimo:** El dinero efectivo perteneciente al Fondo será depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas al Depositario, o para el caso de los depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueren necesarias para las operaciones del Fondo en mercados del exterior en las entidades financieras internacionales que reúnan las condiciones que determine la reglamentación. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Excepcionalmente, dicho porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración y política de inversión del Fondo, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido el exceso. **Décimo octavo:** La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas en el presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. **Décimo noveno:** La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. **Vigésimo:** En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en sus funciones el Depositario a reemplazar. La Sociedad Gerente se hará cargo de la operatoria de los rescates en los casos de inhabilitación del Depositario, debiendo llevar a cabo la tarea con la intervención de un tercero imparcial que en mérito de sus atribuciones profesionales sea competente para emitir dictamen que goce de fe pública (contador público o escribano público) a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate. **Vigésimo primero:** La Sociedad Gerente no podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. En caso alguno se podrá comprometer o responsabilizar a los Cuotapartistas por sumas superiores al haber del Fondo. **Vigésimo segundo:** La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. **Vigésimo tercero:** Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán en custodia en el Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos en la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. **Vigésimo cuarto:** Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. **Vigésimo quinto:** El Depositario por intermedio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. **Vigésimo sexto:** El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencia y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. **Vigésimo séptimo:** El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. V. DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO. **Vigésimo octavo:** Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotas partes abonará una suma en concepto de gastos de adquisición, los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar

una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de adquisición, los que podrán ser reinstalados de igual forma. **Vigésimo noveno:** La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso el que será de hasta un 3 % como máximo, pudiéndose establecer una escala descendiente relacionada con el tiempo y/o el monto de la inversión, lo cual será definido por la Sociedad Gerente y deberá ser comunicada a la Comisión Nacional de Valores e informada a los Cuotapartistas. **Trigésimo:** En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo, será imputado a los resultados del Fondo. **Trigésimo primero:** El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo ni los de las que se establecen en el artículo anterior del Reglamento. **Trigésimo segundo:** Los gastos y honorarios contemplados en este capítulo, no podrán exceder, anualmente, y por todo concepto, el 9,6 % del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en este Capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI. DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO. **Trigésimo tercero:** Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuotaparte. En tal oportunidad, la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los 30 días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio. **Trigésimo cuarto:** En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputados al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, los dividendos puestos a disposición durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, como así los devengados por plazo fijo, o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha del cierre del ejercicio no hubieren sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y las no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de las utilidades distribuibles conformará las utilidades a distribuir. **Trigésimo quinto:** Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución del dividendo correspondiente a cada cuota parte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará el mencionado dividendo anual en efectivo, cheque o giro. En el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre el valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos, no se deducirá el gasto de adquisición previsto en este Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se conviniera en la forma descripta en el párrafo anterior. En este caso, los pagos se harán en efectivo. VII. DE LAS DIVERGENCIAS. **Trigésimo sexto:** Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario. VIII. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. **Trigésimo séptimo:** El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efecto de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma. **Trigésimo octavo:** Si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos de o al exterior. IX. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. **Trigésimo noveno:** Siempre que hubieren razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. **Cuadragésimo:** La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación, a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el honorario que percibía hasta ese momento incrementado en un 0,20 %, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en el Capítulo V. del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dicho Capítulo, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el Capítulo antes referido. **Cuadragésimo primero:** La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. **Cuadragésimo segundo:** En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en este Capítulo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. **Cuadragésimo tercero:** Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. X. DE LAS PRESCRIPCIONES: **Cuadragésimo cuarto:** Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director - Emilio González Moreno

e. 14/9 Nº 41.821 v. 15/9/95

SMIM RENTA FIJA

Fondo Común de Inversión

REGLAMENTO DE GESTION

I. SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIO. Entre SCHRODER MILDESA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y Banco de Valores S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: **Primero:** La Sociedad Gerente constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, en adelante el "Reglamento", un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "SMIM RENTA FIJA" Fondo Común de Inversión, en adelante el "Fondo", destinado principalmente a invertir en instrumentos de renta fija tanto públicos como privados. Se deja establecido que a los efectos del presente Reglamento se entenderá por instrumentos de renta fija a los que producen una renta determinada (ya sea determinada al comienzo o en un momento ulterior) en la forma de interés o de descuento. **Segundo:** El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. **Tercero:** Los bienes que integren el Fondo serán depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en Bancos Corresponsales del exterior, bajo responsabilidad del Depositario. II. DEL FONDO - REGISTRO DE CUOTAPARTES - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE - TRANSFERENCIA - RESCATE. **Cuarto:** El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa, en adelante el "Cuotapartista". El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. **Quinto:** El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los Cuotapartistas originarios o por nuevos sucriptores a quienes se entregarán tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. **Sexto:** La titularidad del derecho de los Cuotapartistas se acredita mediante las registraciones correspondientes de las cuotapartes escriturales. Este registro asegura a favor del Cuotapartista el derecho: (i) a la participación en la distribución de utilidades del fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio; (ii) al rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento; (iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de Cuotapartes Escriturales" (en adelante el "Registro") en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartistas tenga el Fondo. El Registro será llevado por el Depositario. La calidad de cuotapartista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el Registro. El Depositario entregará al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo momento constancia del saldo en su cuenta a su costa. Las cuotapartes serán registradas únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. **Séptimo:** Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción en formulario aprobado por la Comisión Nacional de Valores que proporcionará la Sociedad Gerente. Junto con la solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: (a) Pesos o, si la Sociedad Gerente lo acepta en (b) Valores mobiliarios cotizados en Bolsas y Mercados del país o extranjeras, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para la política de inversión del Fondo. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o (c) en moneda extranjera. En este caso, a los efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes suscriptas. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado, en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. **Octavo:** La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho la adhesión al presente Reglamento. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. **Noveno:** Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado otorgante de la solicitud de suscripción, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) vigente al día de entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición, que serán abonados por el suscriptor en este acto. **Décimo:** El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles al cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo 13 del presente Reglamento. Para el caso de valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierres deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. A estos efectos, se tomará el precio de cierre más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos y publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los Títulos públicos y obligaciones negociables se valuarán tomando el precio en el Mercado Abierto Electrónico S.A. registrado en el horario de cierre de las operaciones de la Rueda Común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de valuación de valores mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Cuando se trate de certificados de depósito a plazo fijo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa se tomarán al precio promedio ponderado del día, o en su defecto el del último día de cotización de la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en

una proporción superior al 80 %, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre de dicho mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija, los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo, se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. **Décimo Primero:** Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con intervención del Depositario, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscrito por los interesados. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente y el Depositario no se hacen responsables por el precio o condiciones bajo las cuales se realice tales transferencias. **Décimo Segundo:** A solicitud de los Cuotapartistas, el Depositario rescatará las cuotapartes por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, se procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, se podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en cantidades menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en este Reglamento en relación a la porción rescatada. **Décimo tercero:** La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083 y normas complementarias. III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. **Décimo cuarto:** La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. **Décimo quinto:** En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: (a) El haber del Fondo podrá ser invertido: (i) Hasta un 100 % en valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, con oferta pública en el país o en otros mercados del exterior. (ii) Hasta un 100 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. (b) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, precio o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones con todos los instrumentos mencionados en el inciso (a) del presente artículo, tendientes a cubrir dichos riesgos. (c) No menos del 75 % del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país o en otros países integrantes del Mercosur. (d) Las inversiones en el exterior se realizarán en los siguientes mercados: E.U.A.: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. BRASIL: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange. CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores. URUGUAY: Bolsa de Valores de Montevideo. SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur. SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Valores de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario. (e) Hasta el 100 % del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones activas de pase o caución de títulos valores, únicamente como colocación de fondos para lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados a estas operaciones). La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 2) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 3) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 4) Invertir en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo. 5) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 6) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de su adquisición, salvo que se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. **Décimo sexto:** Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo anterior podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. **Décimo séptimo:** El dinero efectivo perteneciente al Fondo será depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas al Depositario, o para el caso de los Depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueren necesarias para las operaciones del Fondo en mercados del exterior en las entidades financieras internacionales que reúnan las condiciones que determine la reglamentación. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Excepcionalmente, dicho porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración y política de inversión del Fondo, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido el exceso. **Décimo octavo:** La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas en el presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. **Décimo noveno:** La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. **Vigésimo:** En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en sus funciones el Depositario a reemplazar. La Sociedad Gerente se hará cargo de la operación de los rescates en los casos de inhabilitación del Depositario, debiendo llevar a cabo la tarea con la intervención de un tercero imparcial que en mérito de sus atribuciones profesionales sea competente para emitir dictamen que goce de fe pública (contador público o escribano público) a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate. **Vigésimo primero:** La Sociedad Gerente no podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. En caso alguno se podrá comprometer o responsabilizar a los Cuotapartistas por sumas superiores al haber del Fondo. **Vigésimo segundo:** La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. **Vigésimo tercero:** Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán en custodia en el Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. **Vigésimo cuarto:** Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. **Vigésimo quinto:** El Depositario por intermedio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. **Vigésimo sexto:** El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. **Vigésimo séptimo:** El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que pone a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. V. DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO. **Vigésimo octavo:** Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotas partes abonará una suma en concepto de gastos de adquisición, los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de adquisición, los que podrán ser reinstalados de igual forma. **Vigésimo noveno:** La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso el que será de hasta un 3 % como máximo, pudiéndose establecer una escala descendiente relacionada con el tiempo y/o el monto de la inversión, lo cual será definido por la Sociedad Gerente y deberá ser comunicada a la Comisión Nacional de Valores e informada a los Cuotapartistas. **Trigésimo:** En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el **0,30 % (cero coma treinta por ciento)** mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el **0,30 % (cero coma treinta por ciento)** mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo, será imputado a los resultados del Fondo. **Trigésimo primero:** El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el **0,20 % (cero coma veinte por ciento)** mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo ni los de las que se establecen en el artículo anterior del Reglamento. **Trigésimo segundo:** Los gastos y honorarios contemplados en este capítulo, no podrán exceder, anualmente, y por todo concepto, el 9,6 % del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en este Capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI. DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO. **Trigésimo tercero:** Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuotaparte. En tal oportunidad, la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los 30 días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio. **Trigésimo cuarto:** En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputados al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, como así los devengados por plazo fijo, o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha del cierre del ejercicio no hubieren sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y las no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de las utilidades distribuibles conformará las utilidades a distribuir. **Trigésimo quinto:** Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución del dividendo correspondiente a cada cuota parte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará el mencionado dividendo anual en efectivo, cheque o giro. En

el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre el valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos, no se deducirá el gasto de adquisición previsto en este Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se conviniera en la forma descripta en el párrafo anterior. En este caso, los pagos se harán en efectivo. VII. DE LAS DIVERGENCIAS. **Trigésimo sexto:** Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario. VIII. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. **Trigésimo séptimo:** El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efecto de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma. **Trigésimo octavo:** Si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos de o al exterior. IX. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. **Trigésimo noveno:** Siempre que hubieren razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. **Cuadragésimo:** La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación, a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el honorario que percibía hasta ese momento incrementado en un 0,20 %, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en el capítulo V. del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dicho Capítulo, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el Capítulo antes referido. **Cuadragésimo primero:** La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. **Cuadragésimo segundo:** En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en este Capítulo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. **Cuadragésimo tercero:** Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. X. DE LAS PRESCRIPCIONES. **Cuadragésimo cuarto:** Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director - Emilio González Moreno
e. 14/9 Nº 41.819 v. 15/9/95

SMIM RENTA VARIABLE CRECIMIENTO
Fondo Común de Inversión

REGLAMENTO DE GESTION

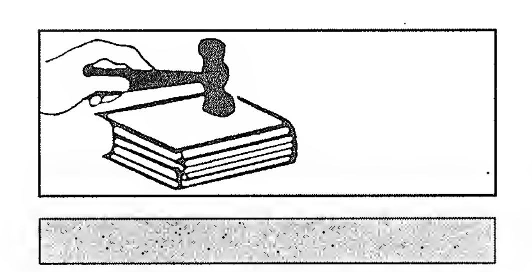
I. SOCIEDAD GERENTE Y DEPOSITARIO. Entre SCHRODER MILDESA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y Banco de Valores S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: **Primero:** La Sociedad Gerente constituye, de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión, en adelante el "Reglamento", un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "SMIM Renta Variable Crecimiento" Fondo Común de Inversión en adelante el "Fondo", destinado principalmente a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotas partes valores mobiliarios que coticen en Bolsas o Mercados de Valores de la República Argentina o del exterior. **Segundo:** El Fondo será administrado por la Sociedad Gerente con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. **Tercero:** Los bienes que integren el Fondo serán depositados en el Depositario que actuará como depositario y custodio. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en Bancos Corresponsales del exterior, bajo responsabilidad del Depositario. II. DEL FONDO - REGISTRO DE CUOTAPARTES - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE - TRANSFERENCIA - RESCATE. **Cuarto:** El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa, en adelante el "Cuotapartista". El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. **Quinto:** El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes se entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. **Sexto:** La titularidad del derecho de los Cuotapartistas se acredita mediante las registraciones correspondientes de las cuotapartes escriturales. Este registro asegura a favor del Cuotapartista el derecho: (i) a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio; (ii) al rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento; (iii) al reintegro del valor de las cuotapartes menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo IX. Las cuotapartes escriturales se asentarán en un "Registro de Tenencia de Cuotapartes Escriturales" (en adelante el "Registro") en el que se abrirán tantas cuentas como Cuotapartitas tenga el Fondo. El Registro será llevado por el Depositario. La calidad de cuotapartista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el Registro. El Depositario entregará al Cuotapartista un comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriba en ella. Todo Cuotapartista tendrá derecho además a que se le entregue en todo momento constancia del saldo en su cuenta a su costa. Las cuotapartes serán registradas únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. **Séptimo:** Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción en formulario aprobado por la Comisión Nacional de Valores que proporcionará la Sociedad Gerente. Junto con la solicitud de Suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: (a) Pesos o, si la Sociedad Gerente lo acepta en, (b) Valores mobiliarios cotizados en Bolsas y Mercados del país o extranjeras, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para la política de inversión del Fondo. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente, teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o (c) en moneda extranjera. En este caso, a los efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una liquidación en la que constará la cantidad de cuotapartes suscriptas. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado, en la misma especie recibida y dentro de las 24 horas de producido el rechazo. **Octavo:** La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho la adhesión al presente Reglamento. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. **Noveno:** Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado otorgante de la solicitud de suscripción, por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo Décimo) vigente al día de entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición, que serán abonados por el suscriptor en este acto. **Décimo:** El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles al cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de acciones en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo 13 del presente Reglamento. Para el caso de valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierres deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del Mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. A estos efectos, se tomará el precio de cierre más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos y publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos Mercados. Los títulos públicos y obligaciones negociables se valuarán tomando el precio en el Mercado Abierto Electrónico S.A. registrado en el horario de cierre de las operaciones de la Rueda Común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las acciones se valuarán tomando el precio en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires registrado al cierre de las operaciones de la Rueda Común de dicha Bolsa. En caso de valuación de Valores Mobiliarios de cotización no frecuente, el valor será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Cuando se trate de certificados de depósito a plazo fijo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa se tomarán al precio promedio ponderado del día, o en su defecto el del último día de cotización de la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie, salvo que dichas operaciones se concentraren en un mercado en una proporción superior al 80 %, en cuyo caso se podrá utilizar exclusivamente el precio de cierre de dicho mercado. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de una renta fija, los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo, se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. **Décimo Primero:** Las cuotapartes podrán ser transferidas a terceros únicamente con intervención del Depositario, para lo cual proveerá un formulario especial que deberá ser suscripto por los interesados. Las transferencias se inscribirán en el Registro de Cuotapartes Escriturales. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente y el Depositario no se hacen responsables por el precio o condiciones bajo las cuales se realice tales transferencias. **Décimo Segundo:** A solicitud de los Cuotapartistas, el Depositario rescatará las cuotapartes por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, se procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al día en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo, dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, se podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en cantidades menores a la unidad mínima de emisión que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en este Reglamento en relación a la porción rescatada. **Décimo tercero:** La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros, lo que en el supuesto de exceder de tres días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 24.083 y normas complementarias. III. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. **Décimo cuarto:** La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. **Décimo quinto:** En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: (a) El haber del Fondo podrá ser invertido: (i) Hasta un 100 % en valores mobiliarios con oferta pública o en otros mercados del exterior, pudiendo sre acciones, obligaciones negociables u otros títulos de deuda, simples o convertibles en acciones o títulos representativos de deuda pública. (ii) Hasta un 100 % en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. (b) Con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, precio o de tipo de cambio podrá realizar operaciones de futuro y opciones con todos los instrumentos mencionados en el inciso (a) del presente artículo, tendientes a cubrir dichos riesgos. (c) No menos del 75 % del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país o en otros países integrantes del Mercosur. (d) Las inversiones en el exterior se realizarán en los siguientes mercados: E.U.A.: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantile Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. BRASIL: Bolsa de Comercio de San Pablo; Bolsa de Comercio de Río de Janeiro. CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange. CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile. COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amster-

dam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong. JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya. MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores. URUGUAY: Bolsa de Valores de Montevideo. SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur. SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Valores de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores sin perjuicio de la responsabilidad del Depositario. (e) Hasta el 100 % del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones activas de pase o caución de títulos valores, únicamente como colocación de fondos para lograr una renta en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados a estas operaciones). La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Constituir la cartera con acciones que representen más del 10 % del capital de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 2) Constituir la cartera con títulos de deuda que representen más del 10 % del pasivo total de una misma sociedad emisora, conforme al último balance general, trimestral o mensual conocido. 3) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 4) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo. 6) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 7) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio en los riesgos. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagados su precio al momento de su adquisición, salvo que se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. **Décimo sexto:** Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo anterior podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. **Décimo séptimo:** El dinero efectivo perteneciente al Fondo será depositado en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distintas al Depositario, o para el caso de los depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueren necesarias para las operaciones del Fondo en mercados del exterior en las entidades financieras internacionales que reúnan las condiciones que determine la reglamentación. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo. Excepcionalmente, dicho porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración y política de inversión del Fondo, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido el exceso. **Décimo octavo:** La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, con las limitaciones previstas en el presente Reglamento, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. **Décimo noveno:** La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. **Vigésimo:** En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en sus funciones el Depositario a reemplazar. La Sociedad Gerente se hará cargo de la operatoria de los rescates en los casos de inhabilitación del Depositario, debiendo llevar a cabo la tarea con la intervención de un tercero imparcial que en mérito de sus atribuciones profesionales sea competente para emitir dictamen que goce de fe pública (contador público o escribano público) a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate. **Vigésimo primero:** La Sociedad Gerente no podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. En caso alguno se podrá comprometer o responsabilizar a los Cuotapartistas por sumas superiores al haber del Fondo. **Vigésimo segundo:** La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IV. DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. **Vigésimo tercero:** Los valores mobiliarios que formen parte del Patrimonio del Fondo quedarán en custodia en el Depositario y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. **Vigésimo cuarto:** Todas las Agencias o Sucursales del Depositario dentro o fuera del país podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. **Vigésimo quinto:** El Depositario por intermedio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados y entregará los correspondientes comprobantes de tenencia de cuotapartes escriturales. **Vigésimo sexto:** El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. **Vigésimo séptimo:** El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que pone a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. V. DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO. **Vigésimo octavo:** Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotas partes abonará una suma en concepto de gastos de adquisición, los que podrán ser de hasta un 2 % como máximo. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de adquisición, los que podrán ser reinstalados de igual forma. **Vigésimo noveno:** La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso el que será de hasta un 3 % como máximo, pudiéndose establecer una escala descendiente relacionada con el tiempo y/o el monto de la inversión, lo cual será definido por la Sociedad Gerente y deberá ser comunicada a la Comisión Nacional de Valores e informada a los Cuotapartistas. **Trigésimo:** En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el **0,30 % (cero coma treinta por ciento)** mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el **0,30 % (cero coma treinta por ciento)** mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo, será imputado a los resultados del Fondo. **Trigésimo primero:** El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el **0,20 % (cero coma veinte por ciento)** mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día del cálculo ni los de las que se establecen en el artículo anterior del Reglamento. **Trigésimo segundo:** Los gastos y honorarios contemplados en este capítulo, no podrán exceder, anualmente, y por todo concepto, el 9,6 % del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en este Capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI. DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO. **Trigésimo tercero:** Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada cuotaparte. En tal oportunidad, la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los 30 días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente. La distribución de utilidades al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente, será una decisión exclusiva de la Sociedad Gerente a su solo arbitrio. **Trigésimo cuarto:** En el caso de que la Sociedad Gerente decida distribuir utilidades de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, a fin de determinar las utilidades a distribuir, se tomarán las utilidades netas distribuibles y no distribuibles. Se entenderá que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputados al Fondo, los que incluyen las comisiones, impuestos directos o indirectos y gastos derivados de las operaciones que realice la Sociedad Gerente. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses percibidos al momento del cierre del ejercicio, los dividendos puestos a disposición durante el ejercicio, tanto en efectivo como en acciones, como así los devengados por plazo fijo, o cualquier otra renta cierta producto de las colocaciones del Fondo. No se considerarán utilidades brutas los intereses devengados por títulos en cartera del Fondo que a la fecha del cierre del ejercicio no hubieren sido percibidos. Los cargos imputables al Fondo se distribuirán proporcionalmente entre las utilidades distribuibles y las no distribuibles. El importe neto que surja de deducir la parte proporcional de los cargos del Fondo así imputados de las utilidades distribuibles conformará las utilidades a distribuir. **Trigésimo quinto:** Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondientes al período anual respectivo, la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución del dividendo correspondiente a cada cuota parte por medio del Depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y se notificará mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario que hará las veces de Agente Pagador, domicilio y horario de pago. El Depositario pagará el mencionado dividendo anual en efectivo, cheque o giro. En el caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes, el cálculo se hará sobre el valor de la cuotaparte vigente al momento de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, del valor vigente al momento de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos, no se deducirá el gasto de adquisición previsto en este Reglamento. El pago de dividendos con anterioridad al cierre del ejercicio será realizado cuando la Sociedad Gerente lo disponga y se conviniera en la forma descripta en el párrafo anterior. En este caso, los pagos se harán en efectivo. VII. DE LAS DIVERGENCIAS. **Trigésimo sexto:** Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y Decreto Reglamentario. VIII. DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. **Trigésimo séptimo:** El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efecto de comunicar a los cuotapartistas la aprobación de la reforma. **Trigésimo octavo:** Si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, se establece que sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendida en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalga al importe de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para la transferencia o remisión de fondos de o al exterior. IX. DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. **Trigésimo noveno:** Siempre que hubieren razones atendibles para ello y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses, efectuado en legal forma, procediéndose a la liquidación del Fondo. **Cuadragésimo:** La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación, a partir del momento de la aprobación de éste por parte de la Comisión Nacional de Valores, el honorario que percibía hasta ese momento incrementado en un 0,20 %, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en el capítulo V. del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en dicho Capítulo, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en el Capítulo antes referido. **Cuadragésimo primero:** La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. **Cuadragésimo segundo:** En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en este Capítulo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. **Cuadragésimo tercero:** Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excede-

rá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. X. DE LAS PRESCRIPCIONES. **Cuadragésimo cuarto:** Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director - Emilio González Moreno

e. 14/9 Nº 41.827 v. 15/9/95



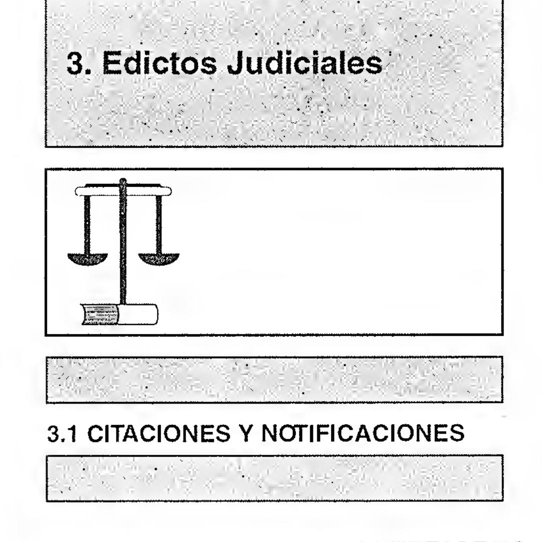
2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 21 de setiembre de 1995 a las 9,45 hs en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault tipo sedán 4 puertas modelo Renault 18 GTX 1983 motor Renault 4625017 chasis Renault 934-04899 dominio C 1204340 en el estado en que se encuentra en exhibición, Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Base: U$S 4.305. De no haber ofertas se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos estarán a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 días hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 13/9 Nº 41.684 v. 15/9/95



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 13/9 Nº 21.227 v. 15/9/95

Nº 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica del suscripto, de la Capital Federal, ubicado en la Avda. de los Inmigrantes 1950 Entre piso en los autos caratulados "OLIVERA CANCELA, RAUL PEDRO, s/Ausencia por Desaparición Forzada (Expte. 113.256), cita a RAUL PEDRO OLIVERA CANCELA a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial". Se deja constancia que la publicación es de carácter gratuito.

Buenos Aires, 20 de julio de 1995.
Santiago González Balcarce, secretario.

e. 14/9 Nº 5940 v. 18/9/95

Nº 31

El Juzgado en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a don JULIO CESAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JULIO CESAR s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 72.735/95. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 14/9 Nº 5941 v. 18/9/95

Nº 45

Juzgado Civil Nº 45, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO EDUARDO JORGE GANDOLFO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Martín Alejandro Christello, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 31/8 al 4/9/95.

e. 14/9 Nº 20.248 v. 18/9/95

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CELIA VIZCAYNO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 14/9 Nº 5942 v. 18/9/95

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica de la Dra. Silvia Rosa Rey Daray, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital, cita y emplaza por treinta días a EMILIO YOSHIMIYA, a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "YOSHIMIYA EMILIO s/Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. Nº 75.718/95. Publíquese por tres días sucesivos en forma gratuita en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 14/9 Nº 5943 v. 18/9/95

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 de la Capital Federal cita y emplaza por 60 (sesenta) días a RAMIREZ BARBARA para que tome la intervención que le corresponde en los autos caratulados "RAMIREZ BARBARA s/Ausencia por Desaparición Forzada", que se ha iniciado ante este Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 14/9 Nº 5944 v. 18/9/95

Nº 84

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 84, a cargo de la Dra. María Teresa Berzosa de Naveira, Secretaría Nº 19, a cargo del Doctor Guillermo D. González Zurro, sito en Lavalle 1220, piso 4to. de la Capital Federal, cita y emplaza al señor BENJAMIN MARIO WAJSER, para que en el plazo de 23 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "KLIONSKY DE WAJSER, OLGA BEATRIZ c/WAJSER, BENJAMIN MARIO s/Divorcio Vincular (artículo 214 inciso 2do. Ley 23.515), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de junio de 1995.
Guillermo González Zurro, secretario.

e. 14/9 Nº 21.428 v. 15/9/95

Nº 85

El Juzgado Civil Nº 85 Secretaría Unica sito en Lavalle 1212 3º piso Capital Federal en autos "BONGIOANNI DE AGAZZI, GABRIELA y AGAZZI, DANIEL HUMBERTO s/Divorcio Art. 67 bis" se hace saber a GABRIELA BONGIOANNI DE AGAZZI que el juez que va a conocer es el Dr. Gustavo A. Snuclir y que el nuevo domicilio legal de DANIEL H. AGAZZI es en la calle Paraná 662 3º piso Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Alicia Marta Rival, secretaria.

e. 14/9 Nº 41.747 v. 15/9/95

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ANTONIO DE PALMA. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Eduardo Parody, secretario.e.

14/9 Nº 5945 v. 18/9/95

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica del Dr. Adrián H. Elcuj Miranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO MOURIÑO BLANCO y de MARIA ISABEL DEL RIO de MOURIÑO BLANCO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/9 al 7/9/95.

e. 13/9 Nº 20.533 v. 15/9/95

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 104 - Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ISABEL PADIN. Publíquese por el término de tres (3) días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1995.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 14/9 Nº 5946 v. 18/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo., Cap. Fed., comunica por quince días en los autos caratulados "GONZALEZ, JERONIMO y Otro c/BANCO PATRICIOS s/Cancelación" que se ha resuelto decretar la cancelación del certificado a plazo fijo Nro. 245984, nominativo transferible, emitido por el BANCO PATRICIOS, con vencimiento 17.6.94, a nombre de GONZALEZ JERONIMO y/o GONZALEZ ALBERTO JAVIER, pagadero en Sucursal La Rioja 508 de Cap. Fed., por la suma de dólares estadounidenses setenta y siete mil doscientos seis.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 6/9 Nº 20.763 v. 26/9/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con sede en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal, comunica por dos (2) días que por resolución dictada el 30 de marzo de 1994 en autos "CARGILL SACI c/RODRIGUEZ ZUBRIN s/Ordinario" se cita a la demandada a tomar la intervención que en derecho le corresponde dentro del 5to. día de la segunda publicación en el Boletín Oficial y El Derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrarle Defensor Oficial. Rómulo Di Iorio. Juez. Marcos F. Roca, secretario.

e. 14/9 Nº 21.421 v. 15/9/95

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171 1º piso de Capital Federal, en los autos nro. 2606 "PERALTA, MIGUEL ENRIQUE s/Facilitación de lugar para almacenar droga", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 7 de junio de 1995, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 de Capital Federal, en causa Nº 44, por el cual se condena a MIGUEL ENRIQUE PERALTA, a la pena de cuatro años de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, demás accesorias legales, quinientos pesos de multa y costas, por ser autor del delito de facilitación de lugar para almacenamiento de droga. (Arts. 21, 29 inc. 3º, 40 y 41 C.P., 10 primera parte de la ley 23.737, texto según la ley 23.975, 398 y s.s., 403 y 531 del Código Procesal Penal. Fdo. Dr. Luis Rafael Di Renzi, Dr. Guillermo A. Gordo, Dr. Guillermo Madueño, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5. Ante mí: Martín A. I. Schwab, secretario.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1995.
Mariana Madueño, secretaria.

e. 13/9 Nº 5936 v. 19/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HORASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo, en causa nº 13.176 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquense por el término de cinco días.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.

e. 14/9 Nº 6002 v. 20/9/95

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por tres días a partir de la primera publicación de la presente a JULIO SANTOS NAPOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Hugo Fabián Decaria, secretario.

e. 13/9 Nº 5983 v. 19/9/95

JUZGADO EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995. "Cítese por edicto que deberá publicarse por el término de tres días, a ALEJANDRO OSCAR LAVAQUE, quien deberá prestar declaración Indagatoria el día 18 de septiembre de 1995 a las 11,00 horas ante este Tribunal sito en Av. de los Inmigrantes 1950 2do. Piso Capital Fdo: Carlos Liporace, Juez.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.

e. 14/9 Nº 6003 v. 18/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por tres (3) días, a contar de la publicación del presente a SILVINA MAMANI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº B-1378/93, caratulada: MIROLI ALFREDO s/Denuncia Defraudación, que se le sigue por la defraudación en perjuicio de la administración pública, el presente se deberá publicar por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Roberto Miguel Besansom secretario federal.

e. 13/9 Nº 5937 v. 19/9/95

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Adolfo Bagnasco, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Francisco MARVIN SAAVEDRA INFANTES, pasaporte de la República de Perú Nº 0105438, para que comparezca a los estrados del tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 11/9 Nº 5913 v. 15/9/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a JORGE ENRIQUE AROSTICA RIOS, DNI 18.292.352, para que en el término de tres días a partir de la última publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. N. en la causa Nº 982 caratulada "AROSTICA RIOS JORGE ENRIQUE s/Infracción art. 292 del C. P.", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia y proceder a ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 11/9 Nº 5914 v. 15/9/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24, del Dr. Alejandro Montone, notifica a WALDO MENDEZ, ARANCIBIA, " ...///nos Aires, 14 de julio de 1995 ... Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: I. Sobreseer por inexistencia de delito a Waldo Méndez, Arancibia cuyas constancias obran en autos respecto del hecho que motivó la presente causa, dejando expresa constancia que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336 inc. 2º in fine del C. P. P. N.) ... " ///nos Aires, 10 de agosto de 1995 ... Concédase el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal a fs. 22/vta. y emplácese a sostener el mismo ante la Alzada en los términos del art. 451 del C. P. P. N.). De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 106 y 107 del C. P. P. N. notifíquese a WALDO MENDEZ ARANCIBIA de la obligación de presentarse en este Juzgado a fin de designar Defensor Particular, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará de oficio a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Silvia Irene Otero Rella. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 24, 14 de agosto de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.

e. 11/9 Nº 5915 v. 15/9/95

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, cita y emplaza al imputado NORBERTO HORACIO MARTINO, argentino, nacido el día 5/4/59, de apellido materno Ramadora, documento de identidad Nº 05.397.370, con último domicilio conocido en R. de San Martín 37 y Rivadavia 129 de Junín, Prov. de Bs. As. a presentarse en los estrados de este Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín, a primera Audiencia a los fines de estar a derecho en la causa Nº 4207 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 1º de la Ley 23.771, bajo apercibimiento de en caso de no hacerlo de declararlo rebelde (art. 288 y 289 del ritual).

Secretaría Penal, 24 de agosto de 1995.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.

e. 12/9 Nº 5933 v. 18/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	28/08/95	CAO RUI LUN	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
1	105	Ventura D. Bustos	28/08/95	CAO TIAN RONG	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
1	105	Ventura D. Bustos	28/08/95	XIE QI HANG	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
1	105	Ventura D. Bustos	28/08/95	DANIEL RODRIGUEZ	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	30/08/95	GUSTAVO CONORTI	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	30/08/95	CARLOS ROMERO	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	30/08/95	DORA ORTUÑO	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	01/09/95	EDUARDO CRISTIAN SERON	3	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11/08/95	JORGE MARIO VENERUZZO	5	ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	29/08/95	ANINO AMERICO	5	DEFRAUDACION
6	118	Domingo Montanaro	25/08/95	JUAN MENDEZ VEIZAGA	3	DEFRAUDACION
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	01/09/95	ROBERTO ESPEZZANO	3	Nº 66554
8	125	Manuel J. Gorostiaga	29/08/95	ALBERTO GRISOLIA	30	ROBO EN TENTATIVA
9	108	Carlos Alberto Haiek	28/08/95	MARIO JORGE VENERUZZO	3	Nº 58153 DEFRAUDACION
19	159	Eduardo A. d'Empaire	18/08/95	BARBARA COHAN	2	HOMICIDIO
19	159	Eduardo A. d'Empaire	23/08/95	MIGUEL ANGEL VALICENTE	2	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
20	162	Hugo Fabián Decaria	28/07/95	ALBERTO CEJAS	3	DELITO DE TENTATIVA DE EXTORSION
21	165	Marcelo A. Sánchez	25/08/95	BLAS BUSTAMANTE	3	Nº 36276/4
21	165	Marcelo A. Sánchez	25/08/95	MIGUEL AGUSTIN COMESAÑA	3	INFRACCION ART. 177 C.P.
22	148	Julián Descalzo	29/08/95	JORGE CARLOS VILLA	3	ESTAFA
24	112	Gabriel M. Presa	28/08/95	DANIEL ALFREDO CECCORILLI	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
25	161	Julio Pablo Quiñones	14/08/95	ALBERTO JOSE FERRETTI	3	DEPOSITARIO INFIEL
27	124	Juan Pablo Vigliero	29/08/95	MARCELO ADRIAN PEREZ Y VALENTIN LORENZO PEREZ	3	INFRACCION AL ART. 254 Y AL 2º POR INFRACCION AL ARTICULO 254 y 149 BIS DEL CODIGO PENAL
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	04/08/95	JULIO CESAT TIZADO	3	FALSEDAD IDEOLOGICA DE DOC. PUB.
30	109	Ignacio Belderrain	24/08/95	JUAN OSVALDO MULLER	10	ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	22/08/95	KARINA FRASCA	5	DELITO DE ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	22/08/95	MARIO ORLANDO VIOLA PRIORI	5	Nº 26804 DELITO DE ESTAFA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	25/08/95	ELENA CARRERA	5	DELITO DE DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	29 / 08/95	PABLO DANIEL SMERDEL MARTINEZ	3	Nº 28129
32	114	Jorge Luciano Gorini	29/08 /95	HUGO ATILIO CORZI (LE 5271335) y HECTOR DANIEL CORZI (LE 7208420)	5	DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Ñúñez	27/07/95	HUGO JUAREZ	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	30/08/95	LUIS RODOLFO CARRIZO	3	ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	05/09/95	RAMON VICENTE MUERZA (DNI 5246531)	5	DELITO DE ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	28/08/95	NESTOR BOSTAL	5	DELITO DE ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	30/08/95	RUBEN GARCIA	5	DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	30/08/95	INSUA	5	DEFRAUDACION
36	123	Walter A. Venditti	28/08/95	FEDERICO BANGERTER	2	DELITO DE ESTAFA Y DEFRAUDACION
37	129	L. Cristina Bandin	15/08/95	RODOLFO BALDEMIR	5	AMENAZAS
37	129	L. Cristina Bandin	17/08/95	MARIO CUZANI	3	Nº 61189
37	129	L. Cristina Bandin	25/08/95	WALTER ROLIERI	5	ESTAFA
38	132	Mariana Turner	31/08/95	RUBEN DARIO MONTERO	5	ROBO

e. 11/9/ Nº 98 v. 15/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	12	Rafael Caputo	10/08/95	JULIA CHAMBI CANAZA	3	CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES
7	14	Sebastián Sal	31/08/95	NORBERTO ADRIAN BROITMAN	3	INF. ART. 302 DEL C.P.

e. 11/9 Nº 99 v. 15/9/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de LABORATORIO PETRO-COLOR S. R. L., dispuesto el día 17/8/95. Fíjase hasta el día 20/12/95 para que los acreedores presenten pedido de verificación de créditos ante el síndico Cont. Jorge Barcia, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear nº 1270, 9º piso, depto. B. Se han fijado los días 13/2/96 y 5/3/96 para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará el día 27/3/96 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 14/9 Nº 41.822 v. 20/9/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días que en los autos "CONAPA COMPAÑIA NAVIERA PARANA S. A. s/Quiebra" se decretó su quiebra el día 1 de setiembre de 1995. La fallida se inscribió el 7.9.77 bajo el nro. 3010 del Libro 86 Tomo A de ESAN. Se designó síndico al cont. Horacio Oscar Araya, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1674, piso 7º "V" de Capital Federal. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 31/10/95, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11.12.95 y 19.2.96 respectivamente. Se ordena a los terceros que tengan bienes en su poder pertenecientes a la quebrada que dentro del quinto día hagan entrega de los mismos al síndico y se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 14/9 Nº 5948 v. 20/9/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, hace saber, en autos "PERCHIK, SAMUEL s/Concurso Preventivo", que ha resuelto postergar la realización de la Junta de Acreedores señalando como nueva fecha la del día 20 del mes de noviembre de 1995, a las 9 horas, acto que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635 - Piso 6º de Capital Federal. Publíquense edictos por dos (2) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Dr. Jorge J. Fargas, Secretario. — Interino Dr. Miguel A. Fabrizio.
e. 14/9 Nº 21.944 v. 15/9/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DANSEL S. R. L. s/Quiebra", expte. Nº 50.708, con fecha 31 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Raúl Pedro Mariscoti, con domicilio en Uruguay 772, Piso 7º Of. 72, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 1995. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. En la ciudad de Buenos Aires, a 1 de setiembre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/9 Nº 5904 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "SKIARKI LUIS s/Quiebra", expte. Nº 51.103, con fecha 17/8/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, Piso 15º, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/10/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 16/2/96 a las 10:00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 1º de setiembre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/9 Nº 5905 v. 15/9/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días el estado de quiebra de "CAVAS ARGENTINAS S.A." habiéndose designado síndico al contador Javier Antonio Torrent con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 4º Cap. Fed. a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 9 de febrero de 1996 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 11/9 Nº 5907 v. 15/9/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por cinco días la quiebra de "GUAMA S.A.", decretada el día 21 de julio de 1995. Síndico María Cenatiempo, con domicilio en Av. de Mayo 1365, 7mo. piso, of. 65 de Capital Federal, e intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 1 de noviembre de 1995 (art. 96 inc. 1 de la ley 19.551). La síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley de quiebras los días 22 de noviembre de 1995 y 14 de diciembre de 1995 respectivamente, con cumplimiento en este último del artículo 197 del Reglamento del Fuero. Se designa el día 7 de febrero de 1996 a las 9.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por la fallida, la que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7 de Capital Federal. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 1 de diciembre de 1995 a las 11.00 hs a la que deberá concurrir el síndico.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 11/9 Nº 5909 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211,

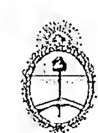
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos

SEPARATA Nº 237

Decreto Nº 333/85

$ 5,-



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "SUCESION DE REPULUS DE ITURRALDE DE ANA MARIA s/Concurso Civil Liquidatorio, hace saber que con fecha 6 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de SUCESION DE REPULUS DE ITURRALDE ANA MARIA. Se hace saber al administrador de la fallida que deberá poner a disposición del Síndico, todos los bienes y demás documentación relacionada con su actividad y que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, e intimándosele para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, citándosele además a dar explicaciones a la audiencia fijada a tales efectos para el día 13 de noviembre de 1995, a las 11 horas, a la que también deberá concurrir el Síndico. Intímase también a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer entrega o pagos al administrador del sucesorio so pena de considerárselos ineficaces. El Plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos vence el día 20 de noviembre de 1995, debiendo presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico designado Doctor Moisés Michán, con domicilio en la calle Alsina 292, piso 3º Dto. A, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley concursal los días 12 de diciembre de 1995 y 5 de febrero de 1996, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta de Acreedores se celebrará el día 26 de febrero de 1996 a las 9 horas en la Sala de Audiencia (Of. 709), del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 11/9 Nº 5908 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo, con asiento en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 7º hace saber por cinco días que en el Concurso Preventivo de ERNESTO BERNARDO GLAZER, S.S. ha resuelto fijar nueva fecha para la celebración de la junta de acreedores la que se llevará a cabo en la sala de audiencias sita en Callao Nº 635, Piso 1º de esta ciudad con los acreedores que concurran el día 13 de septiembre de 1995, a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 11/9 Nº 41.405 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de julio de 1995 se ha decretado el concurso civil liquidatorio de MARTIN PABLO LUIS, habiéndose designado síndico a la Dra. Alejandra Fabiana Aoun a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18 de octubre de 1995. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 8 de noviembre y 29 de noviembre de 1995 respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, para la discusión y votación del acuerdo resolutorio, la misma se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, of. "709", con los acreedores que concurran (art. 96 parte general e inc. 2º LC) el día 21 de diciembre de 1995 a las 11.00 hs. Cítase asimismo al concursado a la audiencia de explicaciones que se celebrará el día 20 de noviembre de 1995 a las 10.00 hs. Se intima al concursado Sr. PABLO LUIS MARTIN y a cuantos tengan bienes, papeles y documentos relacionados con la actividad del concursado a ponerlos a disposición del síndico en el término de 24 hs. (art. 95, inc. 4º LC), prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces (art. 95 inc. 5º LC).

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 12/9 Nº 5921 v. 18/9/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 6º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 1995, se ha decretado la quiebra de "SHIN MYUNG SOOK s/Quiebra", en la cual ha sido designada síndica la Dra. Ana María Castelló, con domicilio constituido en la calle Juncal 850, 2º Piso "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1995 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 1 de noviembre de 1995, debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 29 de noviembre de 1995 y el general el día 14 de febrero de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 14 de diciembre de 1995. Intímase al fallido y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 12/9 Nº 5922 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario Jorge Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 p. 6º, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de "DANIEL LUIS ABRAMOFF", designándose síndico al Contador José Escandell con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, piso 9º, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 7/11/95; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29/12/95 y 21/2/96. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo para el día 14/3/96 a las 9.30 hs; en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. M. J. Tamburrino Seguí, juez.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 12/9 Nº 21.220 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario Jorge Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, de Capital Federal, comunica por cinco días que se dispuso la apertura del concurso preventivo de ARMANDO BASSANI, que gira comercialmente como "TODO REF", habiéndose designado síndico al contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Av. Rivadavia 986, piso 10, Of. "38" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 4 el día 29 de febrero de 1996 a las 11 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se deja constancia que el día 14 de diciembre de 1995 y el día 7 de febrero de 1996 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Publicar por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

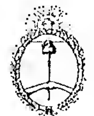
e. 13/9 Nº 41.605 v. 19/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, de Capital Federal, en los autos caratulados "MARIANO ACOSTA CABLE OESTE S. A. s/Concurso Preventivo de Acreedores", ha resuelto con fecha 17 de agosto de 1995 declarar abierto el concurso preventivo de MARIANO ACOSTA CABLE OESTE S. A., con domicilio en

CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA

Santa Fe - Paraná -1994-

SEPARATA Nº 250
$ 3,80



MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase

Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal

la calle Av. Belgrano 225, piso 1ro. "B", de Capital Federal, habiendo sido designado síndico la Dra. Rosalía Parga, con domicilio en Fray Cayetano 29, piso 3ro. "A", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 1995, fijándose como fecha para la reunión de la Junta de Acreedores el 2 de abril de 1996, a las 9.30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 13/9 Nº 21.315 v. 19/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES SA, siendo el síndico interviniente el contador Jorge Antonio Cirauqui con domicilio constituido en Av. Córdoba 1439, 10 piso oficinas 78/80 Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 7 de diciembre de 1995 y 1º de febrero de 1996 respectivamente. Asimismo se fija el día 22 de febrero de 1995 como fecha en que debería realizarse la Junta de Acreedores si no se tratara de quiebra indirecta.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 14/9 Nº 5949 v. 20/9/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica que en el expte. caratulado "INNOVACIONES ANDREA S. R. L. s/Quiebra" se dispuso: 1. Decretar la quiebra de la firma INNOVACIONES ANDREA S. R. L., con domicilio en Av. Corrientes 2450 Piso 2º Of. 5 con fecha 11-8-95; 2. Fijar plazo hasta el 6 de octubre de 1995 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 30 de octubre de 1995 y 20 de noviembre de 1995 respectivamente; 3. fijar audiencia para la Junta de acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 12 de diciembre de 1995 a las 10 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran; 4. Intimar a la deudora y a sus administradores, para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo cuerpo legal. b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs., c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de realizar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal. d) Se abstengan de salir del país sin autorización del Tribunal; 5. comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día 3 de octubre de 1995 a las 8:30 hs los Sres. ISRAEL ROTEMBERG, JUAN CARLOS TERRANOVA y LUIS ERNESTO DUBUIS. 6. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. 7. El síndico designado es Rosa Catalina Falduto con domicilio en Lavalle 774 6º "21" de esta Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/9 Nº 5950 v. 20/9/95

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 Secretaría Nº 28 hace saber que con fecha 16 de agosto de 1995 se decretó la quiebra de CARLOS GUILLERMO PANESI con último domicilio en Arenales 1960, p. 2º "B", Capital intimándose al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los recaudos exigidos por el art. 93 ley 19.551. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los acreedores deberán presentar al síndico contador Gustavo D. Guastavino, con domicilio en Córdoba 850, p. 7º los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 31 de octubre de 1995 debiendo el funcionario concursal presentar los uniformes previstos por los arts. 35 y 40 de la LC 19.551 los días 21 de noviembre y 13 de diciembre de 1995 respectivamente. La junta de acreedores, en caso de realizarse, tendrá lugar el seis de febrero de 1996 a las 10 hs. para discutir y votar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por el fallido, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Callao 635, p. 2º, Capital Federal. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el 24 de octubre de 1995 a las 8,30 hs. a la que concurrirá el síndico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/9 Nº 5951 v. 20/9/95

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber que en autos: "ELECTRODINAMICA ALCE S. A. s/Concurso Preventivo" la junta de acreedores se celebrará el día 8 de febrero de 1996 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Callao 635, 3er. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 13/9 Nº 21.332 v. 19/9/95

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "OBJETIVOS S. A. s/Quiebra", que es síndico el contador Domingo Artesi con domicilio constituido en Uruguay 467 9º piso, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de agosto de 1995. Los acreedores deberan presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 7 de diciembre de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 14 de marzo de 1996 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 12/9 Nº 5925 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante sito en la calle Av. Callao 635, piso 3º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha dispuesto en los autos caratulados "CASA GESELL S. A. s/Concurso Preventivo (Expte. Nº 24.893/95), la apertura del Concurso Preventivo de CASA GESELL S. A. Se hace saber que el plazo para presentar al síndico: Dra. Norma Beatriz Escola, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1452, Piso 9º, A, de esta Capital; sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos vence el día 10 de abril de 1996. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 13 de junio de 1996 a las 8.00 horas que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del fuero sita en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal se presentarán los días 2 de mayo de 1996 y 23 de mayo de 1996 respectivamente. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" de la Capital Federal y de la Provincia de Córdoba y Bs. As. y en los Diarios "La Voz del Interior", de la Provincia de Córdoba, "La Nación" de esta Capital.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 12/9 Nº 13.245 v. 18/9/95

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6º, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DYFRA S. A. C. I. F. E. I. s/Quiebra" con fecha 1º de setiembre de 1995. El síndico interviniente es el contador María Elena Palleiro con domicilio en la calle Olaya 1062, Piso 5º "A" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 25 de octubre de 1995. Fíjase el día 7 de diciembre de 1995 y 23 de febrero de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hacése saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 4 días del mes de setiembre de 1995.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 12/9 Nº 5926 v. 18/9/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SELMA COLOR ARGENTINA S. A. con fecha 30-8-95. El síndico interviniente es el contador María Elena Palleiro con domicilio en la calle Olaya 1062 Piso 5º "A" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 3 de noviembre de 1995. Fíjase el día 21 de diciembre de 1995 y 7 de marzo de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase al fallido para que en el término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 5 días del mes de setiembre de 1995.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 14/9 Nº 5952 v. 20/9/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "TRANKOS AMERICANOS S.A. s/Quiebra" el 13 de julio de 1995 se declaró en estado de quiebra a la empresa TRANKOS AMERICANOS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de octubre de 1981, bajo el número 4159 del libro 94, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Tucumán 1455, 10º Piso, Departamento A" de la Capital Federal. Síndico designado Contador Daniel Alberto del Castillo, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5º Piso de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 1995, presentando éste los informes individual y general los días 28 de diciembre de 1995 y 20 de febrero de 1996, respectivamente. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 12 de marzo de 1996 a las 8,30 hs. Se intima a la fallida para que: a) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. (art. 95 inc. 4º L.C.); b) Constituya domicilio en autos, para el caso de no haberlo hecho, dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; c) Se abstenga, al igual que sus administradores de ausentarse del país, sin previa autorización del Tribunal (art. 107 L.C.) Se ha resuelto prohibir los pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 11/9 Nº 5910 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría número 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal, informa y comunica que con fecha 10 de agosto de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de CHELANDIA S. A. Se designó síndico al Dr. Hugo A. Trejo, con domicilio en Av. Córdoba 744, p. 2º of. "O", Capital, en el que los acreedores podrán presentarse a verificar sus acreencias hasta el 6 de noviembre de 1995, se fija el 13 de diciembre de 1995 para que el síndico presente el informe sobre los créditos previsto por el art. 35, y el día 6 de febrero de 1996 para la presentación del informe general determinado por el art. 40, ambos de la ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de febrero de 1996 a las 8.30 horas con los acreedores que concurran a la misma.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 12/9 Nº 41.455 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 6 de setiembre de 1995 se decretó la quiebra de COMINCO S.A.I.C.I.F. y A, con domicilio comercial en Belgrano 1580 Capital Federal, en los autos caratulados COMINCO S.A.I.C.I.F. y A s/Quiebra, Expte Nº 20746. De conformidad con lo dispuesto por el art. 253 y 64 de la LC la contadora Leonor Duschatzky con domicilio en Rodríguez Peña 507 5º piso quien fuere oportunamente designado en el concurso será quien continúe interviniendo en la presente quiebra. Fijándose el día 25 de octubre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán solicitar ante el funcionario concursal sus verificaciones. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 8 de noviembre de 1995 debiendo éste dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copia de la misma. El informe individual deberá ser presentado por el síndico el día 11 de diciembre de 1995 y el informe general deberá presentarlo el día 24 de febrero de 1996. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 14/9 Nº 5953 v. 20/9/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaria Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "TAMBRE S. R. L. s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 11 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de TANBRE S. R. L. Se ha fijado plazo hasta el día 17 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los día 7 de noviembre de 1995 y 28 de noviembre de 1995 respectivamente. Se ha fijado la fecha 20 de diciembre de 1995 a las 10.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 12/9 Nº 5927 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaria Nº 40 a cargo del Dr. Luis Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "PART RICARDO, MATHEWS MABEL (S. H.) s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 5 de junio de 1995 se ha decretado la Quiebra de PART RICARDO, MATHEWS MABEL (S. H.). Se ha fijado plazo hasta el día 23 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 9 de noviembre de 1995 y 1 de diciembre de 1995 respectivamente. Se ha fijado la fecha 27 de diciembre de 1995 a las 10.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores en caso

de presentarse acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 12/9 Nº 5928 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de CITREX S.A.I. y C., la junta de acreedores convocada para el día 24 de agosto de 1995 ha sido postergada para el día 8 de noviembre de 1995 a las 10.30 hs. La junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en el Club Americano de Buenos Aires, sito en Viamonte 1133, piso 8º, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 14/9 Nº 41.803 v. 20/9/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados "ALFOMBRAS WITTE S.A.I.C. s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra decretada a dicha empresa con fecha 16 de agosto de 1995, haciéndose saber: a) Que el fallido se domicilia en la calle Méndez de Andés 1485, Capital Federal; b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 piso 1ro. Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de febrero de 1996; c) Que el síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 27 de febrero de 1996, y el informe a que se refiere el art. 40 de la ley citada el día 19 de marzo de 1996; d) Que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo. de Capital Federal, el día 9 de abril de 1996 a las 10,00 horas; e) Que se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; f) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; g) Que se intima al fallido y a cuántos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; h) Que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 13/9 Nº 5935 v. 19/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "GAILLOUR, MIGUEL s/Quiebra", el día 7 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra de MIGUEL GAILLOUR. Ha sido nombrado como síndico el Dr. Omar Santiago González, con domicilio en la calle Sarmiento 1169, piso 6to. Of. "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán verificar sus créditos, en los términos del art. 33 de la ley 19.551, hasta el 19 de setiembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la mencionada ley —informe individual sobre los créditos e informe general—, los días 10 de octubre de 1995 y 01 de noviembre de 1995 respectivamente; Se fijó audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 22 de noviembre de 1995, a las 10:00 horas, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia nº 21, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, para ponerlos a disposición del síndico en el término de 48 horas, prohibiéndose de hacerle entrega de bienes o pagos bajo pena de ser ineficaces de pleno derecho. También dentro de las 48 horas el deudor deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y en dicho plazo cumplimentar con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y en 24 horas cumplir con lo preceptuado en el art. 107 de la citada ley, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/9 Nº 5955 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 17 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de ALBERTO MARENCO, con domicilio en Corrientes Perú 442 - Capital Federal, D.N.I. Nº 10.548.122. En virtud a lo establecido por el art. 96 de la ley 19.551 se fija el plazo hasta el día 27 de febrero de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela S. Roselli, con domicilio en Córdoba 1439 —piso 10— Of. 79/80, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, establécese el día 19 de marzo de 1996 para que el síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 40 de la misma ley el día 9 de abril de 1996. Fíjase audiencia para el día 30 de abril de 1996 a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Asimismo se lo intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 97 de la ley 19.551.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/9 Nº 5956 v. 20/9/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal; Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, comunica la apertura del concurso preventivo de "DISTRIBUIDORA PRO-AL S.R.L." debiendo los acreedores presentar sus títulos y solicitar la verificación ante el Síndico Elina Mónica Fernández, domiciliada en Montevideo 666, 10º Piso, Of. 1002, Capital Federal; hasta el 6 de noviembre de 1995; quien deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27 de noviembre y 19 de diciembre ambos de 1995, respectivamente; señalándose la Audiencia del día 9 de febrero de 1996 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, con asiento en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal; en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 11/9 Nº 41.280 v. 15/9/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 del Dr. Alejandro C. Mata, Talcahuano 550, Piso 7, Capital Federal hace saber por cinco días que con fecha 11 de agosto de 1995 se dispuso la apertura del concurso preventivo de WATCOM S. A., Colombres 532, Buenos Aires, designándose como síndico del concurso al Sr. contador José Angel Sallón, con domicilio en Paraná 467, tercer piso, Oficina 12, Capital Federal. La verificación de créditos por los acreedores podrán ser solicitados hasta el día 16 de octubre de 1995. El Sr. síndico presentará los informes que prescribe los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 7 de noviembre y 28 de noviembre de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 20 de diciembre de 1995 a las 9,00 hs. en la sede del Juzgado Nº 21 sito en Talcahuano 550, Piso 7º, con la prevención que se celebrará con los acreedores que concurran. Para ser publicado en el Boletín Oficial por 5 días.
Alejandro Mata, secretario.
e. 12/9 Nº 21.213 v. 18/9/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de agosto de 1995 se ha abierto el Concurso Preventivo de ENRIQUE JAVIER GONZALEZ, D. N. I. 18.227.156, domiciliado en Libertador 250, Piso 18 "B", Capital Federal. Fíjase el día 12 de noviembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico designado, contador Raúl Humberto Fiorda con domicilio en Carbajal 3993, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. los días 11 de diciembre de 1995 y 2 de febrero de 1996 respectivamente. Señálase el día 23 de febrero de 1996 a las 9.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, Piso 7, con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Bs. As., 5 de setiembre de 1995.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 12/9 Nº 41.456 v. 18/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "OXYGENO S. R. L." decretada el día 21-6-94, cuyo síndico actuante es el contador Jacobo Alfredo Shalum, el cual constituyó domicilio en la calle Lavalle 1672, 5º piso. of. "29", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20-11-95. El art. 35 LC. vence en fecha 12-12-95 y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 05-02-96. De corresponder, la junta de acreedores se celebrará en fecha 26-02-95, a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado Comercial Nº 22, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 14/9 Nº 5957 v. 20/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, en autos "FERRERO, NESTOR ANTONIO s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el 7 de agosto de 1995 dispuso la apertura del concurso. Síndico: Mirta Aurora López, domicilio Av. Corrientes 2335 5º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de octubre de 1995. Se han fijado los días 10 de noviembre y 1 de diciembre de 1995 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La junta de Acreedores tendrá lugar el 26 de diciembre de 1995 a las 9:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550 piso 7º.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 14/9 Nº 41.774 v. 20/9/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sita en Talcahuano 550, 8º Piso, de Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ISAAC ELBERT (L. E. Nº 4.512.934), con domicilio en Av. Gaona 3816, de Cap. Fed., señalando hasta el 24 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Luis Alberto López, con domicilio en 11 de Septiembre 1473, 1º Piso, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 8 de noviembre y 29 de noviembre de 1995 para la presentación de los Informes de los arts. 35 y 40 de Ley 19.551. Desígnase el día 21 de diciembre de 1995, a las 10 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran y en la Sala del Tribunal. Se hace saber al concursado, síndico y acreedores que deberán concurrir el día de la Junta a las 9 hs. para justificar personería.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 11/9 Nº 21.148 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos caratulados: "SHOOTING SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" Exp. 26.103, con fecha 31 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de SHOOTING SOCIEDAD ANONIMA (inscripta en el Registro Público de Comercio el 10-12-85 bajo el Nº 12.361, libro 101, tomo "A" de Sociedades Anónimas) y se designó síndico al Dr. Carlos Alberto Rivas con domicilio en Uruguay 239, 8º piso, Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 31 de octubre de 1995 para que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso de la deudora presenten ante el síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. El síndico procederá a recalcular los créditos según su estado, de las verificaciones de créditos realizadas en el concurso preventivo de la deudora —arg. análog. art. 202 párrafo segundo L. C.—. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 de la ley 19.551 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de noviembre de 1995 y 14 de febrero de 1996, respectivamente. Se prohibe a los terceros hacer pagos a la fallida. Asimismo se intima a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 12/9 Nº 5930 v. 18/9/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 8º, de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "SZMULEWICZ, JORGE FERNANDO S/Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JORGE FERNANDO SZMULEWICZ, con domicilio en Av. Rivadavia 5512, Capital Federal, se ha designado síndico al señor contador Juan Rodríguez Martorelli, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, Piso 8º "A", de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 9 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Fíjanse los días 31 de octubre de 1995 y 21 de noviembre de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Se fija como fecha para audiencia el día 13 de diciembre de 1995 a las 9:30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se designe al efecto, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 11/9 Nº 21.146 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de TOBIAS GRINBANK E HIJOS S. R. L. El síndico designado en autos es la contadora Nora Beatriz Solís, con domicilio en Avda. Corrientes 1463, 6º Piso "17" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de octubre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 17 de noviembre de 1995, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 2 de febrero de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 12/9 Nº 5931 v. 18/9/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/9/95 - Vence: 15/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	31/08/95	IRIS IRMA ZECCA	21.266
2	3	Gabriela Paradiso Fabbri	31/08/95	JOSE LUIS ANDINA SILVA	21.214
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	29/05/95	NUÑEZ DE VELAZQUEZ ISABEL VICTORIA y VELAZQUEZ GUSTAVO DANIEL	21.168
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	28/08/95	MARTHA ZULEMA CARRION DE LLORENTE	21.230
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	29/08/95	JOSE MARRA y AMELIA CONSANI DE MARRA	21.198
11	UNICA	María Isabel Benavente	01/09/95	ROSA MESTERMAN	21.276
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/09/95	ANTONIA CUCARESE DE LENCE	21.236
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	30/08/95	JORGE AKERMAN	41.506
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	31/08/95	RAMIRO FERNANDEZ	21.188
17	33	Raquel Elena Rizzo	31/08/95	PABLO ORLANDO BILARDI	21.248
17		Raquel Elena Rizzo	05/09/95	LUZIO FEDERICO RAUL y BERINGOLA ESTHER LUJAN	21.215
20	40	Celia Angeles Pérez	15/08/95	STELLA PERDEZ DE RIVERO	21.257
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	31/08/95	PEDRO CELSTINO LEIVA	21.212
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	31/08/95	JUAN CARLOS FRANCISCO KRAHL	21.245
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	04/09/95	MIGUEL ANGEL MONETTI	21.280
22		María Isabel Benavente	24/08/95	ALBERTO EDUARDO LUIS CODINA	21.281
22		Fernando L. Spano	30/08/95	OSVALDO ROBERTO ALANFRANCHINI	21.194
22	UNICA	Fernando L. Spano	31/08/95	RAMON PEDRO PESARESI	21.247
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	31/08/95	MARIA ELENA COSTA DE DI SARLI	21.242
28	UNICA	Mónica C. Fernández	21/07/95	NICOLAS FABIAN SILVA	21.217
30	UNICA	Santiago González Balcarce	13/07/95	NORMA BEATRIZ BELLOCCHI	21.201
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/08/95	LIBA RABUSKIN	21.187
35	UNICA	Alejandro D. Abrevaya	31/08/95	ISABEL GUILLERMINA IRIS AMALIA FELICITAS ALBERTINA WALDBOTH VON BASSENHEIM	21.190
36	UNICA	Guillermo Valentini	16/08/95	ROBERTO LEON GRELA	21.178
43		M. C. Espinosa de Benincasa	29/08/95	CAYETANO PABLO CEROLINI	21.231
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	05/09/95	OSCAR IRIONDO	21.211
45	UNICA	Marisa S. Sorini	02/06/95	TEODORO SLONINSKY	21.204
46		María del Carmen Kelly	19/07/95	MARCELINA CASTRO y JUAN CARLOS GARIBALDI	21.232
48	UNICA	Ana María Himschoot	16/05/95	SANTOS MARIA DEL PILAR	21.196
48	UNICA	Ana María Himschoot	31/08/95	JOSEFA MINTZER	21.285
48	UNICA	Ana María Himschoot	01/09/95	HUMBERTO CARLOS CONCA	21.229
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	31/08/95	AVELINA MORALES DE GRELA	21.279
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	30/08/95	LILIA BEATRIZ OTAROLA	21.199
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/11/94	VICTOR AGUSTINA ESTRADA	21.262
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	10/08/95	FEDORA JUANA VACCAREZZA	21.234
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	31/08/95	MATILDE SUAREZ	21.226
54		Paula I. Stanislavsky	01/09/95	LILIA EMA CASAL	21.258
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	23/08/95	MOISES REVALE	41.478
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	31/08/95	JOSE CARLOS GAROFFINI	21.179
61	UNICA	Eduardo José Gorris	29/08/95	DANIEL HECTOR ALONSO	21.207
61		Eduardo José Gorris	29/08/95	ADOLFO GARCIA	21.177
63	UNICA	Jorge E. Beade	09/08/95	ANGELICA CERDEIRA	21.218
64		Liliana E. Abreut de Begher	30/08/95	MARIA ANGELICA MINGORANCE	21.282
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	21/07/95	MARIO PAOLINI	21.182
66	UNICA	Juan José Caprín	07/08/95	TELMA VINACCIO	21.267
66	UNICA	Juan José Caprín	31/08/95	LUCIA ELENA FERRER	21.189
66		Juan José Caprín	05/09/95	PEREYRA EDGARDO RAMON y ALUAU ESTHER	21.256
68	UNICA	Patricia Barbieri	25/08/95	JOSE ANDRES BIENVENIDO COMPIANI	21.249
69	UNICA	Nora C. González de Rosselló	07/08/95	MARIA ANTONIA VARELA	21.219
69		Nora C. González de Rosselló	31/08/95	FANNY KASMAN y LAZARO ISAAC FELDMAN	41.425
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	18/08/95	FLORABUELA	41.516
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	18/08/95	PEDRO TARTE	41.518
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	01/09/95	MARIA JULIA CARRO	21.186
74	UNICA	Juan A. Casas	07/06/95	NORMA AZUCENA ROLON	21.209
75	UNICA	María Inés Lezama	31/08/95	ELISA NAYA	21.164
75	UNICA	María Inés Lezama	05/09/95	NAUM REMPEL	21.243
78	UNICA	Isabel E. Núñez	18/08/95	FELIPA TORRELLAS	21.277
79		José Luis López Castiñeira	01/09/95	FERNANDO DAZA RODRIGUEZ	21.228
89	UNICA	Damián Ignacio Font	24/08/95	MARIA MAGDALENA TOSCANO	21.163
91		Alberto Ugarte	30/08/95	JAIME AZULAY	21.170
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	16/08/95	SILVIO FRANCISCO MOIA	21.176
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	30/08/95	ANA MARIA SAVIGLIANO	21.260
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	30/08/95	IRMA GUTIERREZ DE SAVIGLIANO	21.259
95	21	Fernando P. Christello	04/09/95	ALBERTO ANTONIO RODRIGUEZ	21.270
99	UNICA	Marta N. Coccia	30/06/95	LORENZO BENIGNO OTTO	21.197
99		Marta N. Coccia	29/08/95	HECTOR ANTONIO SCHWEITZER	21.293
100	UNICA	María Cristina Battaini	04/09/95	ANGELA CRESPO y LUIS MARIA RAMIREZ	21.271
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	28/08/95	ROBERTO JORGE FERNANDEZ	21.235
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	30/08/95	JOSE MARIA IRISARRI	21.205
103	UNICA	Luis José Carballido	31/08/95	ANTONIO VENTURINI Y ENCARNACION PEREZ	41.454
105	UNICA	Daniel Ricardo López	23/08/95	SARA ELENA FERRERO	21.191
107	54	Pablo M. Aguirre	13/07/95	GRELA ANA CARMEN	41.435
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	21/07/95	AVELINA BUJAN	21.216
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	25/08/95	MARIA ELENA LAFFAYE	21.275
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	28/08/95	HECTOR VITTORIANO	21.255
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	25/08/95	MORRONE ROSA BLANCA	21.175
109		María C. Bourgès Capurro	23/08/95	ODETTE ROSA BUNODIERE	21.184
109		María C. Bourgès Capurro	28/08/95	OSCAR GUILLERMO DEL CARMEN LASARTE	21.183
110	UNICA	María Clara Lagache	01/09/95	OLGA AIZICOVICH	41.428

e. 13/9 Nº 170 v. 15/9/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

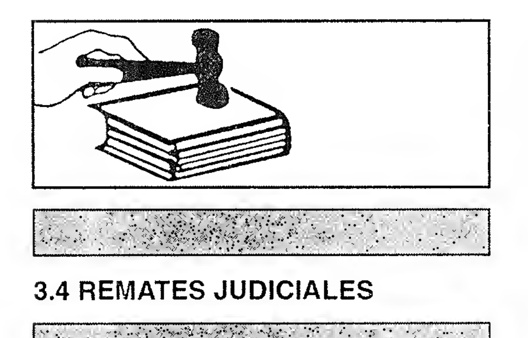
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/9/95 - Vence: 18/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	25/08/95	GRISSO HOFMAN	21.311
3	5	Marcela L. Alessandro	15/08/95	MIGUEL ANTONIO GIL	21.348
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	05/09/95	BERTA GRINGAUZ	21.323
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	29/08/95	DOLORES PEREIRA	21.330
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	29/08/95	ETELVINO VALEIRAS PEREIRA	21.331
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	05/09/95	AVELINA ANTONIA SUAREZ DE DA SILVA	21.321
21	41	Luis Guillermo Köhler	06/07/95	OTILIA ALLO	21.294
29	57	Juan Pablo Rodríguez	01/09/95	ADOLFO DOMINGO PARMA	41.580
32	UNICA	José Benito Fajre	14/08/95	ROBERTO MICA	41.578
34	UNICA	José María Pérez	01/09/95	OSCAR RAMON PEREZ, MARIA WETZEL y MIRTA MABEL PEREZ WETZEL	21.302
36		Guillermo Valentini	16/08/95	LEONOR RODRIGUEZ	21.337
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	05/09/95	ANGELA AIDA HIDALGO DE PARADISO	21.334
45	UNICA	Juan D. Gerstner	24/08/95	CARLOS JONY CRAVEA MARTINEZ	21.316
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	16/08/95	EMILIO JULIO BONHOMME	21.317
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	18/08/95	JACINTO ALFREDO CATALANO y ROSA ASUNCION CATALANO	21.300
66		Juan José Caprín	05/09/95	CONCEPCION FATONE y BOETTO FELIPE	21.336
69		Nora C. González de Roselló	31/08/95	MARIA IRENE VALES	21.310
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	25/08/95	ARTURO GRACIA	21.347
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/08/95	TERESA AMABLE CHINIVASI o AMABILE TERESA CHINIVASI	21.298
74	UNICA	Juan A. Casas	29/08/95	ROSA LOPEZ	21.314
78		Isabel E. Núñez	05/09/95	JUAN CAMPANA	21.312
79		José Luis López Castiñeira	30/08/95	ANGEL BURACCHI	21.299
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	01/09/95	REA FAUSTINA	21.304
80		Gustavo Enrique Toledo	04/09/95	JUAN CARIATI	41.629
94	UNICA	Eduardo Parody	13/07/95	GERARDO MARTIN	41.672
95	UNICA	Fernando P. Christello	01/09/95	BRAVI HECTOR ARMANDO	21.325
95	UNICA	Fernando P. Christello	01/09/95	BRAVI DE BRAVI TERESA	21.324
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	31/08/95	EBE JACINTA PERALTA DE RUIZ	41.660
100	UNICA	María Cristina Battaini	04/09/95	HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ	21.322
110		María Clara Lagache	10/07/95	ASTOLFO MORELLI	21.309

e. 14/9 Nº 171 v. 18/9/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, sito en Talcahuano Nº 550, piso 6º, hace saber por tres días en los autos "EDI ABDALA, c/MUESA S.A., s/Reajuste de Convenio", Expediente Nº 18.098/92, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 26 de septiembre de 1995, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Dos inmuebles sito en la ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avenida Rivadavia Nº 18.458, entre las calles Lib. Gral. San Martín y J. M. Casullo y J. M. Casullo Nº 140/46, entre Avda. Rivadavia y Alte. Brown. Se trata de un amplio salón, con sanitarios, oficina y dependencias propias de un local bailable, ocupada por el Sr. Enrique Duyhailo, en carácter de inquilino, quien explota el Fondo de Comercio de su única y exclusiva propiedad denominado "Confitería Bailable Morón 90", según constancias de autos. El primero mide: 17.- mts. de frente al N., s/Avda. Rivadavia, por 43.- mts. de fondo. Sup. 731.- m2.- Y el segundo mide: según título: 18.- mts. de frente al O. s/calle Casullo y en su contrafrente según mensura, 18.- mts.; en su lado N. según mensura, 51 m85 y según título 51 m 96; y en el costado S exacta extensión que éste, y por mensura 52m03.- Sup. 934,92 m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 304, Parcela 5 a.- Partida 12.128.- Matrícula 4443 y 4444, respectivamente. Base $ 110.224.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y a cuenta de precio, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de Sellado de Ley, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Municipales al 29/6/95 $ 38.047,58 y de Dto. Apremios al 28/6/95 $ 10.110,25.- Aguas Arg. S.A. al 31/5/95 $ 8.751,02.- Imp. Inmobiliario al 14/6/95 $ 89.918,19.- El bien podrá visitarse los días 20, 21 y 22 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 13/9 Nº 41.665 v. 15/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "RUVEDA, ROBERTO JOSE y Otro c/SANABRIA, DARIO ALBERTO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 42.272/94, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 19 de setiembre de 1995, a las 12,30 hs., en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble Unidad Funcional Nº 270 del piso 17º, letra "D", del edificio sito en calle Alsina Nº 2886, esq. Catamarca 216/18/24/28/34/38/54, con entrada común por el Nº 234, Capital Federal, que consta de una superficie cubierta y total de 44,27 m^2 y porcentual 0,34 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Sección 28, Manzana 67, Parcela "1b". Dominio FR 9-5522/270, a nombre de los demandados. Se trata de un departamento de tres ambientes, baño y cocina, externo en buen estado de uso y conservación ocupado por el demandado y su familia, en carácter de propietarios. Título de propiedad obra a fs. 11/15. Registra siguientes deudas: Municipal (ABL) $ 628,63 al 6/4/95 (fs. 43), Aguas Argentinas S. A. $ 132,11 al 4/4/95 (fs. 32), OSN $ 48,03 al 10/4/95 (fs. 37). Expensas ver informe de fs. 35 y 79 de $ 1372,70 al 30/9/93, más sus respectivas actualizaciones. Base $ 22.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %, al contado y al mejor postor todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Cód. Procesal, y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El inmueble podrá visitarse días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación. Mayores informes en el expediente o en la oficina del martillero, calle Arenales 1662, piso 4º, dpto. "D".

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 12/9/95.

e. 14/9 Nº 41.801 v. 15/9/95

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo del Dr. Carlos Wowe, Secretaría Unica Nº 57 del Dr. Juan Pablo Rodríguez, comunica por dos días en el juicio caratulado "CIAVARDELLI, LUIS HECTOR c/CIAVARDELLI, PASCUAL s/Ejecutivo", expte. Nº 24.441, que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 20 de setiembre de 1995 a las 16 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Echeverría Nº 1427, entre las de Migueletes y Av. Del Libertador Gral. San Martín, Unidad Funcional Nº 31 del piso 8º, de Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 16; Secc. 25; Manzana 69; Parc. 13. Matrícula 16-9191/31. Superficie total: 113,02 m2. Porc. 4,10 %. Se trata de un departamento que da al contrafrente del edificio, llegando los ascensores al piso. 7º, y luego una escalera hasta el piso 8º para acceso al inmueble; constando de dos dormitorios, living-comedor, cocina, baño, terraza lateral y balcón contrafrente unificados, y lavadero, encontrándose en muy regulares condiciones de uso y conservación, piso de parquet levantado en un sector y falta total de pintura, ocupado por la Sra. Marta Mabel Cavalli y dos hijas menores. Adeuda: fs. 161, 162 y 163, A.B.L. $ 1.368,02 al 18-03-93; fs. 166, Aguas Argentinas $ 179,55, al 05-09-94; fs. 170/171, A.B.L. $ 2.543,19 al 14-12-94; Expensas Comunes fs. 182 al 14-03-95, $ 1.437,63. Base: $ 40.000, al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30 % - Comisión 3 %, debiéndose integrar el saldo de precio al quinto día de aprobada judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitas: Los días 15 y 16 de setiembre de 1995, de 15 a 17 horas. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 14/9 Nº 41.979 v. 15/9/95

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Uruguay Nº 714, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días, en autos "CONS. DE PROP. AV. CORRIENTES 4276/4280 c/SULICHIN SAUL s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo" Reservado, Expte. Nº 44.485/92, que el Martillero Isidoro Ramiro Blanco, rematará ad-corpus el día 29 de setiembre de 1995, a las 9,45 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta ciudad, el departamento desocupado, ubicado en el edificio de Propiedad Horizontal, Av. Corrientes Nº 4276/78/80, primer piso, Dto. "A", unidad funcional Nº 5, externo, Capital Federal, con entrada por el Nº 4280. Posee una superficie cubierta de 71,68 m2.; semicubierta de 1,95 m2.; descubierta de 7,48 m2.; un balcón corrido a a la calle de 7,96 m2. Superficie total: 89,7 m2. Porcentual: 3,65 %. (según escritura pública de fs. 197/202). El departamento de marras, tiene dos entradas, una principal, con un placard de paso y otra de servicio. Un living comedor amplio, luminoso, con salida a balcón a la Av. Corrientes; a otro dormitorio de 4 x 4mts., con placard de 3 puertas, con salida a balcón, a la Av. Corrientes; otro dormitorio de 4 x 3 mts., con placard, medidas aproximadas. Lavadero cubierto con patio. Habitación de servicio, con placard y baño. Balcón corrido s/Av. Corrientes, de 7,96 m2. Baño completo. Cocina completa. Servicios individuales. Portero eléctrico. Sin teléfono, por hallarse cortado. Dos ascensores. Todo en Buen estado de conservación. Es moderno, y se encuentra en un edificio de las mismas características. De muy buen nivel, y óptima ubicación, de una zona muy atractiva, como es

Almagro, con orientación al norte (sol todo el día). A 1 1/2 cuadra del subte, línea "B". Por su frente circulan varias líneas de colectivos. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Sec. 17, Manz. 59., Parc. 9. Matrícula 7-23/5. Base: $ 55.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 204 $ 215,80 al 01/02/95. MCBA (fs. 215/19) al 01/02/95 $ 238,13. Todas sujetas a reajustes. El comprador debe constituir domicilio en esta ciudad. Expensas comunes, mayo/95=$ 262. Visitas: Días 25 y 26 de setiembre de 1995, de 10 a 12 horas. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de cinco días de aprobado el remate. Asimismo, se pone en conocimiento de los eventuales adquirentes, "que no procederá la compra en comisión" en el acto de la subasta (art. 598, inc. 7, CPN. texto según art. 79, Ley 24.441 y art. 3936, párrafo segundo, ap. c) Cód. Civil texto según art. 75, Ley 24.441.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 14/9 Nº 21.377 v. 15/9/95

Nº 37

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría a mi cargo (Uruguay 714, piso 2º), hace saber por dos días en autos "CASTRO CESAR ROBERTO y Otros c/KOK JUAN FRANCISCO, s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 38.451/94), que el 21 de setiembre de 1995 a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, se procederá a la pública subasta por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff, del inmueble situado en Olivos, Part. de Vte. López, Provincia de Bs. Aires, calle Fernán Félix de Amador 1964 entre Caseros y Avellaneda, parcela 28 "b" manzana 22, que mide 8,66 mts. de fte. por 51,96 mts. de fondo. Superficie: 449,97 mts. cdrs., y linda: fte. NO. calle Fernán Félix de Amador confte. SE. fondos parcela 14; NE. parcela 29 a, y SO. parcela 27 y fondos de las 24, 23 y 22. Catastro: C. II, Sec. B, manz. 22, parcela 28-c. Según informe agregado, el inmueble se compone de amplio living comedor con playroom en entrepiso, con puertas y ventanas a patio y jardín interno; luego se accede a amplio jardín con pileta de natación, solarium, parrilla y quincho cubierto, techo de tejas. Pta. baja, hay toilette de recepción, con vanitory y amplia cocina con ventanales a la calle, horno empotrado y anafe doble "Domec", extractores Phillips, muebles colgantes, mesada de madera de roble, doble bacha de acero, comedor diario. Hacia abajo cochera para dos autos, habitación y baño de servicio y depósito. En 1er. piso al fte. dos dormitorios y un escritorio intercomunicados, con placares y con baños completos simétricos con antebaño. En 2do. piso, dos dormitorios al fte. y uno al confte., todos con placares y ventanales. Por otra escalera, se asciende al dormitorio principal, en primer piso confte. con balcón terraza, en suite y con vestidor, baño completo con mesada de mármol y dos bachas. La casi totalidad de los pisos son de madera entarugada. Ocupada por la demandada y familia. Según cláusula 8a. de escritura hipotecaria deberá entregarse libre de ocupantes. Adeuda: Impuesto Inmobiliario (fs. 68/70) $ 1.093,50; O.S.N. (fs. 74) $ 802,60; Aguas Argent. (fs. 87) $ 313,87 e impuesto municipales (fs. 64), $ 352,56. Base: u$s 228.721,50.- Seña 30 %, comisión 3 %. De no existir postores, se procederá a la subasta sin base (art. 585 CPCC). El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se visita 19 y 20 de setiembre de 1995, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 14/9 Nº 41.857 v. 15/9/95

Nº 47

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica de la Capital Federal, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Capital Federal, comunica por dos días que los autos caratulados BAMONDI OSCAR JOSE y Otros c/COSTA AZUL S.A. s/Ejecución Hipotecaria (Reservado), expediente Nº 51.139/94 que el martillero Arturo Adolfo Jasovich (t.e. 374-1807), rematará el veinticinco de setiembre de 1995 a las 10.00 horas, en el salón de ventas de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal "Ad Corpus" al contado y mejor postor una finca, es decir una casa sobre un lote de terreno. La antigüedad de la casa se estima en 50 años, al ingresar se accede a un living con piso de parquet, cocina con termotanque, escritorio, toilette, hall de distribución que comunica a un primer piso donde se desarrollan dos baños, tres dormitorios, balcón y una escalera que conduce a la terraza. Asimismo de la calle se ingresa a un garaje que comunica a dos piezas, dos baños y lavadero, los que también se comunican por una escalera al living. Finaliza la descripción un patio posterior con piscina. Se encuentra ocupado por Juana Isabel Weil Cédula de Identidad 5.083.610, además de Jorge Exequiel Acosta y Adriana Mónica Zárate, todos en su carácter de locatarios de COSTA AZUL S.A. (ver contrato de alquiler a fs. 151/2), en autos se ha ordenado el lanzamiento de los ocupantes. Se ingresa por la calle Hipólito Irigoyen 1141 entre Monasterio Ocampo y Gaspar Campos, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura C. 2 Sec. F, M. 33, Parc. 5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el nº 29.914. Condiciones de Subasta: Base u$s 160.200.- Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de ley 1 % Deudas: Rentas: $ 5.295,31 al 25.11.94; O.S.N. $ 910,57 al 11.01.95; Aguas Argentinas $ 56,07 al 10/11/94; Municipal $ 686,75 al 25.11.94. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento previsto en el art. 133 del CPCCN, asimismo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado, en el Banco correspondiente; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCCN, el veinte y veintiuno de setiembre de 1995 de 09.00 a 12.00 horas, el inmueble podrá visitarse, informes en el Juzgado citado o en las oficinas del Martillero.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

c. 14/9 Nº 41.780 v. 15/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray - Secretaría Unica de la Dra. Silvia Rosa Rey, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º p., Capital, comunica por 2 días en los autos CEJAS, ALICIA LILIANA c/LOPEZ, EDUARDO DOMINGO s/Ejec. Hipotecaria, Exp. Nº 6770, que el martillero EDUARDO HUNTAR rematará el día 20 de setiembre de 1995, a las 10,30 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal: el inmueble señalado como Unidad Funcional 107 - Palier Q - Departamento 23, del 2º piso, del edificio sito en la calle Río de Janeiro S/Nº : Bolivia 15/31/45/61/75/91 y Av. Libres del Sud 30/50/60/70/80/90 del Barrio Luz y Fuerza, de Espeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Según Dominio Matrícula 38721/107 02-01 Unidad Funcional Nº 107 Polígono 02-01 con superficie del polígono y unidad funcional de 44,46 m2. de acuerdo a plano PH 86-190-73. La Unidad se compone de living/comedor; 2 dormitorios; baño; cocina y lavadero; todo exterior y pisos aparentemente de Flexiplast, en buen estado aparente de conservación, contando con servicios individuales y a título informativo línea telefónica. El edificio no cuenta con ascensores. Ocupante: Sr. Eduardo Domingo López y su esposa, en carácter de propietario. Deudas: Expensas fs. 107 a marzo/95 $ 1.908,20. Marzo/95 $ 20,69; Rentas fs. 81 a 30/8/94 $ 353,9684; Servicios Sanitarios fs. 83 al 8/9/94 $ 1.129,78. La venta se efectúa en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, al Contado. Base $ 8.935,50. Seña 30 %. Comisión 4 % y Sellado 0,5 %, a cargo del comprador en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 del CPCC. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los 5 días de la aprobación judicial de la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta. Exhibición: Los días 18 y 19 de setiembre/95, de 10 a 13 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta del ocupante parte demandada en autos. Más informes: al Martillero 371-3860 y Lugar de Remate. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 14/9 Nº 41.859 v. 15/9/95

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica de la Dra. Elsa Isabel Miranda con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARUSO, CARLOS s/Ejecución Prendaria" Expte.: 2217-91, que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 22 de setiembre de 1995 a las 10,00 horas en el local de la calle Humberto Iº 1735 de Capital Federal. El bien se exhibirá en: Humberto Iº 1735 de Capital Federal los días 19, 20 y 21 de setiembre - de 1995 en el horario de 10,00 hs. a 12,00 hs. el siguiente bien: Un automotor de marca Volkswagen, modelo VW 1500, año 1985, motor Nº 5510160, chasis Nº ES 1502168Z, Dominio: E-146-731, Base: $ 3.687,97 al contado, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Plástico farol trasero derecho roto, plástico luz posición derecho roto, pequeñas abolladuras y saltado la pintura en varias partes de la carrocería. Cuatro neumáticos en regular estado. Rueda de auxilio en buen estado, con criquet, llave sacarruedas. Cuatro cinturones de seguridad. Dos apoya-cabezas. Tapizado en buen estado, posee radio, antena, espejo-retrovisor-exterior. Tres alfombras. Posee dos relojes medidores de aceite y temperatura. Plástico espejo retrovisor se encuentra roto. Caño de escape roto. "Para el supuesto de no existir interesados por la base fijada, media hora después el bien saldrá sin base". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos aires, 6 de setiembre de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 14/9 Nº 41.805 v. 15/9/95

Nº 62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 62, Sect. Unica, de la Cap. Fed., hace saber por dos días en los autos: "QUIROGA MARIA SARA c/SOTELO DE FERNANDEZ ALICIA NELIDA s/Ejec. Hip., expte. Nº 107.403", que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 20 de setiembre a las 12, 30 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Estomba Nº 452/54/56, Unidad 1, P.B. y P. 1º, Supf. total: 193,26 m2. Nomencl. Catast. Circ. 15, sec. 49, Manz. 98 a), Parc. 21 a), consta de: Living-Comedor, 2 Dormitorios, Patio, Cocina, Baño, Entrada de garaje, en el patio hay una escalera que conduce a la terraza donde hay 1 cuarto, estado regular (no hay P. 1º); ocupado por Oscar Carlomagno y su familia en carácter de ocupante según informe del Sr. Oficial de Justicia de fs. 63/4. Base: u$s 32.090, Seña 20 %, Comisión 3 %, al contado y al mejor postor; el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 41 del Cód. Proc. en lo pertinente y efectuar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Bco. Central de la Rep. Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Cód. Proc. Visitar los días 18 y 19 de septiembre de 9 a 12 hs., adeuda: Imp. Municipales: $ 1.468,30 al 5/4/95; A.A. $ 326,63 al 28/2/95, Expensas: No adeuda (fs. 52/53 vta.).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
María Victoria Carchio, secretaria interina.

e. 14/9 Nº 21.384 v. 15/9/95

Nº 90

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Capital, hace saber por tres días en autos: "FELDMAN, TITO c/RAMIREZ, BERTA VELARMINA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 116.187/94, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 21 de setiembre de 1995 a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital; el inmueble sito en la calle Murillo 797 esquina Gurruchaga, edificado en el lote de terreno designado en su título antecedente con la letra C, el que es parte de los lotes 12, 13 y 14 de la manzana J y mide 6,24 mts. de frente al N.O.; 5,95 mts. de frente al O., 8,225 mts. al S.E.; y 12,725 mts. al N.E., lindando por su frente al N.O. con calle Gurruchaga, por su frente al S.O. con la calle Murillo al S.E. con parte de la finca calle Murillo 785 y al N.E. con la finca de la calle Gurruchaga 217. Nomenclatura Catastral: Circ. 15 - Secc. 47 - Manz. 135 - Parcela 11 - Partida 226138 - Dominio Matrícula 15-7655 Capital Federal. Se trata de una casa antigua de material con chapa municipal ilegible. Consta de habitación con entrepiso, dormitorio, cocina, baño, pequeño local con entrada independiente sobre calle Gurruchaga, con baño en construcción y patio con piso de cerámica y cemento, en buen estado de conservación. Ocupado por la demandada en calidad de propietaria y dos hijas menores de edad. Deudas: O.S.N. $ 6,38 al 22-6-95; Aguas Arg., $ 205,85 al 22-6-95 y Munic. Bs. As. $ 171,61 al 22-6-95. Al contado y al mejor postor. Base: u$s 38.849,40. Seña 30 %, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: 19 y 20 de setiembre de 10 a 12 horas. Más informes en autos o al martillero al T.E. 803-1529.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 14/9 Nº 41.856 v. 18/9/95

Nº 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 de Capital Federal, sito en Maipú 92, piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "GERVASONI, JOSE LUIS c/MAQUI, MIGUEL EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 109.335/92 (reservado) que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de setiembre de 1995, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: a) La Unidad Funcional Nro. 37, piso 7mo, de superficie total de 137,05 m2; porcentual de 2,26 %; Partida 2343329; y b) La 1/16 ava parte indivisa de la Unidad Funcional Nro. 3, de planta sótano y planta baja, destinada a garaje con entrada independiente por República de la India 3135; superficie total de 685,62 m2; Porcentual de 10,62 %; Partida 2343295; del inmueble sito en República de la India 3135/39/45 y 47 entre Av. del Libertador y Juan Francisco Seguí, zona Norte de la Capital Federal, con una línea telefónica, que según acta efectuada por el martillero, se encuentra ocupado por el demandado en autos y su núcleo familiar, en un total de cuatro personas. El bien se encuentra en buen estado de conservación, y consta de living comedor al contrafrente de aproximadamente 12 por 4 mts., dos dormitorios y uno más en suite, un baño completo para los dos dormitorios, toilette de recepción, cocina con comedor, una dependencia de servicio con baño y sin entrada de servicio. En el primer subsuelo, la primera cochera también corresponde a su propiedad; el inmueble ha abonado $ 430 en concepto de expensas comunes por el mes de Julio de 1995; subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición pudiéndose visitar los días 14 y 18 de setiembre próximos de 9 a 11 hs. Base: $ 96.000, de no existir ofertas, la misma se reducirá en un 25 % luego de media hora de espera. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Aguas Argentinas (fs. 172/175) por $ 5688,91 y $ 1848,48 al 16/05/95; en OSN (fs. 205/211) por $ 6026 y $ 2117,80 al 07/08/95; y por Expensas (fs. 178) $ 6209,03 al 15/05/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 14/9 Nº 41.861 v. 15/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635 Pº 6º de Capital, comunica por cinco días en autos "COOS RICARDO PEDRO s/Quiebra", Expte. 65998, que el martillero Oscar E. Calatayud rematará el día 20 de setiembre de 1995 a las 12:30 hs. en el salón del Pº 2º de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en Salguero 1417 Pº 4º Unid. Func. 9 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. 19; Mz. 40; Parc. 18. Superf. aproxim. 57 m2 92 dm2. Porcent.: 10,59. Consta de living comedor c/balcón a la calle, dos habitaciones c/piso de parqué, cocina, baño completo, lavadero cubierto y teléfono. Al momento de la constatación se encontraba ocupado por el fallido como propietario, su esposa, un hijo, y otra persona que dijo hacerlo en forma transitoria, encontrándose en buenas condiciones de uso y conservación. Base: $ 14.733,86 Seña: 30 % Comisión: 3 %. Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo los términos del art. 580 del C. Pr. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Exhibición los días 18 y 19/09/95 de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 11/9 Nº 5903 v. 15/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de Capital Federal, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por tres días en autos cara-

tulados "SCANIA PLAN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROVETTO, ELVIO MARCOS RAMON s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 67.396, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor uso privado marca Scania, chassis camión con cabina, modelo T 112 H 4x2 2S54, año 1990, con motor marca Scania 2040626, chassis marca Scania 0220 7989, dominio S 595.739; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 40) tiene el parabrisas rajado, con 6 ruedas armadas (4 de ellas en regular estado y las 2 restantes en buen estado), con carrocería metálica cerealera en buen estado, con tapizado deteriorado en asientos, con pequeños detalles de chapa y pintura, con los aros loneros, en funcionamiento, con título y cédula verde; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Circunvalación 1245 (bis), esquina Juan B. Justo, Rosario, Pcia. de Santa Fe, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: 23.472; de no existir ofertas, se reducirá la base en un 50 % luego de media hora de espera; y si tampoco hubiera ofertas, después de otra media hora se subastará sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 13/9 Nº 41.685 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Doctor Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, de Capital Federal, sito en la Av. Callao 635, piso 6º comunica por 2 días en autos caratulados: "ESTEVARENA, JORGE MIGUEL MARTIN c/SAN PEDRO, MARIA AMANDA s/Ejecución". Exp. Nº 28.725/93, que el Martillero Francisco Aulicino subastará el día 21 de setiembre, a las 11.00 hs. en el salón de remates de la calle Humberto Primo 2042, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 74 del 7º piso de la Av. Corrientes Nº 3150, entre las calles Jean Jaurès y Anchorena. El departamento consta de dos (2) ambientes internos, comedor, dormitorio, cocina y baño en buen estado de conservación, de una medida aproximada de cuarenta y cinco (45) metros cuadrados. Está ocupado por el Sr. Raúl González Carli que acredita su identidad con DNI. 92.824.456, con su esposa que acredita su identidad con DNI 20.763.309, en carácter de inquilino con contrato de locación vigente. Hay una línea telefónica con el Nº 87-5426 a nombre del titular ocupante. Base Pesos nueve mil novecientos noventa y tres ($ 9.993) dos terceras partes (2/3) de la valuación fiscal, fs. 65, comisión 3 % en efectivo, al contado y al mejor postor. Adeuda: Imp. M.C.B.A. $ 706,45, fs. 72, al 21-4-94. Part. Nº 1644533; O.S.N. fs. 76 y 77 $ 11,80 al 4-5-94, sujeto a verificación del Exp. de venta. Expensas: $ 97,16 al vto. 10-6-95. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. El bien se exhibirá los días 18 y 19 de setiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 14/9 Nº 41.860 v. 15/9/95

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de Capital Federal, Secretaría Nº 9, sito en Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "ABD S.A. c/INDUSTRIAS SZ S.R.L. s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 33663, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 22 de septiembre de 1995 a las 13 hs. en Av. Eva Perón 4648 (ex Av. del Trabajo), Capital Federal, el siguiente bien: Un torno paralelo marca PIA, modelo G52 de 1500 mm. entre puntas, uso industrial, Nro. de fabricación: M5/3959; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Eva Perón 4648, Capital Federal, los días 20 y 21 de septiembre próximos de 14 a 17 hs. Base: $ 2.425.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, retenido por el martillero y depositado en el expediente. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 13/9 Nº 41.696 v. 15/9/95

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de Capital Federal, Secretaría Nº 13, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GAZAGNE, JEAN CLAUDE y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 50.813, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9.15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna S, año 1990, motor marca Fiat 159 A2 038 7528520, chassis marca Fiat 8 AS 146000 0006124, dominio T 123.338, uso privado; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.575.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 20 de septiembre de 1995 a las 9,30 hs., y su apertura será el mismo día 20 de septiembre de 1995 a las 12 hs. en Secretaría. Hay constancia de deudas en Rentas de Tucumán (fs. 83) por $ 2.602,93 al 18/05/95.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.698 v. 15/9/95

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, piso 5to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA de AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OLIVA MARTHA SUSANA s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 62.954, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de setiembre de 1995 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 504 SRTF, año 1993, motor marca Peugeot 933753, chassis marca Peugeot 5316506, dominio C 1.652.188, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 42) se encuentra semidestruido, motor desarmado con faltantes de accesorios, parte delantera totalmente destruida, sin parrilla, laterales totalmente chocados, paragolpes destruido, faltantes varios; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. San Martín 3078, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin Base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las patentes impagas. Hay constancia de deudas en rentas de Capital Federal (fs. 49) por $ 1.120,36 al 31/3/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 14/ Nº 41.862 v. 18/9/95

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 32, comunica por dos días en los autos "UNIVERSO COOP. DE CREDITOS LTDA. c/GJOREK JORGE ADRIAN y Otro s/Sumario - Expte. Nº 18.052", que el martillero Enrique G. Nielsen, rematará el viernes 22 de setiembre del corriente año a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, paraje Bernal Oeste, con frente a la calle Viejo Bueno Nº 1122, entre Montevideo y Misiones, edificado en el lote de terreno Nº 23 de la manzana 24, que mide 8m66 de frente por 28m16 de fondo o sea una superficie de 243,88 m2. Catastro: Circ. II, Sec. 0, Manz. 47, Parc. 7. Se trata de una vivienda familiar desarrollada en planta baja, con entrada descubierta para vehículos sobre el lateral derecho. Consta de amplio living/comedor, un dormitorio al frente con baño en suite, dos dormitorios con baño intermedio, cocina, lavadero cubierto, garage y terreno parquizado al fondo. En general el estado de conservación es muy bueno. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos menores de edad. Visitar los días 18 y 20 de setiembre de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 20.414,20 al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, sellado 0,5 %. Del expe-

SEGUNDA EDICION

CODIGO PROCESAL PENAL

* LOS BENEFICIOS DE LA ORALIDAD. DR. RICARDO LEVENE (H.).

* EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO LEVENE.

* CÓDIGO PROCESAL PENAL LEY Nº 23.984.

- *Disposiciones generales.*
- *Garantías fundamentales, interpretación y aplicación de la ley.*
- *Acciones que nacen del delito.*
- *El Juez.*
- *Partes, Defensores y Derechos de testigos y víctimas.*
- *Actos procesales.*
- *Instrucción.*
- *Actos iniciales.*
- *Disposiciones generales para la Instrucción.*
- *Medios de prueba.*
- *Situación del Imputado.*
- *Sobreseimiento.*
- *Excepciones.*
- *Clausura de la instrucción y elevación a juicio.*
- *Juicios.*
- *Juicio común.*
- *Juicios especiales.*
- *Recursos.*
- *Ejecución.*
- *Disposiciones generales.*
- *Ejecución penal y civil.*
- *Costas y Disposiciones transitorias.*

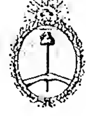
* FUERZAS DE SEGURIDAD. LEY Nº 23.950.

* JUSTICIA. LEY Nº 24.121.

* CÓDIGO PROCESAL PENAL. MODIFICACIÓN. LEY Nº 24.131.

Con índice analítico de la Ley Nº 23.984.

SEPARATA Nº 247
$16,25



MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

diente surgen las siguientes deudas: Municipalidad al 9/11/94, $ 17,07; Servicios Sanitarios al 9/11/94, $ 143,86 e Impuesto Inmobiliario al 28/11/94, $ 1.363,23.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 14/9 Nº 41.976 v. 15/9/95

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 38, desempeñada por el Dr. Federico Johnson, comunica por 2 días en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/KOCH S.R.L. y Otros s/Ejecución Prendaria" Expediente nº 14.940/95, que el jueves 28 de setiembre de 1995, a las 11 horas, en Humberto Primo 2042, el martillero Mariano Espina Rawson rematará los bienes que se exhiben los días 25, 26 y 27 de setiembre de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas en Río Cuarto 1492 Capital Federal, y que a continuación se detallan: una inyectora de aluminio de 100 toneladas de capacidad de cierre marca IDRA modelo OL 100R Nº 5579 con extracción automática y controles de ciclos con comandos electrónicos, motor de 15 HP marca Canton modelo Elekttim Nº 517303E año de fabricación 1980 procedencia e industria italiana, y un compresor de 2 HP marca Imaco, modelo RS Nº BC3 (convencional) año de fabricación 1960 Industria Argentina. Base: $ 120.000. Seña: 30 % Comisión: 10 %. El bien se entrega en forma inmediata una vez que sea oblado integramente el saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 14/9 Nº 41.864 v. 15/9/95

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/YAMAMOTO, JUAN MANUEL y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 25.442, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Uno SCR 5P, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 038 8083223, chassis marca Fiat 8AS 146000 P5077662, color blanco real, dominio S 670.903, uso privado; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.500.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y 104.6 del Reglamento del Fuero; hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que se abrirán el mismo día a las 12,30 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad de la Pcia. de Santa Fe (fs. 65/69) por $ 163; $ 63,54; $ 60; $ 60; $ 60 al 17/11/95; y a fs. 53 en el Tribunal de faltas de Santa Fe por $ 160 al 28/03/95 por 6 infracciones al tránsito. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 13/9 Nº 41.691 v. 15/9/95

Nº 23

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, desempeñada por el Dr. Horacio F. Robledo, comunica por dos días en los autos "EL YAR, EDUARDO CRISTOBAL s/Quiebra", Expte. Nº 17.536, que el Martillero Mario H. Novillo Díaz, rematará en Pública Subasta el día 28 de setiembre de 1995, a las 11:00 hs., en el salón de ventas, sito en la calle Humberto Primo nº 2042, de esta Capital, el siguiente bien: 1º velador de mesa, 2º radio tocadisco R.C.A. Victor, antiguo, 3º placard empotrado de madera c/diez puertas, 4º biblioteca de madera, 5º teléfono común, 6º aire acondicionado marca "Surrey Minipak", 7º placard empotrado c/cuatro puertas, 8º placard empotrado de madera c/cuatro puertas corredizas, 9º escritorio de madera 10º cuatro spost luminosos, antiguos, 11º termotanque de 75 ltos. no funciona, todos estos en regular estado de conservación. Sin Base. Seña: 30 %, Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. De conformidad por el Art. 206 LC 570 del CPR y 104.6 del reglamento del fuero (Acordada del 13-12-89) hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, lo cual se hará constar en los edictos a publicarse. A tal fin hágase saber al martillero que deberá fijar fecha de la subasta en día que permita la recepción de ofertas hasta las 9:30 hs., del día del remate procediéndose a la apertura de los sobres que se reciban en audiencia pública a realizarse en el Juzgado a las 10 hs., del mismo día a la que deberá concurrir personalmente. Exhibición los días 22 de dicho mes, en la calle Monroe Nº 5758 1º piso, dpto. "E", horario de 10 hs., a 13 hs.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 14/9 Nº 5958 v. 15/9/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "COMPLEJO INDUSTRIAL FRANDSEN S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por el Bco. de Mendoza s/Inc. Concurso Especial" Expte.: 21.191, que la martillera Angélica E. Isasmendi, rematará el día 19 de setiembre de 1995 a las 14,30 hs. En Talcahuano 479 de Capital, pudiéndose visitar de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la Ruta 29 Km. 43 y acceso al Parque Industrial Brandsen, Provincia de Buenos Aires: Una línea continua de fabricación de membranas plasto-asfáltica de 1 hasta 6 mm y en casos especiales puede alcanzar un espesor de 10 mm, todo ello con producción de 1200/rollos/días, en dos turnos de trabajo, con una producción en m2. de 12.000 aprox. membranas que pueden ejecutarse en aluminio, sin aluminio y con terminado en mica, arena y/o Binder, o bien con lámina de aluminio 40/80 micrones de acuerdo a pedido, con alma de polietileno de alta/baja densidad o bien alma de Telestacato una desbobinadora para arrollamiento de aluminio, etc. cuyo demás datos y características se encuentran en el contrato de prenda que obra en autos. Sin Base, Al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 8 % todo en dinero efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre las que se recibirán en Secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 11,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 14/9 Nº 42.021 v. 15/9/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 8º, hace saber por cinco días en los autos "MARIANO ACOSTA S.A., s/Quiebra, s/Inc. de Realización Bienes Inmuebles en Mar del Plata", Expediente Nº 22.292, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 26 de septiembre de 1995, a las 12.- horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Importante inmueble "desocupado", ubicado con frente a la Avenida Juan B. Justo Nº 4.952/56, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, compuesto en Planta Baja: Oficina vidriada con baño, equipo de aire acondicionado y calefactor; amplio salón de aprox. 26 mts. de largo con baño y a continuación tinglado; en Planta Alta Dos salas a la calle con equipos de aire acondicionado y calefactor, paso con placard y calefactor, baño compartimentado, otra oficina, vestuario, cocina y patio, a continuación galpón de aprox. 14 mts. de largo con techo parabólico y pequeño depósito. Edificado sobre el Lote uno, de la Manzana 151, Fracción "Ñ", que mide: 8m61 de frente al N.E., por 43m30 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunsc. VI, Sec. J, Manz. 1, Parcela 2 a.- Matrícula 172.140.- Base $ 75.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 2 % de comisión más Iva y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobado el remate, depositar el saldo de precio a la orden del Juzgado y Secretaría, como pertenecientes a estas actuaciones. Acto seguido - Sin Base - Al contado y mejor postor: Lote de aprox. cincuenta cubiertas usadas de distintas medidas y estado. Comisión 10 % más Iva. Los bienes se exhibirán los días 23 y 24 de septiembre de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 13/9 Nº 41.667 v. 19/9/95

La Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a cargo de quien suscribe Dr. Javier Jorge Cosentino, en los autos Exp. 19.522 "MARSETTI SCA. s/Quiebra" comunica por dos días, sin cargo en el Boletín Oficial, que el Martillero Arturo Guillermo León, rematará el día 4 de octubre/95, a las 12 y 15 hs., sin base y al mejor postor, en el lugar y estado en que se encuentran, Pasaje Sahores 2341/47, Florida-Vicente López, Pcia. de Bs. As.: Un camión Chevrolet Mod/68, chapas C-135.217; y otro idem Mod./86, chapas C-210.115, éste no tiene motor ni piezas importantes en su cabina. Registran deudas por patentes C-135217: $ 773,75; y C-210115: $ 937,81. Seña: 30 %; Comisión 10 %, sellado 0,5 %, todo en pesos-efectivo en el acto del remate. El comprador, sin derecho a reclamo alguno, ya que compra en el estado en que se encuentran, dará domicilio en la C. Fed. e indicará su condición CUIT. El saldo de precio será integrado, con los tributos IVA correspondientes, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dar todo por perdido en caso de incumplimiento. Visitas a los bienes: días 2, 3 y 4 de oct/95: de 9 a 12 hs. Más datos en autos o al Martillero Arturo Guillermo León Roseti 792 (1427) Cap. Fed., Tel/Fax: 553-3122; y Celular 446-0876 de 18 a 23 horas. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho el 29 de agosto de 1995.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 14/9 Nº 5959 v. 15/9/95

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 15/9/95

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 13/9/95.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.00 a 15.30 Horas. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 252**

  FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION - SISTEMA FEDERAL DE LA VIVIENDA - USURPACION
  Leyes Nros. 24.441 - 24.464 - 24.454 — $ 2,00

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80